

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**



Castilla-La Mancha

TOMO I

- . **Texto Articulado**
- . **Estado de Ingresos**
- . **Estado de Gastos**
- . **Presupuesto de Beneficios Fiscales**

ÍNDICE

1. TEXTO ARTICULADO	pág.	7
2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO.....	pág.	121
2.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS	pág.	123
2.1.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS	pág.	125
2.1.2. RESUMEN POR ARTÍCULOS	pág.	129
2.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS	pág.	133
2.2.1. RESUMEN FUNCIONAL.....	pág.	135
2.2.2. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS.....	pág.	141
2.2.3. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES	pág.	163
2.2.4. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES	pág.	167
3. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág.	179
3.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL.....	pág.	181
3.2. RESUMENES	pág.	197
3.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág.	201
3.3.1. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág.	203
3.3.2. 06. DEUDA PÚBLICA.....	pág.	207
3.3.3. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA.....	pág.	211
3.3.4. 15. HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	pág.	215
3.3.5. 17. FOMENTO	pág.	221
3.3.6. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	pág.	225
3.3.7. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	pág.	229
3.3.8. 21. AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	pág.	233
3.3.9. 23. DESARROLLO SOSTENIBLE	pág.	237
3.3.10. 26. SANIDAD	pág.	241
3.3.11. 27. BIENESTAR SOCIAL	pág.	245
3.4. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág.	249
3.4.1. 02. CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág.	251

3.4.2.	04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág.	255
3.4.3.	06. DEUDA PÚBLICA.....	pág.	261
3.4.4.	07. CRÉDITOS CENTRALIZADOS.....	pág.	265
3.4.5.	11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA.....	pág.	269
3.4.6.	15. HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	pág.	283
3.4.7.	17. FOMENTO	pág.	309
3.4.8.	18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	pág.	325
3.4.9.	19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	pág.	371
3.4.10.	21. AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	pág.	395
3.4.11.	23. DESARROLLO SOSTENIBLE	pág.	423
3.4.12.	26. SANIDAD	pág.	443
3.4.13.	27. BIENESTAR SOCIAL	pág.	463
4.	ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS	pág.	489
4.1.	CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL.....	pág.	491
4.2.	RESÚMENES	pág.	501
4.3.	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORES- TAL DE CASTILLA-LA MANCHA	pág.	505
4.3.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág.	507
4.3.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág.	511
4.4.	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	pág.	519
4.4.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág.	521
4.4.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág.	525
4.5.	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág.	529
4.5.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág.	531
4.5.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág.	535
4.6.	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág.	541
4.6.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág.	543
4.6.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág.	547
4.7.	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág.	565

4.7.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág.	567
4.7.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág.	571
4.8. ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA...	pág.	577
4.8.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág.	579
4.8.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág.	583
4.9. ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	pág.	587
4.9.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág.	589
4.9.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág.	593
5. PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES	pág.	599

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

1. TEXTO ARTICULADO



Castilla-La Mancha

**LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES
DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2020.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene como objeto, por un lado, disponer la previsión de ingresos y la habilitación de gastos de los órganos, organismos y entes integrantes del sector público regional; y, por otro, establecer aquellas normas de naturaleza financiera que desarrollan y aclaran los estados cifrados para su ejecución congruente. Así mismo, tiene como objeto regular aquellas otras materias que, sin estar relacionadas directamente con los estados cifrados, poseen un carácter director de la política económica del Gobierno regional.

Por cuanto se refiere a la necesidad de la presente ley, a la vista de su objeto anteriormente expuesto, se configura como la pieza esencial en la ejecución del programa de la Administración regional que, desde un punto de vista económico y financiero, se materializa como un plan anual ordenado y cuantificado monetariamente que sirve de pauta para la adopción de decisiones cuya realización requiere de recursos financieros que, por naturaleza, son escasos. Desde una perspectiva jurídica, el Presupuesto de la Junta de Comunidades es una previsión normativa que ha de ser aprobada por las Cortes regionales y que, además, es obligatoria para el Consejo de Gobierno, tal y como se desprende del artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, así como del artículo 12.a) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, que establece el principio de reserva de ley presupuestaria. Por lo demás, la necesidad de esta ley se apoya también en el principio de anualidad presupuestaria, reconocido tanto en el mencionado artículo 51 del Estatuto de Autonomía, como en el artículo 13.1 del citado texto refundido.

La presente ley, además, contiene la regulación imprescindible para atender la necesidad que con la misma se pretende cubrir. De este modo, además de contemplar el contenido esencial o indisponible, mínimo y necesario, concretado en la previsión de ingresos y habilitación de gastos para un ejercicio económico y en las normas de naturaleza financiera referidas a los estados cifrados, se contienen también aquellas otras normas indispensables para responder a los

criterios de política económica, así como aquellas que se dirigen a dotar de una mayor inteligencia o a promover la mejor ejecución del presupuesto. Con ello, se da cumplimiento al principio de proporcionalidad exigible a toda iniciativa normativa.

En aplicación del principio de transparencia a propósito de la presente ley, hay que destacar que en su fase de elaboración se procedió a dar publicidad activa del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2020, junto con la documentación complementaria que se relaciona en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.A.a) de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Así mismo, una vez aprobados los presentes Presupuestos, son también objeto de publicación en los términos previstos en el citado texto legal.

Desde el punto de vista del principio de eficiencia, entendido como la necesidad de evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias y de racionalizar la gestión de los recursos públicos, hay que señalar, en relación con el primer aspecto, que en los procedimientos diseñados en el articulado de la presente ley en orden a garantizar una adecuada disciplina presupuestaria, la tendencia ha sido la de eliminar cualquier duplicidad de informes de control presupuestario a emitir desde la consejería competente en materia de hacienda en un mismo procedimiento. Respecto de la racionalización de los recursos públicos, hay que precisar que dos de los criterios seguidos a la hora de elaborar los presentes presupuestos han sido, por un lado, presupuestar con la finalidad de promover la mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios haciendo hincapié en la reducción de los gastos de funcionamiento no esenciales y en la mejora de los de carácter esencial; y, por otro, la austeridad en el funcionamiento de todos los órganos, organismos y entidades tanto administrativas, como instrumentales.

Por último, en lo que concierne a la seguridad jurídica, basta con señalar que la presente ley es coherente con el resto del ordenamiento jurídico y, en especial, con el marco normativo en el que se inserta y que se expone a continuación.

II

El marco normativo estatal en el que se encuadran los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha viene presidido por el artículo 134 de la Constitución. Sobre

la base del citado precepto constitucional, el artículo 21 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, en su referencia a los presupuestos autonómicos, destaca las exigencias mínimas que estos deben cumplir, tales como el principio de anualidad, la obligatoriedad de que incluyan la totalidad de los gastos e ingresos de los organismos y entidades que integran la Comunidad Autónoma, la consignación del importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos que tenga atribuidos, o, la necesidad de que sean elaborados con criterios homogéneos, de forma que permitan su consolidación con los Presupuestos Generales del Estado.

Así mismo, debe mencionarse la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aprobada en desarrollo del artículo 135 de la Constitución. Dicha ley orgánica contiene numerosos aspectos que afectan igualmente a la normativa presupuestaria siendo el más importante el principio de estabilidad presupuestaria, que exige que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a gastos o ingresos se realice en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

En lo concerniente al marco normativo regional, hay que citar el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, cuyo artículo 51, dedicado a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración y aplicación de dichos presupuestos y a las Cortes regionales su examen, enmienda y aprobación. Señala el mismo precepto, al abordar la regulación de su contenido, que el presupuesto será único, anual e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Junta de Comunidades y de los organismos y entidades dependientes de la misma. Así mismo, continúa el citado artículo afirmando que se consignará en los presupuestos generales el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Comunidad Autónoma.

Estas determinaciones configuran el contenido mínimo e indisponible que ha de tener la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al que igualmente se refiere, con mayor concreción, el título II del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Finalmente, ha de completarse el marco normativo autonómico aludiendo a la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de

Comunidades de Castilla-La Mancha, ley que fue aprobada en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y de cuyos principios se hace eco la presente ley.

III

Dentro del marco normativo expuesto, la aprobación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, tanto para el conjunto de las Administraciones públicas, como para cada uno de los subsectores, constituye una pieza clave en el proceso presupuestario autonómico que marca inevitablemente la elaboración de los presupuestos generales de cada Comunidad Autónoma.

Para la fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria, tanto para el conjunto de las Comunidades Autónomas, como para cada una de ellas individualmente, hay que estar a lo dispuesto en el artículo 15 y 16, respectivamente, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

De cara al ejercicio 2020, hay que puntualizar que al momento de la elaboración de la presente ley no ha sido aprobada la nueva senda de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda para el periodo 2020-2022 conforme a lo dispuesto en los preceptos anteriormente citados. Por lo tanto, sigue vigente la última senda de estabilidad presupuestaria vinculante para el conjunto de Administraciones públicas, que fue la fijada para el periodo 2018-2020 por el Consejo de Ministros el 7 de julio de 2017, y, aprobada por el Congreso de los Diputados el 11 de julio y por el Senado el 12 de julio de 2017.

De esta forma, el objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2020 queda fijado en el 0,5 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB) para el conjunto de las Administraciones públicas, correspondiendo a las Comunidades Autónomas el 0,0 por ciento de su PIB regional. Asimismo, por cuanto se refiere a los objetivos individuales para las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2020, el Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, en sesión de 28 de julio de 2017, acordó fijarlos en el ya mencionado 0,0 por ciento de su PIB regional para cada una de ellas.

Por otro lado, el artículo 30.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, obliga a las Comunidades Autónomas –además de al Estado y a las Corporaciones Locales- a aprobar un

límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus respectivos presupuestos y del que se excluirán las transferencias vinculadas a sus sistemas de financiación.

Partiendo del precepto anteriormente citado, así como del objetivo de déficit actualmente vigente para Castilla-La Mancha de cara al ejercicio 2020, que se concreta en el 0,0 por ciento del PIB regional, y, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, en la reunión celebrada el día 30 de agosto de 2019, acordó establecer un límite de gasto no financiero para los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2020 de 6.619,8 millones de euros, en términos de contabilidad nacional, excluidos los fondos finalistas.

Por su parte, las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019, muestran y dan su conformidad al límite de gasto no financiero para 2020 fijado por el Consejo de Gobierno en la cuantía indicada.

Finalmente, resta señalar que el límite de gasto así fijado y aprobado podrá ser ajustado o actualizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

IV

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2020, los primeros de la X Legislatura, van a girar en torno al alcance de una serie de objetivos básicos que marcarán el desarrollo de la misma, y que no son otros que la cohesión social, la competitividad, la generación de confianza empresarial, la creación de empleo y la sostenibilidad. La hoja de ruta que guiará las políticas en orden a la consecución de dichos objetivos fundamentales será el Pacto por el Crecimiento y la Convergencia Económica de Castilla-La Mancha 2019-2023, fruto del diálogo y consenso con los principales agentes económicos y sociales de la región.

Esta nueva hoja de ruta contempla una serie de líneas estratégicas que hacen referencia a la modernización del sistema productivo; al empleo y a la mejora del capital humano; a la economía

del conocimiento; a la cohesión y desarrollo territorial integrador; al desarrollo sostenible; a la agricultura, agua y desarrollo rural; a la sociedad del bienestar; y, finalmente, a la lucha contra la despoblación, que cobrará especial importancia. Además, la definición y desarrollo de los mencionados ejes estratégicos incorporará aspectos transversales como la perspectiva de género, la discapacidad, la digitalización, así como los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030. Todas estas líneas estratégicas, en definitiva, constituirán políticas de gasto que, desde el punto de vista económico, comenzarán a proyectarse con mayor intensidad en los Presupuestos para 2020.

La cohesión social, fundamentada en la prestación de unos servicios públicos de calidad que, a su vez, constituyan una red de protección eficaz a la ciudadanía contra las contingencias desfavorables que puedan producirse a lo largo de la vida, seguirá siendo el principal objetivo de los Presupuestos para 2020. No en vano, las principales dotaciones económicas irán destinadas a lo que se puede considerar como servicios fundamentales, esto es, educación, sanidad y servicios sociales. A propósito de la educación, se seguirá poniendo el foco en el impulso de una educación pública de calidad que favorezca la igualdad de hombres y mujeres y favorezca el crecimiento económico. En el ámbito de la sanidad, se continuarán destinando los recursos económicos necesarios a, entre otros cometidos, la reducción de las listas de espera, la dotación de nuevas infraestructuras sanitarias y a seguir avanzando en el incremento del catálogo de prestaciones. En cuanto a los servicios sociales, se llevará a cabo un esfuerzo financiero que tendrá en cuenta, especialmente, la atención de las personas en situación de dependencia y de las personas con discapacidad. En definitiva, la cohesión social que se anuncia como objetivo principal ha de pasar necesariamente por el blindaje de los servicios que configuran el Estado de bienestar.

Una de las herramientas clave para la consecución de los objetivos básicos marcados al principio de esta legislatura son las políticas de empleo. La creación de empleo, así como la mejora de la calidad del mismo siguen siendo cuestiones prioritarias. Por ello, se continuará progresando en los sistemas de orientación e intermediación, mejorando la cualificación y las competencias de los trabajadores desempleados, fomentando la contratación estable y promoviendo el emprendimiento y el autoempleo. Estas y otras líneas de actuación en materia de empleo encontrarán en los Presupuestos para 2020 la financiación adecuada para su desarrollo.

Otro de los objetivos fundamentales de la presente legislatura será la generación de confianza

empresarial, que se proyectará a través de diversas políticas como las dirigidas a facilitar el acceso a programas de apoyo financiero, impulsar la internacionalización y la actividad exportadora en Castilla-La Mancha, promover el suelo industrial e impulsar a la región como destino de inversión y para la implantación de nuevos proyectos. También se seguirán potenciando los sectores estratégicos como la industria agroalimentaria y el turismo. Por último, se seguirá avanzando en la simplificación y reducción de cargas administrativas en orden a favorecer el ejercicio de la actividad económica. Se trata, en definitiva, de llevar a cabo una estrategia que contribuya a lograr un crecimiento continuo del tejido empresarial de Castilla-La Mancha en el marco de una economía más competitiva y de un modelo de crecimiento económico más sostenible.

Una de las líneas estratégicas que cobrará especial interés a partir del presente ejercicio es el relacionado con la lucha contra la despoblación. A este propósito, se llevará a cabo un importante esfuerzo presupuestario con el objetivo de recuperar las zonas de la región especialmente deprimidas por problemas de despoblamiento y declive socioeconómico, y ello, sobre la base de tres pilares fundamentales del desarrollo: la digitalización, a través de la promoción de infraestructuras de telecomunicación; el fomento de la actividad económica que genere oportunidades laborales; y, el aprovechamiento sostenible de los recursos disponibles. La pretensión en este punto será, en resumen, la de llevar a cabo un esfuerzo presupuestario no solo desde el punto de vista de la mayor asignación de recursos económicos, sino también desde el punto de vista de su eficaz ordenación con la finalidad de revertir el declive socioeconómico de determinadas áreas geográficas de Castilla-La Mancha.

Por último, desde el punto de vista de los aspectos transversales de las distintas líneas estratégicas de actuación hay que destacar, una vez más, la perspectiva de género que, a través de la estrategia de los presupuestos con enfoque de género, pretende proyectarse desde un punto de vista económico en todas y cada una de las políticas de gasto. En este sentido, los Presupuestos para 2020 ponen de manifiesto un importante avance en lo concerniente al análisis y evaluación de los programas presupuestarios, dando un paso más que consistirá en impulsar, progresivamente, una nueva planificación de sus actividades, objetivos e indicadores en atención a la perspectiva de género. A tal fin, en los presentes Presupuestos se ha comenzado con una selección de programas de distintas secciones presupuestarias. Ello se traducirá, necesariamente, en una mejor reasignación de recursos económicos del Presupuesto desde el punto de vista de la variable “género”.

En conclusión, los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2020 garantizan la cobertura económica de las prioridades de la acción política del Gobierno regional, que se resumen en el blindaje y fortalecimiento de los servicios que configuran el Estado de bienestar, y en la contribución al sustento y reactivación de la actividad económica y el empleo. Todo ello, en un contexto de disciplina presupuestaria que ha de asegurar el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera exigidos en el marco normativo en el que se desenvuelve la presente ley.

V

El texto articulado se estructura en seis títulos comprensivos de 72 artículos, que se completan en su parte final con 22 disposiciones adicionales, 1 disposición derogatoria y 9 disposiciones finales. Se adjuntan al mismo 5 anexos de desarrollo relativos a la agrupación por funciones de los créditos presupuestarios; a los presupuestos de explotación y capital de las empresas y fundaciones del sector público regional; a las retribuciones de los empleados públicos; a los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros docentes no universitarios con unidades concertadas; y, por último, los créditos destinados a financiar actuaciones de emergencia ciudadana.

En el título I, “De la aprobación de los presupuestos y sus modificaciones”, el capítulo I contiene el ámbito de aplicación de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la aprobación de los estados de gastos e ingresos de los presupuestos de los órganos, organismos y entidades que los integran. Así mismo, se aprueban las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos de las fundaciones y empresas públicas, cuyos presupuestos de explotación y capital se detallan en el anexo II. Una cláusula de cierre permite la incorporación a este ámbito de otros sujetos conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, ofreciendo así una imagen fiel de la situación patrimonial y económica de la Administración regional.

En este capítulo se recoge asimismo la financiación de los créditos aprobados y se refleja con detalle, por figuras impositivas, el importe de los beneficios fiscales procedentes de los tributos sobre los que la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posee capacidad normativa.

El capítulo II de este título responde al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera contemplados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y, en el ámbito autonómico, en la Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

Finalmente, el capítulo III regula, de un lado, la limitación y vinculación de los créditos presupuestarios; y, de otro, el régimen de las modificaciones de crédito. A propósito de estas últimas, se establecen sus principios generales y diversas reglas generales y especiales sobre las transferencias de crédito, las relativas a los sujetos del sector público instrumental y algunas excepciones concernientes al régimen competencial en esta materia establecido en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha; se detallan, asimismo, los créditos que tienen carácter ampliable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha; y, se establecen supuestos específicos de generación de créditos en consonancia con lo dispuesto en el artículo 54 de dicho texto refundido.

En otro orden de cosas, se determinan las bases para establecer el régimen de las imputaciones de crédito, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 36.2.b) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha; se fija el límite máximo que puede conceder el Consejo de Gobierno como anticipo de tesorería al amparo del artículo 51 del mencionado texto refundido; y, finalmente, se habilita al titular de la consejería competente en materia de hacienda para llevar a cabo las posibles adaptaciones técnicas del presupuesto como consecuencia de reorganizaciones administrativas, entre otros supuestos.

El título II, “De la ejecución y liquidación presupuestaria”, se estructura en cinco capítulos. El primero de ellos agrupa distintas normas relacionadas con la ejecución presupuestaria de los sujetos del sector público regional con presupuesto limitativo. De este modo, se incluyen aquí las normas competenciales y las distintas limitaciones a propósito de la autorización de gastos de los órganos de la Administración autonómica, organismos autónomos y entidades públicas, en consonancia con el principio de responsabilidad en la gestión de los servicios públicos.

También se introducen determinadas normas cuyo objetivo es mantener la disciplina presupuestaria. A este fin responde la obligación de que todo proyecto de disposición de carácter general, así como los convenios, planes, programas y acuerdos en los que participen los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación del precepto en cuestión, que impliquen gastos o minoración

de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros, requieran con carácter previo el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Finalmente, se cierra este primer capítulo con un régimen presupuestario específico para el organismo autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

El capítulo II engloba diversos preceptos relacionados con el seguimiento y control de los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo. De esta forma, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento del objetivo de déficit señalado para la Comunidad Autónoma en aplicación de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace necesario llevar a cabo un control previo, en función de la cuantía, de los gastos a llevar a cabo por parte de empresas y fundaciones del sector público regional, así como de determinadas modificaciones de sus presupuestos de explotación y de capital. Asimismo, se introduce un precepto que hace especial hincapié en el seguimiento y control de los encargos a los que se refiere la legislación de contratos del sector público realizados a sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo considerados medios propios, así como de los convenios en los que participen. Por último, se regula el control de las aportaciones a empresas, fundaciones y consorcios del sector público regional mediante su consignación nominativa en los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de la obligación de los representantes de la Administración regional en sus órganos de administración y dirección a no dar su conformidad a la aprobación de actuaciones, planes o programas que impliquen gastos que puedan tener repercusión en el cumplimiento de los objetivos de déficit de la Comunidad Autónoma.

El capítulo III contiene normas específicas de gestión de los créditos destinados a financiar actuaciones de emergencia ciudadana, con objeto de garantizar la atención de las necesidades básicas de personas, familias y colectivos más vulnerables.

El capítulo IV, por su parte, contempla una serie de preceptos que, si bien no encuentran su encaje en los capítulos anteriores, persiguen una misma finalidad que no es otra que contribuir al mantenimiento de la disciplina presupuestaria. En este sentido, se regula el control de la creación de fundaciones y consorcios que vayan a formar parte del sector público regional, así como de la participación en otras fundaciones y consorcios que no se integren en dicho sector público. También se regulan en este capítulo algunos aspectos de la gestión de los créditos financiados

con transferencias finalistas, y, el régimen de los libramientos de los créditos correspondientes a las Cortes de Castilla-La Mancha, así como de los créditos correspondientes a transferencias a organismos autónomos y otros entes públicos, y de las subvenciones nominativas. Finalmente, en cumplimiento de las exigencias del principio de transparencia, se establecen las bases para llevar a cabo la información y publicidad de la ejecución presupuestaria.

El capítulo V, como cierre del título II de la presente ley, se refiere a la liquidación de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El título III, “De los créditos de personal”, consta de dos capítulos referidos, respectivamente, al régimen retributivo y a otras disposiciones en materia de personal. El capítulo I delimita el ámbito subjetivo de aplicación de disposiciones relativas a las retribuciones de los empleados públicos. En relación con las mismas, se establece una regulación por remisión a la legislación básica del Estado.

Este capítulo contiene, asimismo, normas específicas reguladoras del régimen retributivo de los distintos colectivos de empleados públicos, incluidos los funcionarios interinos y el personal eventual que están sujetos, igualmente, a la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

En el capítulo II se recogen disposiciones de adaptación de la normativa autonómica a la legislación básica estatal y medidas dirigidas a aumentar la eficiencia en la gestión del gasto público en materia de personal.

La importancia de los costes de personal en el conjunto del presupuesto de gastos y la necesidad de cumplir con los objetivos establecidos en aplicación de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera son el fundamento de la competencia atribuida a la consejería competente en materia de hacienda sobre el control de los costes de personal, que se completa con la necesidad de que la dirección general competente en materia de presupuestos emita un informe favorable con carácter previo sobre cualquier actuación en materia de gestión de personal que tenga repercusión en el gasto público.

Este capítulo contiene asimismo disposiciones sobre competencias en materia de relaciones de puestos de trabajo, medidas de seguimiento de la plantilla presupuestaria, oferta de empleo

público y contratación o nombramiento de funcionarios interinos y otro personal temporal. En materia de oferta de empleo público, se recoge la posibilidad de proceder a la incorporación de nuevo personal en el sector público, con una tasa de reposición que se fijará de acuerdo con lo establecido en la normativa básica del Estado; y, adicionalmente, se establece la posibilidad de disponer de tasas adicionales para la estabilización del empleo temporal en los términos y condiciones establecidos asimismo en la normativa básica del Estado.

El título IV, “De la gestión de los presupuestos docentes”, regula en su capítulo I las medidas de financiación de los diferentes servicios educativos prestados en centros docentes no universitarios con unidades concertadas financiadas con fondos públicos. Se fijan los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los mismos, incluido el destinado a la financiación de la Formación Profesional Básica, y se establecen medidas dirigidas al mantenimiento del empleo.

El capítulo II de este título recoge las cuantías correspondientes a los costes del personal docente e investigador, y de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha.

El título V, “De las operaciones financieras”, regula en su capítulo I, dedicado al endeudamiento, el régimen de dichas operaciones y el procedimiento de su autorización. El capítulo II, por su parte, versa sobre la regulación de la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional.

Finalmente, el título VI, “Medidas tributarias”, regula el tipo de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración. También establece la afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente, y, la afectación de los recursos procedentes de la recaudación del denominado canon eólico. Por último, se incluye un precepto sobre la actualización de las tasas de la Comunidad Autónoma, tomando como criterio las variaciones experimentadas en el Índice de Precios al Consumo.

El texto articulado se cierra con 22 disposiciones adicionales que afectan a diversas materias, como por ejemplo, la posibilidad de desconcentrar competencias en diferentes materias a favor no sólo de los órganos centrales de las consejerías, sino también de los órganos periféricos, que pudiera traer causa, fundamentalmente, de eventuales cambios en la estructura orgánica de las diferentes consejerías de la Administración regional; aspectos concretos de las funciones de

control interno que lleva a cabo la Intervención General; la contratación de personal en las empresas, fundaciones y consorcios pertenecientes al sector público regional; las disposiciones relativas a la reserva para la participación en procedimientos de adjudicación de determinados contratos del sector público a centros especiales de empleo y empresas de inserción; o, la concreción del crédito presupuestario destinado al denominado porcentaje cultural en Castilla-La Mancha.

Las disposiciones finales, por su parte, prevén varias modificaciones legislativas. Dichas modificaciones afectan, en primer lugar, a la Ley 3/2000, de 26 de mayo, de creación del Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha, a la Ley 12/2002, de 27 de junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua, y, a la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, en coherencia con la necesidad de incluir en un régimen presupuestario limitativo a las entidades públicas “Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha” y “Ente Público de Radiotelevisión de Castilla-La Mancha”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.4 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha. En segundo lugar, afecta al texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, concretamente, a su artículo 32, con la finalidad de adaptarlo a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en materia de bienes y derechos públicos susceptibles de embargo; al artículo 48, para reformar puntualmente el régimen de autorización de compromisos de gastos de carácter plurianual; al artículo 62.3, para revisar determinados aspectos del denominado plan de disposición de fondos al que habrá de acomodarse la expedición de las órdenes de pago con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades; y, al artículo 75, con la finalidad de habilitar la posibilidad de articular la concesión directa de subvenciones de escasa cuantía en favor de entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro a través de convenio o resolución, sin necesidad de que medie al respecto un decreto del Consejo de Gobierno, y, para suprimir la referencia a la remisión trimestral a las Cortes de Castilla-La Mancha de los beneficiarios de tales subvenciones directas, dado que las mismas son objeto de publicación, en tiempo real, en el portal de transparencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. También se modifica el Decreto 179/2002, de 17 de diciembre, de desarrollo del ingreso mínimo de solidaridad, ayudas de emergencia social y prestaciones económicas en favor de colectivos desfavorecidos y de colaboración y cooperación en materia de servicios sociales, para establecer en su artículo 20.1 una nueva regulación para la fijación de la cuantía máxima del denominado ingreso mínimo de solidaridad. Por último, se introduce una última modificación que afecta a la disposición adicional primera de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, de Reordenación del Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La

Mancha, en orden a establecer una serie de requisitos comunes para la creación de nuevos organismos autónomos, entidades, empresas, fundaciones y demás sujetos del sector público institucional autonómico.

Por último, las disposiciones finales también regulan las medidas de cierre necesarias en función de la normativa básica estatal y de general aplicación que se establezca, tanto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, como en cualquier otra norma que pudiera aprobarse. Así mismo, se establece una habilitación al titular de la consejería competente en materia de hacienda para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley, a los solos efectos de garantizar una adecuada disciplina presupuestaria en la ejecución del presupuesto.

A propósito de la citada habilitación normativa, conviene precisar que se enmarca estrictamente en el ejercicio de la competencia que la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, en su artículo 13.1.a), atribuye de forma expresa al titular de la consejería competente en materia de hacienda de “velar por el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”.

El cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera pasa, necesariamente, por garantizar en la ejecución del presupuesto de gastos una adecuada disciplina presupuestaria siendo este aspecto, por tanto, el común denominador de las disposiciones que el titular de la consejería competente en materia de hacienda dicta en ejercicio de la habilitación normativa de referencia, así como de aquellas otras que, de forma más concreta, se llevan a cabo a lo largo del texto articulado, como por ejemplo, en el artículo 9.5, 10.4, 14.1, 15.3, 21.3, 25.3, 32.2, 47.6, 49.4, 51.3 o 52.3.

El ejercicio por parte del consejero competente en materia de hacienda de las habilitaciones normativas mencionadas se viene proyectando en las órdenes anuales sobre normas de ejecución de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del ejercicio que corresponda que, a su vez, encuentran su fundamento en el artículo 8.d) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, a cuyo tenor corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda “establecer las normas reguladoras de la ejecución del presupuesto de gastos aplicables a los distintos procedimientos de gestión”.

En definitiva, sólo en el marco del ejercicio de la competencia prevista en el artículo 13.1.a) de la

Ley 11/2012, de 21 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 8.d) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, debe entenderse la habilitación normativa a favor del titular de la consejería competente en materia de hacienda prevista en la disposición final octava, apartado 2, así como aquellas habilitaciones más concretas que se llevan a cabo a lo largo del texto articulado siendo, por tanto, respetuosas todas ellas con lo dispuesto en el artículo 23.2.c) de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, en cuya virtud corresponde a los titulares de las consejerías “ejercer, en las materias propias de su competencia, la potestad reglamentaria”, así como con lo dispuesto en el artículo 129.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TÍTULO I

DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I

Créditos iniciales y su financiación

Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

1. Mediante la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2020, que están integrados por:

a) El presupuesto de las Cortes de Castilla-La Mancha.

b) El presupuesto de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

c) El presupuesto de los organismos autónomos siguientes:

1º. Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha.

2º. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

3º. Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.

4º. Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

d) El presupuesto de las siguientes entidades públicas:

- 1º. Entidad Pública Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.
- 2º. Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha.
- 3º. Ente Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.

e) El presupuesto de explotación y capital de las empresas públicas que a continuación se enumeran:

- 1º. Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.
- 2º. Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. y sociedades dependientes.
- 3º. Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.
- 4º. Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.
- 5º. Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U.
- 6º. Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U.

f) El presupuesto de explotación y capital de las fundaciones públicas regionales que a continuación se relacionan:

- 1º. Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.
- 2º. Fundación Centro Tecnológico del Metal de Castilla-La Mancha.
- 3º. Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.
- 4º. Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha.
- 5º. Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración.
- 6º. Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca.
- 7º. Fundación Colección Roberto Polo.
- 8º. Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha.

2. Se integran, asimismo, en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2020 los de aquellos otros sujetos no incluidos en el apartado 1 que formen o pasen a formar parte del sector público regional conforme a lo establecido en el artículo 4 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

Artículo 2. Aprobación de los estados de gastos e ingresos de los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras a), b), c) y d).

1. Para la ejecución de los programas integrados en los estados de gastos del presupuesto de los sujetos mencionados en el artículo 1.1, letras a), b), c) y d), se aprueban créditos por importe de 10.505.083.310,00 euros, cuya agrupación por funciones se detalla en el anexo I.

2. Para la realización de transferencias internas desde la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, hacia los organismos autónomos mencionados en el artículo 1.1.c) y hacia las entidades públicas contempladas en el artículo 1.1.d), o entre dichos organismos y entidades entre sí, se aprueban créditos por importe de 2.929.593.730,00 euros, que se distribuyen como a continuación se indica:

a) Desde la Administración regional, hacia los organismos autónomos relacionados en el artículo 1.1.c): 2.864.456.840,00 euros.

b) Desde la Administración regional, hacia las entidades públicas relacionadas en el artículo 1.1.d): 49.562.150,00 euros.

c) Desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, hacia el Ente Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha: 15.574.740,00 euros.

Artículo 3. Financiación de los créditos aprobados en el artículo 2.

Los créditos aprobados en el artículo 2, que ascienden a 10.505.083.310,00 euros, se financiarán:

a) Con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se cifran por un importe de 7.919.419.540,00 euros.

b) Con el importe de las operaciones de endeudamiento a largo plazo que se autorizan en el artículo 64 y que se cifran por un importe de 2.585.663.770,00 euros.

Artículo 4. Aprobación de los presupuestos de explotación y capital de los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras e) y f).

Se aprueban los presupuestos de explotación y capital de las empresas y fundaciones del sector público regional, que incluyen las estimaciones de gastos e ingresos referidas a sus estados financieros por los importes que se reflejan en el anexo II.

Artículo 5. Beneficios fiscales y sobre determinados precios públicos.

1. Los beneficios fiscales procedentes de los tributos sobre los que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posee capacidad normativa se estiman en 508.787.230,00 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Impuestos directos: 373.505.710,00 euros. Dicho importe se desglosa como sigue:

1º. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: 11.159.240,00 euros.

2º. Impuesto de Sucesiones y Donaciones: 362.346.470,00 euros. De dicho importe, 308.020.650,00 euros corresponden a la modalidad de sucesiones; y, 54.325.820,00 euros, a la modalidad de donaciones.

b) Impuestos indirectos: 134.035.890,00 euros. Dicho importe se desglosa como a continuación se indica:

1º. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: 134.035.520,00 euros. De dicha cantidad, 54.115.060,00 euros corresponden a la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas; 17.573.890,00 euros, a la modalidad de operaciones societarias; y, 62.346.570,00 euros, a la modalidad de actos jurídicos documentados.

2º. Impuestos medioambientales: 370,00 euros procedentes del Impuesto sobre Determinadas Actividades que Inciden en el Medio Ambiente.

2. Los beneficios fiscales y otros beneficios sobre precios públicos asociados a lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 9/2012, de 9 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias, en su redacción consolidada, y, en la disposición adicional vigesimosexta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2018, respectivamente, se estiman en 1.245.630,00 euros.

CAPÍTULO II

De la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Artículo 6. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se presentan y aprueban en los términos y condiciones previstos para la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria, tanto en la normativa estatal de general aplicación en esta materia, como en la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 7. Disponibilidad de los créditos.

1. En el caso de apreciarse un riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá aprobar una declaración de no disponibilidad de créditos consignados en el presupuesto de gastos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la cuantía y distribución necesaria, así como cualesquiera otras medidas preventivas o correctivas para reconducir la ejecución presupuestaria dentro de los límites que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Así mismo, podrá hacer uso de esta facultad en los casos previstos en los artículos 19, 23 y 24.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y adoptará las correspondientes medidas en el supuesto de que se activen las medidas coercitivas establecidas en los artículos 25 y 26 de dicha ley orgánica.

2. La declaración de no disponibilidad de créditos a que se refiere el apartado 1, de la que se dará cuenta al Consejo de Gobierno, tendrá carácter transitorio, en tanto se sustancia el procedimiento previsto en el artículo 15 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

3. Respecto de los entes instrumentales a los que hace referencia el artículo 1.1, letras e) y f), el titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá determinar el establecimiento de sistemas de control adicionales o de fiscalización previa de todas las actuaciones de la

entidad, así como la retención de las aportaciones o contraprestaciones financieras de cualquier naturaleza hasta tanto se regularice la situación o se adopten medidas que garanticen el cumplimiento del objetivo aprobado.

Artículo 8. Fondo de Contingencia.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, se consigna en el capítulo 5 del presupuesto de gastos un Fondo de Contingencia destinado a financiar las necesidades que pudieran surgir en el ejercicio corriente y que fueran inaplazables, de carácter no discrecional, y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado.

2. Las condiciones de aplicación del Fondo de Contingencia se ajustarán al régimen general previsto para las modificaciones presupuestarias en el capítulo II, del título II, del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en esta ley, así como a las limitaciones contempladas en el propio artículo 7 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

CAPÍTULO III

Los créditos presupuestarios y sus modificaciones

Artículo 9. Limitación y vinculación de los créditos.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados inicialmente por esta ley, o por las modificaciones aprobadas de conformidad con la legislación vigente.

2. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, se establece que los créditos autorizados en los programas de gasto tienen carácter limitativo y vinculante, con sujeción a la clasificación orgánica, funcional y económica, a nivel de concepto.

No obstante lo anterior, se establecen con carácter general las siguientes excepciones:

a) Tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo:

1º. Los créditos comprendidos en el capítulo 1 "Gastos de personal", salvo los que se refieren al artículo 15 de la clasificación económica "Incentivos al rendimiento", que vincularán a nivel de concepto, y los que se contemplan en la letra c).

2º. Los créditos comprendidos en el capítulo 3 "Gastos financieros".

3º. Los créditos comprendidos en el capítulo 6 "Inversiones reales".

4º. Los créditos comprendidos en el capítulo 9 "Pasivos financieros".

b) Tendrán carácter vinculante a nivel de artículo:

1º. Los créditos comprendidos en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios".

2º. Los créditos comprendidos en el capítulo 8 "Activos financieros".

c) Tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto:

1º. Los créditos comprendidos en el capítulo 1 "Gastos de personal", destinados a las retribuciones del personal funcionario interino para programas temporales o para sustituciones, y a las retribuciones de personal laboral temporal por sustitución, según su clasificación orgánica y funcional.

2º. Las subvenciones y transferencias nominativas.

3º. Los créditos afectados financiados con recursos de naturaleza condicionada, los créditos dotados con fondos propios destinados a la cofinanciación de los anteriores, y, los créditos con financiación específica procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Fondo Social Europeo, de la iniciativa de Garantía Juvenil y del Fondo de Compensación Interterritorial.

No obstante, cuando existan diversas aplicaciones presupuestarias asociadas a un mismo fondo la vinculación entre ellas será la que corresponda a los créditos en función de la naturaleza del gasto, según se establece en el artículo 46.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en este artículo con carácter general.

Así mismo, a los únicos efectos de lo dispuesto en el artículo 48 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, la vinculación de los créditos con financiación específica procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Fondo Social Europeo, de la iniciativa de Garantía Juvenil y del Fondo de Compensación Interterritorial será la que corresponda en función de la naturaleza del gasto, según se establece en el artículo 46.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en este artículo con carácter general.

3. Los créditos comprendidos en el capítulo 1 “Gastos de personal” del presupuesto de gastos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo, según su clasificación orgánica y funcional, excepto los créditos del concepto de la clasificación económica 185 “Retribuciones de otro personal estatutario temporal”, que vincularán a nivel de concepto, y del subconcepto 15220 “Productividad tipo III”, que vincularán a ese nivel de desagregación.

4. En todo caso, tienen carácter vinculante, con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gastos, los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas, así como los declarados ampliables en el artículo 12, excepto los correspondientes a los capítulos 3 “Gastos financieros”, y 9 “Pasivos financieros”.

5. El titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá establecer vinculaciones con un mayor nivel de desagregación en aquellos supuestos que estime conveniente para un mejor seguimiento de la ejecución presupuestaria.

6. La vinculación de los créditos y el carácter limitativo que dispone la presente ley no excusa, en ningún caso, de la contabilización del gasto, que se hará en la estructura presupuestaria correspondiente con la máxima desagregación. Además, se reflejará el proyecto de gasto cuando se trate de contabilizar transferencias corrientes y de capital, así como inversiones reales.

Artículo 10. Principios generales de las modificaciones de los créditos presupuestarios.

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, salvo en aquellos extremos que resulten modificados o exceptuados por la presente ley.

2. Las modificaciones presupuestarias que conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en la presente ley corresponda autorizar, bien al Consejo de Gobierno, bien al titular de la consejería competente en materia de hacienda, requerirán el informe preceptivo y vinculante de la dirección general competente en materia de presupuestos como último trámite antes de su autorización.

Así mismo, requerirán dicho informe, como último trámite antes de su autorización, aquellas modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos referidos en el artículo 9.2.c).3º cuya autorización corresponda a los titulares de las consejerías y de los órganos con dotaciones presupuestarias diferenciadas.

3. Toda modificación en los créditos del presupuesto se tramitará a través de un expediente en el que se reflejará expresamente la sección, el órgano gestor, el programa, el artículo, el concepto, el subconcepto y el proyecto de gasto, en su caso, afectados por la misma, con independencia del nivel de vinculación de los créditos afectados, así como las razones que justifiquen la propuesta de modificación.

Cuando se trate de modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos consignados para las actuaciones de emergencia ciudadana previstas en el anexo V, se hará constar expresamente esta circunstancia en el expediente.

Así mismo, todas aquellas modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos correspondientes al Fondo de Compensación Interterritorial, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, a la iniciativa de Garantía Juvenil, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y a los créditos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía, incluirán en el expediente un informe no vinculante del órgano responsable de la gestión de los fondos ante la autoridad estatal o comunitaria que se pronuncie sobre la repercusión en la senda de ingresos y gastos previstos, sobre su distribución temporal y sobre la conveniencia o no de realizar dicha modificación.

4. La consejería competente en materia de hacienda podrá determinar los requisitos procedimentales adicionales que considere convenientes para la tramitación de las modificaciones presupuestarias.

Artículo 11. Normas específicas sobre las modificaciones de crédito que afecten a los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en relación con las competencias en materia de modificaciones presupuestarias en el articulado de esta ley, los expedientes de modificaciones de crédito en las diferentes secciones de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La

Mancha que afecten a las transferencias o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de los sujetos enumerados en el artículo 1.1, letras e) y f), así como de aquellos sujetos a los que se refiere el artículo 1.2 que tengan la obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital, cuya autorización no corresponda al Consejo de Gobierno, deberán ser autorizados por el titular de la consejería competente en materia de hacienda.

Dichos expedientes deberán incluir las repercusiones que las citadas modificaciones puedan producir en el presupuesto de explotación o de capital y en el programa de actuaciones, inversión y financiación de la respectiva empresa, entidad, o fundación.

2. Cuando la modificación comporte una alteración que incremente o disminuya en más del 20 por ciento el presupuesto inicial de explotación o de capital de los sujetos a los que se refiere el apartado 1, la modificación presupuestaria deberá acordarla el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería a la que estén adscritos.

3. A los efectos previstos en el apartado 2, se entenderá como presupuesto inicial de explotación o de capital el resultante de la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por las Cortes regionales.

Artículo 12. Créditos ampliables.

Tienen carácter ampliable, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y, hasta el límite de las obligaciones que se reconozcan en el ejercicio corriente o de las necesidades que debiendo atenderse durante el mismo superen la dotación asignada al crédito correspondiente, los siguientes créditos:

a) Los destinados al pago de intereses, a la amortización del principal y a los gastos derivados de las operaciones de endeudamiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) Los destinados al pago de las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias judiciales firmes, incluidos los intereses de demora.

c) Los destinados a gastos derivados del cumplimiento obligatorio para las Comunidades Autónomas de la legislación estatal, ya sea de carácter básico, ya sea de general aplicación.

d) Los créditos que sean necesarios para atender sucesos derivados de catástrofes naturales, adversidades climáticas, epidemias, epizootias u otras situaciones de emergencia.

Artículo 13. Normas específicas sobre transferencias de crédito.

1. No serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53.1.c) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha a aquellas transferencias de crédito:

a) Que sean originadas como consecuencia del reajuste derivado de una reordenación del sector público regional instrumental.

b) Que afecten, dentro de una misma sección presupuestaria:

1º. A los créditos afectados financiados con recursos de naturaleza condicionada.

2º. A los créditos dotados con fondos propios destinados a la cofinanciación de actuaciones de naturaleza condicionada o finalista.

3º. A los créditos con financiación específica procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Fondo Social Europeo, de la iniciativa de Garantía Juvenil y del Fondo de Compensación Interterritorial.

4º. A los créditos consignados para las actuaciones de emergencia ciudadana previstas en el anexo V, exclusivamente.

c) Que tengan como origen las dotaciones no utilizadas en los programas de las distintas secciones del presupuesto, incrementadas por medio de otras transferencias y, como destino, el programa de imprevistos y funciones no clasificadas, con la finalidad de ser reasignados posteriormente para cubrir insuficiencias presupuestarias de urgente necesidad.

d) Que tengan como origen el programa de imprevistos y funciones no clasificadas y, como destino, los programas de las distintas secciones del presupuesto, cuando sus dotaciones hayan sido minoradas mediante otras transferencias.

e) Que afecten a créditos contenidos en la sección 61 "Servicio de Salud de Castilla-La Mancha".

2. Así mismo, no serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53.1.a) de dicho

texto refundido a las modificaciones relativas al pago de la Deuda Pública, siempre que el crédito no haya sido objeto previamente de ampliación y que estas modificaciones no reduzcan la capacidad de financiación de la Comunidad Autónoma en el ejercicio.

Artículo 14. Imputaciones de crédito.

1. Corresponde al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda determinar el procedimiento para la aplicación de los supuestos previstos en el artículo 36.2.b) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

En dicho procedimiento se dejará constancia, en todo caso, de las causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

2. En el ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha la competencia a que se refiere el apartado 1 será ejercida por el titular de la Dirección Gerencia de dicho organismo autónomo, dejando igualmente constancia de las causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

Artículo 15. Generación de créditos.

1. En virtud de la previsión establecida en el artículo 54.1.f) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, podrán generar crédito en los estados de gastos de las secciones que sean respectivamente competentes los mayores ingresos que, en su caso, se produzcan respecto de las cuantías previstas en el presupuesto inicial aprobado en la presente ley, en los siguientes supuestos:

a) Como consecuencia de las sanciones pecuniarias que se impongan por incumplimiento de la normativa vigente.

b) Como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha, a los efectos del resarcimiento de daños y de la restitución de cantidades indebidamente cobradas a las personas consumidoras reclamantes.

c) En la recaudación de tasas y precios públicos establecidos en Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias.

d) Como consecuencia de los procesos de regularización de la facturación dirigida al organismo autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Para generar crédito en los supuestos anteriormente enunciados será requisito indispensable la efectiva recaudación de los derechos reconocidos.

2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 54.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha:

a) Podrán generar crédito en los estados de gasto de las distintas secciones presupuestarias:

1º. Los recursos asignados por los distintos programas o mecanismos de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas aprobados por el Estado.

2º. El exceso de recursos derivado de las diferencias positivas entre las entregas a cuenta de los recursos sujetos a liquidación en el ámbito del sistema de financiación autonómica, y las cantidades consignadas por este concepto en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3º. El exceso de recursos derivado de las diferencias positivas entre la liquidación definitiva de los recursos procedentes del sistema de financiación autonómica, y las cantidades consignadas por este concepto en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) Podrán generar crédito en el estado de gastos de la sección 51 "Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha" los mayores ingresos que se produzcan respecto de las cuantías previstas en el presupuesto inicial de la misma como consecuencia de los contratos de colaboración en materia de investigación, desarrollo, innovación y/o experimentación que se suscriban a lo largo del presente ejercicio. La generación se producirá, una vez autorizada, en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que genere la prestación de los servicios contratados.

3. Mediante orden del titular de la consejería con competencias en materia de hacienda se podrá determinar el procedimiento, los requisitos y la metodología necesaria para la generación de

crédito en los estados de gastos, en los supuestos contemplados en el presente artículo.

Artículo 16. Generación de crédito en el ámbito de los fondos europeos agrícolas.

1. Los ingresos obtenidos en aplicación del artículo 55, párrafo segundo, del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, así como los ingresos derivados de reintegros producidos que hubiesen sido objeto de liquidación al organismo pagador mediante liquidación de cuentas o liquidación de conformidad, según los artículos 51 y 52 del citado reglamento, podrán generar crédito en los estados de gastos para satisfacer los importes derivados de la corresponsabilidad financiera según la disposición adicional quinta del Real Decreto 515/2013, de 5 de julio, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para determinar y repercutir las responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

2. Así mismo, podrán generar crédito en los estados de gastos para su devolución al Fondo Español de Garantía Agraria o al ministerio competente en materia de agricultura, los ingresos procedentes de reintegros del Fondo Europeo Agrícola de Garantía, del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de la aportación de la Administración General del Estado.

Artículo 17. Competencias en materia de modificaciones presupuestarias.

1. Las competencias para autorizar las modificaciones presupuestarias se regirán, con carácter general, por lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta las siguientes excepciones:

a) Corresponde al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda:

1º. Autorizar las transferencias de crédito que afecten a créditos encuadrados en programas de distinto grupo de función, pero de la misma sección presupuestaria.

2º. Autorizar las transferencias de crédito que afecten a créditos del capítulo 1 “Gastos de personal”, comprendidos en programas correspondientes a distintos grupos de función.

3º. Autorizar las transferencias de crédito originadas como consecuencia de reajustes derivados de reorganizaciones administrativas o de la reordenación del sector público regional.

4º. Autorizar las transferencias de crédito desde el Fondo de Contingencia.

5º. Autorizar aquellas otras modificaciones presupuestarias cuya competencia se le atribuya expresamente en el articulado de la presente ley.

b) Corresponde a los titulares de las respectivas consejerías, así como de las restantes secciones de gasto, previo informe de la respectiva Intervención Delegada, la autorización de las transferencias de crédito que afecten, exclusivamente, a los créditos del capítulo 1 “Gastos de personal” de su sección presupuestaria, que se encuadren en programas del mismo grupo de función.

2. En todo caso, se habilita al titular de la consejería competente en materia de hacienda, en orden a la mejor ejecución de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, a llevar a cabo las modificaciones presupuestarias que sean necesarias, incluidas aquellas que pudieran ser competencia del Consejo de Gobierno. En éste último caso, se dará cuenta al Consejo de Gobierno de dichas modificaciones presupuestarias en el plazo máximo de 10 días desde su realización.

3. Igualmente, durante el último cuatrimestre del año, y, en orden a facilitar las operaciones de cierre del ejercicio, se habilita al titular de la consejería competente en materia de hacienda a llevar a cabo las modificaciones presupuestarias que sean necesarias, incluidas aquellas que pudieran ser competencia del Consejo de Gobierno. En éste último caso, se dará cuenta al Consejo de Gobierno de dichas modificaciones presupuestarias en el plazo máximo de 10 días desde su realización.

Artículo 18. Adaptaciones técnicas del presupuesto.

1. Desde la consejería competente en materia de hacienda se podrán efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados las adaptaciones técnicas que sean precisas como consecuencia de reorganizaciones administrativas, del traspaso de competencias del Estado y de la aprobación de normas con rango de ley. Dichas adaptaciones podrán consistir en la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, económica y funcional, así como en la adecuación de la estructura presupuestaria de la presente ley a la gestión de los créditos de los programas afectados por los cambios de competencias.

2. Así mismo, se autoriza a la consejería competente en materia de hacienda, a propuesta de la

dirección general competente en materia de fondos europeos, a realizar las adaptaciones técnicas y presupuestarias para la habilitación de los créditos necesarios y, en su caso, adecuación de los créditos cofinanciados por recursos de la Unión Europea, en el proceso de implementación de la Inversión Territorial Integrada de Castilla-La Mancha, cuyas áreas de actuación fueron definidas en el Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2016.

Artículo 19. Anticipos de tesorería.

Al amparo de lo previsto en el artículo 51 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, el límite máximo que puede conceder el Consejo de Gobierno como anticipo de tesorería será del 1 por ciento de los créditos autorizados en la presente ley.

TÍTULO II DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I Ejecución presupuestaria de los sujetos del sector público regional con presupuesto limitativo

Artículo 20. Régimen de autorización de gastos de los órganos de la Administración regional, organismos autónomos y entidades públicas.

La autorización de gastos corresponde:

a) A los titulares de las consejerías, con un límite máximo de 750.000,00 euros, no siendo de aplicación el citado límite en los siguientes supuestos:

1º. Cuando afecten a créditos del capítulo 1 “Gastos de personal”, que tendrán como límite el establecido en las respectivas consignaciones presupuestarias.

2º. Cuando afecten a subvenciones y ayudas públicas aprobadas por la Administración General del Estado o de la Unión Europea y cuya gestión sea competencia de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como a las subvenciones y transferencias de financiación nominativas.

- b) Al titular de la consejería con competencias en materia de Administración local cuando el gasto corresponda a transferencias a corporaciones locales derivadas del Fondo Regional de Cooperación Local.
- c) Al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda cuando los gastos correspondan a la sección 06 “Deuda Pública”.
- d) A quienes ostenten la dirección de los organismos autónomos y entidades públicas cuando los gastos correspondan a sus respectivas secciones presupuestarias, con las mismas limitaciones y excepciones que la letra a) establece para los titulares de las consejerías.
- e) A la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, además de las competencias asignadas en la letra d), las siguientes:
- 1º. La autorización de gastos para el pago de productos farmacéuticos procedentes de recetas médicas, para el pago de productos farmacéuticos imputables al capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios”, así como para el pago de material sanitario, hasta un importe de 16.000.000,00 euros.
 - 2º. La autorización de gastos para operaciones corrientes consignados en el citado organismo autónomo, al margen de los indicados en el párrafo 1º, hasta un importe de 5.000.000,00 de euros.
- f) Al Consejo de Gobierno, cuando se superen los límites indicados en las letras anteriores. Así mismo, las modificaciones de contratos, convenios de colaboración y encomiendas de gestión cuyo gasto haya sido autorizado por el Consejo de Gobierno, requerirán la autorización de este mismo órgano cuando impliquen un incremento del importe global del gasto superior al 10 por ciento del inicialmente autorizado o un cambio del concreto destino del mismo.

Artículo 21. Expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros.

1. Todo proyecto de disposición de carácter general, así como los planes, programas, convenios y acuerdos en los que participen los sujetos contemplados en el artículo 1, apartados b), c) y d), que impliquen gastos o minoración de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros, requerirán con carácter previo el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos, independientemente de que dichos gastos hayan sido debidamente anotados en

el sistema de información económico-financiera TAREA.

Quedan incluidas dentro del ámbito de aplicación del presente artículo las encomiendas de gestión a las que se refiere el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en las que participen los sujetos mencionados en el párrafo anterior. También se incluyen los encargos que, en su caso, pudieran realizarse a los sujetos del artículo 1, apartados c) y d).

Igualmente, requerirán el citado informe las convocatorias y bases reguladoras de subvenciones, y otras ayudas económicas con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros, cuyo importe global sea superior a 5.000.000,00 de euros.

2. No será preciso emitir el informe al que se refiere el apartado 1 cuando el expediente con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros deba ser objeto de otros informes contemplados en esta ley o en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y, específicamente:

a) Cuando el gasto supere los límites y/o anualidades fijados en el artículo 48 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

b) Cuando el gasto se encuadre en el marco de las negociaciones relativas a retribuciones, modificaciones de plantillas o mejora de las condiciones de trabajo que impliquen modificaciones retributivas.

c) Cuando el gasto sea consecuencia de la aprobación y modificaciones de las relaciones de puestos tipo y de las relaciones de puestos de trabajo a las que se refiere el artículo 47.

d) Cuando se trate de gastos derivados de encargos a las empresas, fundaciones públicas y demás sujetos que, conforme a la disposición adicional séptima, tengan la consideración de medios propios de la Administración regional, así como de convenios en los que participe alguno de los citados sujetos.

3. Mediante orden del titular de la consejería con competencias en materia de hacienda se podrán determinar otros supuestos en los que no se considere preciso emitir dicho informe.

Artículo 22. Régimen presupuestario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha formulará contratos-programa con cada una de sus gerencias, en el que se fijarán las directrices de actuación, los objetivos a alcanzar y los recursos que para ello se asignen. En dichos contratos-programa se establecerán, a su vez, los indicadores necesarios que posibiliten el seguimiento del grado de realización de los objetivos definidos. Estos contratos-programa deberán estar aprobados antes del 1 de marzo del ejercicio corriente y se dará conocimiento de los mismos a la consejería competente en materia de hacienda.
2. Los créditos presupuestarios contemplados en los contratos-programas tendrán carácter limitativo y serán asignados a las respectivas gerencias el día siguiente a la aprobación de los mismos. Al inicio del ejercicio presupuestario, y hasta que sean aprobados los contratos-programa y asignados los créditos presupuestarios, se asignará, a cuenta, un 25 por ciento de los créditos contemplados en los contratos programas del ejercicio anterior.
3. Previamente a la aprobación de cualquier gasto, será necesario realizar la oportuna retención de crédito en el sistema de información económico-financiera TAREA, en los créditos asignados a las gerencias.
4. El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha deberá dar cuenta a la consejería competente en materia de hacienda, con carácter mensual, del nivel de ejecución de los créditos distribuidos, así como del grado de cumplimiento de los objetivos señalados en cada contrato-programa y, en su caso, de las desviaciones producidas. En el caso de que se produzcan desviaciones, en el informe mensual se deberán concretar las medidas que vayan a adoptarse, dentro de los treinta días siguientes, para su corrección, dando cuenta de su implantación a la consejería competente en materia de hacienda en el siguiente informe mensual. Asimismo, se deberá dar cuenta mensual de la ejecución del presupuesto de ingresos del organismo autónomo, con detalle de cada uno de los centros gestores de ingresos.

CAPÍTULO II

Seguimiento y control de los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo

Artículo 23. Modificación de los presupuestos de explotación y de capital.

1. A fin de garantizar la eficiencia del sector público regional y la sostenibilidad financiera de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras e) y f), así como aquellos a los que se refiere el artículo 1.2 que tengan la obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital, con carácter general, no podrán adquirir compromisos que superen los importes globales previstos en sus presupuestos de explotación o de capital.
2. Las dotaciones para gastos de los sujetos a que hace referencia el apartado 1 se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido establecidas en dichos presupuestos, limitándose a la cuantía asignada en cada partida de gasto a nivel de epígrafe. No obstante, el titular de la consejería a la que estén adscritos podrá autorizar modificaciones que afecten exclusivamente a la finalidad de las dotaciones consignadas.
3. En el caso de producirse un incremento del gasto o una minoración en los ingresos previstos, deberán tramitar, a través de la consejería a la que estén adscritos, la oportuna modificación de sus presupuestos de explotación o de capital, que deberá ser aprobada por el titular de la misma.
4. Las modificaciones de los presupuestos de explotación o de capital a que se refieren los apartados 2 y 3, requerirán el informe favorable, con carácter previo, de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Artículo 24. Régimen de autorización previa de gastos de los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo.

1. Los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras e) y f), así como aquellos a los que se refiere el artículo 1.2 que tengan la obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital se someterán al régimen de autorización previa de gastos contemplado en el presente artículo.

2. La autorización previa de los gastos en que incurran los sujetos señalados en el apartado 1, corresponderá:

a) Al titular de la consejería a la que estén adscritas, cuando se trate de gastos superiores a 60.000,00 euros.

b) Al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, cuando se superen los 120.000,00 euros.

c) Al Consejo de Gobierno, a través de la Consejería a la que estén adscritas, cuando se superen los 240.000,00 euros.

Igualmente, con independencia de su cuantía, corresponderá al Consejo de Gobierno la autorización previa del gasto de las subvenciones a cargo de las fundaciones del sector público regional previstas en el artículo 4.bis del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, así como de las entregas dinerarias sin contraprestación previstas en el artículo 5 del citado decreto.

3. Se exceptúan del régimen de autorización previa de gastos contemplado en el presente artículo los gastos de carácter obligatorio que se deriven de la ejecución de sentencias judiciales firmes y del pago de tributos.

4. La autorización previa de gastos a las que se refiere el presente artículo requerirán el informe favorable, con carácter previo, de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Artículo 25. Seguimiento y control de los encargos realizados a sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo, y de los convenios en los que participen.

1. Los encargos a los que se refiere la legislación de contratos del sector público, a suscribir con los sujetos a los que se refiere el artículo 1.1, letras e) y f) y el artículo 1.2, que tengan la consideración de medios propios de la Administración regional, organismos autónomos y entidades públicas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional séptima, requerirán el informe de la dirección general competente en materia de presupuestos

previamente a su autorización por el Consejo de Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.5.c) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Las modificaciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones de dichos encargos requerirán, siempre y cuando tengan nuevas repercusiones económicas, el informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos, en los términos indicados en el párrafo anterior.

2. Los convenios que incluyan compromisos financieros que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, suscriban los sujetos a los que se refiere el artículo 1.1, letras e) y f) y el artículo 1.2 requerirán, con carácter previo a su formalización, el informe de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Las modificaciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones de dichos convenios requerirán, siempre y cuando tengan nuevas repercusiones económicas, el informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos, en los términos indicados en el párrafo anterior.

3. El titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión de los informes previstos en los apartados 1 y 2.

Artículo 26. Aportaciones a empresas, fundaciones y consorcios.

1. Todas las aportaciones que realice la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades públicas a empresas, fundaciones y consorcios del sector público regional figurarán nominativamente en los estados de gastos de los presupuestos generales.

2. En el caso de que no existiese dotación inicial en los estados de gastos de los presupuestos generales o la existente fuera considerada insuficiente, podrá tramitarse la correspondiente modificación presupuestaria conforme a lo dispuesto en el artículo 10 y 11.

3. Los presidentes, directores generales, gerentes, o representantes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los consejos de administración de las

empresas públicas o en los órganos de gobierno de fundaciones y consorcios del sector público regional, no podrán dar su conformidad a la aprobación de los presupuestos anuales de dichos sujetos hasta tanto éstos no se hayan ajustado a lo previsto, bien en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que estén vigentes, o bien en el proyecto de presupuestos aprobado para el ejercicio siguiente. Así mismo, no podrán dar su conformidad a la aprobación de actuaciones, planes o programas que impliquen gastos que supongan un incremento de la necesidad de financiación con repercusión para el cumplimiento del objetivo de déficit.

CAPITULO III

Gestión presupuestaria de las actuaciones de emergencia ciudadana

Artículo 27. Actuaciones de emergencia ciudadana.

1. Lo dispuesto en el presente capítulo será de aplicación a las actuaciones de emergencia ciudadana que, en ejercicio de sus competencias, sean llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus entidades y organismos dependientes, destinadas a garantizar a las personas los recursos económicos y sociales mínimos para la convivencia en condiciones de dignidad e igualdad.

2. Tendrán la consideración de actuaciones de emergencia ciudadana las incluidas en el anexo V, así como aquellas que puedan ser declaradas como tales en el futuro, por razones de interés público.

Artículo 28. Limitación de modificaciones presupuestarias.

No podrán realizarse modificaciones presupuestarias que supongan minoración de los importes consignados en los créditos que figuren en el anexo V, salvo que tales modificaciones:

a) Tengan como destino otros créditos destinados a actuaciones de emergencia ciudadana contenidos en el citado anexo.

b) Tengan por objeto facilitar las operaciones de cierre del ejercicio en el ámbito de la aplicación del artículo 17.3.

Artículo 29. Régimen de ordenación de pagos.

Bajo la superior autoridad del titular de la consejería competente en materia de hacienda, el titular del órgano directivo competente en materia de tesorería, como ordenador general de pagos en virtud del artículo 62.1 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, priorizará la ejecución de los pagos relacionados con aquellas actuaciones de emergencia ciudadana a las que les son de aplicación la tramitación de urgencia, previstas en el anexo I de la Ley 3/2016, de 5 de mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha, conforme a las disponibilidades líquidas, efectivas o previstas de la Tesorería.

CAPÍTULO IV

Otras disposiciones en materia de ejecución de gastos

Artículo 30. Normas específicas sobre créditos con financiación afectada.

1. La participación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley en convenios, planes o actuaciones que impliquen un compromiso de financiación procedente de fondos comunitarios o de otras Administraciones públicas deberá ser comunicada a la dirección general con competencias en materia de presupuestos, indicando la senda de ingresos y gastos previstos, y su distribución temporal.

2. Las dotaciones presupuestarias incluidas en el estado de gastos del presupuesto que estén afectadas a la cofinanciación de actuaciones o proyectos con recursos de naturaleza condicionada deberán aplicarse según las prescripciones de la normativa estatal o comunitaria que resulten de aplicación, atendiendo al origen de los fondos. Dichas dotaciones estarán supeditadas, en cuanto a su disposición, tiempo, aplicación y cuantía, a la acreditación documental del compromiso firme de la aportación financiera a realizar por la correspondiente Administración originaria de los fondos.

En cualquier caso, y sin perjuicio de lo anterior, la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda podrá limitar el crédito que pueda comprometerse, cuando resulte conveniente por razones de equilibrio financiero.

3. Los pagos imputados a créditos financiados con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía y con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural podrán ser realizados con formalización posterior al presupuesto cuando, por motivo del cumplimiento de plazos, las circunstancias así lo aconsejen, y siempre que se haya producido previamente la recepción efectiva de los fondos correspondientes.

4. Con carácter general, los ingresos de naturaleza financiera procedentes de otras Administraciones públicas nacionales o de instituciones u organismos internacionales no podrán generar crédito en los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos. Excepcionalmente, en el caso de que los ingresos procedan de operaciones de préstamo o de un anticipo de fondos reintegrables, el titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá autorizar dicha generación de crédito, a propuesta de la consejería interesada.

Artículo 31. Libramiento de los créditos de las Cortes de Castilla-La Mancha.

1. Los créditos consignados en la sección 02 "Cortes de Castilla-La Mancha" del presupuesto se librarán en firme por la consejería con competencias en materia de hacienda a favor de las Cortes de Castilla-La Mancha, en partes iguales, coincidiendo cada libramiento con el inicio de cada trimestre natural.

Corresponde a la Mesa de las Cortes, al finalizar el ejercicio, la presentación del correspondiente informe de ejecución presupuestaria ante el Pleno de la Cámara, de acuerdo con la legislación vigente.

2. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha incorporará los remanentes de crédito de la sección 02 "Cortes de Castilla-La Mancha" del presupuesto del ejercicio anterior, si los hubiera, a los mismos capítulos del presente presupuesto.

3. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha podrá, conforme a los procedimientos específicos que determine, acordar transferencias de créditos entre conceptos de la sección 02

“Cortes de Castilla-La Mancha”, sin que sean de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Artículo 32. Libramiento de los créditos correspondientes a transferencias para organismos autónomos, otros entes públicos y subvenciones nominativas.

1. El libramiento de los créditos correspondientes a transferencias destinadas a financiar globalmente la actividad, o la realización de actuaciones concretas en el marco de las funciones que tengan atribuidas los organismos autónomos, las entidades, empresas y fundaciones públicas dependientes de la Administración regional incluidas en el artículo 1, así como los consorcios participados mayoritariamente por dicha Administración o por cualquiera de los órganos o entidades vinculadas o dependientes de la misma y las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha, se instrumentará:

a) En el caso de los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional, así como los consorcios indicados anteriormente, a través de resolución de la persona titular de la consejería a la que estén adscritos o del órgano en que se hubiera delegado o desconcentrado la competencia para aprobar el gasto.

b) En el caso de las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha, por resolución de la persona titular de la consejería con competencias en materia de educación.

En su caso, las transferencias reguladas en este apartado se podrán instrumentar a través de convenios o contratos programas.

2. El libramiento de los créditos a los que hace referencia el apartado 1 se producirá:

a) En el caso de los organismos autónomos y demás entes recogidos en la letra a) del citado apartado, con la periodicidad que se establezca por la consejería con competencias en materia de hacienda. A tal fin, la persona titular de la citada consejería podrá establecer un sistema de pagos parciales en función de la situación económica, financiera y de tesorería de los destinatarios de las transferencias.

b) En el caso de las transferencias nominativas destinadas a las universidades públicas recogidas en la letra b) del citado apartado, en catorceavas partes, realizándose doce de ellas dentro de los cinco primeros días del mes correspondiente, quedando además las dos restantes catorceavas partes liquidadas dentro de los primeros veinte días de los meses de junio y diciembre, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior.

3. El libramiento de las subvenciones previstas nominativamente en los presentes presupuestos requerirá resolución de concesión dictada por el órgano que resulte competente, o, en su caso, la firma del correspondiente convenio, conforme a lo previsto en el artículo 35 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

4. Se autoriza a la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda:

a) Para declarar no disponibles las transferencias destinadas a los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional, a los consorcios indicados en el apartado 1, así como a las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha cuando, como consecuencia de su situación económica y financiera no quede acreditada la necesidad de estas transferencias para el ejercicio de su actividad.

b) Para requerir el ingreso en la Tesorería General de la totalidad o parte de los recursos financieros y de caja, siempre que quede garantizada la atención de los gastos ordinarios de funcionamiento de los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional incluidas las obligaciones de carácter fiscal, con la Seguridad Social y con el servicio de su deuda financiera y comercial.

Artículo 33. Creación y participación en fundaciones y consorcios.

1. Requerirá la autorización del Consejo de Gobierno:

a) La creación de fundaciones que vayan a formar parte de los órganos y entidades del sector público regional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha o la participación como patronos en las mismas.

b) La participación de los órganos y entidades del sector público regional en la dotación fundacional o como patronos en cualesquiera otras fundaciones distintas de las referidas anteriormente.

c) La creación y participación en los consorcios conforme establece el artículo 6 del citado texto refundido, así como en aquellos otros en los que se participe en forma distinta a la indicada en dicho precepto.

2. Los expedientes que se remitan al Consejo de Gobierno deberán incluir la siguiente documentación:

a) Cuando se trate de la participación en fundaciones y consorcios ya existentes, una memoria en la que se justifiquen los motivos por los que se considera que existirá una mejor consecución de los objetivos de interés general a través de la participación en dichos sujetos, y se especifiquen los compromisos financieros a asumir y su fuente de financiación.

b) Cuando se trate de la creación de nuevas fundaciones y consorcios, un programa inicial de actuación conforme a lo dispuesto en la disposición final sexta.

Artículo 34. Información de la ejecución presupuestaria.

1. En cumplimiento de las exigencias derivadas del principio de transparencia, el estado de ejecución de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se publicará en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica vigente en materia de transparencia y buen gobierno.

2. La obligación de remisión de la información sobre la ejecución presupuestaria a las Cortes de Castilla-La Mancha, prevista en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Hacienda, se entenderá cumplida con la publicación del estado de ejecución del presupuesto, actualizado mensualmente, en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia de transparencia y buen gobierno.

CAPÍTULO V

Liquidación de los presupuestos

Artículo 35. Liquidación presupuestaria.

El presupuesto se liquidará, en cuanto a la recaudación de ingresos y al pago de las obligaciones reconocidas, a 31 de diciembre del presente ejercicio.

TÍTULO III

DE LOS CRÉDITOS DE PERSONAL

CAPÍTULO I

Régimen retributivo

Artículo 36. Disposición general sobre las retribuciones del personal del sector público regional.

1. Lo dispuesto en el presente capítulo será de aplicación al personal de los órganos y entidades relacionados en el artículo 1.1, letras b) a f), así como a los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o por cualquiera de sus órganos o entidades vinculadas o dependientes, y a la Universidad de Castilla-La Mancha.

2. Con efectos a partir del 1 de enero de 2020, las retribuciones íntegras del personal referido en el apartado 1, ya se trate de altos cargos, puestos directivos, personal funcionario, eventual, estatutario o laboral, experimentarán, en su caso, el incremento que establezca la normativa básica del Estado con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019 en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo.

3. Lo dispuesto en el apartado 2 debe entenderse sin perjuicio de:

a) Las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten

imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) Las adecuaciones retributivas que resulten de aplicar la legislación sobre función pública.

4. Los órganos y entidades a que se refiere el apartado 1 no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones, de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

No obstante, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente ley, los citados sujetos podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación.

Así mismo, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente ley, podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, siempre que los citados planes o contratos de seguro hubieran sido suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011.

Artículo 37. Retribuciones de los altos cargos.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 36, los altos cargos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la misma, tendrán derecho a la percepción de la retribución de antigüedad que tuvieran reconocida o que les sea reconocida durante el ejercicio de estas funciones al personal al servicio de cualquier Administración pública y en la cuantía que corresponda a su grupo funcional o que establezca la norma de aplicación, en su caso.

Así mismo, durante las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, y adopción o acogimiento, tendrán derecho a un complemento en los términos reconocidos a los empleados públicos en la disposición

adicional séptima de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

2. Con excepción de la antigüedad, que se percibirá en las mismas condiciones y cuantías que se establezcan para el personal correspondiente, las retribuciones anuales de los altos cargos se percibirán por un solo concepto retributivo y se dividirán en doce pagas de carácter ordinario y dos extraordinarias.

3. Las retribuciones de los Delegados Provinciales de las Consejerías se obtendrán minorando en un veinte por ciento las retribuciones correspondientes a un Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 38. Norma específica sobre retribuciones de cargos directivos en los entes instrumentales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.j) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, las retribuciones de los presidentes, directores generales, gerentes y otros cargos directivos análogos de los organismos autónomos, empresas, fundaciones y demás entidades del sector público regional, tanto si han accedido al cargo por nombramiento, como si lo han hecho a través de un contrato laboral o mercantil, serán autorizadas por la consejería competente en materia de hacienda.

Con carácter previo a la autorización de esas retribuciones, así como de las indemnizaciones a que pudiera haber lugar, se emitirá informe por la dirección general competente en materia de presupuestos.

Artículo 39. Régimen retributivo del personal sometido al régimen administrativo y estatutario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos autónomos.

Las retribuciones a percibir durante el ejercicio 2020 por el personal funcionario y estatutario de la Administración de la Junta de Comunidades y sus organismos autónomos, son las siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo, escala o categoría a que pertenezca dicho personal, en las cuantías que se recogen en

el anexo III.

b) Las pagas extraordinarias, que se devengarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, se percibirán en los meses de junio y diciembre, e incluirán los siguientes componentes:

1º. Las cuantías que, en concepto de sueldo y trienios, se indican en el anexo III.

2º. La cuantía correspondiente a una mensualidad del complemento de destino previsto en el citado anexo.

3º. La cuantía correspondiente a una mensualidad del complemento específico o concepto equivalente.

Cuando se hubiera prestado servicio en una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) El complemento de destino o concepto equivalente correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las cuantías que se recogen en el anexo III.

d) El complemento específico que esté asignado al puesto que se desempeñe, o concepto equivalente, cuya cuantía anual experimentará, en su caso, el incremento que establezca la normativa básica del Estado respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2019, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 36.3.

e) El incentivo por objetivos, para el que no se asignará cantidad alguna, salvo lo específicamente previsto para el personal estatutario al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

f) Las gratificaciones extraordinarias, que tendrán carácter excepcional y sólo podrán ser reconocidas por servicios prestados fuera de la jornada que tenga asignada el puesto de trabajo, sin que en ningún caso puedan ser fijas en su cuantía, ni periódicas en su devengo, ni generar ningún tipo de derecho personal de carácter permanente.

Con carácter general, no se asignará cantidad alguna en concepto de gratificaciones extraordinarias, salvo en los supuestos en que exista regulación específica al respecto

establecida mediante la correspondiente orden.

Excepcionalmente, las gratificaciones extraordinarias sólo podrán abonarse previa autorización de la dirección general competente en materia de presupuestos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 1/2012, de 21 de febrero.

g) Los complementos personales transitorios, que serán absorbidos conforme a lo establecido en el artículo 83.4 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, y que serán de aplicación, asimismo, al personal estatutario al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Artículo 40. Retribuciones de los funcionarios interinos y del personal eventual.

El régimen retributivo de los funcionarios interinos y del personal eventual incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, se regirá por lo dispuesto en los artículos 89 y 92 de dicha ley, respectivamente.

Artículo 41. Norma específica sobre retribuciones del personal laboral.

1. Con efectos a partir del 1 de enero de 2020, la masa salarial del personal laboral experimentará, en su caso, el incremento que establezca la normativa básica del Estado con respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2019 y estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal, exceptuándose en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

2. Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los

periodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal laboral y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

3. En el plazo de dos meses a contar desde la entrada en vigor de esta ley, los órganos competentes en materia de personal de las empresas, fundaciones y entidades que formen parte del sector público regional, deberán solicitar a la consejería que tenga asignadas las competencias en materia de hacienda, la correspondiente autorización de masa salarial, aportando al efecto la certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2019, tanto en lo que se refiere a personal indefinido, como a personal temporal.

Artículo 42. Norma específica sobre retribuciones del personal de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. El personal al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha podrá percibir el complemento de carrera previsto en el artículo 43.2.e) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la normativa autonómica de desarrollo de este complemento.

Durante el presente ejercicio continuará suspendido, conforme a lo dispuesto en la disposición derogatoria, apartado 4, de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, el reconocimiento y los nuevos pagos de grado I, II, III y IV de la carrera profesional por el procedimiento ordinario previsto en los Decretos 117/2006, de 28 de noviembre, por el que se regula la carrera profesional de licenciados y diplomados sanitarios del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, y, 62/2007, de 22 de mayo, que regula el sistema de carrera profesional del personal estatutario sanitario de formación profesional y del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

2. Las retribuciones correspondientes a los complementos específicos, de atención continuada y resto de las retribuciones complementarias que, en su caso, estén fijadas al referido personal, incluyen la retribución de la prestación de los servicios en todo el ámbito geográfico de trabajo de cada profesional y de los desplazamientos necesarios para la adecuada prestación de la

atención sanitaria que el profesional sanitario deberá realizar con sus propios medios.

3. La persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha podrá determinar, previo informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos, las cuantías a percibir por el personal al servicio de las instituciones sanitarias de dicho organismo, en concepto de productividad variable destinada a retribuir la consecución de los objetivos presupuestarios y asistenciales programados.

4. La asignación de la cuantía individual del complemento de productividad o concepto equivalente que pudiera corresponder a cada profesional se determinará según los criterios señalados en el artículo 2. Tres. c) y disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, conforme establece la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

CAPÍTULO II

Otras disposiciones en materia de personal

Artículo 43. Control de los costes del personal al servicio del sector público en el ámbito de la negociación.

1. Los órganos y entidades relacionados en el artículo 1.1, letras b) a f), los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y cualquier órgano o entidad vinculada o dependiente de los anteriores que pretendan formalizar un acuerdo, convenio, pacto o instrumento similar cuyo contenido implique obligaciones económicas que conlleven, directa o indirectamente, un incremento del gasto público en materia de costes de personal o incrementos en las retribuciones deberán solicitar y obtener, con carácter previo al inicio de cualquier negociación, el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

En ningún caso, el contenido de dichos acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares podrán plantear incrementos en las retribuciones que vulneren lo previsto en el artículo 36.

2. Antes de la formalización de los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares a los

que se refiere el apartado 1 será requisito indispensable obtener otro informe, en sentido favorable, de la dirección general competente en materia de presupuestos.

3. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares a los que se refiere el apartado 1 que se formalicen sin alguno de los informes a los que se refieren los apartados 1 y 2.

Artículo 44. Requisitos para la determinación o modificación de las condiciones de trabajo y modificaciones de plantilla.

1. Sin perjuicio de la competencia general establecida en el artículo 43, la determinación o modificación de las condiciones de trabajo, así como las modificaciones de la plantilla presupuestaria y, en general, todas aquellas medidas cuyo contenido tenga repercusión en el gasto público en relación con la plantilla del personal al que hace referencia el citado artículo, requerirán con carácter previo el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Quedan expresamente incluidas en el ámbito del párrafo anterior las siguientes medidas:

- a) La determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.
- b) La firma o revisión de convenios colectivos, acuerdos o instrumentos similares.
- c) Las actuaciones que puedan derivarse de la aplicación o modificación del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que supongan un incremento de gastos.
- d) El otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales, ya sean de carácter individual, ya sean de carácter colectivo, que supongan un incremento de gastos.

2. A estos efectos, antes del comienzo de las negociaciones, el órgano competente en materia de personal que corresponda, ya sea en el sector de administración general o en los sectores de personal docente no universitario y sanitario, deberá someter a la consideración de la dirección general competente en materia de presupuestos una estimación sobre la incidencia en el

capítulo 1 “Gastos de personal” de las variaciones que pudieran producirse como consecuencia de dichas negociaciones. La citada dirección general informará, en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de recepción del proyecto y demás documentación que deba acompañarle, sobre la oportunidad e idoneidad del comienzo de las negociaciones y sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el ejercicio corriente, como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento. Podrá asimismo fijar los límites de dichas variaciones, cuantificando el importe máximo de las obligaciones que puedan contraerse como consecuencia de las negociaciones señaladas.

Cuando el objeto de las negociaciones en los sectores de personal docente no universitario y sanitario afecte, en general, a las condiciones de trabajo, será también preceptivo el informe favorable de la dirección general con competencias en materia de empleo público, que versará sobre la oportunidad e idoneidad del comienzo de las negociaciones.

Así mismo, las modificaciones de la plantilla del personal de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha requerirán la previa conformidad de la dirección general competente en materia de presupuestos. No obstante, aquellas modificaciones que no supongan un incremento de los créditos del capítulo 1 “Gastos de personal” del presupuesto de gastos de dicho organismo, en términos de coste anual y por todos los conceptos, podrán ser aprobadas por el titular de la Dirección Gerencia, dando cuenta a la dirección general competente en materia de presupuestos.

3. Una vez finalizadas las negociaciones, y, antes de la formalización de los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares concernientes al objeto referido en el apartado 1, será requisito indispensable, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 43.2, obtener otro informe, en sentido favorable, de la dirección general competente en materia de presupuestos.

4. Los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares que impliquen o puedan implicar crecimientos retributivos deberán respetar estrictamente los límites establecidos en la presente ley, así como en las normas que la desarrollen y ejecuten.

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos que se adopten sin alguno de los informes a los que se refiere el presente artículo, o cuando alguno de ellos sea desfavorable. Del mismo modo,

serán nulos de pleno derecho los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las futuras leyes de presupuestos.

Artículo 45. Plantilla presupuestaria.

1. El coste económico de la plantilla presupuestaria, con sus modificaciones, no excederá del importe total de los créditos consignados para retribuciones en el capítulo 1 “Gastos de personal” del presupuesto de gastos de cada consejería u organismo autónomo.

Los créditos de personal no implicarán, en ningún caso, reconocimiento de derechos ni modificaciones de plantillas presupuestarias.

2. Con el fin de poder realizar un adecuado seguimiento y control de la plantilla y posibilitar el mantenimiento homogéneo del Registro Único de Personal, los titulares de los órganos con competencias en materia de recursos humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y de personal docente no universitario remitirán a las direcciones generales competentes en materia de presupuestos y de función pública un informe mensual de la plantilla presupuestaria y de los efectivos de dicho personal, con el grado de detalle que señalen los órganos receptores.

Dicha información podrá requerirse en soporte electrónico, mediante el envío telemático de ficheros o mediante la cumplimentación de formularios integrados en aplicaciones informáticas, cuya estructura y contenido se determinará por las direcciones generales competentes en materia de presupuestos y de función pública.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44.2, párrafo tercero sobre modificaciones de plantilla en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha respecto del personal estatutario, corresponde a la consejería con competencias en materia de hacienda autorizar la dotación y desdotación presupuestaria de todos los puestos de trabajo, ya se trate personal funcionario, estatutario o laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, a propuesta de las consejerías u organismos autónomos a que estén asignados.

Artículo 46. Limitación del aumento de gastos de personal.

1. Los procedimientos de ampliaciones de plantillas y las disposiciones o procedimientos de creación o reestructuración de unidades orgánicas, cuando conlleven un aumento de los gastos de personal, sólo podrán tramitarse cuando el incremento del gasto quede compensado prioritariamente por la reducción de los créditos consignados en el capítulo 1 “Gastos de personal”, de los destinados para gastos corrientes que no tengan el carácter de ampliables y, en última instancia, por la reducción de los créditos consignados en otros capítulos del presupuesto de gastos que, asimismo, no tengan el carácter de ampliables.

2. No obstante lo anterior, la incorporación del personal transferido como consecuencia del traspaso de servicios de la Administración General del Estado o de Entidades locales a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha podrá producir la ampliación correspondiente de la plantilla presupuestaria y sus créditos, en función de la efectiva transferencia de los recursos financieros correspondientes.

Artículo 47. Relaciones de puestos de trabajo.

1. Con carácter general, las modificaciones que se lleven a cabo en las relaciones de puestos de trabajo no podrán suponer incrementos en el gasto público.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno:

a) A propuesta de la consejería con competencias en materia de empleo público:

1º. La aprobación, así como sus modificaciones, de los puestos tipo que integran las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario.

2º. La aprobación, así como sus modificaciones, de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal eventual.

3º. La aprobación de modificaciones de carácter general producidas en las relaciones de puestos de trabajo que se contienen en el anexo I del Decreto 116/1998, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal laboral.

b) A propuesta de la consejería con competencias en materia de educación, la modificación de los complementos específicos del personal docente no universitario al servicio de la

Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

c) A propuesta de la consejería con competencias en materia de sanidad, la modificación de los complementos específicos del personal que preste sus servicios en instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y que no esté incluido en las relaciones de puestos de trabajo a las que se refiere el apartado 3.

3. Corresponde a la persona titular de la consejería con competencias en materia de empleo público:

a) La aprobación de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario, así como sus modificaciones.

b) La aprobación de las modificaciones específicas de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral.

4. Corresponde a la dirección general competente en materia de empleo público la iniciación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo que se deriven de reestructuraciones organizativas, o de la amortización de plazas no ocupadas. Para ello, se podrá recabar de los órganos responsables de personal de las correspondientes consejerías u organismos autónomos las propuestas y estudios funcionales y organizativos que sean necesarios para la elaboración de la modificación.

5. El ejercicio de las competencias atribuidas a diferentes órganos en los apartados 2, 3 y 4 requerirá, en todo caso, el informe previo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

6. Mediante orden de la consejería competente en materia de hacienda se regularán los supuestos en los que no será preciso emitir el informe previo al que hace referencia el apartado 5, sin perjuicio de la obligación de remitir a dicho órgano la información precisa para asegurar el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y transparencia en la fase de ejecución presupuestaria.

Artículo 48. Oferta de empleo público.

1. Únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal, en el ámbito de los órganos, entidades e instituciones a que se refiere el artículo 36.1, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la normativa básica del Estado, y en los apartados siguientes de este artículo, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1, las sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios pertenecientes al sector público regional se regirán por lo dispuesto en la disposición adicional décima.
3. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo 1 “Gastos de personal” de los correspondientes presupuestos de gastos, la tasa de reposición se fijará de acuerdo con lo establecido en la normativa básica del Estado.
4. Además de la tasa resultante de lo dispuesto en el apartado 3, se podrá disponer de tasas adicionales, tanto para el refuerzo de determinados sectores, como para la estabilización del empleo temporal en los términos y condiciones establecidos en la normativa básica del Estado.

Artículo 49. Nombramientos de personal funcionario interino y estatutario temporal y contratación de personal laboral temporal en el ámbito del sector público regional.

1. En el ámbito del sector público regional definido en el artículo 4 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, no se procederá a la contratación de nuevo personal laboral temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal, ni de funcionarios interinos, ya sea mediante contratos o nombramientos por sustitución o por vacante, salvo en casos excepcionales en los que, contando con la correspondiente dotación presupuestaria, se pretenda cubrir necesidades urgentes e inaplazables.
2. La consejería con competencias en materia de educación y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha remitirán a la dirección general competente en materia de presupuestos, con carácter mensual, un informe sobre las contrataciones realizadas al amparo del artículo 15.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo

2/2015, de 23 de octubre, así como sobre los nombramientos realizados al amparo del artículo 8.1 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, y del artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

3. Los contratos de personal laboral temporal habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 11, 12 y 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. En el supuesto de modalidades contractuales específicas, los contratos se formalizarán, en su caso, conforme a su normativa propia aplicable y, en su defecto, conforme a las prescripciones del citado texto refundido. En todo caso, se estará a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

El incumplimiento de estas obligaciones formales, así como la asignación al personal contratado de funciones distintas a las que se determinen en los contratos, de las que pudieran derivarse derechos a la adquisición de la condición de indefinido, podrá dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 y siguientes del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

4. La persona titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará los supuestos en los que se requerirá el informe preceptivo y vinculante de la dirección general competente en materia de presupuestos, a propósito de la contratación de nuevo personal laboral temporal y del nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos, así como la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo.

Artículo 50. Nombramiento de personal funcionario interino para la realización de programas temporales.

1. Con carácter general, no se ejecutarán programas de carácter temporal de duración determinada para la realización de actividades no habituales de la Administración o para el lanzamiento de una nueva actividad.

No obstante, el Consejo de Gobierno podrá autorizar dichos programas temporales en los siguientes casos:

- a) Cuando dichos programas sean financiados con fondos finalistas.
 - b) Cuando se trate de planes de empleo aprobados por la Administración regional.
 - c) Cuando se trate de actividades relacionadas con la prestación de servicios que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.
2. El nombramiento de personal funcionario interino para la realización de programas temporales requerirá con carácter previo:
- a) El informe de la consejería con competencias en materia de empleo público sobre la homologación a los puestos incluidos en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.
 - b) El informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos sobre la existencia de crédito, así como sobre la necesidad y urgencia de dicho nombramiento.

Artículo 51. Normas específicas de gestión del personal docente.

1. El Consejo de Gobierno autorizará, a propuesta de la consejería competente en materia de educación y previo informe de la dirección general competente en materia de presupuestos, el número global de cupos de efectivos de cuerpos docentes no universitarios para cada curso.
2. La determinación del número máximo de contrataciones de otro profesorado en centros docentes públicos, así como la designación de asesores técnicos docentes, requerirá el informe previo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.
3. El titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión de los informes previstos en los apartados 1 y 2.

Artículo 52. Normas específicas de gestión del personal del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. Corresponderá al Consejo de Gobierno autorizar, a propuesta del titular de la consejería competente en materia de sanidad, y, a iniciativa del titular de la dirección del organismo autónomo, el incremento anual de efectivos de personal, ya sea estatutario, funcionario o laboral, agrupado por cuerpos o categorías, según proceda.

Dicha autorización requerirá el informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos.

2. Para el ejercicio 2020, la autorización a la que se refiere el apartado 1 se llevará a cabo en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente ley. Para los siguientes, la autorización se realizará antes del 30 de junio del ejercicio inmediato anterior al que corresponda.

3. El titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión del informe previsto en el apartado 1.

Artículo 53. Anticipos de retribuciones.

1. El importe máximo a percibir por el personal funcionario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en concepto de anticipo de retribuciones con cargo a los presupuestos generales será de dos mensualidades brutas, a amortizar en un período máximo de catorce meses.

No obstante lo anterior, la cuantía máxima en concepto de anticipo de retribuciones no podrá exceder, en ningún caso, de 3.000,00 euros.

2. La concesión de anticipos de retribuciones quedará sujeta, en todo caso:

a) A las disponibilidades presupuestarias.

b) A que el perceptor no tenga pendientes obligaciones de contenido económico a favor de la

Hacienda Pública de Castilla-La Mancha.

Artículo 54. Prohibición de ingresos atípicos.

1. El personal al servicio de los órganos y entidades que se enumeran en el artículo 36.1, incluidos los altos cargos, no podrán percibir participación alguna en los tributos, comisiones, multas u otros ingresos de cualquier naturaleza, como contraprestación de cualquier servicio, debiendo percibir únicamente las remuneraciones que le correspondan por el régimen retributivo regulado en la presente ley, sin perjuicio del sistema de incompatibilidades vigente.

2. La percepción de retribuciones de cualquier naturaleza que infrinja la prohibición contenida en el apartado 1, implicará la obligación de devolver las mismas por el perceptor incluidos, en su caso, los intereses de demora correspondientes.

Artículo 55. Indemnizaciones por razón del servicio.

Las indemnizaciones por razón del servicio seguirán percibiéndose en las cuantías vigentes en 2019.

**TÍTULO IV
DE LA GESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DOCENTES**

**CAPÍTULO I
Centros docentes no universitarios
con unidades concertadas financiadas con fondos públicos**

Artículo 56. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de la distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados, es el fijado en el anexo IV.

Artículo 57. Financiación de centros concertados.

1. A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en relación con el artículo 15.2 de la misma, las unidades concertadas en las enseñanzas de Educación Infantil se financiarán conforme a los módulos económicos establecidos en el anexo IV.
2. El importe del módulo por unidad escolar destinado a la financiación de la impartición de la Formación Profesional Básica en centros privados concertados será el establecido en el mencionado anexo IV.
3. Así mismo, las unidades concertadas en las que se impartan enseñanzas de Bachillerato podrán ser financiadas conforme al módulo económico establecido en el anexo IV, en función de las disponibilidades presupuestarias.
4. A los centros docentes concertados de Educación Especial, y en función de las disponibilidades presupuestarias, se les financiará el transporte de sus alumnos con discapacidad motora que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adaptado.
5. A los centros que escolaricen alumnos con necesidades educativas específicas o necesidades de compensación educativa se les podrá incrementar la ratio mediante medidas de atención a la diversidad, en función del número de alumnos necesitados y de la disponibilidad presupuestaria.
6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, a fin de facilitar la gestión de los recursos económicos y humanos de las cooperativas de enseñanza, podrá establecerse un sistema especial de pago directo si así se acuerda con éstas.
7. El Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería con competencias en materia de educación y previo informe de la dirección general competente en materia de presupuestos, podrá adecuar los módulos establecidos en el anexo IV a las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas en cada etapa educativa.

8. La presente regulación de los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados, según aparece en el anexo IV, se adaptará, en su caso, a lo que disponga la normativa básica del Estado.

Artículo 58. Financiación de los servicios de orientación educativa.

1. A los centros docentes que tengan unidades concertadas en la Educación Secundaria Obligatoria se les dotará de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de Educación Secundaria Obligatoria. Por tanto, los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente del citado profesional, en régimen de pago delegado, en función del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria que tengan concertadas.

2. A los centros que tengan unidades concertadas en Educación Infantil y Educación Primaria se les podrá dotar de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de acuerdo con las cantidades máximas previstas en los módulos que figuran en el anexo IV. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de los niveles citados.

Artículo 59. Financiación de enseñanzas regladas no obligatorias.

1. Las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:

a) Ciclos formativos de grado superior: 18,39 euros alumno/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del presente año.

b) Bachillerato: 18,39 euros alumno/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del presente año.

2. La financiación obtenida por los centros como consecuencia del cobro a los alumnos de las cantidades indicadas en el apartado 1 tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación del componente del módulo destinado a "otros gastos".

3. La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,08 euros el importe correspondiente al componente de "otros gastos" de los módulos económicos establecidos en el anexo IV.

Artículo 60. Normas específicas en materia de retribuciones de personal docente de centros concertados.

En materia de retribuciones se aplicarán las siguientes normas:

a) Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero de 2020, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las centrales sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero de 2020.

Las cuantías señaladas para los salarios del personal docente, incluidas las cotizaciones por cuota patronal a la Seguridad Social correspondientes a los titulares de los centros, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y la persona titular del centro respectivo.

b) El componente del módulo destinado a "otros gastos" y "gastos de material didáctico" surtirá efecto a partir de la entrada en vigor de esta ley. La cuantía correspondiente a "otros gastos" y "gastos de material didáctico" se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del centro.

c) El componente del módulo de "gastos variables" establecidos en esta ley producirá efectos desde la entrada en vigor de la misma. La distribución de los importes que integran los "gastos variables" se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos. A los efectos de ejecutar los componentes de "gastos variables" se seguirá la siguiente prioridad:

- 1º. Trienios del personal docente de los centros concertados y consiguiente repercusión en las cuotas de la Seguridad Social.
- 2º. Sustituciones del profesorado.
- 3º. Complemento de dirección.
- 4º. Pago de las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 68.e) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- 5º. Otros conceptos no incluidos en los párrafos anteriores, que se abonarán, con efectos retroactivos de 1 de enero, en el último trimestre del ejercicio económico y siempre que a la fecha de ejecución exista disponibilidad presupuestaria.

d) La consejería con competencias en materia de educación no asumirá los incrementos retributivos, ni las alteraciones en los gastos de personal y costes laborales del profesorado derivados de convenio colectivo, en ninguno de los siguientes supuestos:

- 1º. Cuando supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza.
- 2º. Cuando superen el porcentaje de incremento global de las cantidades correspondientes a salarios a que se refieren los módulos establecidos en esta ley.

Artículo 61. Fijación de la ratio profesor/unidad concertada.

1. Se faculta a la consejería con competencias en materia de educación para fijar, al inicio del curso escolar y mediante resolución de la dirección general competente, las relaciones profesor/unidad concertada adecuadas para impartir el currículo vigente según la ordenación académica establecida al efecto en cada enseñanza y nivel objeto del concierto, calculadas tales relaciones profesor/unidad sobre la base de las jornadas de profesor con veinticinco horas lectivas semanales.

2. La Administración no asumirá los incrementos retributivos, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del

anexo IV.

3. Lo dispuesto en los apartados 1 y 2 se entenderá sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

Artículo 62. Aplicación de medidas de mantenimiento de empleo en centros concertados y aplicación del contrato de relevo.

1. La ratio profesor/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada por la Administración educativa, en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación del profesorado adoptadas por la Administración que se encuentren en este momento incluidos en la nómina de pago delegado, así como en función de la progresiva potenciación de los equipos docentes. En todo caso, la aplicación de estas medidas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

2. Se autoriza a la consejería con competencias en materia de educación a asumir, con cargo a los créditos autorizados para ejecutar las obligaciones derivadas de los conciertos educativos, las indemnizaciones del profesorado afectado por la modificación de conciertos o por la no renovación total o parcial de los mismos, así como la aplicación del contrato de relevo en la enseñanza privada-concertada, en la medida en que exista disponibilidad presupuestaria, y sin perjuicio de la normativa específica al respecto.

CAPÍTULO II

De los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha

Artículo 63. Autorización de los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los costes del Personal Docente e Investigador, Personal Investigador y Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, incluyendo trienios, costes sociales y Seguridad Social, se autorizan en las siguientes cuantías:

a) Para los costes del Personal Docente e Investigador, sin incluir proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias: hasta 105.138.332,00 euros, incluidos los méritos docentes y el complemento de calidad docente.

b) Para los costes de Personal Investigador, sin incluir proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias: hasta 4.149.448,00 euros, incluidos los méritos docentes y el complemento de calidad docente.

c) Para los costes del Personal de Administración y Servicios, sin incluir los de personal de apoyo a los proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias: 55.804.797,00 euros.

2. La Universidad de Castilla-La Mancha podrá incurrir en costes de personal superiores a los indicados en las cuantías imprescindibles para atender los incrementos de la masa salarial de los empleados públicos al servicio de la universidad que pudieran resultar de las modificaciones realizadas en la normativa básica estatal y en disposiciones normativas autonómicas, y, del cumplimiento de sentencias firmes recaídas, previo informe vinculante de la dirección general competente en materia de presupuestos.

TÍTULO V DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO I Del endeudamiento

Artículo 64. Operaciones de crédito a largo plazo.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la consejería con competencias en materia de hacienda, durante 2020, acuerde la emisión de Deuda Pública y la concertación de cualquier tipo de operaciones de crédito a largo plazo, tanto interior, como exterior, con la limitación de que el saldo vivo de la deuda a 31 de diciembre de 2020 no supere en más de 177.408.550,00 euros el correspondiente a 31 de diciembre de 2019.

Este límite será efectivo al término del ejercicio, si bien se revisará en el curso del mismo:

- a) Por el importe de la variación neta de activos financieros que se produzca en el ejercicio.
 - b) Por los importes procedentes de la disminución del saldo neto de deuda viva de otras entidades incluidas dentro del ámbito de consolidación del sector público de Castilla-La Mancha a efectos de endeudamiento, incluida la Universidad de Castilla-La Mancha.
 - c) Por los importes derivados de la adhesión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a cualquier mecanismo de liquidez que se implante o prorrogue durante el ejercicio o por cualquier otra fórmula de financiación que pueda autorizar el Estado fuera de dichos mecanismos.
2. El titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, respetando lo dispuesto en esta ley, establecerá las características de las operaciones financieras y las formalizará en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
 3. La formalización de las operaciones de crédito a largo plazo podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 2020 y 2021.
 4. Las operaciones de préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras Administraciones públicas no computarán a efectos del límite máximo de endeudamiento establecido en el apartado 1.

Artículo 65. Otras operaciones financieras.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 89.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, se autoriza al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda para:

- a) Concertar operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año, destinadas a cubrir necesidades transitorias de tesorería.

b) Realizar operaciones financieras activas que reúnan condiciones de liquidez y seguridad.

c) Acordar las operaciones de derivados financieros para la cobertura o aseguramiento de riesgos que, sin comportar incremento de la deuda viva autorizada, permita mejorar la gestión del endeudamiento o la carga financiera de este.

Artículo 66. Autorización relativa a las operaciones de crédito del sector público regional.

1. Los órganos y entidades comprendidos en el artículo 1.1, letras c), d), e) y f) podrán concertar, renovar o modificar las condiciones de financiación de cualquier tipo de operaciones de endeudamiento, previa autorización del titular de la consejería competente en materia de hacienda.

Igualmente, deberán solicitar dicha autorización:

a) Los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o por cualquiera de sus órganos o entidades vinculados o dependientes.

b) La Universidad de Castilla-La Mancha.

c) Aquellas otras entidades que, conforme a la normativa aplicable en materia de estabilidad presupuestaria, tengan la consideración de sector público y su endeudamiento consolide con el de la Comunidad Autónoma.

2. El procedimiento de autorización establecido en el apartado 1 se realizará a través de la dirección general competente en materia de política financiera, quien asesorará a los sujetos citados al objeto de elegir el instrumento más apropiado, obtener las mejores condiciones de los mercados financieros y conseguir una mejor administración del conjunto del endeudamiento de la Comunidad Autónoma.

3. Con el mismo fin, los sujetos a que se refiere el apartado 1 deberán remitir a la consejería competente en materia de hacienda, a través de la referida dirección general, y, de conformidad con las instrucciones que la misma establezca, al menos, la siguiente información relativa al final

del trimestre inmediato anterior:

a) El detalle de la situación de endeudamiento desglosando cada operación financiera en los términos que especifique la consejería con competencias en materia de hacienda.

b) El detalle de su situación de tesorería y las operaciones financieras activas.

4. El titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá ampliar la documentación exigida en el apartado 3 y regular el procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo a propósito del procedimiento para emitir la autorización referida en el presente artículo.

Artículo 67. Información al Consejo de Gobierno.

El titular de la consejería con competencias en materia de hacienda informará al Consejo de Gobierno, con periodicidad al menos semestral, de las operaciones a que se refieren los artículos 64, 65 y 66.

CAPÍTULO II

De los avales

Artículo 68. Avales.

1. El Consejo de Gobierno podrá autorizar la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional hasta un importe máximo total de 100.000.000,00 de euros. Los avales autorizados en virtud de anteriores disposiciones legales, al igual que los que se autorizan en este artículo, podrán ser formalizados en posteriores ejercicios presupuestarios.

2. El importe indicado en el apartado 1 se entenderá referido al principal de las operaciones de crédito objeto del aval que se autorice en virtud de este artículo, extendiéndose las garantías del mismo a sus correspondientes cargas financieras.

TÍTULO VI MEDIDAS TRIBUTARIAS

Artículo 69. Tipos de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración.

1. El tipo de gravamen del canon de aducción regulado en el capítulo II del título V de la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previstos en el artículo 45 de dicha ley, en la forma siguiente:

a) Tipo de gravamen de 0,2813 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de Picadas.

b) Tipo de gravamen de 0,4898 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del Girasol.

c) Tipo de gravamen de 0,1487 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del Río Algodor.

d) Tipos de gravamen de 0,2950 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios y pedanías integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Alto Bornova.

e) Tipo de gravamen de 0,4566 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de la Campiña Baja y en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de la Muela.

f) Tipo de gravamen de 0,3425 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de

la Mancomunidad de Almoguera-Mondéjar.

g) Tipo de gravamen de 0,4402 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento del Río Gévalo.

h) Tipo de gravamen de 0,4213 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a cualquier otro municipio de Castilla-La Mancha no incluido en los párrafos anteriores.

A los efectos de fijar la base imponible del canon de aducción, el volumen de agua se determinará en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio.

2. El tipo de gravamen del canon de depuración regulado en el capítulo III del título V de la Ley 12/2002, de 27 de junio, se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previstos en el artículo 52 de dicha ley, en 0,4213 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 50 de la misma ley, para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales a cualquier municipio de Castilla-La Mancha.

3. Con carácter extraordinario, se fija un volumen máximo como base imponible del canon de depuración igual a 7,5 metros cúbicos por habitante y mes.

A estos efectos, se tomarán los habitantes de las unidades poblacionales servidas de cada sujeto pasivo, según datos del último Padrón Continuo por Unidad Poblacional.

4. Para el tratamiento terciario se fija un tipo de gravamen de 0,2006 euros por metro cúbico.

Artículo 70. Afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente.

El rendimiento previsto en el estado de ingresos de los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha, en el concepto referente al Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente, se destinará a la financiación de gastos de actuación en materia de calidad ambiental, ordenación, conservación y mejora del medio natural.

Artículo 71. Afectación de los recursos procedentes de la recaudación del canon eólico.

1. Con la finalidad de preservar la cohesión, el equilibrio territorial, el medio natural y contribuir al desarrollo de un modelo energético y económico sostenible, los recursos procedentes de la recaudación del canon eólico, deducidos los costes de gestión, quedan afectados, para el ejercicio 2020, en la forma indicada en los apartados 2 y 3.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 9/2011, de 21 de marzo, por la que se crean el Canon Eólico y el Fondo para el Desarrollo Tecnológico de las Energías Renovables y el Uso Racional de la Energía en Castilla-La Mancha se dota dicho fondo con cargo al canon eólico por un importe equivalente al 8,27 por ciento de la recaudación de éste.
3. El resto de la recaudación será destinada a financiar los gastos de actuación consignados en los programas presupuestarios 442B “Ordenación y Conservación del Medio Natural”, 442C “Gestión y Protección de Espacios Naturales”, 442D “Calidad ambiental”, 442E “Promoción y educación ambiental”, 442F “Economía circular y cambio climático” y 722A “Política industrial y energética”.

Artículo 72. Actualización de las tasas.

Para 2020, el importe de las tasas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que sean de cuantía o cuota fija se actualizarán en función del último dato definitivo de la variación interanual del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, inmediatamente anterior al comienzo del presente ejercicio presupuestario.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Desconcentración y delegación de competencias.

1. El Consejo de Gobierno podrá acordar la desconcentración de las competencias en materia de contratación administrativa, autorización de gastos, adquisición y enajenación de bienes muebles y concesión de subvenciones atribuidas a los titulares de las consejerías a favor de los órganos

centrales y periféricos dependientes de ellos.

2. Con carácter específico, en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha las competencias en materia de autorización de gastos podrán desconcentrarse en los titulares de los órganos centrales y periféricos de dicho organismo y delegarse por estos en el personal directivo de ellos dependiente.

Disposición adicional segunda. Porcentajes de gastos generales de estructura en los contratos de obra.

En virtud de la previsión establecida en el artículo 131.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se determina, con carácter uniforme para todos los contratos de obra que concierten todos los órganos de contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la siguiente distribución de gastos generales de estructura que inciden sobre dichos contratos:

a) El 13 por ciento en concepto de gastos generales de la empresa, cargas fiscales (Impuesto sobre el Valor Añadido excluido), tasas de la Administración y otros que inciden en el costo de las obras.

b) El 6 por ciento en concepto de beneficio industrial del contratista.

Disposición adicional tercera. Sustitución de la fiscalización previa por el control financiero permanente.

La fiscalización previa de la nómina que gestiona la dirección general con competencias en materia de función pública y de los expedientes de contratación de personal laboral se sustituye por el control financiero permanente a efectuar por la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Disposición adicional cuarta. Acceso de la Intervención General a informes de auditorías.

En el ejercicio de las funciones de control que corresponde a la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los organismos y entidades relacionadas en el artículo

1.1, letras b), c), d), e) y f), deberán facilitar, a petición de ésta, los informes de auditoría realizados por auditores privados, sean o no obligatorios en virtud de la normativa aplicable en cada caso.

Con los mismos fines, la Intervención General podrá tener acceso a la documentación de trabajo que haya servido de base a los informes realizados por dichos auditores privados.

Disposición adicional quinta. Fiscalización de expedientes tramitados por medios informáticos, electrónicos o telemáticos.

Cuando los actos o procedimientos objeto de fiscalización previa se tramiten a través de medios informáticos, electrónicos o telemáticos, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda, previo informe de la Intervención General, determinará el alcance y contenido de los extremos a fiscalizar, así como las aplicaciones informáticas utilizadas para tal fin.

Disposición adicional sexta. Auditorías.

1. Deberán someterse obligatoriamente a la auditoría anual de sus cuentas:

a) Las entidades, empresas y fundaciones que integran el sector público regional, así como los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) Las entidades, empresas, fundaciones, consorcios y cualesquiera otros entes no incluidos en la letra a) que se sectoricen en el subsector “Comunidades Autónomas” a Castilla-La Mancha en el Inventario de Entes Dependientes de las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. La auditoría de las cuentas anuales se llevará a cabo con sujeción a los requisitos y formalidades establecidos en la normativa vigente en la materia.

Disposición adicional séptima. Encargos a sujetos considerados medios propios de la Administración regional, de sus organismos autónomos y entidades públicas.

1. Los sujetos pertenecientes al sector público regional podrán ser considerados medios propios de la Administración de la Junta de Comunidades, de sus organismos autónomos y entidades públicas cuando cumplan las condiciones y requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Igualmente, tendrán la consideración de medio propio respecto de la Administración regional aquellos sujetos que se integren en el sector público de otra Administración pública, en los términos que prevea la ley.

2. Los encargos a los que se refiere la legislación de contratos del sector público, a llevar a cabo por medio de los sujetos a los que se refiere el apartado 1, se instrumentarán a través del oportuno acuerdo que será obligatorio conforme a las instrucciones que dicte la consejería competente por razón de la materia a la que se refiera el encargo. Estos negocios jurídicos tienen naturaleza instrumental y no contractual, por lo que a todos los efectos son de carácter interno, dependiente y subordinado y no podrán implicar, en ningún caso, la atribución de funciones o potestades públicas.

3. Los encargos tendrán como objeto la ejecución de prestaciones de la competencia de los órganos, organismos autónomos y entidades públicas que encomiendan, y estarán relacionadas con el objeto social o fin fundacional del sujeto instrumental. Asimismo, contendrán las estipulaciones jurídicas, económicas y técnicas necesarias para su correcta ejecución.

4. Los encargos a llevar a cabo por sujetos considerados medios propios de la Administración regional, pero que se integren en el sector de otra Administración pública, requerirán el informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos en los términos previstos en el artículo 25, apartado 1 y 3.

5. Los sujetos que tengan la condición de medio propio de la Administración regional, sus organismos autónomos y entidades públicas no podrán participar en licitaciones públicas convocadas por éstos, sin perjuicio de que cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

Disposición adicional octava. Reordenación del sector público.

1. Por razones de política económica, presupuestarias y organizativas, se autoriza al Consejo de Gobierno para que, mediante decreto, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda y a iniciativa de la consejería interesada por razón de la materia, proceda a reestructurar el sector público regional quedando facultado, a tal efecto, para modificar o refundir organismos autónomos, empresas públicas, fundaciones públicas y demás entes del sector público regional, incluso cuando ello suponga una alteración de sus fines generales o de sus peculiaridades del régimen jurídico que exija norma con rango de ley.
2. Se dará cuenta a las Cortes de Castilla-La Mancha, en un plazo de treinta días desde la aprobación del correspondiente decreto, de las operaciones de reestructuración del sector público regional llevadas a cabo en virtud de lo dispuesto en esta norma.

Disposición adicional novena. Contratos de alta dirección.

1. La aprobación de los contratos de alta dirección que se celebren en el ámbito delimitado en el artículo 36.1, requerirán, como acto previo, el informe preceptivo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos. A este efecto, el órgano competente de contratación de la entidad correspondiente solicitará la emisión de dicho informe que deberá emitirse en un plazo de quince días. Dicha solicitud se acompañará, inexcusablemente, de la propuesta de contratación y de la correspondiente memoria económica y justificativa de la misma.

Serán nulos de pleno derecho los contratos suscritos sin haber obtenido el informe exigido.

2. En los contratos a que se refiere el apartado 1 será de aplicación al sector público regional lo establecido en el apartado Dos de la disposición adicional octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, relativo a indemnizaciones por extinción en el ámbito del sector público estatal.

Se tendrán por no puestas y, por consiguiente, nulas y sin ningún valor ni eficacia, cualesquiera otras cláusulas indemnizatorias, dinerarias o no dinerarias, que puedan pactarse por razón de la extinción de la relación jurídica que una al personal afectado con la Administración de la Junta de

Comunidades de Castilla-La Mancha o sus organismos, empresas, fundaciones y entidades dependientes.

3. La modificación o novación de los contratos indicados en el apartado 1 exigirá la adaptación de su contenido, en lo relativo a indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo, a lo previsto en este artículo.

Disposición adicional décima. Contratación de personal en las empresas, fundaciones y consorcios pertenecientes al sector público regional.

1. La contratación de personal en las empresas, fundaciones y consorcios pertenecientes al sector público regional se llevará a cabo dentro de los términos, condiciones y limitaciones establecidas en la normativa básica del Estado.

2. En todo caso, las contrataciones de personal referidas en el apartado 1, cualquiera que sea su modalidad, requerirá con carácter previo a su formalización el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

3. El titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión del informe previsto en el apartado 2.

Disposición adicional undécima. Garantía retributiva.

1. En ningún caso, el personal empleado público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha percibirá unas retribuciones íntegras, imputables a cada mes, inferiores a 1.274,48 euros, en los términos previstos en el acuerdo adoptado en la reunión de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos celebrada el 19 de octubre de 2009.

2. La cuantía prevista en el apartado 1 experimentará, en su caso, tanto en el presente ejercicio, como en los sucesivos, el incremento máximo previsto en la normativa básica del Estado para las retribuciones de los empleados del sector público.

Disposición adicional duodécima. Enseñanza en régimen de concierto.

Los créditos de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondientes a la financiación de conciertos educativos, en la parte correspondiente a las retribuciones del personal que presta servicios en las enseñanzas objeto de concierto de los centros concertados y percibidas por el sistema de pago delegado o pago directo, experimentará, en su caso, ajustes análogos a los que afecten al personal funcionario docente no universitario. Dichos ajustes se aplicarán al complemento retributivo de Castilla-La Mancha.

Disposición adicional decimotercera. Convenios con Corporaciones Locales en materia de educación.

La formalización de convenios de colaboración con las Corporaciones Locales para la creación, construcción y funcionamiento de los centros docentes públicos que se establezcan en desarrollo de la planificación educativa precisará informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos. Estos convenios se regirán por lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, así como por lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, apartado segundo, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y su normativa de desarrollo, y, de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional decimocuarta. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha.

1. Conforme a lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, y, en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha elaborarán, aprobarán y ejecutarán sus presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos en situación de equilibrio financiero.

2. Las actuaciones de dichas universidades estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendida como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en la normativa estatal y autonómica vigente en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

3. Las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha están obligadas a suministrar la información que se les requiera a los efectos de verificar su situación financiera y la observancia de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de conformidad con la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, y su normativa de desarrollo.

En el supuesto de incumplimiento de la obligación de suministro de información, la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá proceder, previo informe de la consejería competente en materia de educación, a la retención del 10 por ciento del libramiento mensual derivado de las transferencias corrientes de carácter nominativo consignadas a favor de las mismas en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, hasta tanto se remita la información requerida.

4. En el caso en el que las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha liquiden sus presupuestos con remanente de tesorería positivo no afectado, lo destinarán íntegramente a la reducción de su nivel de endeudamiento.

No obstante lo anterior, siempre que no hayan sobrepasado los límites de deuda que tengan autorizados, la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, previo informe de la consejería competente en materia de educación y de la dirección general competente en materia de presupuestos, podrá autorizar el destino de dichos excedentes presupuestarios a inversiones que tengan que ver con actuaciones financieramente sostenibles y que cumplan los requisitos que reglamentariamente se establezcan.

Disposición adicional decimoquinta. Reserva de contratos a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción.

1. Los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos deberán reservar la participación en los procedimientos de adjudicación de contratos de servicios, suministros y gestión de servicios públicos, o de determinados lotes de los mismos, a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración, o reservar la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido.

A tal fin, se exigirá como condición que el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social con que han de contar dichos centros especiales de empleo, empresas de inserción y programas de empleo protegido respete el mínimo previsto en su respectiva normativa de referencia. En ningún caso, dicho porcentaje podrá ser inferior al 30 por ciento.

2. El importe global de los contratos reservados será como mínimo del 10 por ciento del presupuesto total adjudicado en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior en las áreas de actividad que se determinen.

3. Las áreas de actividad susceptibles de esta reserva y las condiciones mínimas para garantizar su cumplimiento son las establecidas en el Acuerdo de 20/12/2016, del Consejo de Gobierno (DOCM nº 248, de 23 de diciembre de 2016), sin perjuicio de su posible modificación por dicho órgano a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda.

Disposición adicional decimosexta. Información a las Cortes de Castilla-La Mancha sobre la situación y estado de tramitación de las actuaciones de emergencia ciudadana a las que les son de aplicación la tramitación de urgencia.

El Consejo de Gobierno remitirá semestralmente, a la Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla-La Mancha, un informe sobre la situación y el estado de tramitación de las actuaciones de emergencia ciudadana a las que les son de aplicación la tramitación de urgencia, relacionadas en el anexo I de la Ley 3/2016, de 5 de mayo, en el que se recogerá el volumen de gasto presupuestado y comprometido, el volumen de pago ejecutado derivado de las obligaciones reconocidas, el número de expedientes tramitados, el estado de tramitación, y los tiempos de resolución de los procedimientos.

Disposición adicional decimoséptima. Habilitación al Consejo de Gobierno para la declaración de nuevas actuaciones de emergencia ciudadana.

Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que pueda declarar, por razones de interés público, otras actuaciones de emergencia ciudadana distintas de las previstas en el anexo V.

Disposición adicional decimoctava. Gestión de los créditos procedentes de la asignación para fines sociales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La gestión mediante convocatoria pública de los créditos correspondientes a Castilla-La Mancha procedentes de la asignación para fines sociales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas corresponderá al órgano directivo que determine el titular de la consejería competente en materia de servicios sociales, sin perjuicio de que en el procedimiento de valoración de las solicitudes se recaben los informes pertinentes de los órganos gestores competentes en función de la materia.

Disposición adicional decimonovena. Crédito presupuestario destinado al porcentaje cultural en Castilla-La Mancha.

El crédito presupuestario destinado al porcentaje cultural al que se refiere el artículo 65 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, ascenderá, para el ejercicio 2020, a 1.180.326,16 euros.

Disposición adicional vigésima. Contrataciones temporales de personal investigador laboral y de personal técnico de apoyo a proyectos de investigación en el Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha.

1. Los contratos de carácter temporal de personal investigador laboral y de personal técnico de apoyo a proyectos específicos de investigación deberán financiarse, al menos, en un 50 por ciento, con fondos finalistas I+d+i procedentes de otras Administraciones públicas, o mediante fondos procedentes de contratos y convenios de investigación con otras entidades públicas o privadas. El personal contratado conforme a los mismos no ocupará puestos de trabajo integrados en la relación de puestos de trabajo del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha.

2. Los contratos formalizados por el Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha para el personal laboral investigador se ajustarán a las modalidades y al régimen jurídico que, en su caso, se establezca con carácter específico en la legislación básica del Estado; y, en lo no previsto por dicha legislación

específica, se regirán por lo establecido en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en sus normas de desarrollo. El personal técnico de apoyo a proyectos se contratará conforme a las modalidades de contrato de trabajo establecidas por el citado texto refundido.

3. En todo caso, se requerirá el informe preceptivo y vinculante de la dirección general competente en materia de presupuestos a propósito de las contrataciones reguladas en la presente disposición adicional. Por orden del titular de la consejería competente en materia de hacienda se determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo.

Disposición adicional vigesimoprimera. Medios electrónicos de pago.

La persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá autorizar, de forma excepcional y a petición de la persona titular de la consejería de la que dependa el órgano interesado, el uso de medios electrónicos de pago para el comercio electrónico, cajeros pagadores, pagos a justificar, anticipos e indemnizaciones contempladas en el Decreto 36/2006, de 30 de abril, de indemnizaciones por razón del servicio, y otros pagos que impliquen la obligatoriedad de utilizar medios electrónicos de pagos.

Con las excepciones establecidas en el artículo 6 de la Ley 3/2016, de 5 de mayo, de Medias Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha, tales medios electrónicos de pago no podrán consistir en tarjetas de crédito y/o débito, sino en otros mecanismos o dispositivos que permitan el control de los pagos y el establecimiento de límites cuantitativos previos.

Disposición adicional vigesimosegunda. Contratación relativa a campañas de divulgación o promoción institucional.

Durante el ejercicio 2020, la competencia para contratar servicios cuyos gastos se imputen al subconcepto 22602, de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto, salvo los consignados en la sección 81 Ente Público Radio Televisión Castilla-La Mancha, queda reservada a la Dirección General de Promoción Institucional, con las mismas limitaciones y excepciones establecidas en el artículo 20.a).

La competencia establecida en el párrafo anterior conllevará la correspondiente gestión contable y se extenderá a cuantos contratos hayan de celebrarse durante el ejercicio 2020 con cargo al referido subconcepto, con independencia de su periodo de ejecución.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente ley y, en particular, las siguientes:

- a) El artículo 24 de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales.

- b) La disposición transitoria única y la disposición final cuarta, apartado Dos, de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2018.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Modificación de la Ley 3/2000, de 26 de mayo, de creación del Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha.

El artículo 20 de la Ley 3/2000, de 26 de mayo, de creación del Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha, queda modificado como sigue:

“Artículo 20.

1. El Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha dispondrá de los recursos siguientes:

- a) *Las consignaciones específicas asignadas en los presupuestos generales de la Junta de*

Comunidades de Castilla-La Mancha para atender, tanto al cumplimiento de sus fines, como a los gastos de su funcionamiento.

b) Las transferencias corrientes o de capital procedentes de los presupuestos de otros organismos o entes de las Administraciones públicas.

c) Los ingresos y rendimientos de las actividades que realice.

g) Cualquier otro recurso que pueda serle atribuido.

2. Las empresas públicas gestoras de los servicios públicos de radiodifusión y televisión se financiarán con las subvenciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ingresos comerciales propios y participación en el mercado publicitario.”

Disposición final segunda. Modificación de la Ley 12/2002, de 27 de junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La Ley 12/2002, de 27 de junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua, queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el apartado 4 y 5, del artículo 9, que queda redactado del siguiente modo:

“4. Los recursos económicos de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha estarán constituidos por:

a) Las consignaciones específicas asignadas en los presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para atender, tanto al cumplimiento de sus fines, como a los gastos de su funcionamiento.

b) Las transferencias corrientes o de capital que cualesquiera otros organismos o entes públicos puedan disponer a su favor para el cumplimiento de sus funciones.

c) El producto del canon de aducción y del canon de depuración.

d) Los créditos y demás operaciones financieras que pueda concertar con entidades de crédito y ahorro, previa autorización del Consejo de Gobierno, que no será necesaria para las operaciones de plazo inferior a un año para cubrir necesidades transitorias de Tesorería.

e) Los ingresos de derecho privado.

f) Cualquier otro recurso que pueda serle atribuido por disposición legal o acto jurídico.

5. La elaboración y aprobación anual del anteproyecto de presupuestos de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, así como el control de carácter financiero de la entidad se sujetará a lo dispuesto en la normativa reguladora de la hacienda regional”.

Dos. Se modifica el apartado 2, del artículo 11, que queda redactado del siguiente modo:

“2. Corresponden al Consejo de Administración las siguientes funciones:

a) Elaborar y aprobar inicialmente el anteproyecto de presupuestos de la entidad.

b) Autorizar inicialmente las operaciones de endeudamiento de la entidad.

c) Proponer al Consejo de Gobierno, a través de la Consejería competente en materia de obras públicas, la constitución de sociedades filiales o participadas de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.

d) Cualesquiera otras que esta ley y el resto de normativa le atribuyan.”

Disposición final tercera. Modificación de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El párrafo b) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, queda modificado como sigue:

“b) Sujetos instrumentales con presupuestos de carácter estimativo:

1º. Empresas públicas regionales.

2º. Fundaciones públicas regionales.

3º. Consorcios pertenecientes al sector público regional.”

Disposición final cuarta. Modificación del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

El texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el artículo 32, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 32. Prerrogativas de la Hacienda Pública de Castilla-La Mancha.

1. Ningún tribunal o autoridad administrativa podrá despachar mandamiento de ejecución o dictar providencia de embargo contra los bienes o derechos patrimoniales de la Hacienda regional cuando se encuentren materialmente afectados a un servicio o función pública, cuando sus rendimientos o el producto de su enajenación estén legalmente afectados a fines diversos, o cuando se trate de valores o títulos representativos del capital social de las sociedades mercantiles pertenecientes al sector público regional que ejecuten políticas públicas o presten servicios de interés económico general.

A estos efectos, se considerarán siempre materialmente afectados a un servicio público o a una función pública, el dinero, los valores, los créditos y demás recursos financieros de la Hacienda Pública de Castilla-La Mancha, incluidos todos los saldos existentes en cualquier clase de cuentas abiertas en el Banco de España y en las entidades de crédito.

2. El cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo de la Hacienda Pública de Castilla-La Mancha corresponderá al órgano competente por razón de la materia, que acordará el pago con cargo al crédito correspondiente, en la forma y con los límites del respectivo presupuesto, sin perjuicio de la posibilidad de instar cualquier otra modalidad de ejecución, de acuerdo con la Constitución y las leyes.

Si para el pago fuera necesario realizar una modificación de crédito, deberá concluirse el procedimiento correspondiente dentro de los tres meses siguientes a la notificación de la resolución judicial.”

Dos. Se añade un párrafo d) al apartado 3 del artículo 48, que queda redactado como sigue:

“d) A las aportaciones económicas que, en cumplimiento de encargos de los previstos en la legislación de contratos del sector público, pudiera realizar la Administración regional a los organismos autónomos, entidades, empresas, fundaciones y consorcios del sector público regional.”

Tres. Se modifica el apartado 4 del artículo 48, que queda redactado del siguiente modo:

“4. El titular de la consejería competente en materia de hacienda, a propuesta de las consejerías interesadas, o de aquellas a las que se adscriban los organismos autónomos o entidades públicas promotoras y, previo informe de la dirección general con competencias en materia de presupuestos, podrá acordar la modificación de los porcentajes anteriores, incrementar el número de anualidades o autorizar la adquisición de compromisos de gasto que hayan de atenderse en ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial ni se haya dotado crédito en la forma prevista en el apartado anterior.”

Cuatro. Se modifica el apartado 3 del artículo 62, que queda redactado como sigue:

“3. La persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, a propuesta de la Dirección General competente en materia de Tesorería, aprobará un plan sobre disposición de fondos al que habrá de acomodarse la expedición de las órdenes de pago con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Para la elaboración del mismo, la citada Dirección General podrá recabar del sector público regional, definido en el artículo 4 de esta ley, cuantos datos, previsiones y documentación estime oportuna sobre los pagos e ingresos que puedan tener incidencia en el plan de disposición de fondos mencionado.

Excepcionalmente, cuando las necesidades de liquidez así lo requieran y previa autorización de la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, la Dirección General anteriormente citada podrá disponer y aplicar los excedentes de tesorería de los entes del sector público regional a los que se refiere el párrafo anterior.”

Cinco. Se modifican los apartados 2 y 3 del artículo 75, que quedan redactados como sigue:

“2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

a) Las que tengan asignación nominativa en los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha.

Se entiende por subvención con asignación nominativa en los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.

b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía resulten impuestos a la Administración por norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

c) Con carácter excepcional, aquellas otras en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

3. El Consejo de Gobierno aprobará por decreto, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente a la que esté adscrita el órgano o entidad concedente, y previo informe de la Consejería competente en materia de hacienda, las normas especiales, con el carácter de bases reguladoras, de las subvenciones previstas en la letra c) del apartado anterior. No obstante, cuando el beneficiario de la subvención sea una entidad pública o privada sin ánimo de lucro y la cuantía de la misma sea inferior a 60.000 euros, la ayuda se podrá instrumentar directamente mediante resolución o convenio.

El decreto, resolución o convenio previstos en el párrafo anterior, deberán ajustarse a las previsiones contenidas en la normativa de subvenciones, salvo en lo que se refiere a los principios de publicidad y concurrencia, y contendrán, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Definición del objeto de las subvenciones, con indicación del carácter singular de las mismas y las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario, y aquellas que justifican la dificultad de convocatoria pública.

b) Régimen jurídico aplicable.

c) Beneficiarios, importe y modalidades de ayuda.

d) Partida presupuestaria a la que se imputarán las subvenciones.

e) Procedimiento de concesión, en su caso, y régimen de justificación de la aplicación dada a las subvenciones por los beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras.

Cuando medie un decreto del Consejo de Gobierno, si este tuviera vigencia indefinida, el órgano concedente, previa tramitación del expediente de gasto correspondiente, deberá publicar anualmente mediante resolución la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión, sin que hasta entonces pueda iniciarse el plazo de presentación de solicitudes de los interesados.”

Disposición final quinta. Modificación del Decreto 179/2002, de 17 de diciembre, de desarrollo del ingreso mínimo de solidaridad, ayudas de emergencia social y prestaciones económicas en favor de colectivos desfavorecidos y de colaboración y cooperación en materia de servicios sociales.

El apartado 1 del artículo 20 del Decreto 179/2002, de 17 de diciembre, de desarrollo del ingreso mínimo de solidaridad, ayudas de emergencia social y prestaciones económicas en favor de colectivos desfavorecidos y de colaboración y cooperación en materia de servicios sociales, queda modificado como sigue:

“1. La cuantía máxima del ingreso mínimo de solidaridad será de 6.300 euros anuales, dividida

en doce mensualidades, para una unidad familiar de un solo miembro, incrementándose en un quince por ciento para el primer miembro adicional y en un diez por ciento para el resto de los miembros adicionales de la unidad familiar hasta un máximo total de cinco miembros adicionales.

La persona beneficiaria tendrá derecho a una cantidad igual a la diferencia entre la cuantía del ingreso mínimo de solidaridad, establecido según lo dispuesto en el párrafo anterior, y sus ingresos reales computados mensualmente, sin que en ningún caso dicha cantidad pueda ser inferior a 50 euros.

La cuantía máxima se actualizará anualmente por la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta el incremento del Índice de Precios al Consumo (IPC).”

Disposición final sexta. Modificación de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, de Reordenación del Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La disposición adicional primera de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, de Reordenación del Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, queda modificada como sigue:

“Disposición adicional primera. Creación, modificación y extinción de entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y otras disposiciones comunes para la creación de cualquiera de los sujetos del sector público institucional autonómico.

1. La creación de organismos autónomos y entidades públicas vinculadas o dependientes de la Administración regional se realizará por Ley, que determinará sus fines y adscripción y las peculiaridades de régimen de personal, de contratación, patrimoniales, fiscales y cualesquiera otras que, por su naturaleza, exijan norma con rango de Ley. Los estatutos de las entidades deberán ser aprobados por Decreto de Consejo de Gobierno y publicados con carácter previo a su entrada en funcionamiento efectivo.

2. La modificación o refundición de organismos autónomos o entidades públicas vinculadas o dependientes deberá realizarse por Ley cuando suponga la alteración de sus fines generales o

de las peculiaridades de régimen que exija norma con rango de Ley. El resto de modificaciones o refundiciones de entidades y su extinción se realizarán por Decreto de Consejo de Gobierno.

3. La creación de nuevos organismos autónomos, entidades, empresas, fundaciones y demás sujetos del sector público institucional autonómico, requerirá la elaboración de un programa inicial de actuación.

El programa inicial de actuación contendrá, al menos, la siguiente información:

a) Las razones que justifican la creación de un nuevo sujeto del sector público institucional autonómico, por no poder asumir esas funciones otro ya existente, así como la constatación de que la creación no supone duplicidad con la actividad que desarrolle cualquier otro órgano o entidad preexistente.

b) La forma jurídica propuesta y un análisis que justifique que la elegida resulta más eficiente frente a otras alternativas de organización que se hayan descartado.

c) La fundamentación de la estructura organizativa elegida, determinando los órganos directivos y la previsión sobre los recursos humanos necesarios para su funcionamiento.

d) El anteproyecto de presupuesto, ya sea limitativo, ya estimativo, correspondiente al primer ejercicio de actividad, junto con un estudio económico-financiero que acredite la suficiencia de la dotación económica prevista inicialmente para el comienzo de su actividad y la sostenibilidad futura del sujeto de nueva creación, atendiendo a las fuentes futuras de financiación de los gastos y las inversiones, así como a la incidencia que tendrá sobre los presupuestos generales de la Junta de Comunidades.

e) Los objetivos del sujeto de nueva creación, justificando su suficiencia o idoneidad, los indicadores para medirlos, y la programación plurianual de carácter estratégico para alcanzarlos, especificando los medios económicos y personales que dedicará, concretando, en este último, caso la forma de provisión de los puestos de trabajo, su procedencia, coste, retribuciones e indemnizaciones, así como el ámbito temporal en que se prevé desarrollar la actividad del sujeto en cuestión.”

Disposición final séptima. Retribuciones de personal.

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar, en su caso, las disposiciones necesarias que requieran la adecuación de las retribuciones de todo o de parte del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a las que se establezcan en la Administración General del Estado y las que resulten precisas para garantizar el cumplimiento del presupuesto asignado por la presente ley a la Administración de la Junta de Comunidades y a cada organismo autónomo, en el caso de existir desviación en la ejecución prevista en el presupuesto asignado a un determinado organismo público.

Disposición final octava. Desarrollo de la presente ley.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados, así como en el texto articulado de esta ley, las adaptaciones que sean precisas como consecuencia de la normativa básica estatal que se establezca, tanto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, como en cualquier otra norma que pudiera aprobarse, ya sea de carácter básico, ya sea de general aplicación. De dichas adaptaciones se dará cuenta a las Cortes de Castilla-La Mancha.

2. Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda, a los solos efectos de garantizar una adecuada disciplina presupuestaria en la ejecución del presupuesto, dictar las disposiciones necesarias de desarrollo y ejecución de esta ley.

Disposición final novena. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2020.

El Presidente
EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ

ANEXO I

**AGRUPACIÓN POR FUNCIONES DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE
LOS SUJETOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 2.1**

AGRUPACIÓN POR FUNCIONES E IMPORTES	
Función	Euros
ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	28.873.130,00
ADMINISTRACIÓN GENERAL	74.778.850,00
RELACIONES EXTERIORES	789.130,00
PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	10.229.600,00
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	759.227.640,00
PROMOCIÓN SOCIAL	271.410.880,00
SANIDAD	2.990.642.880,00
EDUCACIÓN	1.790.298.820,00
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA	59.597.780,00
MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	134.771.720,00
CULTURA Y DEPORTES	42.385.560,00
INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	200.459.450,00
COMUNICACIONES	95.348.590,00
INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	85.197.380,00
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	33.669.390,00
REGULACIÓN ECONÓMICA	58.371.250,00
REGULACIÓN FINANCIERA	5.989.530,00
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.201.267.390,00
INDUSTRIA Y ENERGÍA	40.292.320,00
TURISMO Y COMERCIO	16.500.020,00
DEUDA PÚBLICA	2.604.982.000,00

ANEXO II
**PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL DE EMPRESAS Y
FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL**

EMPRESAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (miles de euros)	PRESUPUESTO DE CAPITAL (miles de euros)
Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.	19.471,89	6.882,07
Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. y sociedades dependientes.	6.940,13	14.363,43
Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	74.506,68	3.302,61
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.	391,33	5.015,00
Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U.	4.118,04	20,49
Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U.	37.675,42	905,49

FUNDACIONES PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (miles de euros)	PRESUPUESTO DE CAPITAL (miles de euros)
Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.	3.402,31	920,95
Fundación Centro Tecnológico del Metal en Castilla-La Mancha.	0,00	0,00
Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	4.935,93	0,00
Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha.	19.117,23	175,00
Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración.	2.894,16	117,91
Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca.	491,71	0,00
Fundación Colección Roberto Polo	1.703,00	422,45
Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha.	484,50	0,00

ANEXO III

RETRIBUCIONES A PERCIBIR DURANTE EL EJERCICIO 2020 POR EL PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

a) Cuantías de sueldo y trienios, referidas a doce mensualidades:

Grupo/Subgrupo	Grupo/Subgrupo	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre)	Ley 30/1984, de 2 de agosto		
A1	A	14.159,52	544,92
A2	B	12.243,36	444,36
C1	C	9.192,72	336,24
C2	D	7.650,84	228,84
Agrupaciones profesionales (disposición adicional sexta)	E	7.002,48	172,32

b) Cuantías de sueldo y trienios en pagas extraordinarias:

Grupo/Subgrupo	Grupo/Subgrupo	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre)	Ley 30/1984, de 2 de agosto		
A1	A	728,13	28,02
A2	B	744,11	27,00
C1	C	662,10	24,20
C2	D	631,76	18,89
Agrupaciones profesionales (disposición adicional sexta)	E	583,54	14,36

- c) Cuantía del complemento de destino o concepto equivalente correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, referida a doce mensualidades:

Nivel	Complemento de destino (euros)
30	12.368,28
29	11.093,76
28	10.627,56
27	10.160,64
26	8.914,32
25	7.908,84
24	7.442,28
23	6.976,32
22	6.509,40
21	6.043,56
20	5.613,96
19	5.327,40
18	5.040,60
17	4.753,80
16	4.467,84
15	4.180,68
14	3.894,48
13	3.607,44
12	3.320,64

ANEXO IV

**MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA
EL SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS**

Conforme a lo dispuesto en el capítulo I, del título IV, los importes anuales y el desglose de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de la siguiente forma:

1. EDUCACIÓN INFANTIL.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	30.868,32
Gastos variables	3.969,59
Otros gastos	6.215,71
Importe total anual	41.053,62

2. EDUCACIÓN PRIMARIA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	34.071,63
Gastos variables	3.969,59
Otros gastos	6.215,71
Importe total anual	44.256,93

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Curso 1º y 2º: Maestros.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	37.857,37
Gastos variables	4.669,90
Otros gastos	8.080,48
Importe total anual	50.607,75
Curso 1º y 2º: Licenciados.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	44.456,90
Gastos variables	7.891,40
Otros gastos	8.080,48
Importe total anual	60.428,78
Curso 3º y 4º:	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	46.578,29
Gastos variables	8.943,59
Otros gastos	8.918,77
Importe total anual	64.440,65

4. ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO
(Atención vinculada al número de horas de apoyo).

MÓDULO ECONÓMICOS (E. Infantil, Primaria y ESO 1º y 2º)	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente , incluidas cargas sociales	29.121,05
Gastos variables	3.906,09
Importe total anual	33.027,14
Módulo adicional para necesidades específicas de tipo motor.	IMPORTES ANUALES
A) Educación Infantil y Primaria:	
Gastos material didáctico	1.378,98
A.T.E.	16.561,31
Importe total anual	17.940,29
B) Educación Secundaria Obligatoria (1º y 2º curso)	
Gastos material didáctico	1.493,91
A.T.E.	16.561,31
Importe total anual	18.055,22

MÓDULOS ECONÓMICOS (E. Infantil, Primaria)	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal de orientación, incluidas cargas sociales	29.121,05
Gastos variables	3.906,09
Importe total anual	33.027,14

MÓDULOS ECONÓMICOS (ESO)	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal de orientación, incluidas cargas sociales	34.197,61
Gastos variables	3.906,09
Importe total anual	38.103,70

5. EDUCACIÓN ESPECIAL.

A) Educación Básica Obligatoria

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	34.071,63
Gastos variables	3.969,59
Otros gastos	6.630,13
Importe total anual	44.671,35

Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias	IMPORTES ANUALES
Psíquicos	21.135,65
Autistas o problemas graves de personalidad	17.144,27
Auditivos	19.665,91
Plurideficientes	24.408,20

B) Programas de formación para la transición a la vida adulta

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	58.330,08
Gastos variables	5.208,43
Otros gastos	9.445,49
Importe total anual	72.984,00

Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias	IMPORTES ANUALES
Psíquicos	33.746,00
Autistas o problemas graves de personalidad	30.183,66
Auditivos	26.146,46
Plurideficientes	37.525,15

6. ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	56.167,97
Gastos variables	10.784,91
Otros gastos	9.832,16
Importe total anual	76.785,04

7. CICLOS FORMATIVOS.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
--	-------------------------

I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	53.348,27
Segundo curso	

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas

Primer curso	53.348,27
Segundo curso	53.348,27

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	49.244,56
Segundo curso	

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas

Primer curso	49.244,56
Segundo curso	49.244,56

II. Gastos variables

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	7.043,15
Segundo curso	

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas

Primer curso	7.043,15
Segundo curso	7.043,15

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	6.997,57
Segundo curso	

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas

Primer curso	6.997,57
Segundo curso	6.997,57

III. Otros gastos

Grupo 1. Ciclos formativos de:

- Conducción de actividades físico deportivas en el medio natural.
- Animación turística.
- Estética personal decorativa.
- Química ambiental.
- Higiene bucodental.

Primer curso	10.802,79
Segundo curso	2.526,52

Grupo 2. Ciclos formativos de:

- Secretariado .
- Buceo a media profundidad.
- Laboratorio de Imagen.
- Comercio.
- Gestión comercial y marketing.
- Servicios al consumidor.
- Molinería e industrias cerealistas.
- Laboratorio.
- Fabricación de productos farmacéuticos y afines.
- Cuidados auxiliares de enfermería.
- Documentación sanitaria.
- Curtidos.
- Procesos de ennoblecimiento textil.

Primer curso	13.134,77
Segundo curso	2.526,52

Grupo 3. Ciclos formativos de:

- Transformación de madera y corcho.
- Operaciones de fabricación de productos farmacéuticos.
- Operaciones de transformación de plásticos y caucho.
- Industrias de proceso de pasta y papel.
- Plástico y caucho.
- Operaciones de ennoblecimiento textil.

Primer curso	15.632,23
Segundo curso	2.526,52

Grupo 4. Ciclos formativos de:

- Encuadernación y manipulados de papel y cartón.
- Impresión en artes gráficas.
- Fundición.
- Tratamientos superficiales y térmicos.
- Calzado y marroquinería.
- Producción de hilatura y tejeduría de calada.
- Producción de tejidos de punto.
- Procesos textiles de hilatura y tejeduría de calada.
- Procesos textiles de tejeduría de punto.
- Operaciones de fabricación de vidrio y transformados.
- Fabricación y transformación de productos de vidrio.

Primer curso	18.086,03
Segundo curso	2.526,52

Grupo 5. Ciclos formativos de:

- Realización y planes de obra .
- Asesoría de imagen personal.
- Radioterapia .
- Animación sociocultural.
- Integración social.

Primer curso	10.802,79
Segundo curso	4.085,68

Grupo 6. Ciclos formativos de:

- Aceites de oliva y vinos.
- Actividades comerciales.
- Gestión administrativa.
- Jardinería y floristería.
- Ganadería y asistencia en sanidad animal.
- Aprovechamiento y conservación del medio natural.
- Trabajos forestales y de conservación del medio natural.

- Paisajismo y medio rural.
- Gestión forestal y del medio natural.
- Animación sociocultural y turística.
- Marketing y publicidad.
- Gestión y organización de empresas agropecuarias.
- Gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos.
- Administración y finanzas.
- Asistencia a la dirección.
- Pesca y transporte marítimo.
- Navegación y pesca de litoral.
- Transporte marítimo y pesca de altura.
- Navegación, pesca y transporte marítimo.
- Producción de audiovisuales y espectáculos.
- Producción de audiovisuales, radio y espectáculos.
- Gestión de ventas y espacios comerciales.
- Comercio internacional.
- Gestión del transporte.
- Conducción de vehículos de transporte por carretera.
- Transporte y logística.
- Obras de albañilería.
- Obras de hormigón.
- Construcción.
- Organización y control de obras de construcción.
- Operación y mantenimiento de maquinaria de construcción.
- Proyectos de obra civil.
- Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas.
- Óptica de anteojería.
- Gestión de alojamientos turísticos.
- Servicios en restauración.
- Caracterización y maquillaje profesional.
- Caracterización.
- Peluquería estética y capilar.
- Peluquería.
- Estética integral y bienestar.
- Estética.
- Estética y belleza.
- Estilismo y dirección de peluquería.
- Asesoría de imagen personal y corporativa.
- Elaboración de productos alimenticios.
- Panadería, repostería y confitería.
- Operaciones de laboratorio.
- Administración de sistemas informáticos en red.
- Administración de aplicaciones multiplataforma.
- Desarrollo de productos de carpintería y mueble.
- Prevención de riesgos profesionales .
- Anatomía patológica y citología.
- Anatomía patológica y citodiagnóstico.
- Salud ambiental.
- Laboratorio de análisis y de control de calidad.
- Química industrial.
- Planta química.
- Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines.
- Dietética.
- Imagen para el diagnóstico.
- Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear.
- Radiodiagnóstico y densitometría.

- Electromedicina clínica.
- Laboratorio de diagnóstico clínico.
- Laboratorio de diagnóstico clínico y biomédico.
- Higiene bucodental.
- Ortoprotésica.
- Ortoprótisis y productos de apoyo.
- Audiología protésica.
- Coordinación de emergencias y protección civil.
- Documentación y administración sanitaria.
- Emergencias y protección civil.
- Emergencias sanitarias.
- Farmacia y parafarmacia.
- Interpretación de la lengua de signos.
- Mediación comunicativa.
- Integración social.
- Promoción de igualdad de género.
- Atención a personas en situación de dependencia.
- Atención sociosanitaria.
- Educación infantil.
- Desarrollo de aplicaciones web.
- Dirección de cocina.
- Guía de información y asistencia turísticas.
- Agencias de viajes y gestión de eventos.
- Dirección de servicios de restauración.
- Fabricación y ennoblecimiento de productos textiles.
- Vestuario a medida y de espectáculos.
- Calzado y complementos de moda.
- Diseño técnico en textil y piel.
- Diseño y producción de calzado y complementos.
- Proyectos de edificación.

Primer curso	9.729,25
Segundo curso	11.753,03

Grupo 7. Ciclos formativos de:

- Producción agroecológica.
- Producción agropecuaria.
- Organización y mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones.
- Montaje de estructuras e instalaciones de sistemas aeronáuticos.
- Mantenimiento de embarcaciones de recreo.
- Mantenimiento de estructuras de madera y mobiliario de embarcaciones de recreo.
- Operación, control y mantenimiento de maquinaria e instalaciones del buque.
- Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones.
- Supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque .
- Operaciones subacuáticas e hiperbáricas.
- Equipos electrónicos de consumo.
- Desarrollo de productos electrónicos.
- Mantenimiento electrónico.
- Sistemas electrotécnicos y automatizados.
- Sistemas de regulación y control automáticos.
- Automatización y robótica industrial.
- Instalaciones de telecomunicación.
- Instalaciones eléctricas y automáticas.

- Sistemas microinformáticos y redes.
- Obras de interior, decoración y rehabilitación.
- Acabados de construcción.
- Cocina y gastronomía.
- Mantenimiento de aviónica.
- Educación y control ambiental.
- Prótesis dentales.
- Confección y moda.
- Patronaje y moda.
- Energías renovables.
- Centrales eléctricas.

Primer curso	11.982,89
Segundo curso	13.678,02

Grupo 8. Ciclos formativos de:

- Animación de actividades físicas y deportivas.
- Acondicionamiento físico.
- Guía en el medio natural y tiempo libre.
- Enseñanza y animación sociodeportiva.
- Actividades ecuestres.
- Artista fallero y construcción de escenografías.
- Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia.
- Diseño y producción editorial.
- Diseño y gestión de la producción gráfica.
- Producción en industrias de artes gráficas.
- Imagen.
- Iluminación, captación y tratamiento de la imagen.
- Realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos.
- Realización de audiovisuales y espectáculos .
- Vídeo disc-jockey y sonido.
- Sonido en audiovisuales y espectáculos.
- Sonido.
- Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos.
- Sistemas de telecomunicaciones e informáticos.
- Sistemas de telecomunicación e informáticos.
- Conformado por moldeo de metales y polímeros.
- Programación de la producción en moldeo de metales y polímeros.
- Producción por fundición y pulvimetalurgia.
- Programación de la producción en fabricación mecánica.
- Diseño en fabricación mecánica.
- Instalación y amueblamiento .
- Fabricación a medida e instalación de madera y mueble.
- Diseño y amueblamiento.
- Carpintería y mueble .
- Producción de madera y mueble.
- Instalaciones frigoríficas y de climatización.
- Instalaciones de producción de calor .
- Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y fluidos.
- Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.
- Redes y estaciones de tratamiento de aguas.

- Gestión de aguas.
- Carrocería.
- Electromecánica de maquinaria.
- Electromecánica de vehículos automóviles.
- Automoción.
- Piedra natural.
- Excavaciones y sondeos.
- Mantenimiento aeromecánico.
- Eficiencia energética y energía solar térmica.

Primer curso	14.094,04
Segundo curso	15.637,07

Grupo 9. Ciclos formativos de:

- Cultivos acuícolas.
- Acuicultura.
- Producción acuícola.
- Vitivinicultura.
- Preimpresión digital.
- Preimpresión en artes gráficas.
- Postimpresión y acabados gráficos.
- Impresión gráfica.
- Joyería.
- Mecanizado.
- Soldadura y calderería.
- Construcciones metálicas.
- Procesos de calidad en la industria alimentaria.
- Instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas.
- Mantenimiento electromecánico.
- Mantenimiento de material rodante ferroviario.
- Mantenimiento ferroviario.
- Mecatrónica industrial.
- Mantenimiento de equipo industrial.
- Fabricación de productos cerámicos.
- Desarrollo y fabricación de productos cerámicos.

Primer curso	16.302,89
Segundo curso	17.481,58

8. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales (primer y segundo curso).	52.156,91
II. Gastos variables (primer y segundo curso).	7.043,15
III. Otros gastos (primer y segundo curso):	
- Servicios administrativos.	9.667,03
- Agrojardinería y composiciones florales.	10.264,37
- Actividades agropecuarias.	10.264,37
- Aprovechamientos forestales.	10.264,37
- Artes gráficas.	11.824,56
- Servicios comerciales.	9.667,03
- Reforma y mantenimiento de edificios.	10.264,37
- Electricidad y electrónica.	10.264,37
- Fabricación y montaje.	12.669,18
- Cocina y restauración.	10.264,37
- Alojamiento y lavandería.	9.622,84
- Peluquería y estética.	9.129,96
- Industrias alimentarias.	9.129,96
- Informática y comunicaciones.	11.547,41
- Acceso y conservación de instalaciones deportivas.	9.129,96
- Informática de oficinas.	11.547,41
- Actividades de panadería y pastelería.	10.264,37
- Carpintería y mueble.	11.149,16
- Actividades pesqueras.	12.669,18
- Instalaciones electrotécnicas y mecánicas.	10.264,37
- Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel.	9.129,96
- Fabricación de elementos metálicos.	11.149,16
- Tapicería y cortinaje.	9.129,96
- Actividades domésticas y limpieza de edificios.	10.264,37
- Mantenimiento de vehículos.	11.149,16
- Mantenimiento de viviendas.	10.264,37
- Vidriería y alfarería.	12.669,18
- Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo.	11.149,16

ANEXO V
ACTUACIONES DE EMERGENCIA CIUDADANA

Anexo V.1 Plan Integral de Garantías Ciudadanas de Castilla-La Mancha

PROGRAMA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2020 (euros)
GARANTÍA HABITACIONAL	Ayudas al arrendamiento		17.06.431A.48170	11.075.610,00
	Garantía de vivienda y resto de medidas		17.06.431A.42056 17.06.431A.67003 17.06.431A.76170	8.431.860,00
GARANTÍA DE SUMINISTROS BÁSICOS DEL HOGAR	Emergencia contra la pobreza energética; paralización de cortes de suministros eléctricos		27.12.312A.48053	500.000,00
GARANTÍA DE RENTAS	Trabajo	Planes de empleo protegido, formación en alternancia con el empleo, becas alumnos formación para el empleo y empresas de inserción.	19.08.322B.46641 19.08.322B.4664J 19.08.322B.48641 19.08.322B.4864J 19.08.322B.4761S 19.09.324B.42900 19.09.324B.43000 19.09.324B.46649 19.09.324B.48649 19.09.324A.48625	88.556.970,00
	Educación	Ayudas y becas a la escolarización: matrícula, libros de texto, material escolar, etc.	18.02.423A.48712	10.428.360,00
		Ayudas y becas para transporte escolar y comedor escolar. Admisión en residencias públicas. Ayudas para estancias formativas en el extranjero.	18.02.423A.48712 18.02.423A.22902	
	Servicios sociales	Renta garantizada; emergencia social; mantenimiento de las condiciones básicas de vida; prestaciones a familias numerosas.	27.12.312A.48118 27.12.312A.4811J 27.12.312A.78114	27.518.320,00
Igualdad de género	Ayudas de solidaridad y sociales a mujeres víctimas de violencia de género.	70.01.323B.46121 70.01.323B.48121	375.800,00	

Anexo V.2 Resto de actuaciones de emergencia ciudadana

ÁREA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2020 (euros)
BIENESTAR SOCIAL	Programas interés general	Actuaciones IRPF	27.12.312A.48000 27.12.312A.78000	15.795.320,00
		Programas sociales básicos	Ayudas a domicilio.	27.05.313A.46111
	Servicios sociales de atención primaria.		27.05.313A.21* 27.05.313A.22* 27.05.313A.46118	19.296.110,00
	Voluntariado		27.05.313A.48182	181.730,00
	Dependencia y discapacidad	Prestaciones económicas a favor de personas en situación de dependencia.	27.03.313H.4811G	124.452.560,00
		Subvenciones para la participación en programas de integración e inclusión social del sistema público de servicios sociales.	27.05.313A.42200 27.05.313A.42204 27.05.313A.42208 27.05.313A.48153	4.962.340,00
		Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el mantenimiento de centros y servicios destinados a la atención de personas con discapacidad.	27.08.313C.48141	51.144.980,00
		Subvenciones a entidades públicas para el mantenimiento de centros y servicios destinados a la atención de personas con discapacidad.	27.08.313C.46141	6.732.960,00
		Prevención de situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal.	27.03.313H.46111 27.03.313H.48111	4.728.130,00
		Acción tutelar en Castilla-La Mancha.	27.08.313C.48142	2.634.590,00

ÁREA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2020 (euros)
BIENESTAR SOCIAL (continuación)		Centros residenciales y centros ocupacionales para personas con discapacidad.	27.08.313C.20* 27.08.313C.21* 27.08.313C.22* 27.08.313C.245*	21.366.500,00
	Menores y familias	Ayudas económicas para apoyar la atención de menores acogidos, tanto por su familia extensa, como por familia seleccionada por la Administración, como por urgencia.	27.07.313E.48165	3.496.080,00
		Programa de atención a la infancia y a las familias.	27.07.313B.48162	6.232.760,00
		Atención y acompañamiento al menor, gestión de plazas residenciales.	27.07.313E.21* 27.07.313E.22* 27.07.313E.245*	10.804.040,00
		Ayudas para el desarrollo de programas de autonomía personal y preparación para la vida independiente.	27.07.313B.48168	480.370,00
		Prevención y apoyo a las familias con medios ajenos.	27.07.313B.21* 27.07.313B.22* 27.07.313B.24*	192.380,00
		Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de centros destinados a menores afectados por medidas de protección judicial.	27.07.313E.48163 27.07.313E.4816A	16.185.860,00
	Mayores	Centros residenciales de mayores de la red pública de Castilla-La Mancha.	27.04.313D.20* 27.04.313D.21* 27.04.313D.22* 27.04.313D.245*	154.616.610,00
		Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, asociaciones de mayores y entidades públicas para el desarrollo de programas de atención a personas mayores en el ámbito comunitario y el mantenimiento de servicios de estancias diurnas (programas de autonomía personal). Turismo y termalismo social.	27.04.313D.46* 27.04.313D.48*	21.503.910,00

ÁREA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2020 (euros)
	Acción humanitaria y cooperación	Subvenciones y actuaciones de acción humanitaria y proyectos de educación y cooperación para el desarrollo.	27.12.313F.22* 27.12.313F.48119	2.058.000,00
EMPLEO	Empleo	Plan regional de empleo y garantía de rentas: incentivos a la contratación.	19.08.322B.4761G	5.643.000,00
			19.08.322B.4764H	2.726.800,00
			19.08.322B.4861G	462.000,00
			19.08.322B.4864H	623.200,00
			19.09.324B.47643	3.103.840,00
			19.09.324B.48643	122.000,00

ÁREA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2020 (euros)
SANIDAD	Ayudas en materia sociosanitaria y de salud	Subvenciones para el funcionamiento de centros y desarrollo de programas de atención a personas con drogodependencia (entidades locales).	26.06.413A.46231	326.000,00
		Subvenciones para el funcionamiento de centros y desarrollo de programas de atención a personas con drogodependencia (entidades sin fin de lucro).	26.06.413A.48231	217.240,00
		Subvenciones para entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en materia sociosanitaria y de salud mental.	26.10.413D.42304	7.872.540,00
SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)	Salud	Acceso de los ciudadanos a las prestaciones sanitarias y farmacéuticas básicas mediante la expedición de la tarjeta sanitaria individual (servicios contratados administrativos).	61.03.412D.22760	351.240,00
		Reintegro de gastos por desplazamiento y gastos de estancia.	61.03.412D.48217	3.086.840,00
		Reintegro de gastos por prestación ortoprotésica (prótesis y vehículos para personas con discapacidad).	61.03.412D.48218 61.03.412D.48219	4.884.980,00

ÁREA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2020 (euros)
INSTITUTO DE LA MUJER	Igualdad	Subvención para la gestión del funcionamiento de los centros de la mujer y recursos de acogida (entidades locales).	70.01.323B.46121	10.377.870,00
		Subvención para la gestión del funcionamiento de los centros de la mujer y recursos de acogida (entidades sin ánimo de lucro).	70.01.323B.48121	3.174.930,00
		Asistencia jurídica procesal a víctimas de violencia de género.		
		Ayudas a las víctimas de trata.		
		Ayudas a mujeres víctimas de discriminación múltiple.		
		Proyecto "DANA", empleo y emprendimiento en igualdades.		
		Proyecto "ADELANTE". Integración socio-laboral.		
		Subvención para el acceso a pisos tutelados destinados a mujeres víctimas de violencia de género mediante subvención en especie.		

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO



Castilla-La Mancha

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

2.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

2.1.1. RESUMEN POR CAPÍTULO



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.525.743,28
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.828.147,39
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	249.939,39
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.856.508,72
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.976,48
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	6.399,95
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	437.027,60
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.676,73
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.585.663,77
	Total	10.505.083,31

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

2.1.2. RESUMEN POR ARTÍCULOS



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN POR ARTÍCULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Artículo	IMPORTE
10	SOBRE LA RENTA	1.425.679,48
11	SOBRE EL CAPITAL	100.063,80
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	385.745,49
21	SOBRE EL JUEGO	6.674,22
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	829.066,65
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.592.318,53
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	14.342,50
30	VENTA DE BIENES	570,09
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	109.293,29
32	TASAS	99.626,66
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	10.500,24
39	OTROS INGRESOS	29.949,11
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	290,00
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.869.464,95
44	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	11,16
46	DE CORPORACIONES LOCALES	36.911,55
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	10,00
49	DEL EXTERIOR	949.821,06
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	41,90
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	10,40
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	5.459,73
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	3.394,45
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	3.070,00
60	DE TERRENOS	3.700,00
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	535,25
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	2.164,70
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	253,19
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	86.628,79
76	DE CORPORACIONES LOCALES	10.096,00
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	149,43
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	10.785,00
79	DEL EXTERIOR	329.115,19
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	3.676,73
91	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.585.663,77
	Total	10.505.083,31

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

2.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS



Castilla-La Mancha

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

2.2.1. RESUMEN FUNCIONAL



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
0	DEUDA PÚBLICA	2.604.982,00
01	DEUDA PÚBLICA	2.604.982,00
011	DEUDA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	2.604.982,00
011A	DEUDA PÚBLICA	2.604.982,00
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	104.441,11
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	28.873,13
111	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	11.253,00
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	11.253,00
112	ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	17.620,13
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	15.857,33
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.762,80
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	74.778,85
121	SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA	16.511,69
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.385,30
121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	6.568,46
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	4.557,93
126	OTROS SERVICIOS GENERALES	58.267,16
126A	DIARIO OFICIAL	474,02
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	138,18
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	53.632,86
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	2.790,95
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO	391,91
126F	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN	839,24
13	RELACIONES EXTERIORES	789,13
131	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES	789,13
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	789,13
2	DEFENSA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	10.229,60
22	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	10.229,60
221	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	10.229,60
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	10.229,60
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	1.030.638,52
31	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	759.227,64
311	ADMINISTRACIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	20.295,73
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL	20.295,73
312	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	46.393,54
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	46.393,54
313	ACCIÓN SOCIAL	689.955,54
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	78.820,85
313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS	8.688,76
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	116.345,44
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	299.085,84
313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR	40.001,98
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	2.899,51
313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	144.113,16
315	SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2.582,83

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
315A	BIENESTAR LABORAL	2.582,83
32	PROMOCIÓN SOCIAL	271.410,88
321	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	14.363,50
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	14.363,50
322	PROMOCIÓN DEL EMPLEO	152.247,72
322A	AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	16.738,06
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	112.375,59
322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL	23.134,07
323	PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL	28.474,14
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	4.574,95
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER	23.899,19
324	FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA	76.325,52
324A	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	50.087,74
324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	26.237,78
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	5.017.696,76
41	SANIDAD	2.990.642,88
411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	30.108,08
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	11.198,67
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	18.909,41
412	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	2.895.261,16
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	60.441,95
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD	2.827.010,79
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	7.808,42
413	ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	65.273,64
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	20.713,59
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	29.529,27
413C	INSPECCIÓN SANITARIA	3.754,62
413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	11.276,16
42	EDUCACIÓN	1.790.298,82
421	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	36.365,53
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	35.255,11
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	1.110,42
422	ENSEÑANZA	1.711.787,57
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	639.537,95
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	716.211,10
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	182.759,18
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	144.930,38
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	28.348,96
423	PROMOCIÓN EDUCATIVA	42.145,72
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	42.145,72
43	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DEL URBANISMO Y DE LA VIVIENDA	59.597,78
431	VIVIENDA	48.801,72
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	48.801,72
432	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL URBANISMO	10.796,06
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	10.043,12

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	752,94
44	MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	134.771,72
441	RECURSOS HIDRÁULICOS	790,81
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	790,81
442	MEDIO AMBIENTE	130.600,04
442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE	4.155,35
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	112.296,31
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES	8.269,84
442D	CALIDAD AMBIENTAL	1.381,50
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.856,97
442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO	2.640,07
443	OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO	3.380,87
443B	AGENDA 2030 Y CONSUMO	3.380,87
45	CULTURA Y DEPORTES	42.385,56
452	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	14.582,95
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	14.582,95
455	PROMOCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL	7.410,08
455A	GESTIÓN CULTURAL	7.410,08
457	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA	7.931,77
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	7.931,77
458	PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUSEOS	12.460,76
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	12.460,76
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	414.674,81
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	200.459,45
511	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	15.844,00
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO	15.844,00
512	SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	46.790,37
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	46.790,37
513	TRANSPORTE TERRESTRE	137.825,08
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	55.339,81
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	55.992,83
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	26.492,44
52	COMUNICACIONES	95.348,59
521	COMUNICACIONES	95.348,59
521A	TELECOMUNICACIONES	7.170,69
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	88.177,90
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	85.197,38
531	REFORMA AGRARIA	85.197,38
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	85.197,38
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	33.669,39
541	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	33.669,39
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	16.064,29
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	1.816,76
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	4.115,80
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	3.500,00

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL	7.104,35
541I	CARTOGRAFÍA	1.068,19
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	64.360,78
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	58.371,25
611	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA	21.568,26
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	21.568,26
612	POLÍTICA ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL	21.614,86
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1.187,42
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	8.783,78
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	9.624,06
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	1.296,16
612F	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	723,44
613	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	15.188,13
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	15.188,13
63	REGULACIÓN FINANCIERA	5.989,53
631	GESTIÓN FINANCIERA	1.199,16
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.199,16
633	IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS	4.790,37
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	4.790,37
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	1.258.059,73
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.201.267,39
711	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	84.668,79
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	84.668,79
713	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DE LOS SISTEMAS PRODUCTORES	34.185,53
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	12.731,00
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	21.454,53
716	ORDENACIÓN AGROALIMENTARIA	108.579,97
716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	108.579,97
717	DESARROLLO RURAL	46.903,79
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	46.903,79
718	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	926.929,31
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	926.929,31
72	INDUSTRIA Y ENERGÍA	40.292,32
722	ACTUACIONES EN POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	8.916,51
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	8.916,51
724	DESARROLLO EMPRESARIAL	31.375,81
724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	31.375,81
75	TURISMO Y COMERCIO	16.500,02
751	TURISMO, ARTESANÍA Y COMERCIO	16.500,02
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	4.097,33
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	10.272,69
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	1.680,00
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	450,00
	Total	10.505.083,31

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

2.2.2. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	11.253,00
	Total Sección	11.253,00

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.762,80
	Total Sección	1.762,80

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 06 DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
011A	DEUDA PÚBLICA	2.604.982,00
	Total Sección	2.604.982,00

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	4.790,37
	Total Sección	4.790,37

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	15.857,33
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1.933,42
126F	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN	839,24
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	789,13
Total Sección		19.419,12

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.385,30
121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	6.568,46
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	4.557,93
126A	DIARIO OFICIAL	474,02
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	2.790,95
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO	391,91
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	10.229,60
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	56.007,86
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	21.568,26
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1.187,42
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	8.783,78
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	9.624,06
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	1.296,16
612F	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	723,44
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	15.188,13
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.199,16
	Total Sección	145.976,44

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 17 FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	48.801,72
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	10.043,12
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	752,94
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO	15.844,00
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	55.339,81
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	55.992,83
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	26.492,44
541I	CARTOGRAFÍA	1.068,19
Total Sección		214.335,05

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	138,18
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	4.574,95
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	35.255,11
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	1.110,42
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	639.537,95
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	716.211,10
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	182.759,18
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	144.930,38
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	28.348,96
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	42.145,72
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	14.582,95
455A	GESTIÓN CULTURAL	7.410,08
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	7.931,77
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	12.460,76
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	12.241,60
	Total Sección	1.849.639,11

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
315A	BIENESTAR LABORAL	2.582,83
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	14.363,50
322A	AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	16.738,06
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	112.375,59
322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL	23.134,07
324A	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	50.087,74
324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	26.237,78
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	3.500,00
724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	31.375,81
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	10.272,69
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	1.680,00
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	450,00
	Total Sección	292.798,07

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	3.503,07
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	85.197,38
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	1.816,76
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	84.668,79
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	12.731,00
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	21.454,53
716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	108.579,97
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	46.903,79
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	926.929,31
	Total Sección	1.291.784,60

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE	4.155,35
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	112.296,31
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES	8.269,84
442D	CALIDAD AMBIENTAL	1.381,50
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.856,97
442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO	2.640,07
443B	AGENDA 2030 Y CONSUMO	3.380,87
521A	TELECOMUNICACIONES	7.170,69
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	8.916,51
	Total Sección	150.068,11

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 26 SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	11.198,67
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	7.808,42
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	20.713,59
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	29.529,27
413C	INSPECCIÓN SANITARIA	3.754,62
413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	11.276,16
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	4.115,80
	Total Sección	88.396,53

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL	20.295,73
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	46.393,54
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	78.820,85
313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS	8.688,76
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	116.345,44
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	299.085,84
313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR	40.001,98
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	2.899,51
313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	144.113,16
	Total Sección	756.644,81

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 51 INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	3.822,69
541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL	7.104,35
	Total Sección	10.927,04

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	4.097,33
	Total Sección	4.097,33

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	790,81
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	3.764,75
	Total Sección	4.555,56

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	18.909,41
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	60.441,95
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD	2.827.010,79
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	28.666,97
	Total Sección	2.935.029,12

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER	23.899,19
	Total Sección	23.899,19

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 80 ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	43.025,62
	Total Sección	43.025,62

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 81 ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	51.699,44
	Total Sección	51.699,44

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

2.2.3. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULO POR SECCIONES



Castilla-La Mancha

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULO POR SECCIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO V	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VII	CAPÍTULO VIII	CAPÍTULO IX	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	11.203,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	11.253,00
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.520,79	191,01	0,00	0,00	0,00	40,00	0,00	11,00	0,00	1.762,80
06	DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	211.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.393.932,00	2.604.982,00
07	CRÉDITOS CENTRALIZADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	4.790,37	0,00	0,00	0,00	0,00	4.790,37
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	14.818,50	2.668,10	0,00	1.102,67	0,00	113,50	676,00	40,35	0,00	19.419,12
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	69.857,39	49.935,02	0,00	1.990,15	0,00	20.056,58	3.930,00	207,30	0,00	145.976,44
17	FOMENTO	43.653,41	14.597,49	10,00	90.488,09	0,00	43.085,53	22.070,55	229,98	200,00	214.335,05
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.369.368,81	78.041,06	0,00	355.262,62	0,00	21.357,45	13.518,58	467,37	11.623,22	1.849.639,11
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	43.852,25	15.295,16	0,00	191.506,32	0,00	7.256,12	33.813,22	1.075,00	0,00	292.798,07
21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	100.785,90	13.115,82	0,00	891.304,32	0,00	3.759,87	282.631,09	187,60	0,00	1.291.784,60
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	19.038,38	15.040,63	0,00	28.562,29	0,00	12.946,55	71.770,26	210,00	2.500,00	150.068,11
26	SANIDAD	59.140,15	18.735,45	0,00	9.954,06	0,00	280,87	100,00	186,00	0,00	88.396,53
27	BIENESTAR SOCIAL	127.624,15	264.583,38	0,00	355.605,65	0,00	5.467,22	2.803,88	560,53	0,00	756.644,81
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	3.796,80	2.189,94	0,00	963,00	0,00	3.911,65	51,45	14,20	0,00	10.927,04
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	816,20	1.209,50	0,00	2.066,13	0,00	5,50	0,00	0,00	0,00	4.097,33
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	1.901,02	1.594,54	0,00	0,00	0,00	1.050,00	0,00	10,00	0,00	4.555,56
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.536.987,98	760.845,46	0,00	534.587,20	0,00	102.091,58	50,00	466,90	0,00	2.935.029,12
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	2.989,44	4.568,65	0,00	16.287,60	0,00	43,00	0,00	10,50	0,00	23.899,19

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO V	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VII	CAPÍTULO VIII	CAPÍTULO IX	TOTAL
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	1.235,53	37.024,02	310,68	0,00	0,00	4.455,39	0,00	0,00	0,00	43.025,62
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTI- LLA-LA MANCHA	6.124,16	6.157,88	82,41	38.244,50	0,00	164,51	925,98	0,00	0,00	51.699,44
	Total	3.403.510,86	1.285.793,11	211.453,09	2.529.127,60	4.790,37	226.085,32	432.391,01	3.676,73	2.408.255,22	10.505.083,31

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

2.2.4. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES



Castilla-La Mancha

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 10	ARTÍCULO 11	ARTÍCULO 12	ARTÍCULO 13	ARTÍCULO 15	ARTÍCULO 16	ARTÍCULO 17	ARTÍCULO 18	TOTAL
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	357,44	33,78	784,32	103,12	0,00	242,13	0,00	0,00	1.520,79
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.746,66	3.272,93	6.333,83	1.053,11	0,00	2.411,97	0,00	0,00	14.818,50
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1.100,29	374,63	47.208,82	6.644,81	183,51	14.345,33	0,00	0,00	69.857,39
17	FOMENTO	413,10	312,22	17.269,90	17.224,47	0,00	8.433,72	0,00	0,00	43.653,41
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	887,70	312,22	48.025,11	64.637,16	297,88	141.239,53	1.113.969,21	0,00	1.369.368,81
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	807,91	249,54	29.429,80	3.712,10	117,40	9.535,50	0,00	0,00	43.852,25
21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	762,56	187,34	68.606,58	9.475,93	2.317,70	19.435,79	0,00	0,00	100.785,90
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	404,43	0,00	12.787,26	2.110,79	0,00	3.735,90	0,00	0,00	19.038,38
26	SANIDAD	612,45	374,66	38.909,75	8.835,24	530,86	9.877,19	0,00	0,00	59.140,15
27	BIENESTAR SOCIAL	821,01	312,22	49.859,47	51.330,26	323,97	24.977,22	0,00	0,00	127.624,15
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	55,69	0,00	1.927,57	989,79	0,00	823,75	0,00	0,00	3.796,80
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	66,66	0,00	0,00	562,81	0,00	186,73	0,00	0,00	816,20
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	70,80	0,00	1.206,72	254,43	0,00	369,07	0,00	0,00	1.901,02
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	289,91	0,00	7.554,94	1.265,86	160.381,45	310.796,52	0,00	1.056.699,30	1.536.987,98
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	77,16	0,00	2.333,11	50,47	0,00	528,70	0,00	0,00	2.989,44
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	231,81	0,00	7,81	696,39	0,00	299,52	0,00	0,00	1.235,53
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	381,71	0,00	0,00	4.047,69	0,00	1.694,76	0,00	0,00	6.124,16
	Total Capítulo	9.087,29	5.429,54	332.244,99	172.994,43	164.152,77	548.933,33	1.113.969,21	1.056.699,30	3.403.510,86

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 20	ARTÍCULO 21	ARTÍCULO 22	ARTÍCULO 23	ARTÍCULO 24	ARTÍCULO 25	TOTAL
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	4,14	32,60	150,87	3,40	0,00	0,00	191,01
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	24,00	318,00	2.286,45	39,65	0,00	0,00	2.668,10
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	451,30	3.111,25	45.504,87	867,60	0,00	0,00	49.935,02
17	FOMENTO	246,14	1.772,58	12.081,42	497,35	0,00	0,00	14.597,49
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.255,31	1.821,41	74.436,14	528,20	0,00	0,00	78.041,06
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	1.196,00	782,00	13.102,16	215,00	0,00	0,00	15.295,16
21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	194,25	1.336,87	11.474,70	110,00	0,00	0,00	13.115,82
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	240,00	1.806,00	12.948,63	46,00	0,00	0,00	15.040,63
26	SANIDAD	52,79	627,37	17.936,97	118,32	0,00	0,00	18.735,45
27	BIENESTAR SOCIAL	82,40	2.224,51	40.711,06	168,81	221.396,60	0,00	264.583,38
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	18,50	210,25	1.843,76	117,43	0,00	0,00	2.189,94
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	1,40	14,00	1.164,10	30,00	0,00	0,00	1.209,50
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	1.571,54	23,00	0,00	0,00	1.594,54
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.757,96	27.938,39	606.355,47	4.598,52	0,00	120.195,12	760.845,46
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	59,38	59,03	4.440,24	10,00	0,00	0,00	4.568,65
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	59,00	31.063,78	5.901,24	0,00	0,00	0,00	37.024,02
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	129,83	413,27	5.614,78	0,00	0,00	0,00	6.157,88
Total Capítulo		5.772,40	73.531,31	857.524,40	7.373,28	221.396,60	120.195,12	1.285.793,11

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 30	ARTÍCULO 31	ARTÍCULO 33	TOTAL
06	DEUDA PÚBLICA	55.700,00	142.450,00	12.900,00	211.050,00
17	FOMENTO	0,00	0,00	10,00	10,00
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	310,68	310,68
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTI- LLA-LA MANCHA	0,00	82,41	0,00	82,41
Total Capítulo		55.700,00	142.532,41	13.220,68	211.453,09

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 41	ARTÍCULO 42	ARTÍCULO 43	ARTÍCULO 45	ARTÍCULO 46	ARTÍCULO 47	ARTÍCULO 48	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.203,00	11.203,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	765,00	0,00	0,00	3,00	0,00	334,67	1.102,67
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,00	432,57	0,00	0,00	746,48	0,00	811,10	1.990,15
17	FOMENTO	0,00	6.246,28	0,00	7.902,04	0,00	13.581,90	62.757,87	90.488,09
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	305,63	186.075,92	88,00	0,00	5.658,29	258,14	162.876,64	355.262,62
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	0,00	1.715,01	0,51	0,00	85.986,60	68.934,74	34.869,46	191.506,32
21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	68,00	3.898,12	1.312,31	0,00	70,00	877.533,01	8.422,88	891.304,32
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	0,00	28.002,29	120,00	0,00	30,00	76,25	333,75	28.562,29
26	SANIDAD	0,00	7.872,54	0,00	0,00	364,28	0,00	1.717,24	9.954,06
27	BIENESTAR SOCIAL	0,00	6.183,66	0,00	0,00	87.487,27	0,00	261.934,72	355.605,65
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	933,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00	963,00
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.901,13	165,00	2.066,13
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	4.590,07	0,00	0,00	60,00	0,00	529.937,13	534.587,20
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	15,00	0,00	0,00	10.637,87	42,00	5.592,73	16.287,60
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	0,00	38.244,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.244,50
	Total Capítulo	373,63	284.973,96	1.520,82	7.902,04	191.043,79	962.327,17	1.080.986,19	2.529.127,60

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 50	TOTAL
07	CRÉDITOS CENTRALIZADOS	4.790,37	4.790,37
	Total Capítulo	4.790,37	4.790,37

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 6 INVERSIONES REALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 60	ARTÍCULO 61	ARTÍCULO 62	ARTÍCULO 63	ARTÍCULO 64	ARTÍCULO 65	ARTÍCULO 67	ARTÍCULO 69	TOTAL
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	8,54	31,34	0,06	0,06	0,00	0,00	40,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	42,50	60,00	11,00	0,00	0,00	0,00	113,50
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,00	0,00	2.349,73	986,50	16.720,35	0,00	0,00	0,00	20.056,58
17	FOMENTO	2.924,78	30.253,52	1.166,15	950,00	368,05	263,08	2.159,95	5.000,00	43.085,53
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	137,86	11.146,04	2.150,44	0,00	0,00	0,00	7.923,11	21.357,45
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	500,00	1.000,00	2.570,16	3.185,96	0,00	0,00	0,00	0,00	7.256,12
21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	200,00	0,00	1.339,21	630,00	1.272,87	18,00	0,00	299,79	3.759,87
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	1.029,00	664,74	4.938,12	843,95	55,00	170,00	0,00	5.245,74	12.946,55
26	SANIDAD	0,00	0,00	74,00	206,87	0,00	0,00	0,00	0,00	280,87
27	BIENESTAR SOCIAL	0,00	0,00	680,00	4.787,22	0,00	0,00	0,00	0,00	5.467,22
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	3.811,65	50,00	50,00	0,00	0,00	0,00	3.911,65
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,50
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.050,00	1.050,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	97.521,35	0,00	4.570,23	0,00	0,00	0,00	102.091,58
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	43,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43,00
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	4.386,51	0,00	68,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.455,39
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	109,24	0,00	55,27	0,00	0,00	0,00	164,51
Total Capítulo		9.040,29	32.056,12	125.831,07	13.925,28	23.102,83	451,14	2.159,95	19.518,64	226.085,32

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 71	ARTÍCULO 72	ARTÍCULO 73	ARTÍCULO 76	ARTÍCULO 77	ARTÍCULO 78	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	50,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	530,00	0,00	146,00	676,00
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,00	0,00	0,00	3.930,00	0,00	0,00	3.930,00
17	FOMENTO	0,00	2.235,62	1.163,42	2.154,48	597,59	15.919,44	22.070,55
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	251,65	7.725,23	2.048,15	2.891,39	0,00	602,16	13.518,58
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	0,00	0,00	0,00	286,00	33.010,72	516,50	33.813,22
21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	22,50	52,25	14.849,86	16.017,51	206.612,84	45.076,13	282.631,09
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	240,00	44.964,63	0,00	8.815,47	17.208,88	541,28	71.770,26
26	SANIDAD	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
27	BIENESTAR SOCIAL	0,00	0,00	0,00	103,88	0,00	2.700,00	2.803,88
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	51,45	0,00	0,00	0,00	51,45
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	0,00	925,98	0,00	0,00	0,00	0,00	925,98
	Total Capítulo	514,15	56.003,71	18.112,88	34.778,73	257.430,03	65.551,51	432.391,01

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 82	TOTAL
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	11,00	11,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	40,35	40,35
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	207,30	207,30
17	FOMENTO	229,98	229,98
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	467,37	467,37
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	1.075,00	1.075,00
21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	187,60	187,60
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	210,00	210,00
26	SANIDAD	186,00	186,00
27	BIENESTAR SOCIAL	560,53	560,53
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	14,20	14,20
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	10,00	10,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	466,90	466,90
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	10,50	10,50
	Total Capítulo	3.676,73	3.676,73

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 90	ARTÍCULO 91	ARTÍCULO 93	TOTAL
06	DEUDA PÚBLICA	400.000,00	1.993.932,00	0,00	2.393.932,00
17	FOMENTO	0,00	0,00	200,00	200,00
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	11.623,22	0,00	11.623,22
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
	Total Capítulo	400.000,00	2.008.055,22	200,00	2.408.255,22

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL



Castilla-La Mancha

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN **02** **CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0201	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0401	CONSEJO CONSULTIVO
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN **06** **DEUDA PÚBLICA**

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0601	DEUDA PÚBLICA
011A	DEUDA PÚBLICA

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0701	CRÉDITOS CENTRALIZADOS
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
633C	FONDO DE RESERVA PARA DEUDA PÚBLICA

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1101	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
1102	VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
126F	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN
1104	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
1105	VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS
1106	CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOZ
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
1107	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
1108	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
126A	DIARIO OFICIAL
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS
1504	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
1505	INTERVENCIÓN GENERAL
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
1506	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA
1507	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNITARIOS
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS
631A	GESTIÓN FINANCIERA
1508	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL
1509	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA
1510	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
612F	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA
1511	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 17 FOMENTO

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1702	SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO
541I	CARTOGRAFÍA
1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
1704	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE
1706	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA
1707	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
455A	GESTIÓN CULTURAL
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1902	SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
1903	VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
315A	BIENESTAR LABORAL
322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
322A	AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
1908	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO
1909	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
324A	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO
1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2105	DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN
716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2106	DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICAS AGROAMBIENTALES
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2302	SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2303	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
442D	CALIDAD AMBIENTAL
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES
2305	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR
442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO
2306	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
2307	DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL
521A	TELECOMUNICACIONES
2308	DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030 Y CONSUMO
443B	AGENDA 2030 Y CONSUMO

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 26 SANIDAD

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2602	SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA
2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS
413C	INSPECCIÓN SANITARIA
2610	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2702	SECRETARÍA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL
2703	VICECONSEJERÍA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
2704	DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES
2705	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS
2707	DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS
313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR
2708	DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
2712	VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3.2. RESUMENES



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.525.743,28
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.828.147,39
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	183.023,78
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.795.007,66
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.390,15
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	6.385,25
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	408.332,59
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.175,13
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.585.663,77
	Total	10.345.869,00

GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.849.659,73
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	472.203,12
3	GASTOS FINANCIEROS	211.060,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.766.259,45
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	4.790,37
6	INVERSIONES REALES	114.363,69
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	516.102,29
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.175,13
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.408.255,22
	Total	10.345.869,00

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3.3.1. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	11,00
821	A largo plazo	11,00
82100	A personal funcionario y no laboral	8,00
82101	A personal laboral	3,00
	Total Operaciones financieras	11,00
	Total Sección	11,00

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3.3.2. 06. DEUDA PÚBLICA



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 06 DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.020,00
39	OTROS INGRESOS	4.020,00
399	Ingresos diversos	4.020,00
39900	Ingresos diversos	4.020,00
	Total Operaciones Corrientes	4.020,00
	Total operaciones no financieras	4.020,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.585.663,77
91	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.585.663,77
911	Préstamos recibidos a largo plazo	2.585.663,77
91101	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	2.585.663,77
	Total Operaciones financieras	2.585.663,77
	Total Sección	2.589.683,77

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3.3.3. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	441,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	11,00
380	De ejercicios cerrados	6,00
38000	De ejercicios cerrados	6,00
381	De presupuesto corriente	5,00
38100	De presupuesto corriente	5,00
39	OTROS INGRESOS	430,00
399	Ingresos diversos	430,00
39900	Ingresos diversos	430,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1,00
520	Intereses de cuentas bancarias	1,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	1,00
	Total Operaciones Corrientes	442,00
	Total operaciones no financieras	442,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40,35
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	40,35
820	A corto plazo	19,69
82000	A personal funcionario y no laboral	11,62
82001	A personal laboral	8,07
821	A largo plazo	20,66
82100	A personal funcionario y no laboral	15,00
82101	A personal laboral	5,66
	Total Operaciones financieras	40,35
	Total Sección	482,35

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3.3.4. 15. HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.525.743,28
10	SOBRE LA RENTA	1.425.679,48
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.425.679,48
10000	Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.335.773,68
10001	Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.Liquidación de ejercicios anteriores	89.905,80
11	SOBRE EL CAPITAL	100.063,80
110	Impuesto sobre sucesiones y donaciones	72.771,20
11001	Impuesto sobre sucesiones	65.339,70
11002	Impuesto sobre donaciones	7.431,50
111	Impuesto sobre el patrimonio	15.779,80
11100	Impuesto sobre el patrimonio	15.779,80
113	Impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito	11.512,80
11300	Impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito	11.512,80
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.814.237,39
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	385.745,49
200	Sobre transmisiones intervivos	286.295,79
20001	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas	285.585,99
20002	Impuesto sobre operaciones societarias	709,80
201	Sobre actos jurídicos documentados	99.449,70
20100	Sobre actos jurídicos documentados	99.449,70
21	SOBRE EL JUEGO	6.674,22
211	Impuesto sobre las actividades del juego	6.674,22
21100	Impuesto sobre las actividades del juego	6.674,22
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	829.066,65
220	Impuestos especiales	829.066,65
22000	Sobre determinados medios de transporte	15.163,10
22001	Impuesto especial sobre la cerveza	9.134,34
22003	Impuesto especial sobre productos intermedios	526,24
22004	Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas	20.940,27
22005	Impuesto especial sobre hidrocarburos	564.000,30
22006	Impuesto especial sobre las labores del tabaco	177.051,40
22007	Impuesto especial sobre la electricidad	61.163,53
22011	Impuesto especial sobre la cerveza. Liquidación de ejercicios anteriores	156,79-
22013	Impuesto especial sobre productos intermedios. Liquidación de ejercicios anteriores	74,19-
22014	Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas. Liquidación de ejercicios anteriores	1.485,94-
22015	Impuesto especial sobre hidrocarburos. Liquidación de ejercicios anteriores	1.432,69-
22016	Impuesto especial sobre las labores del tabaco. Liquidación de ejercicios anteriores	12.032,07-
22017	Impuesto especial sobre la electricidad. Liquidación de ejercicios anteriores	3.730,85-
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.592.318,53
230	Impuesto sobre el valor añadido	1.592.318,53
23000	Impuesto sobre el valor añadido	1.609.445,61
23001	Impuesto sobre el valor añadido. Liquidación de ejercicios anteriores	17.127,08-
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	432,50
240	Impuestos sobre actividades que inciden en el Medio Ambiente	432,50
24000	Impuestos sobre actividades que inciden en el Medio Ambiente	432,50

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	48.573,60
30	VENTA DE BIENES	1,40
302	Venta de impresos de autoliquidación	1,40
30200	Venta de impresos de autoliquidación	1,40
32	TASAS	44.613,50
320	Tasas sobre el juego	41.320,30
32000	Tasa estatal sobre el juego: bingo	2.316,10
32001	Tasa estatal sobre el juego: máquinas recreativas	37.920,60
32002	Tasa estatal sobre el juego: casinos	1.083,60
321	Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	1.573,20
32100	Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	1.573,20
329	Otras tasas	1.720,00
32900	Otras tasas	1.720,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	190,00
380	De ejercicios cerrados	150,00
38000	De ejercicios cerrados	150,00
381	De presupuesto corriente	40,00
38100	De presupuesto corriente	40,00
39	OTROS INGRESOS	3.768,70
390	Recargos y multas	3.768,70
39000	Recargo de apremio	1.086,50
39001	Intereses de demora	480,30
39002	Multas y sanciones	2.201,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.490.909,96
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.490.909,96
430	Fondo de suficiencia	1.488.795,98
43000	Fondo de suficiencia	82.395,70
43002	Fondo de garantía de los servicios públicos fundamentales	1.268.207,50
43010	Fondos de Sufic global. Liquidaci ejer anteriores	1.308,65-
43012	Fondo garantía de Ser Pbc Funda. Liq ejer anterior	34.628,45-
43014	Fondo de Cooperación. Liquidación ejer anteriores	174.129,88
434	De organismos autónomos estatales	2.113,98
43400	De organismos autónomos estatales	2.113,98
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.788,00
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	8,00
520	Intereses de cuentas bancarias	8,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	8,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	30,00
540	Alquileres y productos de inmuebles	30,00
54000	Alquileres y productos de inmuebles	30,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	20,00
550	De concesiones administrativas	20,00
55000	De concesiones administrativas	20,00
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.730,00
590	Otros ingresos patrimoniales	1.730,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
59000	Otros ingresos patrimoniales	1.730,00
	Total Operaciones Corrientes	5.881.252,23
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	205,00
60	DE TERRENOS	200,00
603	Venta de terrenos no urbanos	200,00
60300	Venta de terrenos no urbanos	200,00
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	5,00
615	Venta de elementos de transporte	5,00
61500	Venta de elementos de transporte	5,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.647,78
79	DEL EXTERIOR	47.647,78
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional. FEDER	47.647,78
79000	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	47.647,78
	Total Operaciones de Capital	47.852,78
	Total operaciones no financieras	5.929.105,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS	207,30
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	207,30
820	A corto plazo	105,30
82000	A personal funcionario y no laboral	83,37
82001	A personal laboral	21,93
821	A largo plazo	102,00
82100	A personal funcionario y no laboral	86,07
82101	A personal laboral	15,93
	Total Operaciones financieras	207,30
	Total Sección	5.929.312,31

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3.3.5. 17. FOMENTO



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 17 FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.955,90
32	TASAS	3.315,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	720,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	720,00
325	Tasas en materia de obras públicas, transporte, urbanismo y vivienda	2.570,00
32500	Tasas en materia de obras públicas y transporte	2.530,00
32501	Tasas en materia de vivienda y urbanismo	40,00
329	Otras tasas	25,00
32900	Otras tasas	25,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	85,90
380	De ejercicios cerrados	73,40
38000	De ejercicios cerrados	73,40
381	De presupuesto corriente	12,50
38100	De presupuesto corriente	12,50
39	OTROS INGRESOS	6.555,00
390	Recargos y multas	6.440,00
39000	Recargo de apremio	190,00
39001	Intereses de demora	50,00
39002	Multas y sanciones	6.200,00
399	Ingresos diversos	115,00
39900	Ingresos diversos	115,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.300,80
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	7.115,00
432	De diversos Ministerios	7.115,00
43200	De diversos Ministerios	7.115,00
46	DE CORPORACIONES LOCALES	185,80
460	De ayuntamientos	185,80
46000	De ayuntamientos	185,80
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.042,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	5.042,00
540	Alquileres y productos de inmuebles	5.020,00
54000	Alquileres y productos de inmuebles	5.020,00
549	Otras rentas	22,00
54900	Otras rentas	22,00
	Total Operaciones Corrientes	22.298,70
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	4.330,25
60	DE TERRENOS	3.500,00
600	Venta de solares de naturaleza urbana	1.300,00
60000	Venta de solares de naturaleza urbana	1.300,00
601	Venta de suelo para construcción de viviendas de protección pública (VPP)	2.200,00
60100	Venta de suelo para construcción de viviendas de protección pública. vPP	2.200,00
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	530,25
610	Venta de viviendas	530,00
61000	Venta de viviendas	530,00
611	Venta de garajes y locales	0,25

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 17 FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
61100	Venta de garajes y locales	0,25
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	300,00
680	De ejercicios cerrados	300,00
68000	De transferencias de capital	300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.414,50
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	37.414,50
730	Fondo de compensación interterritorial	21.360,48
73000	Fondo de compensación interterritorial	21.360,48
732	De diversos Ministerios	16.054,02
73200	De diversos Ministerios	16.054,02
	Total Operaciones de Capital	41.744,75
	Total operaciones no financieras	64.043,45
8	ACTIVOS FINANCIEROS	229,98
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	229,98
820	A corto plazo	53,72
82000	A personal funcionario y no laboral	30,56
82001	A personal laboral	23,16
821	A largo plazo	176,26
82100	A personal funcionario y no laboral	92,25
82101	A personal laboral	84,01
	Total Operaciones financieras	229,98
	Total Sección	64.273,43

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3.3.6. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.057,20
30	VENTA DE BIENES	19,00
300	Venta de publicaciones	19,00
30000	Venta de publicaciones	19,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	4.730,70
310	Tarifas de publicidad	0,70
31000	Tarifas de publicidad	0,70
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	70,00
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	70,00
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	300,00
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	300,00
313	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	160,00
31300	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	160,00
318	Otros precios públicos	4.200,00
31800	Otros precios públicos	4.200,00
32	TASAS	2.310,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	800,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	800,00
327	Tasas en materia de educación	1.490,00
32700	Tasas en materia de educación	1.490,00
329	Otras tasas	20,00
32900	Otras tasas	20,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	600,00
380	De ejercicios cerrados	300,00
38000	De ejercicios cerrados	300,00
381	De presupuesto corriente	300,00
38100	De presupuesto corriente	300,00
39	OTROS INGRESOS	397,50
390	Recargos y multas	97,50
39000	Recargo de apremio	1,50
39001	Intereses de demora	6,00
39002	Multas y sanciones	90,00
399	Ingresos diversos	300,00
39900	Ingresos diversos	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.087,63
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	3.087,63
432	De diversos Ministerios	3.087,63
43200	De diversos Ministerios	3.087,63
5	INGRESOS PATRIMONIALES	178,75
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1,00
520	Intereses de cuentas bancarias	1,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	1,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	177,75
550	De concesiones administrativas	177,75
55000	De concesiones administrativas	177,75

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones Corrientes	11.323,58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.126,22
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	4.126,22
730	Fondo de compensación interterritorial	4.126,22
73000	Fondo de compensación interterritorial	4.126,22
	Total Operaciones de Capital	4.126,22
	Total operaciones no financieras	15.449,80
8	ACTIVOS FINANCIEROS	467,37
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	467,37
820	A corto plazo	219,66
82000	A personal funcionario y no laboral	207,20
82001	A personal laboral	12,46
821	A largo plazo	247,71
82100	A personal funcionario y no laboral	211,88
82101	A personal laboral	35,83
	Total Operaciones financieras	467,37
	Total Sección	15.917,17

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3.3.7. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.450,00
32	TASAS	350,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	100,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	100,00
329	Otras tasas	250,00
32900	Otras tasas	250,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	4.230,00
380	De ejercicios cerrados	4.000,00
38000	De ejercicios cerrados	4.000,00
381	De presupuesto corriente	230,00
38100	De presupuesto corriente	230,00
39	OTROS INGRESOS	3.870,00
390	Recargos y multas	3.720,00
39000	Recargo de apremio	100,00
39001	Intereses de demora	250,00
39002	Multas y sanciones	1.320,00
39003	Multas en materia de salud y prevención de riesgos laborales	1.700,00
39009	Otros	350,00
399	Ingresos diversos	150,00
39900	Ingresos diversos	150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	249.685,24
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	121.300,09
434	De organismos autónomos estatales	121.300,09
43400	De organismos autónomos estatales	121.300,09
46	DE CORPORACIONES LOCALES	33.918,03
461	De diputaciones	33.918,03
46100	De diputaciones	33.918,03
49	DEL EXTERIOR	94.467,12
494	Fondo Social Europeo. FSE	94.467,12
49400	Fondo Social Europeo. FSE	80.757,18
49401	Iniciativa de Empleo Juvenil (FSE-YEI)	13.709,94
	Total Operaciones Corrientes	258.135,24
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	30,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	30,00
680	De ejercicios cerrados	30,00
68000	De transferencias de capital	30,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.863,78
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	4.863,78
734	De organismos autónomos estatales	4.863,78
73400	De organismos autónomos estatales	4.863,78
	Total Operaciones de Capital	4.893,78
	Total operaciones no financieras	263.029,02
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.075,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	1.075,00
820	A corto plazo	65,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82000	A personal funcionario y no laboral	55,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	1.010,00
82100	A personal funcionario y no laboral	95,00
82101	A personal laboral	15,00
82105	Otros préstamos y anticipos concedidos	900,00
	Total Operaciones financieras	1.075,00
	Total Sección	264.104,02

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3.3.8. 21. AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.628,50
30	VENTA DE BIENES	30,00
301	Venta de productos agropecuarios	25,00
30100	Venta de productos agropecuarios	25,00
309	Venta de otros bienes	5,00
30900	Venta de otros bienes	5,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	18,50
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	2,00
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	2,00
314	Derechos de plantación de viñedo	4,00
31400	Derechos de plantación de viñedo	4,00
318	Otros precios públicos	10,00
31800	Otros precios públicos	10,00
319	Otros ingresos por prestación de servicios	2,50
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	2,50
32	TASAS	1.170,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	20,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	20,00
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	900,00
32300	Tasas en materia de agricultura	900,00
329	Otras tasas	250,00
32900	Otras tasas	250,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	230,00
380	De ejercicios cerrados	200,00
38000	De ejercicios cerrados	200,00
381	De presupuesto corriente	30,00
38100	De presupuesto corriente	30,00
39	OTROS INGRESOS	7.180,00
390	Recargos y multas	7.060,00
39000	Recargo de apremio	200,00
39001	Intereses de demora	60,00
39002	Multas y sanciones	6.800,00
399	Ingresos diversos	120,00
39900	Ingresos diversos	120,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	865.147,14
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	11.515,18
432	De diversos Ministerios	11.515,18
43200	De diversos Ministerios	11.515,18
49	DEL EXTERIOR	853.631,96
492	Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER	73.775,14
49200	Fondo europeo agrario de desarrollo rural. FEADER	73.775,14
493	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	779.856,82
49308	Regulación del sector vitivinícola	36.920,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
49309	Otros ingresos fondo europeo agrario de garantía	742.936,82
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.540,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.540,00
550	De concesiones administrativas	240,00
55000	De concesiones administrativas	240,00
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	1.300,00
55100	Aprovechamientos agrícolas y forestales	1.300,00
	Total Operaciones Corrientes	875.315,64
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.220,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	1.220,00
680	De ejercicios cerrados	1.220,00
68000	De transferencias de capital	900,00
68001	De inversiones reales	320,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	253.625,85
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	16.830,42
732	De diversos Ministerios	16.830,42
73200	De diversos Ministerios	16.830,42
76	DE CORPORACIONES LOCALES	6.000,00
761	De diputaciones	6.000,00
76100	De diputaciones	6.000,00
79	DEL EXTERIOR	230.795,43
792	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	171.792,17
79200	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	171.792,17
793	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	58.799,93
79300	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	58.799,93
799	Otras transferencias	203,33
79901	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. FEMP	203,33
	Total Operaciones de Capital	254.845,85
	Total operaciones no financieras	1.130.161,49
8	ACTIVOS FINANCIEROS	187,60
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	187,60
820	A corto plazo	24,60
82000	A personal funcionario y no laboral	20,00
82001	A personal laboral	4,60
821	A largo plazo	163,00
82100	A personal funcionario y no laboral	90,00
82101	A personal laboral	73,00
	Total Operaciones financieras	187,60
	Total Sección	1.130.349,09

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3.3.9. 23. DESARROLLO SOSTENIBLE



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.910,00
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	13.910,00
241	Impuesto sobre actividades que generan efectos adversos sobre el Medio Ambiente	13.910,00
24100	Canon eólico	13.910,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.359,00
32	TASAS	13.660,00
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	8.810,00
32301	Tasas en materia de medioambiente	8.810,00
324	Tasas en materia de industria, energía y comercio	4.850,00
32400	Tasas en materia de industria y energía	4.850,00
39	OTROS INGRESOS	699,00
390	Recargos y multas	400,00
39009	Otros	400,00
399	Ingresos diversos	299,00
39900	Ingresos diversos	299,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.882,07
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	160,09
432	De diversos Ministerios	160,09
43200	De diversos Ministerios	160,09
49	DEL EXTERIOR	1.721,98
492	Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER	1.721,98
49200	Fondo europeo agrario de desarrollo rural. FEADER	1.721,98
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.840,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	500,00
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	500,00
55100	Aprovechamientos agrícolas y forestales	500,00
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.340,00
590	Otros ingresos patrimoniales	1.340,00
59000	Otros ingresos patrimoniales	1.340,00
	Total Operaciones Corrientes	31.991,07
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	600,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	600,00
680	De ejercicios cerrados	600,00
68000	De transferencias de capital	600,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.654,46
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	5.886,48
732	De diversos Ministerios	5.389,79
73200	De diversos Ministerios	5.389,79
734	De organismos autónomos estatales	496,69
73400	De organismos autónomos estatales	496,69
76	DE CORPORACIONES LOCALES	4.096,00
760	De ayuntamientos	4.096,00
76001	Fondo de mejora de montes	4.096,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
79	DEL EXTERIOR	50.671,98
792	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	50.221,39
79200	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	50.221,39
799	Otras transferencias	450,59
79900	Otras transferencias	450,59
	Total Operaciones de Capital	61.254,46
	Total operaciones no financieras	93.245,53
8	ACTIVOS FINANCIEROS	210,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	210,00
820	A corto plazo	50,00
82000	A personal funcionario y no laboral	30,00
82001	A personal laboral	20,00
821	A largo plazo	160,00
82100	A personal funcionario y no laboral	90,00
82101	A personal laboral	70,00
	Total Operaciones financieras	210,00
	Total Sección	93.455,53

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3.3.10. 26. SANIDAD



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 26 SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.499,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	9,00
318	Otros precios públicos	9,00
31800	Otros precios públicos	9,00
32	TASAS	3.921,00
326	Tasas en materia de sanidad	3.900,00
32600	Tasas en materia de sanidad	3.900,00
329	Otras tasas	21,00
32900	Otras tasas	21,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	68,00
380	De ejercicios cerrados	50,00
38000	De ejercicios cerrados	50,00
381	De presupuesto corriente	18,00
38100	De presupuesto corriente	18,00
39	OTROS INGRESOS	2.501,00
390	Recargos y multas	2.423,00
39000	Recargo de apremio	7,50
39001	Intereses de demora	15,50
39002	Multas y sanciones	2.400,00
399	Ingresos diversos	78,00
39900	Ingresos diversos	50,00
39902	Medicamentos extranjeros	28,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	710,85
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	710,85
432	De diversos Ministerios	660,85
43240	Plan nacional de drogas	660,85
434	De organismos autónomos estatales	50,00
43400	De organismos autónomos estatales	50,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,10
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	0,10
520	Intereses de cuentas bancarias	0,10
52000	Intereses de cuentas bancarias	0,10
	Total Operaciones Corrientes	7.209,95
	Total operaciones no financieras	7.209,95
8	ACTIVOS FINANCIEROS	186,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	186,00
820	A corto plazo	37,30
82000	A personal funcionario y no laboral	27,19
82001	A personal laboral	10,11
821	A largo plazo	148,70
82100	A personal funcionario y no laboral	80,83
82101	A personal laboral	67,87
	Total Operaciones financieras	186,00
	Total Sección	7.395,95

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3.3.11. 27. BIENESTAR SOCIAL



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	74.039,58
30	VENTA DE BIENES	54,09
309	Venta de otros bienes	54,09
30900	Venta de otros bienes	54,09
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	68.921,42
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	68.731,42
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	68.731,42
318	Otros precios públicos	190,00
31800	Otros precios públicos	190,00
32	TASAS	78,63
322	Tasas por dirección e inspección de obras	76,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	76,00
328	Tasas en materia de Bienestar Social	0,90
32800	Tasas en materia de Bienestar Social	0,90
329	Otras tasas	1,73
32900	Otras tasas	1,73
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	4.513,61
380	De ejercicios cerrados	4.040,90
38000	De ejercicios cerrados	4.040,90
381	De presupuesto corriente	472,71
38100	De presupuesto corriente	472,71
39	OTROS INGRESOS	471,83
390	Recargos y multas	162,04
39000	Recargo de apremio	30,89
39001	Intereses de demora	3,66
39002	Multas y sanciones	127,49
399	Ingresos diversos	309,79
39900	Ingresos diversos	309,79
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176.283,97
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	176.272,81
432	De diversos Ministerios	27.282,52
43200	De diversos Ministerios	27.282,52
434	De organismos autónomos estatales	148.990,29
43400	De organismos autónomos estatales	148.990,29
44	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	11,16
440	De la Seguridad Social	11,16
44000	De la Seguridad Social	11,16
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,30
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	0,30
520	Intereses de cuentas bancarias	0,30
52000	Intereses de cuentas bancarias	0,30
	Total Operaciones Corrientes	250.323,85
	Total operaciones no financieras	250.323,85
8	ACTIVOS FINANCIEROS	560,53
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	560,53

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
820	A corto plazo	55,09
82000	A personal funcionario y no laboral	33,25
82001	A personal laboral	21,84
821	A largo plazo	505,44
82100	A personal funcionario y no laboral	145,54
82101	A personal laboral	359,90
	Total Operaciones financieras	560,53
	Total Sección	250.884,38

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3.4. PRESUPUESTO DE GASTOS



Castilla-La Mancha

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3.4.1. 02. CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 0201 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa 111A ACTIVIDAD LEGISLATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.203,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	11.203,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	11.203,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	11.203,00
	Total Operaciones Corrientes	11.203,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	50,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
	Total Operaciones de Capital	50,00
	Total operaciones no financieras	11.253,00
	Total Programa	11.253,00
	Total Órgano Gestor	11.253,00
	Total Sección	11.253,00

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3.4.2. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **04** CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor **0401** CONSEJO CONSULTIVO
Programa **112B** ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.520,79
10	ALTOS CARGOS	357,44
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	357,44
10000	Retribuciones básicas	357,44
11	PERSONAL EVENTUAL	33,78
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	33,78
11000	Retribuciones básicas	11,37
11001	Otras remuneraciones	22,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	784,32
120	Retribuciones básicas	265,37
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	151,46
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	47,97
12008	Antigüedad	65,94
121	Retribuciones complementarias	518,95
12100	Complemento de destino	159,63
12101	Complementos específicos	354,24
12102	Otros complementos	1,64
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	3,44
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	103,12
130	Retribuciones básicas del personal laboral	73,22
13003	Sueldos del Grupo IV	20,11
13004	Sueldos del Grupo V	36,33
13008	Antigüedad	16,78
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	29,90
13101	Complementos específicos	29,90
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	242,13
160	Cuotas sociales	242,13
16000	Seguridad Social	240,76
16001	Otras	1,37
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	191,01
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4,14
202	Edificios y otras construcciones	0,10
20200	Edificios y otras construcciones	0,10
205	Mobiliario y enseres	3,92
20500	Mobiliario y enseres	3,92
206	Equipos para procesos de información	0,08
20600	Equipos para procesos de información	0,08
208	Otro inmovilizado material	0,04
20800	Otro inmovilizado material	0,04
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	32,60
212	Edificios y otras construcciones	20,00
21200	Edificios y otras construcciones	20,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **04** CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor **0401** CONSEJO CONSULTIVO
Programa **112B** ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,50
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,50
214	Elementos de transporte	5,00
21400	Elementos de transporte	5,00
215	Mobiliario y enseres	6,50
21500	Mobiliario y enseres	6,50
216	Equipos para procesos de información	0,50
21600	Equipos para procesos de información	0,50
218	Otro inmovilizado material	0,10
21800	Otro inmovilizado material	0,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	150,87
220	Material de oficina	18,50
22000	Ordinario no inventariable	4,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	13,00
22002	Material informático no inventariable	1,50
221	Suministros	41,10
22100	Energía eléctrica	23,00
22101	Agua	4,40
22103	Combustible	7,00
22109	Otros suministros	6,50
22110	Productos farmacéuticos	0,20
222	Comunicaciones	0,69
22200	Telefónicas	0,10
22201	Postales	0,50
22202	Telegráficas	0,03
22203	Télex y telefax	0,03
22204	Informáticas	0,03
223	Transportes	0,03
22300	Transportes	0,03
224	Primas de seguros	0,06
22408	Otro inmovilizado	0,03
22409	Otros riesgos	0,03
225	Tributos	0,50
22500	Locales	0,50
226	Gastos diversos	17,23
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	0,10
22606	Reuniones, conferencias y cursos	14,10
22608	Gastos de edición y distribución	1,00
22609	Otros	0,03
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	72,76
22700	Limpieza y aseo	26,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 0401 CONSEJO CONSULTIVO
Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22701	Seguridad	41,21
22703	Postales	0,45
22706	Estudios y trabajos técnicos	1,00
22709	Otros	0,60
22782	Servicios de carácter informático	3,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,40
230	Dietas y locomoción	3,40
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
23001	A personal laboral	0,40
	Total Operaciones Corrientes	1.711,80
6	INVERSIONES REALES	40,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	8,54
622	Elementos de transporte	0,06
62200	Elementos de transporte	0,06
623	Mobiliario y enseres	1,78
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	1,78
624	Equipos para procesos de información	6,70
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	6,70
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	31,34
630	Edificios y otras construcciones	29,50
63000	Edificios y otras construcciones	29,50
633	Mobiliario y enseres	0,06
63320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	0,06
634	Equipos para procesos de información	1,78
63420	Equipos para procesos de información. No activable y no inventariable	1,78
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	0,06
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	0,06
64023	Aplicaciones informáticas. No activable y no inventariable	0,06
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	0,06
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	0,06
65023	Aplicaciones informáticas. No activable y no inventariable	0,06
	Total Operaciones de Capital	40,00
	Total operaciones no financieras	1.751,80
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	11,00
821	A largo plazo	11,00
82100	A personal funcionario y no laboral	8,00
82101	A personal laboral	3,00
	Total Operaciones financieras	11,00
	Total Programa	1.762,80
	Total Órgano Gestor	1.762,80
	Total Sección	1.762,80

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3.4.3. 06. DEUDA PÚBLICA



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 06 DEUDA PÚBLICA
Órgano Gestor 0601 DEUDA PÚBLICA
Programa 011A DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	GASTOS FINANCIEROS	211.050,00
30	DE DEUDA PÚBLICA	55.700,00
300	Intereses	55.550,00
30000	Intereses	55.550,00
301	Gastos de emisión, modificación y cancelación	150,00
30100	Gastos de emisión, modificación y cancelación	150,00
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	142.450,00
310	Intereses	142.250,00
31000	A largo plazo	142.000,00
31001	A corto plazo	250,00
311	Gastos de emisión, modificación y cancelación	200,00
31100	Gastos de formalización, modificación y cancelación	200,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	12.900,00
339	Otros gastos financieros	12.900,00
33910	Otros gastos financieros. Sentencias judiciales firmes y otros supuestos	12.900,00
	Total Operaciones Corrientes	211.050,00
	Total operaciones no financieras	211.050,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.393.932,00
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA	400.000,00
901	Amortización de Deuda a largo plazo	400.000,00
90100	Amortización de Deuda a largo plazo	400.000,00
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.993.932,00
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	1.993.932,00
91100	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público	613.614,00
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	1.380.318,00
	Total Operaciones financieras	2.393.932,00
	Total Programa	2.604.982,00
	Total Órgano Gestor	2.604.982,00
	Total Sección	2.604.982,00

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3.4.4. 07. CRÉDITOS CENTRALIZADOS



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
 Órgano Gestor 0701 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
 Programa 633B FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	4.790,37
50	DOTACIÓN FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	4.790,37
501	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	4.790,37
50100	Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria	4.790,37
	Total operaciones no financieras	4.790,37
	Total Programa	4.790,37
	Total Órgano Gestor	4.790,37
	Total Sección	4.790,37

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3.4.5. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1101	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	606,42
10	ALTOS CARGOS	296,53
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	296,53
10000	Retribuciones básicas	296,53
11	PERSONAL EVENTUAL	125,57
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	125,57
11000	Retribuciones básicas	33,02
11001	Otras remuneraciones	92,55
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	109,98
120	Retribuciones básicas	42,71
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	32,34
12008	Antigüedad	10,37
121	Retribuciones complementarias	67,27
12100	Complemento de destino	21,72
12101	Complementos específicos	45,55
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	74,34
160	Cuotas sociales	74,34
16000	Seguridad Social	74,34
	Total Operaciones Corrientes	606,42
	Total operaciones no financieras	606,42
	Total Programa	606,42
	Total Órgano Gestor	606,42

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 1102 VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.026,47
10	ALTOS CARGOS	553,96
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	553,96
10000	Retribuciones básicas	553,96
11	PERSONAL EVENTUAL	741,80
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	741,80
11000	Retribuciones básicas	202,31
11001	Otras remuneraciones	539,49
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.430,46
120	Retribuciones básicas	1.421,21
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	792,31
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	25,34
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	155,23
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	189,15
12008	Antigüedad	252,88
12009	Sustituciones	6,30
121	Retribuciones complementarias	2.009,25
12100	Complemento de destino	819,08
12101	Complementos específicos	1.160,95
12109	Sustituciones	14,37
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	14,85
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	195,66
130	Retribuciones básicas del personal laboral	131,57
13003	Sueldos del Grupo IV	101,97
13008	Antigüedad	29,60
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	64,09
13101	Complementos específicos	64,09
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.104,59
160	Cuotas sociales	1.104,59
16000	Seguridad Social	1.104,59
	Total Operaciones Corrientes	6.026,47
	Total operaciones no financieras	6.026,47
	Total Programa	6.026,47

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 1102 VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa 126F TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	783,74
10	ALTOS CARGOS	70,93
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,93
10000	Retribuciones básicas	70,93
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	538,29
120	Retribuciones básicas	195,30
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	144,06
12008	Antigüedad	51,24
121	Retribuciones complementarias	342,99
12100	Complemento de destino	110,38
12101	Complementos específicos	232,61
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	174,52
160	Cuotas sociales	174,52
16000	Seguridad Social	174,52
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	55,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	54,50
220	Material de oficina	20,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20,00
226	Gastos diversos	18,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,00
22609	Otros	15,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	16,50
22782	Servicios de carácter informático	16,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,00
230	Dietas y locomoción	1,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
	Total Operaciones Corrientes	839,24
	Total operaciones no financieras	839,24
	Total Programa	839,24
	Total Órgano Gestor	6.865,71

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.498,82
10	ALTOS CARGOS	70,93
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,93
10000	Retribuciones básicas	70,93
11	PERSONAL EVENTUAL	1.450,80
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	1.450,80
11000	Retribuciones básicas	435,24
11001	Otras remuneraciones	1.015,56
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	724,97
120	Retribuciones básicas	281,86
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	96,03
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	104,14
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	22,45
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	8,38
12008	Antigüedad	50,86
121	Retribuciones complementarias	443,11
12100	Complemento de destino	142,86
12101	Complementos específicos	300,25
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	857,45
130	Retribuciones básicas del personal laboral	731,17
13003	Sueldos del Grupo IV	207,70
13004	Sueldos del Grupo V	331,59
13008	Antigüedad	191,88
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	126,28
13101	Complementos específicos	126,28
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	394,67
160	Cuotas sociales	394,67
16000	Seguridad Social	394,67
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.830,07
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3,00
205	Mobiliario y enseres	3,00
20500	Mobiliario y enseres	3,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	318,00
212	Edificios y otras construcciones	250,00
21200	Edificios y otras construcciones	250,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	24,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	24,00
214	Elementos de transporte	33,00
21400	Elementos de transporte	33,00
215	Mobiliario y enseres	10,00
21500	Mobiliario y enseres	10,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.471,92
220	Material de oficina	95,00
22000	Ordinario no inventariable	10,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	55,00
22002	Material informático no inventariable	30,00
221	Suministros	320,00
22100	Energía eléctrica	185,00
22101	Agua	20,00
22103	Combustible	68,00
22109	Otros suministros	40,00
22141	Vestuario	7,00
222	Comunicaciones	14,00
22201	Postales	14,00
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
225	Tributos	5,00
22500	Locales	5,00
226	Gastos diversos	249,90
22601	Atenciones protocolarias y representativas	15,00
22603	Jurídico-contenciosos	23,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	120,40
22609	Otros	91,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	787,02
22700	Limpieza y aseo	178,73
22701	Seguridad	463,19
22709	Otros	145,10
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	37,15
230	Dietas y locomoción	37,15
23000	A personal funcionario y no laboral	22,15
23001	A personal laboral	15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	169,67
46	A CORPORACIONES LOCALES	3,00
460	A corporaciones locales	3,00
46010	Fondo de acción especial	3,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	166,67
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	166,67
48010	Fondo de acción especial	166,67
	Total Operaciones Corrientes	5.498,56
6	INVERSIONES REALES	113,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	42,50
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	21,00
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	21,00
623	Mobiliario y enseres	21,50
62320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	21,50
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	60,00
630	Edificios y otras construcciones	25,00
63000	Edificios y otras construcciones	25,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	24,00
63101	Instalaciones técnicas. Activable e inventariable	12,00
63102	Utillaje. Activable e inventariable	12,00
633	Mobiliario y enseres	11,00
63310	Mobiliario y enseres. No activable e inventariable	11,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	11,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	11,00
64013	Aplicaciones informáticas. No activable e inventariable	11,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	676,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	530,00
760	A corporaciones locales	530,00
76010	Fondo de acción especial	530,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	146,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	146,00
78010	Fondo de acción especial	146,00
	Total Operaciones de Capital	789,50
	Total operaciones no financieras	6.288,06
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40,35
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	40,35
820	A corto plazo	19,69
82000	A personal funcionario y no laboral	11,62
82001	A personal laboral	8,07
821	A largo plazo	20,66
82100	A personal funcionario y no laboral	15,00
82101	A personal laboral	5,66
	Total Operaciones financieras	40,35
	Total Programa	6.328,41
	Total Órgano Gestor	6.328,41

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 1105 VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	335,72
10	ALTOS CARGOS	146,30
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	146,30
10000	Retribuciones básicas	146,30
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	164,66
120	Retribuciones básicas	67,76
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	32,02
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	27,42
12008	Antigüedad	8,32
121	Retribuciones complementarias	96,90
12100	Complemento de destino	42,66
12101	Complementos específicos	54,24
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	24,76
160	Cuotas sociales	24,76
16000	Seguridad Social	24,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	125,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
481	En materia de promoción y protección social	95,00
48156	Apoyo a emigrantes castellano-manchegos	95,00
	Total Operaciones Corrientes	460,72
	Total operaciones no financieras	460,72
	Total Programa	460,72

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 1105 VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Programa 131A COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	680,63
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	488,41
120	Retribuciones básicas	155,29
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	96,04
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	21,56
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,14
12008	Antigüedad	28,55
121	Retribuciones complementarias	333,12
12100	Complemento de destino	100,75
12101	Complementos específicos	223,65
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	8,72
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	125,52
160	Cuotas sociales	125,52
16000	Seguridad Social	125,52
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65,50
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	21,00
209	Cánones	21,00
20900	Cánones	21,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	43,00
226	Gastos diversos	13,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,00
22608	Gastos de edición y distribución	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	30,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50
230	Dietas y locomoción	1,50
23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	43,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	43,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	43,00
	Total Operaciones Corrientes	789,13
	Total operaciones no financieras	789,13
	Total Programa	789,13
	Total Órgano Gestor	1.249,85

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 1106 CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOZ
Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	717,03
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	717,03
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	717,03
22706	Estudios y trabajos técnicos	717,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.551,74
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	16.551,74
410	A organismos autónomos de la Junta	16.551,74
41050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	16.551,74
	Total Operaciones Corrientes	17.268,77
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28,30
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	28,30
710	A organismos autónomos de la Junta	28,30
71050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	28,30
	Total Operaciones de Capital	28,30
	Total operaciones no financieras	17.297,07
	Total Programa	17.297,07

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 1106 CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOZ
Programa 126C MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.933,42
10	ALTOS CARGOS	407,91
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	407,91
10000	Retribuciones básicas	407,91
11	PERSONAL EVENTUAL	954,76
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	954,76
11000	Retribuciones básicas	286,43
11001	Otras remuneraciones	668,33
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	211,86
120	Retribuciones básicas	88,82
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	16,01
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	65,79
12008	Antigüedad	7,02
121	Retribuciones complementarias	123,04
12100	Complemento de destino	39,71
12101	Complementos específicos	83,33
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	358,89
160	Cuotas sociales	358,89
16000	Seguridad Social	358,89
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.874,33
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	42.874,33
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	42.874,33
42104	Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	42.874,33
	Total Operaciones Corrientes	44.807,75
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.090,49
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.090,49
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.090,49
72104	Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	1.090,49
	Total Operaciones de Capital	1.090,49
	Total operaciones no financieras	45.898,24
	Total Programa	45.898,24
	Total Órgano Gestor	63.195,31

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 1107 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL
Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	420,41
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	279,03
120	Retribuciones básicas	101,55
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	14,08
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	32,34
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	36,55
12008	Antigüedad	18,58
121	Retribuciones complementarias	177,48
12100	Complemento de destino	55,59
12101	Complementos específicos	121,89
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	74,68
160	Cuotas sociales	74,68
16000	Seguridad Social	74,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	520,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	520,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	520,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	520,00
	Total Operaciones Corrientes	940,41
	Total operaciones no financieras	940,41
	Total Programa	940,41
	Total Órgano Gestor	940,41

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 1108 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN
Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	532,87
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	386,17
120	Retribuciones básicas	126,36
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	80,04
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	14,08
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,14
12008	Antigüedad	23,10
121	Retribuciones complementarias	259,81
12100	Complemento de destino	78,62
12101	Complementos específicos	181,19
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	80,00
160	Cuotas sociales	80,00
16000	Seguridad Social	80,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	245,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	245,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	245,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	245,00
	Total Operaciones Corrientes	777,87
	Total operaciones no financieras	777,87
	Total Programa	777,87
	Total Órgano Gestor	777,87
	Total Sección	79.963,98

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3.4.6. 15. HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	15.230,48
10	ALTOS CARGOS	478,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	478,84
10000	Retribuciones básicas	478,84
11	PERSONAL EVENTUAL	374,63
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	374,63
11000	Retribuciones básicas	96,05
11001	Otras remuneraciones	278,58
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.866,42
120	Retribuciones básicas	1.942,13
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	688,27
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	140,75
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	269,19
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	466,00
12008	Antigüedad	377,92
121	Retribuciones complementarias	2.924,29
12100	Complemento de destino	1.021,58
12101	Complementos específicos	1.857,60
12102	Otros complementos	17,72
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	27,39
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.256,89
130	Retribuciones básicas del personal laboral	4.739,00
13002	Sueldos del Grupo III	56,65
13003	Sueldos del Grupo IV	2.826,34
13004	Sueldos del Grupo V	956,05
13008	Antigüedad	796,76
13009	Sustituciones. Ret. básic	103,20
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1.517,89
13101	Complementos específicos	1.352,68
13102	Otros complementos	90,71
13109	Sustituciones. Ret. compl	74,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.253,70
160	Cuotas sociales	3.253,70
16000	Seguridad Social	3.253,70
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.295,48
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	435,30
202	Edificios y otras construcciones	408,00
20200	Edificios y otras construcciones	408,00
205	Mobiliario y enseres	27,30
20500	Mobiliario y enseres	27,30
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	851,18

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor 1502 SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
212	Edificios y otras construcciones	694,00
21200	Edificios y otras construcciones	694,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	28,30
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	28,30
214	Elementos de transporte	15,00
21400	Elementos de transporte	15,00
215	Mobiliario y enseres	93,70
21500	Mobiliario y enseres	93,70
216	Equipos para procesos de información	20,18
21600	Equipos para procesos de información	20,18
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.985,00
220	Material de oficina	98,50
22000	Ordinario no inventariable	50,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	30,50
22002	Material informático no inventariable	18,00
221	Suministros	812,95
22100	Energía eléctrica	560,00
22101	Agua	41,00
22102	Gas	55,00
22103	Combustible	81,95
22109	Otros suministros	72,00
22110	Productos farmacéuticos	2,00
22141	Vestuario	1,00
222	Comunicaciones	395,00
22201	Postales	395,00
223	Transportes	15,00
22300	Transportes	15,00
224	Primas de seguros	635,50
22400	Edificios y locales	0,50
22409	Otros riesgos	635,00
225	Tributos	80,00
22500	Locales	8,00
22502	Estatales	72,00
226	Gastos diversos	412,35
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	160,00
22603	Jurídico-contenciosos	191,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	41,95
22609	Otros	17,40
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.535,70
22700	Limpieza y aseo	677,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22701	Seguridad	762,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	66,70
22709	Otros	30,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	24,00
230	Dietas y locomoción	24,00
23000	A personal funcionario y no laboral	21,00
23001	A personal laboral	3,00
	Total Operaciones Corrientes	20.525,96
6	INVERSIONES REALES	835,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	660,00
623	Mobiliario y enseres	660,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	660,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	175,00
630	Edificios y otras construcciones	175,00
63000	Edificios y otras construcciones	175,00
	Total Operaciones de Capital	835,00
	Total operaciones no financieras	21.360,96
8	ACTIVOS FINANCIEROS	207,30
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	207,30
820	A corto plazo	105,30
82000	A personal funcionario y no laboral	83,37
82001	A personal laboral	21,93
821	A largo plazo	102,00
82100	A personal funcionario y no laboral	86,07
82101	A personal laboral	15,93
	Total Operaciones financieras	207,30
	Total Programa	21.568,26
	Total Órgano Gestor	21.568,26

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.764,34
10	ALTOS CARGOS	70,93
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,93
10000	Retribuciones básicas	70,93
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.045,42
120	Retribuciones básicas	829,56
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	455,03
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	61,11
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	32,88
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	120,79
12008	Antigüedad	157,65
12009	Sustituciones	2,10
121	Retribuciones complementarias	1.215,86
12100	Complemento de destino	418,12
12101	Complementos específicos	776,88
12102	Otros complementos	1,51
12109	Sustituciones	2,76
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	16,59
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	159,94
130	Retribuciones básicas del personal laboral	144,80
13003	Sueldos del Grupo IV	19,56
13004	Sueldos del Grupo V	110,34
13008	Antigüedad	14,90
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	15,14
13101	Complementos específicos	12,33
13102	Otros complementos	1,17
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	1,64
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	488,05
160	Cuotas sociales	488,05
16000	Seguridad Social	388,90
16001	Otras	99,15
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13,02
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	13,02
226	Gastos diversos	13,02
22606	Reuniones, conferencias y cursos	13,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111,10
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	111,10
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	111,10
48030	Ayuda a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha	111,10
	Total Operaciones Corrientes	2.888,46
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.680,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.680,00
760	A corporaciones locales	3.680,00
76000	A corporaciones locales	480,00
76040	Fondo Regional de Cooperación Local	3.200,00
	Total Operaciones de Capital	3.680,00
	Total operaciones no financieras	6.568,46
	Total Programa	6.568,46

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	126A	DIARIO OFICIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	474,02
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	399,83
120	Retribuciones básicas	157,84
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	16,01
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	53,90
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	53,90
12008	Antigüedad	34,03
121	Retribuciones complementarias	241,99
12100	Complemento de destino	83,45
12101	Complementos específicos	158,54
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	74,19
160	Cuotas sociales	74,19
16000	Seguridad Social	74,19
	Total Operaciones Corrientes	474,02
	Total operaciones no financieras	474,02
	Total Programa	474,02

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.719,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.233,04
120	Retribuciones básicas	911,04
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	128,05
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	14,08
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	75,46
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	539,10
12008	Antigüedad	154,35
121	Retribuciones complementarias	1.322,00
12100	Complemento de destino	443,50
12101	Complementos específicos	878,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	486,91
160	Cuotas sociales	486,91
16000	Seguridad Social	486,91
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	71,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	71,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	71,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
22709	Otros	21,00
	Total Operaciones Corrientes	2.790,95
	Total operaciones no financieras	2.790,95
	Total Programa	2.790,95
	Total Órgano Gestor	9.833,43

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor 1504 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
Programa 612B PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.181,42
10	ALTOS CARGOS	70,93
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,93
10000	Retribuciones básicas	70,93
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	894,51
120	Retribuciones básicas	314,10
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	160,07
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	42,23
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	53,90
12008	Antigüedad	57,90
121	Retribuciones complementarias	580,41
12100	Complemento de destino	188,40
12101	Complementos específicos	392,01
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	215,98
160	Cuotas sociales	215,98
16000	Seguridad Social	215,98
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6,00
226	Gastos diversos	4,00
22608	Gastos de edición y distribución	4,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	2,00
	Total Operaciones Corrientes	1.187,42
	Total operaciones no financieras	1.187,42
	Total Programa	1.187,42
	Total Órgano Gestor	1.187,42

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor 1505 INTERVENCIÓN GENERAL
Programa 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.137,68
10	ALTOS CARGOS	70,93
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,93
10000	Retribuciones básicas	70,93
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.561,94
120	Retribuciones básicas	2.546,68
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	912,36
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	591,15
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	269,50
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	246,71
12008	Antigüedad	526,96
121	Retribuciones complementarias	4.015,26
12100	Complemento de destino	1.337,82
12101	Complementos específicos	2.677,44
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.504,81
160	Cuotas sociales	1.504,81
16000	Seguridad Social	1.504,81
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	646,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	646,10
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	646,10
22706	Estudios y trabajos técnicos	646,10
	Total Operaciones Corrientes	8.783,78
	Total operaciones no financieras	8.783,78
	Total Programa	8.783,78
	Total Órgano Gestor	8.783,78

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1506	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
Programa	126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	391,91
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	331,27
120	Retribuciones básicas	134,61
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	16,01
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	32,34
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	63,97
12008	Antigüedad	22,29
121	Retribuciones complementarias	196,66
12100	Complemento de destino	71,88
12101	Complementos específicos	124,78
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	60,64
160	Cuotas sociales	60,64
16000	Seguridad Social	60,64
	Total Operaciones Corrientes	391,91
	Total operaciones no financieras	391,91
	Total Programa	391,91

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor 1506 DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
Programa 613A GESTIÓN TRIBUTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.942,53
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.413,58
120	Retribuciones básicas	2.648,91
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	672,26
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	661,52
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	204,82
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	612,20
12008	Antigüedad	498,11
121	Retribuciones complementarias	3.764,67
12100	Complemento de destino	1.360,60
12101	Complementos específicos	2.404,07
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.462,25
160	Cuotas sociales	1.462,25
16000	Seguridad Social	1.462,25
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.245,60
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	7.245,60
221	Suministros	45,00
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	45,00
226	Gastos diversos	7.095,00
22603	Jurídico-contenciosos	85,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	7.010,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	105,60
22702	Valoraciones y peritajes	50,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	55,60
	Total Operaciones Corrientes	15.188,13
	Total operaciones no financieras	15.188,13
	Total Programa	15.188,13
	Total Órgano Gestor	15.580,04

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1507	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNICARIOS
Programa	612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	912,16
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	744,04
120	Retribuciones básicas	283,65
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	144,06
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	42,23
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,78
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	27,42
12008	Antigüedad	59,16
121	Retribuciones complementarias	460,39
12100	Complemento de destino	155,51
12101	Complementos específicos	304,88
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	168,12
160	Cuotas sociales	168,12
16000	Seguridad Social	168,12
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	384,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	382,00
226	Gastos diversos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	380,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	380,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,00
230	Dietas y locomoción	2,00
23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
	Total Operaciones Corrientes	1.296,16
	Total operaciones no financieras	1.296,16
	Total Programa	1.296,16

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1507	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNICARIOS
Programa	631A	GESTIÓN FINANCIERA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.164,16
10	ALTOS CARGOS	70,93
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,93
10000	Retribuciones básicas	70,93
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	913,85
120	Retribuciones básicas	363,18
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	96,04
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	42,23
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	53,90
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	91,38
12008	Antigüedad	79,63
121	Retribuciones complementarias	550,67
12100	Complemento de destino	187,21
12101	Complementos específicos	363,46
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	179,38
160	Cuotas sociales	179,38
16000	Seguridad Social	179,38
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	35,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	35,00
	Total Operaciones Corrientes	1.199,16
	Total operaciones no financieras	1.199,16
	Total Programa	1.199,16
	Total Órgano Gestor	2.495,32

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor 1508 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Programa 121B ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.841,59
10	ALTOS CARGOS	70,93
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,93
10000	Retribuciones básicas	70,93
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.845,27
120	Retribuciones básicas	1.520,42
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	352,14
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	365,95
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	140,14
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	402,04
12008	Antigüedad	245,14
12009	Sustituciones	15,01
121	Retribuciones complementarias	2.324,85
12100	Complemento de destino	789,30
12101	Complementos específicos	1.463,02
12102	Otros complementos	12,71
12109	Sustituciones	59,82
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	925,39
160	Cuotas sociales	925,39
16000	Seguridad Social	925,39
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	43,71
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	43,71
220	Material de oficina	1,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,50
221	Suministros	8,64
22110	Productos farmacéuticos	8,64
223	Transportes	6,70
22300	Transportes	6,70
226	Gastos diversos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	24,87
22709	Otros	18,87
22782	Servicios de carácter informático	6,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,00
486	En materia de empleo y formación	500,00
4863D	Centrales sindicales	500,00
	Total Operaciones Corrientes	5.385,30
	Total operaciones no financieras	5.385,30
	Total Programa	5.385,30

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor 1508 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Programa 121D SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.565,52
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	805,11
120	Retribuciones básicas	309,35
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	96,04
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	42,23
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,78
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	109,65
12008	Antigüedad	50,65
121	Retribuciones complementarias	495,76
12100	Complemento de destino	157,45
12101	Complementos específicos	324,88
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	13,43
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	19,93
130	Retribuciones básicas del personal laboral	19,93
13004	Sueldos del Grupo V	17,67
13008	Antigüedad	2,26
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.740,48
160	Cuotas sociales	132,94
16000	Seguridad Social	132,94
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	1.607,54
16202	Formación y perfeccionamiento	1.400,00
16212	Formación y perfeccionamiento. Actividades empresariales/profesionales	207,54
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.278,43
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	548,13
226	Gastos diversos	548,13
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	548,13
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	730,30
230	Dietas y locomoción	30,30
23000	A personal funcionario y no laboral	30,30
233	Otras indemnizaciones	700,00
23300	A personal funcionario y no laboral	700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	713,98
46	A CORPORACIONES LOCALES	513,98
460	A corporaciones locales	513,98
46000	A corporaciones locales	513,98
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	200,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
	Total Operaciones Corrientes	4.557,93
	Total operaciones no financieras	4.557,93
	Total Programa	4.557,93
	Total Órgano Gestor	9.943,23

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor 1509 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Programa 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.178,12
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.440,80
120	Retribuciones básicas	934,72
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	304,12
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	197,05
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	129,36
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	109,65
12008	Antigüedad	194,54
121	Retribuciones complementarias	1.506,08
12100	Complemento de destino	515,86
12101	Complementos específicos	990,22
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	19,53
130	Retribuciones básicas del personal laboral	19,53
13004	Sueldos del Grupo V	17,32
13008	Antigüedad	2,21
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	183,51
151	Gratificaciones	183,51
15100	Gratificaciones	183,51
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	467,58
160	Cuotas sociales	467,58
16000	Seguridad Social	467,58
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.202,48
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16,00
205	Mobiliario y enseres	15,00
20500	Mobiliario y enseres	15,00
208	Otro inmovilizado material	1,00
20800	Otro inmovilizado material	1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	203,32
212	Edificios y otras construcciones	112,82
21200	Edificios y otras construcciones	112,82
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	35,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	35,00
214	Elementos de transporte	3,50
21400	Elementos de transporte	3,50
215	Mobiliario y enseres	2,00
21500	Mobiliario y enseres	2,00
216	Equipos para procesos de información	50,00
21600	Equipos para procesos de información	50,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor 1509 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Programa 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.957,86
220	Material de oficina	32,00
22000	Ordinario no inventariable	5,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	25,00
22002	Material informático no inventariable	2,00
221	Suministros	427,25
22100	Energía eléctrica	148,50
22101	Agua	6,00
22103	Combustible	28,00
22109	Otros suministros	33,75
22140	Lencería	5,00
22141	Vestuario	206,00
224	Primas de seguros	0,35
22401	Vehículos	0,35
225	Tributos	0,50
22500	Locales	0,50
226	Gastos diversos	835,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	290,00
22609	Otros	25,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	520,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.662,76
22700	Limpieza y aseo	190,00
22701	Seguridad	166,40
22706	Estudios y trabajos técnicos	4.068,55
22709	Otros	65,00
22750	Servicios contratados y de comedor	170,00
22782	Servicios de carácter informático	2,81
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25,30
230	Dietas y locomoción	25,30
23000	A personal funcionario y no laboral	25,00
23001	A personal laboral	0,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232,50
46	A CORPORACIONES LOCALES	232,50
460	A corporaciones locales	132,50
46000	A corporaciones locales	132,50
461	En materia de promoción y protección social	100,00
4618D	Dotación para agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	100,00
	Total Operaciones Corrientes	9.613,10
6	INVERSIONES REALES	366,50
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	180,00
622	Elementos de transporte	180,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor 1509 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Programa 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
62200	Elementos de transporte	180,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	186,50
630	Edificios y otras construcciones	160,00
63000	Edificios y otras construcciones	160,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18,50
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	9,50
63101	Instalaciones técnicas. Activable e inventariable	9,00
633	Mobiliario y enseres	8,00
63300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	8,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	250,00
761	En materia de promoción y protección social	250,00
7618D	Dotación para agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	250,00
	Total Operaciones de Capital	616,50
	Total operaciones no financieras	10.229,60
	Total Programa	10.229,60
	Total Órgano Gestor	10.229,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor 1510 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
Programa 612D ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	589,56
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	426,17
120	Retribuciones básicas	183,77
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	64,03
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	28,15
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	32,34
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	18,28
12008	Antigüedad	40,97
121	Retribuciones complementarias	242,40
12100	Complemento de destino	80,72
12101	Complementos específicos	161,68
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	96,69
160	Cuotas sociales	96,69
16000	Seguridad Social	96,69
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.409,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	200,00
214	Elementos de transporte	200,00
21400	Elementos de transporte	200,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	8.123,50
221	Suministros	420,00
22103	Combustible	420,00
223	Transportes	2,50
22300	Transportes	2,50
224	Primas de seguros	390,00
22401	Vehículos	390,00
225	Tributos	7.296,00
22500	Locales	7.290,00
22502	Estatales	6,00
226	Gastos diversos	12,00
22609	Otros	12,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	3,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	86,00
230	Dietas y locomoción	86,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
23001	A personal laboral	85,00
	Total Operaciones Corrientes	8.999,06
6	INVERSIONES REALES	625,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor 1510 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
Programa 612D ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	625,00
630	Edificios y otras construcciones	625,00
63000	Edificios y otras construcciones	625,00
	Total Operaciones de Capital	625,00
	Total operaciones no financieras	9.624,06
	Total Programa	9.624,06

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1510	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
Programa	612F	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	723,44
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	571,44
120	Retribuciones básicas	249,13
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	128,05
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	28,15
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	32,34
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	18,28
12008	Antigüedad	42,31
121	Retribuciones complementarias	322,31
12100	Complemento de destino	114,36
12101	Complementos específicos	207,95
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	152,00
160	Cuotas sociales	152,00
16001	Otras	152,00
	Total Operaciones Corrientes	723,44
	Total operaciones no financieras	723,44
	Total Programa	723,44
	Total Órgano Gestor	10.347,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor 1511 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL
Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	17.040,51
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	13.716,13
120	Retribuciones básicas	5.134,21
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	640,25
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	914,87
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	2.587,17
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	36,55
12008	Antigüedad	944,09
12009	Sustituciones	11,28
121	Retribuciones complementarias	8.581,92
12100	Complemento de destino	2.653,82
12101	Complementos específicos	5.877,34
12102	Otros complementos	26,98
12109	Sustituciones	23,78
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	188,52
130	Retribuciones básicas del personal laboral	162,18
13002	Sueldos del Grupo III	61,77
13003	Sueldos del Grupo IV	59,73
13008	Antigüedad	40,68
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	18,70
13101	Complementos específicos	17,58
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	1,12
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	7,64
13208	Antigüedad	2,98
13210	Retribuciones complementarias	4,66
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.069,16
160	Cuotas sociales	3.069,16
16000	Seguridad Social	2.920,34
16001	Otras	148,82
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.304,70
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.856,75
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	142,75
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	142,75
216	Equipos para procesos de información	1.714,00
21600	Equipos para procesos de información	1.714,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	18.447,95
220	Material de oficina	115,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	115,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor 1511 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL
Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
222	Comunicaciones	11.110,00
22200	Telefónicas	11.110,00
226	Gastos diversos	5,95
22650	Cuotas de asociación	5,95
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.217,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	283,00
22782	Servicios de carácter informático	6.934,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	432,57
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	432,57
423	Fundaciones Públicas Regionales	432,57
42308	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha	432,57
	Total Operaciones Corrientes	37.777,78
6	INVERSIONES REALES	18.230,08
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.509,73
624	Equipos para procesos de información	1.509,73
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	341,00
62410	Equipos para procesos de información. No activable e inventariable	942,73
62420	Equipos para procesos de información. No activable y no inventariable	226,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	16.720,35
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	16.720,35
64003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	16.606,44
64013	Aplicaciones informáticas. No activable e inventariable	70,00
64023	Aplicaciones informáticas. No activable y no inventariable	43,91
	Total Operaciones de Capital	18.230,08
	Total operaciones no financieras	56.007,86
	Total Programa	56.007,86
	Total Órgano Gestor	56.007,86
	Total Sección	145.976,44

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3.4.7. 17. FOMENTO



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1702 SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO
Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.467,60
10	ALTOS CARGOS	146,30
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	146,30
10000	Retribuciones básicas	146,30
11	PERSONAL EVENTUAL	312,22
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	312,22
11000	Retribuciones básicas	93,67
11001	Otras remuneraciones	218,55
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.657,32
120	Retribuciones básicas	2.953,17
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	832,33
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	323,73
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	679,14
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	557,38
12008	Antigüedad	560,59
121	Retribuciones complementarias	3.704,15
12100	Complemento de destino	1.313,31
12101	Complementos específicos	2.390,84
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.602,45
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.428,44
13002	Sueldos del Grupo III	43,13
13003	Sueldos del Grupo IV	187,75
13004	Sueldos del Grupo V	899,08
13008	Antigüedad	287,36
13009	Sustituciones. Ret. básic	11,12
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	131,61
13101	Complementos específicos	121,64
13102	Otros complementos	9,97
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	42,40
13200	Retribuciones básicas	33,95
13208	Antigüedad	6,34
13210	Retribuciones complementarias	2,11
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.749,31
160	Cuotas sociales	1.749,31
16000	Seguridad Social	1.749,31
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.876,42
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	196,02
202	Edificios y otras construcciones	188,01
20200	Edificios y otras construcciones	188,01
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,01
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,01
205	Mobiliario y enseres	1,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1702 SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO
Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20500	Mobiliario y enseres	1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	558,85
212	Edificios y otras construcciones	350,00
21200	Edificios y otras construcciones	350,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,01
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,01
214	Elementos de transporte	14,83
21400	Elementos de transporte	14,83
215	Mobiliario y enseres	110,00
21500	Mobiliario y enseres	110,00
216	Equipos para procesos de información	24,01
21600	Equipos para procesos de información	24,01
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.087,20
220	Material de oficina	120,02
22000	Ordinario no inventariable	50,01
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20,00
22002	Material informático no inventariable	50,01
221	Suministros	1.158,51
22100	Energía eléctrica	800,01
22101	Agua	52,00
22102	Gas	100,00
22103	Combustible	152,50
22109	Otros suministros	50,00
22110	Productos farmacéuticos	3,00
22141	Vestuario	1,00
222	Comunicaciones	400,01
22201	Postales	400,01
223	Transportes	8,00
22300	Transportes	8,00
224	Primas de seguros	10,00
22400	Edificios y locales	10,00
225	Tributos	15,00
22500	Locales	10,00
22502	Estatales	5,00
226	Gastos diversos	749,79
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	400,00
22603	Jurídico-contenciosos	278,79
22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,00
22609	Otros	4,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	40,00
22611	Compensación gastos de representación	5,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1702 SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO
Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.625,87
22700	Limpieza y aseo	1.000,01
22701	Seguridad	600,01
22706	Estudios y trabajos técnicos	20,00
22709	Otros	5,00
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	0,85
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	34,35
230	Dietas y locomoción	34,35
23000	A personal funcionario y no laboral	25,00
23001	A personal laboral	9,35
3	GASTOS FINANCIEROS	10,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	10,00
332	Intereses de demora	10,00
33200	Intereses de demora	10,00
	Total Operaciones Corrientes	15.354,02
6	INVERSIONES REALES	260,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	10,00
623	Mobiliario y enseres	10,00
62320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	10,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	250,00
630	Edificios y otras construcciones	150,00
63000	Edificios y otras construcciones	150,00
632	Elementos de transporte	40,00
63200	Elementos de transporte	40,00
633	Mobiliario y enseres	50,00
63320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	50,00
634	Equipos para procesos de información	10,00
63420	Equipos para procesos de información. No activable y no inventariable	10,00
	Total Operaciones de Capital	260,00
	Total operaciones no financieras	15.614,02
8	ACTIVOS FINANCIEROS	229,98
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	229,98
820	A corto plazo	53,72
82000	A personal funcionario y no laboral	30,56
82001	A personal laboral	23,16
821	A largo plazo	176,26
82100	A personal funcionario y no laboral	92,25
82101	A personal laboral	84,01
	Total Operaciones financieras	229,98
	Total Programa	15.844,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1702 SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO
Programa 5411 CARTOGRAFÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	270,97
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	222,23
120	Retribuciones básicas	65,52
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	48,02
12008	Antigüedad	17,50
121	Retribuciones complementarias	156,71
12100	Complemento de destino	51,56
12101	Complementos específicos	105,15
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	48,74
160	Cuotas sociales	48,74
16000	Seguridad Social	48,74
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	20,00
226	Gastos diversos	20,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,00
	Total Operaciones Corrientes	290,97
6	INVERSIONES REALES	777,22
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	635,65
625	Otro inmovilizado material	635,65
62500	Otro inmovilizado material. Activable e inventariable	474,13
62520	Otro inmovilizado material. No activable y no inventariable	161,52
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	141,57
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	141,57
64023	Aplicaciones informáticas. No activable y no inventariable	141,57
	Total Operaciones de Capital	777,22
	Total operaciones no financieras	1.068,19
	Total Programa	1.068,19
	Total Órgano Gestor	16.912,19

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa 513A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.852,96
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.492,71
120	Retribuciones básicas	660,27
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	384,15
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	56,30
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	64,68
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	45,69
12008	Antigüedad	109,45
121	Retribuciones complementarias	832,44
12100	Complemento de destino	301,20
12101	Complementos específicos	531,24
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	293,55
160	Cuotas sociales	293,55
16000	Seguridad Social	293,55
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.562,07
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	50.562,07
485	En materia de promoción de sectores productivos	50.562,07
48534	Por el uso de vías públicas en régimen de concesión	50.562,07
	Total Operaciones Corrientes	52.415,03
6	INVERSIONES REALES	2.924,78
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	2.924,78
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.924,78
60010	Infraestructuras	2.461,68
60019	Infraestructuras y bienes destinados al uso general. Expropiaciones	463,10
	Total Operaciones de Capital	2.924,78
	Total operaciones no financieras	55.339,81
	Total Programa	55.339,81

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa 513B CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	20.922,16
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	885,41
120	Retribuciones básicas	401,61
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	176,07
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	28,15
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	32,34
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	100,51
12008	Antigüedad	64,54
121	Retribuciones complementarias	483,80
12100	Complemento de destino	170,56
12101	Complementos específicos	313,24
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	15.456,77
130	Retribuciones básicas del personal laboral	11.299,27
13002	Sueldos del Grupo III	2.803,15
13003	Sueldos del Grupo IV	3.473,20
13004	Sueldos del Grupo V	3.358,82
13008	Antigüedad	1.567,26
13009	Sustituciones. Ret. básic	96,84
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	4.157,50
13101	Complementos específicos	2.745,58
13102	Otros complementos	1.363,70
13109	Sustituciones. Ret. compl	48,22
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.579,98
160	Cuotas sociales	4.564,52
16000	Seguridad Social	4.564,52
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	15,46
16304	Transporte del personal	15,46
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.354,07
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	30,12
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
205	Mobiliario y enseres	0,12
20500	Mobiliario y enseres	0,12
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	785,73
210	Infraestructura y bienes naturales	100,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	100,00
212	Edificios y otras construcciones	55,73
21200	Edificios y otras construcciones	55,73
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	230,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	230,00
214	Elementos de transporte	400,00
21400	Elementos de transporte	400,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa 513B CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.135,22
221	Suministros	2.930,14
22100	Energía eléctrica	108,50
22101	Agua	5,00
22103	Combustible	1.402,50
22109	Otros suministros	1.181,20
22110	Productos farmacéuticos	2,00
22141	Vestuario	230,94
225	Tributos	5,50
22500	Locales	2,50
22502	Estatales	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	199,58
22700	Limpieza y aseo	35,00
22701	Seguridad	1,44
22706	Estudios y trabajos técnicos	163,14
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	403,00
230	Dietas y locomoción	403,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
23001	A personal laboral	400,00
	Total Operaciones Corrientes	25.276,23
6	INVERSIONES REALES	30.716,60
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	30.253,52
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	30.253,52
61010	Infraestructuras	30.253,52
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	200,00
630	Edificios y otras construcciones	200,00
63000	Edificios y otras construcciones	200,00
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	263,08
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	263,08
65006	Otro inmovilizado inmaterial. Activable e inventariable	120,89
65023	Aplicaciones informáticas. No activable y no inventariable	4,00
65026	Otro inmovilizado inmaterial. No activable y no inventariable	138,19
	Total Operaciones de Capital	30.716,60
	Total operaciones no financieras	55.992,83
	Total Programa	55.992,83
	Total Órgano Gestor	111.332,64

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1704 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
Programa 513C ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.274,90
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.502,11
120	Retribuciones básicas	1.076,26
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	320,13
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	42,23
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	237,16
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	264,98
12008	Antigüedad	211,76
121	Retribuciones complementarias	1.425,85
12100	Complemento de destino	511,79
12101	Complementos específicos	914,06
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	113,97
130	Retribuciones básicas del personal laboral	107,51
13003	Sueldos del Grupo IV	75,10
13008	Antigüedad	32,41
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	6,46
13101	Complementos específicos	6,46
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	592,12
160	Cuotas sociales	592,12
16000	Seguridad Social	592,12
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	593,10
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	525,10
221	Suministros	267,60
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	267,60
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	257,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	257,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	60,00
230	Dietas y locomoción	60,00
23000	A personal funcionario y no laboral	60,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.483,94
45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	7.902,04
450	A comunidades autónomas	7.902,04
45000	A comunidades autónomas	7.902,04
47	A EMPRESAS PRIVADAS	13.581,90
475	En materia de promoción de sectores productivos	13.581,90
47530	Imposiciones servicio líneas regulares de viajeros	9.942,41

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1704 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
Programa 513C ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
47532	Mantenimiento de servicios de líneas regulares de viajeros	3.639,49
	Total Operaciones Corrientes	25.351,94
6	INVERSIONES REALES	1.020,50
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	520,50
625	Otro inmovilizado material	520,50
62500	Otro inmovilizado material. Activable e inventariable	520,50
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	500,00
630	Edificios y otras construcciones	500,00
63000	Edificios y otras construcciones	500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120,00
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	120,00
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	120,00
73090	Subvenciones y ayudas en especie	120,00
	Total Operaciones de Capital	1.140,50
	Total operaciones no financieras	26.492,44
	Total Programa	26.492,44
	Total Órgano Gestor	26.492,44

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1706 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Programa 431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.600,38
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.881,45
120	Retribuciones básicas	1.202,59
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	576,23
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	14,08
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	280,28
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	127,93
12008	Antigüedad	204,07
121	Retribuciones complementarias	1.678,86
12100	Complemento de destino	643,86
12101	Complementos específicos	1.035,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	51,28
130	Retribuciones básicas del personal laboral	49,28
13003	Sueldos del Grupo IV	37,55
13008	Antigüedad	11,73
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	2,00
13101	Complementos específicos	2,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	600,95
160	Cuotas sociales	600,95
16000	Seguridad Social	600,95
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.780,01
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	410,00
212	Edificios y otras construcciones	410,00
21200	Edificios y otras construcciones	410,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.350,01
221	Suministros	12,00
22100	Energía eléctrica	12,00
225	Tributos	1.523,00
22500	Locales	1.523,00
226	Gastos diversos	15,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.800,01
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.800,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.442,08
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6.246,28
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.246,28

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1706 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Programa 431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
42056	Garantías ciudadanas: A GICAMAN	6.246,28
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	12.195,80
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.120,19
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.120,19
481	En materia de promoción y protección social	11.075,61
48170	Garantías ciudadanas: Vivienda. Ayudas al alquiler	11.075,61
	Total Operaciones Corrientes	25.822,47
6	INVERSIONES REALES	2.159,95
67	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN VIVIENDA, LOCALES Y OTROS INMUEBLES	2.159,95
670	Inversión de reposición en vivienda, locales y otros inmuebles	2.159,95
67003	Garantías ciudadanas: Parque público de viviendas	2.159,95
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.619,30
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.235,62
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.235,62
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	597,59
72055	Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.U. (GICAMAN)	1.638,03
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.043,42
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	1.043,42
73005	Consortio de Cuenca	443,42
73007	Consortio de Toledo	600,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	823,23
760	A corporaciones locales	797,60
76000	A corporaciones locales	797,60
761	En materia de promoción y protección social	25,63
76170	Garantías ciudadanas: Ayudas a viviendas de promoción pública	25,63
77	A EMPRESAS PRIVADAS	597,59
770	A empresas privadas	597,59
77000	A empresas privadas	597,59
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	15.919,44
781	En materia de promoción y protección social	15.919,44
78172	Ayudas para la adquisición y promoción de la vivienda	1.513,21
78173	Ayudas para la rehabilitación de viviendas y edificios	14.406,23
	Total Operaciones de Capital	22.779,25
	Total operaciones no financieras	48.601,72
9	PASIVOS FINANCIEROS	200,00
93	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS	200,00
931	Devolución de fianzas	200,00
93100	Devolución de fianzas	200,00
	Total Operaciones financieras	200,00
	Total Programa	48.801,72
	Total Órgano Gestor	48.801,72

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1707 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
Programa 432A GESTIÓN DEL URBANISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.880,54
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.320,11
120	Retribuciones básicas	1.047,64
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	608,24
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	14,08
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	129,36
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	137,06
12008	Antigüedad	158,90
121	Retribuciones complementarias	1.272,47
12100	Complemento de destino	456,84
12101	Complementos específicos	815,63
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	493,73
160	Cuotas sociales	493,73
16000	Seguridad Social	493,73
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	831,33
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	831,33
225	Tributos	450,00
22500	Locales	450,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	381,33
22706	Estudios y trabajos técnicos	381,33
	Total Operaciones Corrientes	3.711,87
6	INVERSIONES REALES	5.000,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	5.000,00
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	5.000,00
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	5.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.331,25
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.331,25
760	A corporaciones locales	1.331,25
76000	A corporaciones locales	1.331,25
	Total Operaciones de Capital	6.331,25
	Total operaciones no financieras	10.043,12
	Total Programa	10.043,12

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1707	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
Programa	432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	383,90
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	308,56
120	Retribuciones básicas	137,78
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	112,05
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,14
12008	Antigüedad	16,59
121	Retribuciones complementarias	170,78
12100	Complemento de destino	57,24
12101	Complementos específicos	113,54
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	75,34
160	Cuotas sociales	75,34
16000	Seguridad Social	75,34
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	142,56
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10,00
212	Edificios y otras construcciones	10,00
21200	Edificios y otras construcciones	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	132,56
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	132,56
22706	Estudios y trabajos técnicos	132,56
	Total Operaciones Corrientes	526,46
6	INVERSIONES REALES	226,48
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	226,48
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	226,48
64006	Otro inmovilizado inmaterial. Activable e inventariable	226,48
	Total Operaciones de Capital	226,48
	Total operaciones no financieras	752,94
	Total Programa	752,94
	Total Órgano Gestor	10.796,06
	Total Sección	214.335,05

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3.4.8. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	24.148,21
10	ALTOS CARGOS	412,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	412,34
10000	Retribuciones básicas	412,34
11	PERSONAL EVENTUAL	312,22
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	312,22
11000	Retribuciones básicas	81,18
11001	Otras remuneraciones	231,04
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	16.801,09
120	Retribuciones básicas	7.129,29
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.190,87
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	917,08
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	1.074,83
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	2.551,02
12008	Antigüedad	1.362,75
12009	Sustituciones	32,74
121	Retribuciones complementarias	9.671,80
12100	Complemento de destino	3.420,09
12101	Complementos específicos	6.074,57
12102	Otros complementos	58,26
12109	Sustituciones	45,77
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	73,11
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.850,04
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.673,12
13000	Sueldos del Grupo I	59,27
13001	Sueldos del Grupo II	25,21
13002	Sueldos del Grupo III	62,46
13003	Sueldos del Grupo IV	74,92
13004	Sueldos del Grupo V	1.143,47
13008	Antigüedad	307,79
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	176,92
13101	Complementos específicos	147,34
13102	Otros complementos	15,15
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	14,43
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.772,52
160	Cuotas sociales	4.769,71
16000	Seguridad Social	4.444,47
16001	Otras	325,24
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	2,81
16202	Formación y perfeccionamiento	2,81
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.216,51

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000,00
202	Edificios y otras construcciones	993,00
20200	Edificios y otras construcciones	993,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	454,32
212	Edificios y otras construcciones	264,48
21200	Edificios y otras construcciones	264,48
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
214	Elementos de transporte	40,00
21400	Elementos de transporte	40,00
215	Mobiliario y enseres	94,84
21500	Mobiliario y enseres	94,84
216	Equipos para procesos de información	25,00
21600	Equipos para procesos de información	25,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.609,26
220	Material de oficina	179,38
22000	Ordinario no inventariable	114,87
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	25,51
22002	Material informático no inventariable	39,00
221	Suministros	500,30
22100	Energía eléctrica	270,00
22101	Agua	45,00
22102	Gas	70,00
22103	Combustible	60,00
22109	Otros suministros	50,00
22110	Productos farmacéuticos	0,30
22141	Vestuario	5,00
222	Comunicaciones	200,09
22201	Postales	200,00
22202	Telegráficas	0,09
223	Transportes	13,00
22300	Transportes	13,00
224	Primas de seguros	2,10
22400	Edificios y locales	2,10
225	Tributos	18,09
22500	Locales	18,00
22502	Estatales	0,09
226	Gastos diversos	369,31
22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22602	Divulgación y campañas institucionales	150,00
22603	Jurídico-contenciosos	176,10
22606	Reuniones, conferencias y cursos	31,71
22609	Otros	7,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.326,99
22700	Limpieza y aseo	301,12
22701	Seguridad	264,14
22703	Postales	1,50
22704	Custodia, depósito y almacenaje	1,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	557,17
22709	Otros	52,06
22782	Servicios de carácter informático	150,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	152,93
230	Dietas y locomoción	150,93
23000	A personal funcionario y no laboral	120,93
23001	A personal laboral	30,00
233	Otras indemnizaciones	2,00
23300	A personal funcionario y no laboral	2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
42104	Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	500,00
	Total Operaciones Corrientes	28.864,72
6	INVERSIONES REALES	144,77
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	69,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	24,00
62001	Solares de naturaleza urbana	24,00
623	Mobiliario y enseres	40,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	40,00
624	Equipos para procesos de información	5,00
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	5,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	75,77
630	Edificios y otras construcciones	60,77
63000	Edificios y otras construcciones	60,77
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	5,00
633	Mobiliario y enseres	10,00
63300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	10,00
	Total Operaciones de Capital	144,77
	Total operaciones no financieras	29.009,49
8	ACTIVOS FINANCIEROS	291,49

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	291,49
820	A corto plazo	219,66
82000	A personal funcionario y no laboral	207,20
82001	A personal laboral	12,46
821	A largo plazo	71,83
82100	A personal funcionario y no laboral	36,00
82101	A personal laboral	35,83
	Total Operaciones financieras	291,49
	Total Programa	29.300,98

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	101,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	100,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	100,00
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	100,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50
230	Dietas y locomoción	1,50
23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
	Total Operaciones Corrientes	101,50
	Total operaciones no financieras	101,50
	Total Programa	101,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.098,97
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	50,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	235,32
212	Edificios y otras construcciones	154,73
21200	Edificios y otras construcciones	154,73
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	54,38
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	54,38
215	Mobiliario y enseres	24,21
21500	Mobiliario y enseres	24,21
216	Equipos para procesos de información	2,00
21600	Equipos para procesos de información	2,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6.693,65
220	Material de oficina	26,00
22000	Ordinario no inventariable	18,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
22002	Material informático no inventariable	6,00
221	Suministros	1.722,50
22100	Energía eléctrica	300,00
22101	Agua	60,00
22102	Gas	60,00
22103	Combustible	180,00
22105	Productos alimenticios	850,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	20,00
22109	Otros suministros	240,00
22110	Productos farmacéuticos	3,00
22140	Lencería	5,00
22141	Vestuario	4,50
222	Comunicaciones	70,00
22201	Postales	70,00
223	Transportes	90,00
22300	Transportes	90,00
224	Primas de seguros	59,00
22400	Edificios y locales	4,00
22409	Otros riesgos	55,00
225	Tributos	10,00
22500	Locales	10,00
226	Gastos diversos	50,13
22603	Jurídico-contenciosos	50,00
22609	Otros	0,13

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	339,54
22700	Limpieza y aseo	55,00
22701	Seguridad	95,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	59,54
22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00
22709	Otros	30,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	4.326,48
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	4.326,48
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	120,00
230	Dietas y locomoción	120,00
23000	A personal funcionario y no laboral	120,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86.583,75
46	A CORPORACIONES LOCALES	3.000,00
461	En materia de promoción y protección social	3.000,00
46162	Gestión de escuelas infantiles	3.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	83.583,75
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	15,56
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	15,56
481	En materia de promoción y protección social	225,00
48164	Centros de atención a la infancia	225,00
487	En materia educativa	83.343,19
48716	Conciertos educativos de infantil y primaria	83.343,19
	Total Operaciones Corrientes	93.682,72
6	INVERSIONES REALES	7.602,52
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.952,45
623	Mobiliario y enseres	300,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	300,00
624	Equipos para procesos de información	1.652,45
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	1.652,45
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	247,00
630	Edificios y otras construcciones	247,00
63000	Edificios y otras construcciones	247,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	5.403,07
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	3.431,69
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	3.431,69
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	1.971,38
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	1.971,38
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.193,88
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.193,88
760	A corporaciones locales	1.193,88
76000	A corporaciones locales	1.193,88

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones de Capital	8.796,40
	Total operaciones no financieras	102.479,12
	Total Programa	102.479,12

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.640,74
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	118,00
202	Edificios y otras construcciones	8,00
20200	Edificios y otras construcciones	8,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	110,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	110,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	41,72
212	Edificios y otras construcciones	41,72
21200	Edificios y otras construcciones	41,72
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	21.361,02
221	Suministros	20,00
22100	Energía eléctrica	20,00
222	Comunicaciones	219,28
22201	Postales	219,28
223	Transportes	100,00
22300	Transportes	100,00
224	Primas de seguros	30,00
22409	Otros riesgos	30,00
225	Tributos	5,00
22500	Locales	5,00
226	Gastos diversos	36,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,00
22609	Otros	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.133,25
22700	Limpieza y aseo	4.713,99
22701	Seguridad	300,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	59,26
22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
22709	Otros	10,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	15.817,49
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	15.817,49
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	120,00
230	Dietas y locomoción	120,00
23000	A personal funcionario y no laboral	120,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.834,07
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	281,11
410	A organismos autónomos de la Junta	281,11
41000	A organismos autónomos de la Junta	281,11
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	18,89
422	A Universidades Públicas	18,89
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	18,89

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
46	A CORPORACIONES LOCALES	90,00
467	En materia educativa	90,00
46712	Conservatorio Profesional de Música de Mota del Cuervo	90,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	60.444,07
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	544,60
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	544,60
487	En materia educativa	59.899,47
48711	Desarrollo de programas educativos	350,00
48718	Conciertos educativos	59.549,47
	Total Operaciones Corrientes	82.474,81
6	INVERSIONES REALES	9.274,22
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	7.904,22
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	5.164,22
62000	Edificios y otras construcciones	5.164,22
623	Mobiliario y enseres	1.740,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	1.740,00
624	Equipos para procesos de información	1.000,00
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	1.000,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.370,00
630	Edificios y otras construcciones	1.370,00
63000	Edificios y otras construcciones	1.370,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.197,51
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.197,51
760	A corporaciones locales	1.197,51
76000	A corporaciones locales	1.197,51
	Total Operaciones de Capital	10.471,73
	Total operaciones no financieras	92.946,54
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.000,00
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	10.000,00
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	10.000,00
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	10.000,00
	Total Operaciones financieras	10.000,00
	Total Programa	102.946,54

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	885,43
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	33,09
212	Edificios y otras construcciones	33,09
21200	Edificios y otras construcciones	33,09
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	748,57
221	Suministros	5,00
22100	Energía eléctrica	5,00
222	Comunicaciones	11,67
22201	Postales	11,67
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	168,15
22700	Limpieza y aseo	168,15
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	563,75
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	563,75
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	93,77
230	Dietas y locomoción	93,77
23000	A personal funcionario y no laboral	93,77
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.046,55
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	8.046,55
487	En materia educativa	8.046,55
48717	Conciertos educativos de educación especial	8.046,55
	Total Operaciones Corrientes	8.931,98
6	INVERSIONES REALES	1.088,70
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	200,00
623	Mobiliario y enseres	200,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	200,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	200,00
630	Edificios y otras construcciones	200,00
63000	Edificios y otras construcciones	200,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	688,70
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	318,70
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	318,70
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	370,00
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	370,00
	Total Operaciones de Capital	1.088,70
	Total operaciones no financieras	10.020,68
	Total Programa	10.020,68

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	832,92
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	817,92
222	Comunicaciones	11,67
22201	Postales	11,67
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	140,00
22700	Limpieza y aseo	121,49
22709	Otros	18,51
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	666,25
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	666,25
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15,00
230	Dietas y locomoción	15,00
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	33,00
460	A corporaciones locales	33,00
46000	A corporaciones locales	33,00
	Total Operaciones Corrientes	865,92
6	INVERSIONES REALES	140,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	100,00
623	Mobiliario y enseres	100,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	100,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	40,00
630	Edificios y otras construcciones	40,00
63000	Edificios y otras construcciones	40,00
	Total Operaciones de Capital	140,00
	Total operaciones no financieras	1.005,92
	Total Programa	1.005,92

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	33.481,64
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	33.481,64
223	Transportes	26.845,28
22300	Transportes	26.845,28
224	Primas de seguros	33,00
22409	Otros riesgos	33,00
226	Gastos diversos	25,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	25,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	6.578,36
22902	Garantías ciudadanas: Becas de comedor escolar	6.578,36
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.459,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	65,00
467	En materia educativa	65,00
46711	Programas educativos en colaboración con los ayuntamientos	65,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.394,00
487	En materia educativa	4.394,00
48711	Desarrollo de programas educativos	544,00
48712	Garantías ciudadanas: Desarrollo de Programas Educativos	3.850,00
	Total Operaciones Corrientes	37.940,64
6	INVERSIONES REALES	125,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	125,00
623	Mobiliario y enseres	125,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	125,00
	Total Operaciones de Capital	125,00
	Total operaciones no financieras	38.065,64
	Total Programa	38.065,64
	Total Órgano Gestor	283.920,38

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1803 VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	580,19
10	ALTOS CARGOS	204,33
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	204,33
10000	Retribuciones básicas	204,33
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	309,16
120	Retribuciones básicas	132,42
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	33,13
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	32,26
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	26,85
12008	Antigüedad	40,18
121	Retribuciones complementarias	176,74
12100	Complemento de destino	60,24
12101	Complementos específicos	116,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	66,70
160	Cuotas sociales	66,70
16000	Seguridad Social	66,70
	Total Operaciones Corrientes	580,19
	Total operaciones no financieras	580,19
	Total Programa	580,19

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1803 VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Programa 422C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	147,87
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	68,20
120	Retribuciones básicas	26,74
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	16,57
12008	Antigüedad	10,17
121	Retribuciones complementarias	41,46
12100	Complemento de destino	12,43
12101	Complementos específicos	29,03
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	12,97
160	Cuotas sociales	12,97
16000	Seguridad Social	12,97
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	55,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,50
212	Edificios y otras construcciones	1,00
21200	Edificios y otras construcciones	1,00
215	Mobiliario y enseres	1,50
21500	Mobiliario y enseres	1,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	52,50
221	Suministros	10,50
22100	Energía eléctrica	3,00
22102	Gas	3,50
22103	Combustible	2,00
22105	Productos alimenticios	2,00
225	Tributos	4,00
22500	Locales	4,00
226	Gastos diversos	35,00
22609	Otros	35,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	1,00
22709	Otros	1,00
22750	Servicios contratados y de comedor	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.329,70
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	180.329,70
422	A Universidades Públicas	180.329,70
42202	Ayudas a centros asociados de la UNED	437,12
42203	UCLM. Gastos de funcionamiento. Contrato-Programa	169.592,58
42205	Campus de Guadalajara. UAH. Gasto de funcionamiento. Contrato-Programa	10.300,00
	Total Operaciones Corrientes	180.532,57

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1803 VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Programa 422C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	537,37
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	487,37
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	487,37
62000	Edificios y otras construcciones	487,37
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	50,00
630	Edificios y otras construcciones	50,00
63000	Edificios y otras construcciones	50,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.500,00
722	A Universidades públicas	1.500,00
72205	Campus de Guadalajara. UAH. Inversiones	1.500,00
	Total Operaciones de Capital	2.037,37
	Total operaciones no financieras	182.569,94
9	PASIVOS FINANCIEROS	189,24
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	189,24
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	189,24
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	189,24
	Total Operaciones financieras	189,24
	Total Programa	182.759,18

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1803 VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Programa 541B INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	51,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	51,00
226	Gastos diversos	4,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
22609	Otros	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	47,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	47,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.096,04
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	24,52
410	A organismos autónomos de la Junta	24,52
41000	A organismos autónomos de la Junta	24,52
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	911,33
422	A Universidades Públicas	199,37
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	187,11
42206	Campus de Guadalajara. UAH. Otras actuaciones	12,26
423	Fundaciones Públicas Regionales	711,96
42308	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha	711,96
47	A EMPRESAS PRIVADAS	79,55
470	A empresas privadas	79,55
47000	A empresas privadas	79,55
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.080,64
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	842,63
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	842,63
487	En materia educativa	238,01
48727	Programa de Retención y Retorno de Talento	238,01
	Total Operaciones Corrientes	2.147,04
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.660,58
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	251,65
710	A organismos autónomos de la Junta	251,65
71000	A organismos autónomos de la Junta	251,65
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6.225,23
722	A Universidades públicas	5.415,01
72201	UCLM. Gastos en Investigación y Desarrollo	5.134,02
72207	Campus de Guadalajara. UAH. Gastos en Investigación y Desarrollo	280,99
723	En materia agropecuaria y medioambiental	810,22
72308	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha	810,22
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2.048,15
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	2.048,15
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	2.048,15
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	135,55
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	135,55

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1803 VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
 Programa 541B INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	135,55
	Total Operaciones de Capital	8.660,58
	Total operaciones no financieras	10.807,62
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.433,98
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.433,98
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	1.433,98
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	1.433,98
	Total Operaciones financieras	1.433,98
	Total Programa	12.241,60
	Total Órgano Gestor	195.580,97

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.673,06
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	176,67
120	Retribuciones básicas	65,36
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	33,13
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	14,32
12008	Antigüedad	17,91
121	Retribuciones complementarias	111,31
12100	Complemento de destino	35,29
12101	Complementos específicos	76,02
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	139,57
130	Retribuciones básicas del personal laboral	135,21
13002	Sueldos del Grupo III	21,52
13003	Sueldos del Grupo IV	9,37
13004	Sueldos del Grupo V	84,62
13008	Antigüedad	19,70
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	4,36
13101	Complementos específicos	4,36
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	71,22
160	Cuotas sociales	71,22
16000	Seguridad Social	71,22
17	PERSONAL DOCENTE	5.218,90
170	Retribuciones básicas	1.784,94
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.201,21
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	193,40
17008	Antigüedad	390,33
171	Retribuciones complementarias	3.433,96
17100	Complemento de destino	847,82
17101	Componente general del complemento específico	1.008,92
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	1.175,29
17105	Complemento específico por formación permanente	371,50
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	30,43
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25,00
230	Dietas y locomoción	15,00
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
233	Otras indemnizaciones	10,00
23300	A personal funcionario y no laboral	10,00
	Total Operaciones Corrientes	5.698,06

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
 Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	5.698,06
8	ACTIVOS FINANCIEROS	175,88
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	175,88
821	A largo plazo	175,88
82100	A personal funcionario y no laboral	175,88
	Total Operaciones financieras	175,88
	Total Programa	5.873,94

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.008,92
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	181,47
120	Retribuciones básicas	82,55
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	71,59
12008	Antigüedad	10,96
121	Retribuciones complementarias	98,92
12100	Complemento de destino	37,78
12101	Complementos específicos	61,14
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	108,54
130	Retribuciones básicas del personal laboral	96,49
13004	Sueldos del Grupo V	84,62
13008	Antigüedad	11,87
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	12,05
13101	Complementos específicos	12,05
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	79,31
160	Cuotas sociales	79,31
16000	Seguridad Social	79,31
17	PERSONAL DOCENTE	639,60
170	Retribuciones básicas	249,85
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	127,90
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	70,29
17008	Antigüedad	51,66
171	Retribuciones complementarias	389,75
17100	Complemento de destino	112,41
17101	Componente general del complemento específico	170,28
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	64,76
17105	Complemento específico por formación permanente	42,30
	Total Operaciones Corrientes	1.008,92
	Total operaciones no financieras	1.008,92
	Total Programa	1.008,92

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	537.058,83
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.608,49
120	Retribuciones básicas	2.220,02
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	16,57
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.430,79
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	53,76
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	268,45
12008	Antigüedad	418,43
12009	Sustituciones	32,02
121	Retribuciones complementarias	2.388,47
12100	Complemento de destino	948,31
12101	Complementos específicos	1.323,31
12102	Otros complementos	5,91
12109	Sustituciones	83,95
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	26,99
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	11.674,12
130	Retribuciones básicas del personal laboral	10.882,42
13001	Sueldos del Grupo II	50,41
13002	Sueldos del Grupo III	5.591,61
13003	Sueldos del Grupo IV	988,90
13004	Sueldos del Grupo V	2.135,55
13008	Antigüedad	1.386,75
13009	Sustituciones. Ret. básic	729,20
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	785,45
13101	Complementos específicos	472,76
13102	Otros complementos	97,79
13109	Sustituciones. Ret. compl	109,74
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	105,16
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	6,25
13210	Retribuciones complementarias	6,25
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	55.374,63
160	Cuotas sociales	55.369,09
16000	Seguridad Social	50.678,48
16001	Otras	4.690,61
167	Gastos y prestaciones sociales de personal docente	5,54
16706	Seguros	5,54
17	PERSONAL DOCENTE	465.401,59
170	Retribuciones básicas	187.449,32
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	147.163,84
17008	Antigüedad	31.405,29
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	8.880,19

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
171	Retribuciones complementarias	253.841,45
17100	Complemento de destino	74.140,22
17101	Componente general del complemento específico	114.183,45
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	11.319,52
17105	Complemento específico por formación permanente	33.922,43
17108	Otras retribuciones complementarias	2.007,03
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	9.372,72
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	8.896,08
172	Profesores de religión	24.110,82
17200	Retribuciones básicas	8.119,15
17201	Retribuciones complementarias	11.868,99
17208	Otras retribuciones	2.617,59
17209	Sustituciones	1.218,25
17248	Complemento por Incapacidad Temporal	286,84
	Total Operaciones Corrientes	537.058,83
	Total operaciones no financieras	537.058,83
	Total Programa	537.058,83

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	613.264,56
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	12.327,68
120	Retribuciones básicas	5.634,44
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	16,57
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	581,94
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	713,81
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	3.281,54
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	16,38
12008	Antigüedad	1.009,89
12009	Sustituciones	14,31
121	Retribuciones complementarias	6.693,24
12100	Complemento de destino	2.502,00
12101	Complementos específicos	4.095,64
12102	Otros complementos	30,31
12109	Sustituciones	38,47
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	26,82
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	26.699,58
130	Retribuciones básicas del personal laboral	24.735,13
13001	Sueldos del Grupo II	25,21
13002	Sueldos del Grupo III	559,30
13003	Sueldos del Grupo IV	448,28
13004	Sueldos del Grupo V	19.212,90
13008	Antigüedad	3.700,15
13009	Sustituciones. Ret. básic	789,29
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1.865,48
13101	Complementos específicos	1.218,88
13102	Otros complementos	442,62
13109	Sustituciones. Ret. compl	45,96
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	158,02
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	98,97
13200	Retribuciones básicas	75,12
13210	Retribuciones complementarias	23,85
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	59.486,91
160	Cuotas sociales	59.412,66
16000	Seguridad Social	54.462,02
16001	Otras	4.950,64
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	74,25
16305	Acción social	74,25
17	PERSONAL DOCENTE	514.750,39
170	Retribuciones básicas	221.576,75
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	155.514,10

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	21.461,24
17008	Antigüedad	36.928,36
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	7.673,05
171	Retribuciones complementarias	283.466,63
17100	Complemento de destino	98.239,36
17101	Componente general del complemento específico	122.883,82
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	11.771,55
17105	Complemento específico por formación permanente	34.005,35
17108	Otras retribuciones complementarias	1.208,52
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	8.059,71
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	7.298,32
172	Profesores de religión	9.707,01
17200	Retribuciones básicas	4.027,53
17201	Retribuciones complementarias	4.116,14
17208	Otras retribuciones	1.129,99
17209	Sustituciones	332,34
17248	Complemento por Incapacidad Temporal	101,01
	Total Operaciones Corrientes	613.264,56
	Total operaciones no financieras	613.264,56
	Total Programa	613.264,56

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	134.909,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.172,44
120	Retribuciones básicas	1.034,84
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	704,81
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,76
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	89,49
12008	Antigüedad	181,65
12009	Sustituciones	48,13
121	Retribuciones complementarias	1.137,60
12100	Complemento de destino	378,82
12101	Complementos específicos	691,43
12102	Otros complementos	1,97
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	4,84
12109	Sustituciones	60,54
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	16.032,66
130	Retribuciones básicas del personal laboral	14.923,58
13001	Sueldos del Grupo II	189,03
13002	Sueldos del Grupo III	11.672,37
13003	Sueldos del Grupo IV	299,11
13004	Sueldos del Grupo V	1.083,06
13008	Antigüedad	1.314,61
13009	Sustituciones. Ret. básic	365,40
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1.059,47
13101	Complementos específicos	839,90
13102	Otros complementos	110,72
13109	Sustituciones. Ret. compl	55,70
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	53,15
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	49,61
13200	Retribuciones básicas	12,19
13210	Retribuciones complementarias	37,42
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	12.595,28
160	Cuotas sociales	12.595,28
16000	Seguridad Social	11.178,22
16001	Otras	1.417,06
17	PERSONAL DOCENTE	104.109,32
170	Retribuciones básicas	45.864,97
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	11.248,17
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	25.106,67
17008	Antigüedad	7.149,12
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	2.361,01
171	Retribuciones complementarias	58.244,35

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
17100	Complemento de destino	18.876,54
17101	Componente general del complemento específico	24.866,03
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	2.174,56
17105	Complemento específico por formación permanente	7.141,01
17108	Otras retribuciones complementarias	553,16
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	2.438,45
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	2.194,60
	Total Operaciones Corrientes	134.909,70
	Total operaciones no financieras	134.909,70
	Total Programa	134.909,70

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa 422F EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	27.343,04
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	22,43
120	Retribuciones básicas	11,10
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,95
12008	Antigüedad	2,15
121	Retribuciones complementarias	11,33
12100	Complemento de destino	4,56
12101	Complementos específicos	6,77
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	466,90
130	Retribuciones básicas del personal laboral	421,01
13004	Sueldos del Grupo V	338,46
13008	Antigüedad	82,55
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	45,89
13101	Complementos específicos	25,52
13102	Otros complementos	17,88
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	2,49
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.004,30
160	Cuotas sociales	3.004,30
16000	Seguridad Social	2.779,93
16001	Otras	224,37
17	PERSONAL DOCENTE	23.849,41
170	Retribuciones básicas	10.450,65
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	6.091,51
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.302,19
17008	Antigüedad	1.593,46
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	463,49
171	Retribuciones complementarias	13.398,76
17100	Complemento de destino	4.420,32
17101	Componente general del complemento específico	5.775,24
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	708,98
17105	Complemento específico por formación permanente	1.513,96
17108	Otras retribuciones complementarias	32,77
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	482,62
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	464,87
	Total Operaciones Corrientes	27.343,04
	Total operaciones no financieras	27.343,04
	Total Programa	27.343,04

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa 423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.080,08
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	195,29
120	Retribuciones básicas	92,61
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	92,61
121	Retribuciones complementarias	102,68
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	102,68
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.768,17
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.343,83
13002	Sueldos del Grupo III	1.293,77
13003	Sueldos del Grupo IV	694,64
13004	Sueldos del Grupo V	169,64
13008	Antigüedad	100,89
13009	Sustituciones. Ret. básic	84,89
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	161,39
13101	Complementos específicos	65,96
13102	Otros complementos	86,89
13109	Sustituciones. Ret. compl	5,32
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	3,22
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	262,95
13200	Retribuciones básicas	161,16
13208	Antigüedad	21,05
13210	Retribuciones complementarias	80,74
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	297,88
151	Gratificaciones	297,88
15100	Gratificaciones	297,88
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	818,74
160	Cuotas sociales	818,74
16000	Seguridad Social	790,46
16001	Otras	28,28
	Total Operaciones Corrientes	4.080,08
	Total operaciones no financieras	4.080,08
	Total Programa	4.080,08
	Total Órgano Gestor	1.323.539,07

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa 126B SERVICIO DE PUBLICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	72,68
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	32,41
120	Retribuciones básicas	12,23
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,76
12008	Antigüedad	1,47
121	Retribuciones complementarias	20,18
12100	Complemento de destino	7,62
12101	Complementos específicos	12,56
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	18,01
130	Retribuciones básicas del personal laboral	18,01
13004	Sueldos del Grupo V	16,93
13008	Antigüedad	1,08
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	22,26
160	Cuotas sociales	22,26
16000	Seguridad Social	22,26
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	30,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	30,50
226	Gastos diversos	30,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,50
22608	Gastos de edición y distribución	30,00
	Total Operaciones Corrientes	103,18
6	INVERSIONES REALES	35,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	35,00
625	Otro inmovilizado material	35,00
62520	Otro inmovilizado material. No activable y no inventariable	35,00
	Total Operaciones de Capital	35,00
	Total operaciones no financieras	138,18
	Total Programa	138,18

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.080,94
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	923,61
120	Retribuciones básicas	393,04
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	33,13
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	71,60
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	43,01
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	170,02
12008	Antigüedad	75,28
121	Retribuciones complementarias	530,57
12100	Complemento de destino	192,65
12101	Complementos específicos	332,85
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	5,07
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	601,28
130	Retribuciones básicas del personal laboral	447,26
13001	Sueldos del Grupo II	12,61
13002	Sueldos del Grupo III	86,05
13003	Sueldos del Grupo IV	56,19
13004	Sueldos del Grupo V	220,00
13008	Antigüedad	59,89
13009	Sustituciones. Ret. básic	12,52
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	154,02
13101	Complementos específicos	69,11
13102	Otros complementos	77,94
13109	Sustituciones. Ret. compl	6,01
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	0,96
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	556,05
160	Cuotas sociales	556,05
16000	Seguridad Social	486,51
16001	Otras	69,54
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	384,01
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,20
209	Cánones	1,20
20900	Cánones	1,20
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	67,40
210	Infraestructura y bienes naturales	2,50
21000	Infraestructura y bienes naturales	2,50
212	Edificios y otras construcciones	59,10
21200	Edificios y otras construcciones	59,10
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,80
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,80
215	Mobiliario y enseres	2,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21500	Mobiliario y enseres	2,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	315,41
221	Suministros	212,50
22100	Energía eléctrica	56,00
22101	Agua	12,00
22102	Gas	28,00
22105	Productos alimenticios	93,00
22109	Otros suministros	14,00
22140	Lencería	6,00
22141	Vestuario	3,50
224	Primas de seguros	5,00
22409	Otros riesgos	5,00
225	Tributos	1,00
22500	Locales	1,00
226	Gastos diversos	16,01
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22650	Cuotas de asociación	6,01
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	80,90
22700	Limpieza y aseo	29,50
22701	Seguridad	20,36
22706	Estudios y trabajos técnicos	5,50
22709	Otros	25,54
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.060,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	60,00
461	En materia de promoción y protección social	60,00
46192	Programas de juventud en colaboración con ayuntamientos	60,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.000,00
481	En materia de promoción y protección social	2.000,00
48194	Apoyo a actividades juveniles	2.000,00
	Total Operaciones Corrientes	4.524,95
6	INVERSIONES REALES	50,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	10,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	10,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	40,00
630	Edificios y otras construcciones	10,00
63000	Edificios y otras construcciones	10,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	15,00
634	Equipos para procesos de información	15,00
63400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	15,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones de Capital	50,00
	Total operaciones no financieras	4.574,95
	Total Programa	4.574,95

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa 452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.516,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.682,31
120	Retribuciones básicas	2.946,33
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	212,09
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	773,99
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	861,30
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	547,16
12008	Antigüedad	502,39
12009	Sustituciones	49,40
121	Retribuciones complementarias	3.735,98
12100	Complemento de destino	1.223,79
12101	Complementos específicos	2.349,99
12102	Otros complementos	35,15
12109	Sustituciones	65,73
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	61,32
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.431,93
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.222,66
13000	Sueldos del Grupo I	29,64
13003	Sueldos del Grupo IV	247,11
13004	Sueldos del Grupo V	712,30
13008	Antigüedad	215,71
13009	Sustituciones. Ret. básic	17,90
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	209,27
13101	Complementos específicos	130,94
13102	Otros complementos	63,82
13109	Sustituciones. Ret. compl	8,96
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	5,55
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.402,71
160	Cuotas sociales	2.402,02
16000	Seguridad Social	2.057,37
16001	Otras	344,65
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	0,69
16305	Acción social	0,69
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.708,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	40,50
202	Edificios y otras construcciones	37,50
20200	Edificios y otras construcciones	37,50
209	Cánones	3,00
20900	Cánones	3,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	485,00
212	Edificios y otras construcciones	325,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21200	Edificios y otras construcciones	325,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
214	Elementos de transporte	50,00
21400	Elementos de transporte	50,00
215	Mobiliario y enseres	40,00
21500	Mobiliario y enseres	40,00
216	Equipos para procesos de información	20,00
21600	Equipos para procesos de información	20,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.182,50
220	Material de oficina	36,00
22000	Ordinario no inventariable	20,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	15,00
221	Suministros	819,80
22100	Energía eléctrica	570,00
22101	Agua	47,00
22102	Gas	62,50
22103	Combustible	80,00
22109	Otros suministros	60,00
22141	Vestuario	0,30
223	Transportes	3,00
22300	Transportes	3,00
225	Tributos	7,30
22500	Locales	7,00
22502	Estatales	0,30
226	Gastos diversos	169,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	8,00
22604	Actividades culturales	114,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	26,00
22608	Gastos de edición y distribución	2,00
22609	Otros	19,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.147,40
22700	Limpieza y aseo	617,20
22701	Seguridad	486,15
22706	Estudios y trabajos técnicos	42,25
22709	Otros	1,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	600,00
464	En materia de promoción cultural y del deporte	600,00
46411	Cooperación con la Administración local	600,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa 452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones Corrientes	13.824,95
6	INVERSIONES REALES	258,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	168,00
623	Mobiliario y enseres	35,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	35,00
624	Equipos para procesos de información	5,00
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	5,00
625	Otro inmovilizado material	128,00
62500	Otro inmovilizado material. Activable e inventariable	128,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	65,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	45,20
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	12,20
63101	Instalaciones técnicas. Activable e inventariable	33,00
632	Elementos de transporte	15,00
63200	Elementos de transporte	15,00
633	Mobiliario y enseres	4,80
63300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	4,80
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	25,00
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	25,00
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	25,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	500,00
764	En materia de promoción cultural y del deporte	500,00
76417	Subvención a ayuntamientos para adquisiciones bibliográficas. Aplicación 1% cultural	500,00
	Total Operaciones de Capital	758,00
	Total operaciones no financieras	14.582,95
	Total Programa	14.582,95

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa 455A GESTIÓN CULTURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	830,94
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	639,06
120	Retribuciones básicas	289,53
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	66,75
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	100,24
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,76
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	53,69
12008	Antigüedad	58,09
121	Retribuciones complementarias	349,53
12100	Complemento de destino	129,67
12101	Complementos específicos	217,28
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	2,58
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	191,88
160	Cuotas sociales	191,88
16000	Seguridad Social	167,68
16001	Otras	24,20
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	464,61
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3,20
209	Cánones	3,20
20900	Cánones	3,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	461,41
226	Gastos diversos	446,41
22602	Divulgación y campañas institucionales	300,00
22604	Actividades culturales	144,91
22609	Otros	1,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.948,88
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.666,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	3.666,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	1.576,00
42316	Fundación Colección Roberto Polo. Sedes Cuenca y Toledo.	2.000,00
42345	Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca	90,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.739,29
464	En materia de promoción cultural y del deporte	1.739,29
46412	Programas culturales municipales	1.225,00
46417	Programas culturales municipales. Aplicación 1% cultural	514,29
47	A EMPRESAS PRIVADAS	138,59
474	En materia de promoción cultura y del deporte	138,59
47417	Programas culturales municipales. Aplicación 1% cultural	138,59
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	405,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa 455A GESTIÓN CULTURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	305,00
48021	Real Fundación de Toledo	20,00
48028	Fundación teatro Almagro	285,00
484	En materia de promoción cultural y del deporte	100,00
48411	Asociaciones culturales	100,00
	Total Operaciones Corrientes	7.244,43
6	INVERSIONES REALES	165,65
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	165,65
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	165,65
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	165,65
	Total Operaciones de Capital	165,65
	Total operaciones no financieras	7.410,08
	Total Programa	7.410,08

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa 457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.344,35
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	989,84
120	Retribuciones básicas	416,86
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	16,57
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	100,24
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	75,27
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	150,68
12008	Antigüedad	74,10
121	Retribuciones complementarias	572,98
12100	Complemento de destino	206,82
12101	Complementos específicos	363,15
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	3,01
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	287,81
160	Cuotas sociales	287,81
16000	Seguridad Social	265,92
16001	Otras	21,89
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.952,40
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30,00
212	Edificios y otras construcciones	30,00
21200	Edificios y otras construcciones	30,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.922,40
220	Material de oficina	1,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
221	Suministros	165,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	165,00
223	Transportes	1.000,00
22300	Transportes	1.000,00
224	Primas de seguros	262,50
22409	Otros riesgos	262,50
226	Gastos diversos	1.361,02
22606	Reuniones, conferencias y cursos	82,77
22609	Otros	1.278,25
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	57,88
22706	Estudios y trabajos técnicos	57,88
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	75,00
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	75,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.041,63
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	100,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa 457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
422	A Universidades Públicas	100,00
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	100,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	40,00
474	En materia de promoción cultura y del deporte	40,00
47431	Asociaciones deportivas	40,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.901,63
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	41,63
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	41,63
484	En materia de promoción cultural y del deporte	2.860,00
48431	Asociaciones deportivas	2.610,00
48434	Apoyo a grandes eventos deportivos	250,00
	Total Operaciones Corrientes	7.338,38
6	INVERSIONES REALES	593,39
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	593,39
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	593,39
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	593,39
	Total Operaciones de Capital	593,39
	Total operaciones no financieras	7.931,77
	Total Programa	7.931,77

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.308,49
10	ALTOS CARGOS	70,93
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,93
10000	Retribuciones básicas	70,93
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.894,96
120	Retribuciones básicas	789,85
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	328,55
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	169,79
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	71,10
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	70,13
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	8,19
12008	Antigüedad	142,09
121	Retribuciones complementarias	1.105,11
12100	Complemento de destino	377,54
12101	Complementos específicos	696,57
12102	Otros complementos	14,62
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	16,38
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.846,36
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.234,76
13000	Sueldos del Grupo I	29,64
13001	Sueldos del Grupo II	25,21
13002	Sueldos del Grupo III	21,52
13003	Sueldos del Grupo IV	56,19
13004	Sueldos del Grupo V	1.613,26
13008	Antigüedad	382,29
13009	Sustituciones. Ret. básic	106,65
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	611,60
13101	Complementos específicos	225,08
13102	Otros complementos	341,20
13109	Sustituciones. Ret. compl	43,92
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	1,40
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.496,24
160	Cuotas sociales	1.494,84
16000	Seguridad Social	1.397,13
16001	Otras	97,71
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	1,40
16304	Transporte del personal	1,40
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.112,83
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	32,41
202	Edificios y otras construcciones	32,29
20200	Edificios y otras construcciones	32,29

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
209	Cánones	0,12
20900	Cánones	0,12
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	472,06
212	Edificios y otras construcciones	408,97
21200	Edificios y otras construcciones	408,97
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	38,09
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	38,09
215	Mobiliario y enseres	25,00
21500	Mobiliario y enseres	25,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.608,36
220	Material de oficina	16,41
22000	Ordinario no inventariable	7,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5,00
22002	Material informático no inventariable	4,41
221	Suministros	481,60
22100	Energía eléctrica	396,00
22101	Agua	31,00
22103	Combustible	28,50
22109	Otros suministros	22,50
22141	Vestuario	3,60
223	Transportes	15,00
22300	Transportes	15,00
224	Primas de seguros	5,00
22409	Otros riesgos	5,00
225	Tributos	5,70
22500	Locales	3,20
22502	Estatales	2,50
226	Gastos diversos	31,50
22604	Actividades culturales	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	21,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.053,15
22700	Limpieza y aseo	179,21
22701	Seguridad	670,23
22704	Custodia, depósito y almacenaje	14,64
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.076,56
22709	Otros	110,51
22782	Servicios de carácter informático	2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.230,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.050,00
422	A Universidades Públicas	270,00
42200	A Universidades públicas	270,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
423	Fundaciones Públicas Regionales	780,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	780,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	88,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	88,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	88,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	71,00
464	En materia de promoción cultural y del deporte	71,00
46425	Ayudas para trabajos de investigación del patrimonio histórico	71,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	21,00
484	En materia de promoción cultural y del deporte	21,00
48425	Investigación en patrimonio cultural	21,00
	Total Operaciones Corrientes	10.651,32
6	INVERSIONES REALES	1.342,83
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	137,86
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	137,86
61012	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural	137,86
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	95,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	45,00
62101	Instalaciones técnicas. Activable e inventariable	45,00
623	Mobiliario y enseres	50,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	50,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	62,67
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	62,67
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	62,67
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.047,30
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	1.047,30
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	1.047,30
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	466,61
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	466,61
784	En materia de promoción cultural y del deporte	466,61
78421	Actuaciones patrimonio histórico	466,61
	Total Operaciones de Capital	1.809,44
	Total operaciones no financieras	12.460,76
	Total Programa	12.460,76
	Total Órgano Gestor	47.098,69
	Total Sección	1.850.139,11

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3.4.9. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1902 SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.606,30
10	ALTOS CARGOS	403,48
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	403,48
10000	Retribuciones básicas	403,48
11	PERSONAL EVENTUAL	249,54
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	249,54
11000	Retribuciones básicas	101,19
11001	Otras remuneraciones	148,35
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.517,53
120	Retribuciones básicas	1.840,90
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	602,61
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	187,44
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	264,19
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	415,72
12008	Antigüedad	370,94
121	Retribuciones complementarias	2.676,63
12100	Complemento de destino	935,17
12101	Complementos específicos	1.741,46
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.028,25
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.897,77
13000	Sueldos del Grupo I	237,66
13001	Sueldos del Grupo II	126,33
13002	Sueldos del Grupo III	21,57
13003	Sueldos del Grupo IV	150,20
13004	Sueldos del Grupo V	1.034,79
13008	Antigüedad	327,22
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	125,52
13101	Complementos específicos	121,56
13102	Otros complementos	3,96
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	4,96
13208	Antigüedad	4,96
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.407,50
160	Cuotas sociales	1.407,50
16000	Seguridad Social	1.407,50
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.317,20
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	461,00
202	Edificios y otras construcciones	415,00
20200	Edificios y otras construcciones	415,00
205	Mobiliario y enseres	12,00
20500	Mobiliario y enseres	12,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1902 SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
206	Equipos para procesos de información	12,00
20600	Equipos para procesos de información	12,00
209	Cánones	22,00
20900	Cánones	22,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	682,00
210	Infraestructura y bienes naturales	22,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	22,00
212	Edificios y otras construcciones	370,00
21200	Edificios y otras construcciones	370,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	90,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	90,00
214	Elementos de transporte	25,00
21400	Elementos de transporte	25,00
215	Mobiliario y enseres	130,00
21500	Mobiliario y enseres	130,00
216	Equipos para procesos de información	45,00
21600	Equipos para procesos de información	45,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.049,20
220	Material de oficina	132,00
22000	Ordinario no inventariable	70,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	17,00
22002	Material informático no inventariable	45,00
221	Suministros	941,10
22100	Energía eléctrica	590,00
22101	Agua	60,00
22102	Gas	70,00
22103	Combustible	125,00
22109	Otros suministros	95,00
22141	Vestuario	1,10
222	Comunicaciones	400,00
22201	Postales	400,00
223	Transportes	30,15
22300	Transportes	30,15
225	Tributos	17,40
22500	Locales	15,50
22502	Estatales	1,90
226	Gastos diversos	200,50
22601	Atenciones protocolarias y representativas	20,00
22603	Jurídico-contenciosos	10,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	6,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1902 SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,00
22609	Otros	4,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	142,50
22611	Compensación gastos de representación	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.328,05
22700	Limpieza y aseo	1.309,05
22701	Seguridad	875,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	7,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	107,00
22709	Otros	30,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	125,00
230	Dietas y locomoción	125,00
23000	A personal funcionario y no laboral	120,00
23001	A personal laboral	5,00
	Total Operaciones Corrientes	13.923,50
6	INVERSIONES REALES	265,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	60,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	20,00
62000	Edificios y otras construcciones	20,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	20,00
623	Mobiliario y enseres	20,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	20,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	205,00
630	Edificios y otras construcciones	80,00
63000	Edificios y otras construcciones	80,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	30,00
632	Elementos de transporte	25,00
63200	Elementos de transporte	25,00
634	Equipos para procesos de información	70,00
63400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	70,00
	Total Operaciones de Capital	265,00
	Total operaciones no financieras	14.188,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	175,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	175,00
820	A corto plazo	65,00
82000	A personal funcionario y no laboral	55,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	110,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1902 SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82100	A personal funcionario y no laboral	95,00
82101	A personal laboral	15,00
	Total Operaciones financieras	175,00
	Total Programa	14.363,50
	Total Órgano Gestor	14.363,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1903 VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
Programa 315A BIENESTAR LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	375,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	375,00
226	Gastos diversos	323,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	300,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
22608	Gastos de edición y distribución	20,00
22611	Compensación gastos de representación	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	52,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	52,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	100,00
466	En materia de empleo y formación	100,00
46635	Asesoramiento y formación en seguridad y salud laboral	100,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	30,00
470	A empresas privadas	30,00
47000	A empresas privadas	30,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	670,00
486	En materia de empleo y formación	670,00
48635	Asesoramiento y formación en seguridad y salud laboral	670,00
	Total Operaciones Corrientes	1.175,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.407,83
76	A CORPORACIONES LOCALES	286,00
766	En materia de empleo y formación	286,00
76635	Incentivos en materia de seguridad y de salud laboral	286,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.085,33
776	En materia de empleo y formación	1.085,33
77635	Incentivos en materia de seguridad y de salud laboral	935,33
7763F	Fomento de la seguridad y salud laboral en el sector de la construcción	150,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	36,50
786	En materia de empleo y formación	36,50
78635	Incentivos en materia de seguridad y de salud laboral	36,50
	Total Operaciones de Capital	1.407,83
	Total operaciones no financieras	2.582,83
	Total Programa	2.582,83

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1903 VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
Programa 322C DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	16.542,15
10	ALTOS CARGOS	70,93
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,93
10000	Retribuciones básicas	70,93
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	12.213,42
120	Retribuciones básicas	5.222,87
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	614,64
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.171,03
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	475,40
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	592,10
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	1.680,00
12008	Antigüedad	689,70
121	Retribuciones complementarias	6.990,55
12100	Complemento de destino	1.597,29
12101	Complementos específicos	3.594,94
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	1.790,00
12109	Sustituciones	8,32
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	117,40
151	Gratificaciones	117,40
15100	Gratificaciones	117,40
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.140,40
160	Cuotas sociales	4.140,40
16000	Seguridad Social	4.140,40
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	855,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	80,00
202	Edificios y otras construcciones	20,00
20200	Edificios y otras construcciones	20,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	100,00
212	Edificios y otras construcciones	100,00
21200	Edificios y otras construcciones	100,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	675,00
226	Gastos diversos	15,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22611	Compensación gastos de representación	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	660,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	660,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.406,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	250,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1903 VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
Programa 322C DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
460	A corporaciones locales	250,00
46000	A corporaciones locales	250,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	350,00
470	A empresas privadas	350,00
47000	A empresas privadas	350,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.806,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	400,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	400,00
486	En materia de empleo y formación	2.406,00
4861F	Plan de Empleo: Seguimiento	1.150,00
4861S	Acción por el empleo	156,00
4863E	Organizaciones miembros del Consejo de Relaciones	750,00
4863I	Lucha discriminación	350,00
	Total Operaciones Corrientes	20.803,15
6	INVERSIONES REALES	2.330,92
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	349,96
623	Mobiliario y enseres	149,98
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	149,98
624	Equipos para procesos de información	199,98
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	199,98
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.980,96
630	Edificios y otras construcciones	1.699,98
63000	Edificios y otras construcciones	1.699,98
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	70,98
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	70,98
634	Equipos para procesos de información	210,00
63400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	210,00
	Total Operaciones de Capital	2.330,92
	Total operaciones no financieras	23.134,07
	Total Programa	23.134,07
	Total Órgano Gestor	25.716,90

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1904 DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Programa 322A AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.936,31
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.955,85
120	Retribuciones básicas	692,69
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	302,52
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	25,34
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	241,47
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	123,36
121	Retribuciones complementarias	1.263,16
12100	Complemento de destino	429,55
12101	Complementos específicos	833,61
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.403,47
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.317,17
13000	Sueldos del Grupo I	498,83
13001	Sueldos del Grupo II	261,91
13002	Sueldos del Grupo III	20,33
13003	Sueldos del Grupo IV	230,02
13004	Sueldos del Grupo V	79,94
13008	Antigüedad	226,14
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	86,30
13101	Complementos específicos	86,30
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	510,29
160	Cuotas sociales	510,29
16000	Seguridad Social	510,29
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	191,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	191,00
226	Gastos diversos	131,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	100,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	19,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	8,00
22611	Compensación gastos de representación	4,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	60,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	60,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.440,75
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	584,50
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	100,00
42000	A empresas públicas de la Junta	100,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	484,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1904 DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Programa 322A AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
42306	Jurado arbitral laboral de Castilla-La Mancha	484,50
47	A EMPRESAS PRIVADAS	8.169,00
476	En materia de empleo y formación	8.169,00
4761A	Plan de Empleo: Fomento del autoempleo	7.234,00
47631	Fondo regional de cooperativas y sociedades anónimas laborales	325,00
47639	Ayudas a empresas de economía social	610,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.687,25
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	838,25
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	838,25
486	En materia de empleo y formación	1.849,00
4861A	Plan de Empleo: Fomento del autoempleo	1.500,00
4861S	Acción por el empleo	144,00
48633	Ayudas a asociaciones de empresas de economía social	90,00
48644	Para cuotas Seguridad Social derivadas de la capitalización de prestaciones de desempleo	115,00
	Total Operaciones Corrientes	15.568,06
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	270,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	270,00
776	En materia de empleo y formación	270,00
77631	Fondo regional de cooperativas y sociedades anónimas laborales	270,00
	Total Operaciones de Capital	270,00
	Total operaciones no financieras	15.838,06
8	ACTIVOS FINANCIEROS	900,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	900,00
821	A largo plazo	900,00
82105	Otros préstamos y anticipos concedidos	900,00
	Total Operaciones financieras	900,00
	Total Programa	16.738,06
	Total Órgano Gestor	16.738,06

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1908	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO
Programa	322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.076,44
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.569,51
120	Retribuciones básicas	1.134,23
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	150,07
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	494,03
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	21,56
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,14
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	377,54
12008	Antigüedad	72,01
12009	Sustituciones	9,88
121	Retribuciones complementarias	435,28
12100	Complemento de destino	75,64
12101	Complementos específicos	130,17
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	214,00
12109	Sustituciones	15,47
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	440,23
160	Cuotas sociales	440,23
16000	Seguridad Social	440,23
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	115,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	115,00
226	Gastos diversos	15,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22611	Compensación gastos de representación	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.744,15
46	A CORPORACIONES LOCALES	72.459,43
466	En materia de empleo y formación	72.459,43
4661P	Integración laboral de personas con discapacidad	150,00
4664I	Garantías ciudadanas. Plan de Empleo: Contratación temporal	66.209,43
4664J	Garantías ciudadanas. Plan de Empleo: contratos de colaboración social	3.500,00
4664N	Empleo juvenil	2.600,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	29.960,80
476	En materia de empleo y formación	29.960,80
4761G	Plan de Empleo: Contratación indefinida	5.643,00
4761I	Contratación indefinida de personas con discapacidad	1.050,00
4761P	Integración laboral de personas con discapacidad	16.141,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1908	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO
Programa	322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4761S	Acción por el empleo	2.000,00
4764H	Plan de Empleo: Contratación en prácticas	2.726,80
4764N	Empleo juvenil	2.400,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6.323,92
486	En materia de empleo y formación	6.323,92
4861G	Plan de Empleo: Contratación indefinida	462,00
4861I	Contratación indefinida de personas con discapacidad	300,00
4861P	Integración laboral de personas con discapacidad. Centros especiales	2.520,00
4861S	Acción por el empleo	200,00
4864I	Garantías ciudadanas. Plan de Empleo: Contratación temporal	1.378,00
4864F	Ayudas especiales para afectados por ERE	40,72
4864H	Plan de Empleo: Contratación en prácticas	623,20
4864J	Garantías ciudadanas. Plan de Empleo: contratos de colaboración social	300,00
4864N	Empleo juvenil	500,00
	Total Operaciones Corrientes	110.935,59
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.440,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.100,00
776	En materia de empleo y formación	1.100,00
7761P	Integración laboral de personas con discapacidad	1.100,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	340,00
786	En materia de empleo y formación	340,00
7861P	Integración laboral de personas con discapacidad. Centros especiales	340,00
	Total Operaciones de Capital	1.440,00
	Total operaciones no financieras	112.375,59
	Total Programa	112.375,59
	Total Órgano Gestor	112.375,59

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1909 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
Programa 324A FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.891,68
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.419,09
120	Retribuciones básicas	2.593,65
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	480,19
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	500,80
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	495,88
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	211,99
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	280,53
12008	Antigüedad	624,26
121	Retribuciones complementarias	2.825,44
12100	Complemento de destino	944,81
12101	Complementos específicos	1.581,87
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	298,76
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	240,69
130	Retribuciones básicas del personal laboral	212,98
13000	Sueldos del Grupo I	73,44
13001	Sueldos del Grupo II	94,82
13003	Sueldos del Grupo IV	9,20
13008	Antigüedad	35,52
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	27,71
13101	Complementos específicos	27,71
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.165,20
160	Cuotas sociales	2.165,20
16000	Seguridad Social	2.165,20
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.023,46
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.933,46
226	Gastos diversos	1.193,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	215,00
22611	Compensación gastos de representación	5,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	973,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.740,46
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.740,46
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	90,00
230	Dietas y locomoción	90,00
23000	A personal funcionario y no laboral	90,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.912,40
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.793,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1909 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
Programa 324A FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
466	En materia de empleo y formación	1.793,00
46621	Formación profesional para el empleo	1.751,00
4662C	Formación continua	42,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	17.948,00
476	En materia de empleo y formación	17.948,00
47621	Formación profesional para el empleo	16.415,00
4762C	Formación continua	1.533,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	17.171,40
486	En materia de empleo y formación	17.171,40
48621	Formación profesional para el empleo	6.625,00
48625	Becas y ayudas de alumnos	3.659,00
4862C	Formación continua	4.737,40
4862H	Formación para trabajadores por cuenta propia	150,00
4862M	Proyección, diseño y asesoramiento en formación para el empleo	2.000,00
	Total Operaciones Corrientes	47.827,54
6	INVERSIONES REALES	2.160,20
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	2.160,20
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	2.160,20
62000	Edificios y otras construcciones	2.160,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	100,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
	Total Operaciones de Capital	2.260,20
	Total operaciones no financieras	50.087,74
	Total Programa	50.087,74

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1909 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
Programa 324B PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.237,78
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,51
429	A otros entes públicos	0,51
42900	A otros entes públicos	0,51
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	0,51
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	0,51
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	0,51
46	A CORPORACIONES LOCALES	11.284,17
466	En materia de empleo y formación	11.284,17
46622	Formación del Fondo Social Europeo	421,56
46649	Ayuda salarial alumno tra	10.862,61
47	A EMPRESAS PRIVADAS	10.871,70
476	En materia de empleo y formación	10.871,70
47622	Formación para el empleo. F.S.E.	7.767,86
47643	Plan de Empleo: Ayudas salariales para contratos de formación	3.103,84
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.080,89
486	En materia de empleo y formación	4.080,89
48622	Formación para el empleo. F.S.E.	3.311,98
48643	Plan de Empleo: Ayudas salariales para contratos de formación	122,00
48649	Ayuda salarial alumno tra	646,91
	Total Operaciones Corrientes	26.237,78
	Total operaciones no financieras	26.237,78
	Total Programa	26.237,78
	Total Órgano Gestor	76.325,52

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS
Programa	541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	400,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	400,00
48080	Plan Adelante: A familias e instituciones sin ánimo de lucro	400,00
	Total Operaciones Corrientes	400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.100,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	3.100,00
770	A empresas privadas	3.100,00
77080	Plan Adelante: A empresas privadas	3.100,00
	Total Operaciones de Capital	3.100,00
	Total operaciones no financieras	3.500,00
	Total Programa	3.500,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1911 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS
Programa 724A COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.312,88
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.807,59
120	Retribuciones básicas	653,00
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	192,08
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	69,01
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	64,64
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	168,40
12008	Antigüedad	158,87
121	Retribuciones complementarias	1.154,59
12100	Complemento de destino	417,01
12101	Complementos específicos	737,58
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	438,59
160	Cuotas sociales	438,59
16000	Seguridad Social	438,59
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	245,30
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	245,30
220	Material de oficina	0,30
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,30
226	Gastos diversos	95,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	75,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
22611	Compensación gastos de representación	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	150,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.639,07
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.091,83
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.091,83
42102	Al Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha	4.091,83
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.437,24
475	En materia de promoción de sectores productivos	1.437,24
47572	Plan Adelante: Mejora de la estrategia comercial	1.077,72
47590	Subvenciones y ayudas en especie	359,52
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	110,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	110,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	110,00
	Total Operaciones Corrientes	8.197,25
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.275,89

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS
Programa	724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	5,50
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5,50
72102	Al Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha	5,50
77	A EMPRESAS PRIVADAS	27.270,39
775	En materia de promoción de sectores productivos	27.270,39
77513	Plan Adelante: Inversión y competitividad	27.270,39
	Total Operaciones de Capital	27.275,89
	Total operaciones no financieras	35.473,14
	Total Programa	35.473,14
	Total Órgano Gestor	38.973,14

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1912 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa 751C ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.486,49
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.946,81
120	Retribuciones básicas	827,20
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	320,13
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	140,75
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	150,92
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	54,83
12008	Antigüedad	160,57
121	Retribuciones complementarias	1.119,61
12100	Complemento de destino	396,44
12101	Complementos específicos	713,81
12102	Otros complementos	4,05
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	5,31
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	39,69
130	Retribuciones básicas del personal laboral	38,25
13000	Sueldos del Grupo I	31,87
13008	Antigüedad	6,38
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1,44
13101	Complementos específicos	1,44
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	433,29
160	Cuotas sociales	433,29
16000	Seguridad Social	433,29
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.923,20
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	655,00
202	Edificios y otras construcciones	655,00
20200	Edificios y otras construcciones	655,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.268,20
226	Gastos diversos	3.979,63
22602	Divulgación y campañas institucionales	1.000,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	7,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	10,00
22611	Compensación gastos de representación	3,00
22622	Promoción turística	2.959,63
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	288,57
22700	Limpeza y aseo	2,35
22706	Estudios y trabajos técnicos	286,22
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.363,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.130,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	1.130,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	1.130,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	23,00
470	A empresas privadas	23,00
47000	A empresas privadas	23,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	210,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	210,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	120,00
48054	Federación Regional de Empresarios de la Hostelería de Castilla-LaMancha	90,00
	Total Operaciones Corrientes	8.772,69
6	INVERSIONES REALES	1.500,00
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	500,00
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	500,00
60011	Bienes naturales	500,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.000,00
630	Edificios y otras construcciones	1.000,00
63000	Edificios y otras construcciones	1.000,00
	Total Operaciones de Capital	1.500,00
	Total operaciones no financieras	10.272,69
	Total Programa	10.272,69

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1912 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa 751D ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	250,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	250,00
226	Gastos diversos	250,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	385,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	145,00
470	A empresas privadas	145,00
47000	A empresas privadas	145,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	240,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	240,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	10,00
48035	A la Asociación Rectora de FARCAMA	230,00
	Total Operaciones Corrientes	635,00
6	INVERSIONES REALES	1.000,00
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	1.000,00
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	1.000,00
61012	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	45,00
770	A empresas privadas	45,00
77000	A empresas privadas	45,00
	Total Operaciones de Capital	1.045,00
	Total operaciones no financieras	1.680,00
	Total Programa	1.680,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	270,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	100,00
460	A corporaciones locales	100,00
46000	A corporaciones locales	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	170,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	170,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	170,00
	Total Operaciones Corrientes	270,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	180,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	140,00
770	A empresas privadas	140,00
77000	A empresas privadas	140,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	40,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	40,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	40,00
	Total Operaciones de Capital	180,00
	Total operaciones no financieras	450,00
	Total Programa	450,00
	Total Órgano Gestor	12.402,69
	Total Sección	296.895,40

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3.4.10. 21. AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.402,07
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.128,70
120	Retribuciones básicas	410,28
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	144,06
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	56,30
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	161,70
12008	Antigüedad	48,22
121	Retribuciones complementarias	718,42
12100	Complemento de destino	170,84
12101	Complementos específicos	392,72
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	154,86
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	273,37
160	Cuotas sociales	273,37
16000	Seguridad Social	273,37
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	95,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	50,00
216	Equipos para procesos de información	50,00
21600	Equipos para procesos de información	50,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	45,00
220	Material de oficina	45,00
22002	Material informático no inventariable	45,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	930,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	720,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	720,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	720,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	210,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	210,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	210,00
	Total Operaciones Corrientes	2.427,07
6	INVERSIONES REALES	1.076,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	338,00
624	Equipos para procesos de información	338,00
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	320,00
62420	Equipos para procesos de información. No activable y no inventariable	18,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	720,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	720,00
64003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	720,00
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	18,00
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	18,00
65003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	18,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones de Capital	1.076,00
	Total operaciones no financieras	3.503,07
	Total Programa	3.503,07

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	75.801,31
10	ALTOS CARGOS	549,77
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	549,77
10000	Retribuciones básicas	549,77
11	PERSONAL EVENTUAL	187,34
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	187,34
11000	Retribuciones básicas	79,35
11001	Otras remuneraciones	107,99
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	55.532,42
120	Retribuciones básicas	24.010,41
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	4.321,67
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	6.080,35
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	6.219,97
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	3.006,15
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	25,13
12008	Antigüedad	4.252,77
12009	Sustituciones	104,37
121	Retribuciones complementarias	31.522,01
12100	Complemento de destino	11.018,21
12101	Complementos específicos	20.034,57
12102	Otros complementos	115,56
12109	Sustituciones	136,08
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	217,59
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.815,64
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.620,40
13002	Sueldos del Grupo III	258,76
13003	Sueldos del Grupo IV	469,36
13004	Sueldos del Grupo V	1.407,99
13008	Antigüedad	484,29
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	195,24
13101	Complementos específicos	195,24
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.317,70
151	Gratificaciones	2.317,70
15100	Gratificaciones	2.317,70
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	14.398,44
160	Cuotas sociales	14.398,44
16000	Seguridad Social	13.474,82
16001	Otras	923,62
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.099,88
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	134,25

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
202	Edificios y otras construcciones	55,00
20200	Edificios y otras construcciones	55,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
205	Mobiliario y enseres	78,00
20500	Mobiliario y enseres	78,00
209	Cánones	0,25
20900	Cánones	0,25
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	931,87
210	Infraestructura y bienes naturales	2,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	2,00
212	Edificios y otras construcciones	230,00
21200	Edificios y otras construcciones	230,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	45,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	45,00
214	Elementos de transporte	432,87
21400	Elementos de transporte	432,87
215	Mobiliario y enseres	210,00
21500	Mobiliario y enseres	210,00
216	Equipos para procesos de información	12,00
21600	Equipos para procesos de información	12,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.923,76
220	Material de oficina	138,00
22000	Ordinario no inventariable	110,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	16,00
22002	Material informático no inventariable	12,00
221	Suministros	2.427,40
22100	Energía eléctrica	980,00
22101	Agua	45,00
22102	Gas	45,00
22103	Combustible	970,00
22105	Productos alimenticios	25,00
22109	Otros suministros	210,00
22110	Productos farmacéuticos	1,20
22141	Vestuario	150,00
22161	Material del laboratorio	1,20
222	Comunicaciones	480,00
22201	Postales	480,00
223	Transportes	5,00
22300	Transportes	5,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
224	Primas de seguros	9,50
22400	Edificios y locales	9,00
22401	Vehículos	0,50
225	Tributos	44,00
22500	Locales	20,00
22502	Estatales	24,00
226	Gastos diversos	335,66
22601	Atenciones protocolarias y representativas	12,00
22603	Juridico-contenciosos	60,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	1,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	50,00
22609	Otros	24,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	156,66
22611	Compensación gastos de representación	12,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	20,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.484,20
22700	Limpieza y aseo	1.128,00
22701	Seguridad	280,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	65,00
22709	Otros	10,00
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	1,20
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	110,00
230	Dietas y locomoción	110,00
23000	A personal funcionario y no laboral	90,00
23001	A personal laboral	20,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.677,29
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	20.177,29
410	A organismos autónomos de la Junta	20.177,29
41014	A la Agencia del Agua	14.485,44
41025	Al IRIAF	5.691,85
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
42104	Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	500,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	500,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	500,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	500,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	500,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	500,00
	Total Operaciones Corrientes	103.578,48

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	1.580,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	950,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	180,00
62000	Edificios y otras construcciones	180,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	500,00
622	Elementos de transporte	150,00
62200	Elementos de transporte	150,00
624	Equipos para procesos de información	120,00
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	120,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	630,00
630	Edificios y otras construcciones	500,00
63000	Edificios y otras construcciones	500,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	50,00
633	Mobiliario y enseres	80,00
63300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	80,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.202,80
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.202,80
710	A organismos autónomos de la Junta	1.202,80
71025	AI IRIAF	1.202,80
	Total Operaciones de Capital	2.782,80
	Total operaciones no financieras	106.361,28
8	ACTIVOS FINANCIEROS	187,60
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	187,60
820	A corto plazo	24,60
82000	A personal funcionario y no laboral	20,00
82001	A personal laboral	4,60
821	A largo plazo	163,00
82100	A personal funcionario y no laboral	90,00
82101	A personal laboral	73,00
	Total Operaciones financieras	187,60
	Total Programa	106.548,88

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.340,29
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.766,67
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.766,67
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	1.766,67
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	573,62
433	En materia agropecuaria y medioambiental	573,62
4331S	Sistema de información geográfica	573,62
	Total Operaciones Corrientes	2.340,29
	Total operaciones no financieras	2.340,29
	Total Programa	2.340,29
	Total Órgano Gestor	112.392,24

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa 531A REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	804,23
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	443,68
120	Retribuciones básicas	199,12
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	64,03
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	98,53
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,14
12008	Antigüedad	27,42
121	Retribuciones complementarias	244,56
12100	Complemento de destino	96,70
12101	Complementos específicos	147,86
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	194,50
130	Retribuciones básicas del personal laboral	180,64
13002	Sueldos del Grupo III	21,57
13003	Sueldos del Grupo IV	112,65
13004	Sueldos del Grupo V	16,97
13008	Antigüedad	29,45
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	13,86
13101	Complementos específicos	13,86
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	166,05
160	Cuotas sociales	166,05
16000	Seguridad Social	166,05
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	83,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	83,00
220	Material de oficina	8,00
22000	Ordinario no inventariable	8,00
226	Gastos diversos	75,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	75,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.192,75
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	6,19
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	6,19
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	6,19
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.060,91
473	En materia agropecuaria y medioambiental	1.060,91
4731W	Asesoramiento explotación	1.060,91
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	125,65
483	En materia agropecuaria y medioambiental	125,65
4831W	Asesoramiento explotación	125,65
	Total Operaciones Corrientes	2.079,98
6	INVERSIONES REALES	499,79
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	200,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa 531A REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	200,00
60010	Infraestructuras	200,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	299,79
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	299,79
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	299,79
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	82.617,61
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	24,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	24,00
72003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	24,00
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	14.827,36
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	14.827,36
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	14.827,36
76	A CORPORACIONES LOCALES	16.000,00
760	A corporaciones locales	16.000,00
76090	Subvenciones y ayudas en especie	16.000,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	51.760,79
770	A empresas privadas	2.152,25
77000	A empresas privadas	2.152,25
773	En materia agropecuaria y medioambiental	49.608,54
7731N	Jóvenes agricultores	39.608,54
7731O	Mejora de las explotaciones	10.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	5,46
783	En materia agropecuaria y medioambiental	5,46
7831W	Asesoramiento explotacion	5,46
	Total Operaciones de Capital	83.117,40
	Total operaciones no financieras	85.197,38
	Total Programa	85.197,38

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa 541C INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	161,57
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	106,85
120	Retribuciones básicas	36,96
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	16,01
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	14,08
12008	Antigüedad	6,87
121	Retribuciones complementarias	69,89
12100	Complemento de destino	23,00
12101	Complementos específicos	46,89
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	18,92
130	Retribuciones básicas del personal laboral	16,25
13003	Sueldos del Grupo IV	14,57
13008	Antigüedad	1,68
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	2,67
13101	Complementos específicos	2,67
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	35,80
160	Cuotas sociales	35,80
16000	Seguridad Social	35,80
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	600,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	600,00
226	Gastos diversos	600,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	400,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.052,32
47	A EMPRESAS PRIVADAS	211,18
470	A empresas privadas	211,18
47000	A empresas privadas	211,18
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	841,14
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	841,14
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	841,14
	Total Operaciones Corrientes	1.813,89
6	INVERSIONES REALES	2,87
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	2,87
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	2,87
64020	Gastos de investigación. No activable y no inventariable	2,87
	Total Operaciones de Capital	2,87
	Total operaciones no financieras	1.816,76
	Total Programa	1.816,76

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa	717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.225,09
10	ALTOS CARGOS	70,93
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,93
10000	Retribuciones básicas	70,93
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	895,35
120	Retribuciones básicas	498,08
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	176,07
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	126,68
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	36,55
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	101,88
12008	Antigüedad	56,90
121	Retribuciones complementarias	397,27
12100	Complemento de destino	136,23
12101	Complementos específicos	261,04
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	258,81
160	Cuotas sociales	258,81
16000	Seguridad Social	174,63
16001	Otras	84,18
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	665,26
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	665,26
226	Gastos diversos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	660,26
22706	Estudios y trabajos técnicos	660,26
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,79
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	12,79
483	En materia agropecuaria y medioambiental	12,79
4831H	Redes de desarrollo rural	12,79
	Total Operaciones Corrientes	1.903,14
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.000,65
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	45.000,65
783	En materia agropecuaria y medioambiental	45.000,65
7831H	Leader	45.000,65
	Total Operaciones de Capital	45.000,65
	Total operaciones no financieras	46.903,79
	Total Programa	46.903,79

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	174,28
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	140,69
120	Retribuciones básicas	43,16
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	32,02
12008	Antigüedad	11,14
121	Retribuciones complementarias	97,53
12100	Complemento de destino	32,80
12101	Complementos específicos	64,73
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	33,59
160	Cuotas sociales	33,59
16000	Seguridad Social	33,59
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10,00
226	Gastos diversos	10,00
22603	Jurídico-contenciosos	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,01
47	A EMPRESAS PRIVADAS	3,01
473	En materia agropecuaria y medioambiental	3,01
4731G	Cese anticipado	3,01
	Total Operaciones Corrientes	187,29
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51,95
77	A EMPRESAS PRIVADAS	51,95
773	En materia agropecuaria y medioambiental	51,95
77321	Mejora de explotaciones ganaderas	51,95
	Total Operaciones de Capital	51,95
	Total operaciones no financieras	239,24
	Total Programa	239,24
	Total Órgano Gestor	134.157,17

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa 713A PRODUCCIÓN VEGETAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.970,00
10	ALTOS CARGOS	70,93
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,93
10000	Retribuciones básicas	70,93
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	922,45
120	Retribuciones básicas	380,62
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	144,06
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	154,83
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,14
12008	Antigüedad	72,59
121	Retribuciones complementarias	541,83
12100	Complemento de destino	194,54
12101	Complementos específicos	347,29
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.713,72
130	Retribuciones básicas del personal laboral	3.400,33
13001	Sueldos del Grupo II	75,80
13002	Sueldos del Grupo III	409,70
13003	Sueldos del Grupo IV	1.032,58
13004	Sueldos del Grupo V	1.289,25
13008	Antigüedad	593,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	313,39
13101	Complementos específicos	279,67
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	33,72
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.262,90
160	Cuotas sociales	1.262,90
16000	Seguridad Social	1.262,90
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	305,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	305,00
221	Suministros	18,00
22109	Otros suministros	18,00
226	Gastos diversos	5,00
22603	Jurídico-contenciosos	3,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	282,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	282,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.418,75
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	50,95
410	A organismos autónomos de la Junta	50,95
41000	A organismos autónomos de la Junta	50,95
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	505,45

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa 713A PRODUCCIÓN VEGETAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	500,00
422	A Universidades Públicas	5,45
42200	A Universidades públicas	5,45
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	5,45
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	5,45
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	5,45
47	A EMPRESAS PRIVADAS	5.701,45
473	En materia agropecuaria y medioambiental	5.701,45
47311	Sanidad y protección Vegetal	5,00
47312	Asesoramiento en sanidad vegetal y ATRIAS	591,00
4731R	Apoyo al Plan Nacional de Seguros agrarios	5.100,00
47351	Proyectos piloto de innovación	5,45
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	155,45
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	150,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	150,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	5,45
48351	Proyectos piloto de innovación	5,45
	Total Operaciones Corrientes	12.693,75
6	INVERSIONES REALES	10,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	10,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	10,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27,25
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	5,45
710	A organismos autónomos de la Junta	5,45
71000	A organismos autónomos de la Junta	5,45
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	5,45
722	A Universidades públicas	5,45
72200	A Universidades públicas	5,45
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	5,45
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	5,45
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	5,45
77	A EMPRESAS PRIVADAS	5,45
773	En materia agropecuaria y medioambiental	5,45
77351	Proyectos piloto de innovación	5,45
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	5,45
783	En materia agropecuaria y medioambiental	5,45
78351	Proyectos piloto de innovación	5,45
	Total Operaciones de Capital	37,25

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	713A	PRODUCCIÓN VEGETAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	12.731,00
	Total Programa	12.731,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa 713B PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.335,50
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.897,51
120	Retribuciones básicas	2.991,27
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	2.224,86
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,78
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	63,97
12008	Antigüedad	642,20
12009	Sustituciones	49,46
121	Retribuciones complementarias	3.906,24
12100	Complemento de destino	1.241,11
12101	Complementos específicos	2.516,43
12102	Otros complementos	16,78
12109	Sustituciones	74,70
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	57,22
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.303,88
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.151,03
13002	Sueldos del Grupo III	388,13
13003	Sueldos del Grupo IV	431,81
13004	Sueldos del Grupo V	135,71
13008	Antigüedad	195,38
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	152,85
13101	Complementos específicos	152,85
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.134,11
160	Cuotas sociales	2.134,11
16000	Seguridad Social	1.879,11
16001	Otras	255,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.685,68
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.680,68
220	Material de oficina	10,00
22000	Ordinario no inventariable	10,00
221	Suministros	74,00
22109	Otros suministros	74,00
223	Transportes	14,00
22300	Transportes	14,00
226	Gastos diversos	7,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22609	Otros	2,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa 713B PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.575,68
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.575,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.366,85
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	11,30
410	A organismos autónomos de la Junta	11,30
41000	A organismos autónomos de la Junta	11,30
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	544,50
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	500,00
422	A Universidades Públicas	44,50
42200	A Universidades públicas	44,50
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	11,30
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	11,30
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	11,30
47	A EMPRESAS PRIVADAS	4.394,65
473	En materia agropecuaria y medioambiental	4.394,65
47329	Lucha contra enfermedades	1.550,00
4732R	Ayuda Bienestar Animal	2.833,35
47351	Proyectos piloto de innovación	11,30
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.405,10
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	600,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	600,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	2.805,10
48328	Control lechero	200,00
4832F	Programas zoonosarios ADSG	2.550,00
4832P	Fomento especi amenazadas	40,00
48351	Proyectos piloto de innovación	15,10
	Total Operaciones Corrientes	21.388,03
6	INVERSIONES REALES	10,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	10,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	2,00
625	Otro inmovilizado material	8,00
62500	Otro inmovilizado material. Activable e inventariable	8,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56,50
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	11,30
710	A organismos autónomos de la Junta	11,30
71000	A organismos autónomos de la Junta	11,30
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	11,30
722	A Universidades públicas	11,30

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa 713B PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
72200	A Universidades públicas	11,30
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	11,30
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	11,30
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	11,30
77	A EMPRESAS PRIVADAS	11,30
773	En materia agropecuaria y medioambiental	11,30
77351	Proyectos piloto de innovación	11,30
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	11,30
783	En materia agropecuaria y medioambiental	11,30
78351	Proyectos piloto de innovación	11,30
	Total Operaciones de Capital	66,50
	Total operaciones no financieras	21.454,53
	Total Programa	21.454,53

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.422,51
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.127,12
120	Retribuciones básicas	440,73
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	192,08
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	168,90
12008	Antigüedad	79,75
121	Retribuciones complementarias	686,39
12100	Complemento de destino	238,07
12101	Complementos específicos	448,32
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	49,95
130	Retribuciones básicas del personal laboral	44,69
13003	Sueldos del Grupo IV	19,87
13004	Sueldos del Grupo V	17,95
13008	Antigüedad	6,87
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	5,26
13101	Complementos específicos	5,26
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	245,44
160	Cuotas sociales	245,44
16000	Seguridad Social	245,44
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	255,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	255,00
226	Gastos diversos	5,00
22603	Jurídico-contenciosos	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	250,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	737.655,02
47	A EMPRESAS PRIVADAS	737.010,02
473	En materia agropecuaria y medioambiental	737.010,02
4731X	Pagos directos	737.000,00
4732B	Programa nacional apícola	10,02
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	645,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	645,00
4832B	Programa nacional apícola	645,00
	Total Operaciones Corrientes	739.332,53
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.199,80
77	A EMPRESAS PRIVADAS	45.197,79
773	En materia agropecuaria y medioambiental	45.197,79
77317	Reconversión del viñedo	45.000,00
7732B	Programa nacional apícola	197,79
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2,01

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
783	En materia agropecuaria y medioambiental	2,01
7832B	Programa nacional apícola	2,01
	Total Operaciones de Capital	45.199,80
	Total operaciones no financieras	784.532,33
	Total Programa	784.532,33
	Total Órgano Gestor	818.717,86

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2105 DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN
Programa 716A INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.470,56
10	ALTOS CARGOS	70,93
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,93
10000	Retribuciones básicas	70,93
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.411,81
120	Retribuciones básicas	572,98
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	256,10
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	197,05
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	18,28
12008	Antigüedad	101,55
121	Retribuciones complementarias	838,83
12100	Complemento de destino	285,27
12101	Complementos específicos	553,56
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.360,54
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.213,92
13002	Sueldos del Grupo III	237,19
13003	Sueldos del Grupo IV	713,42
13004	Sueldos del Grupo V	84,82
13008	Antigüedad	178,49
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	146,62
13101	Complementos específicos	146,62
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	627,28
160	Cuotas sociales	627,28
16000	Seguridad Social	627,28
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.156,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	60,00
202	Edificios y otras construcciones	60,00
20200	Edificios y otras construcciones	60,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	350,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	350,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	350,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.746,00
220	Material de oficina	10,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10,00
221	Suministros	285,00
22109	Otros suministros	45,00
22161	Material del laboratorio	240,00
226	Gastos diversos	600,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	600,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	851,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2105 DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN
Programa 716A INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22700	Limpieza y aseo	34,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	817,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.970,27
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	5,75
410	A organismos autónomos de la Junta	5,75
41000	A organismos autónomos de la Junta	5,75
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	361,50
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5,75
42000	A empresas públicas de la Junta	5,75
422	A Universidades Públicas	5,75
42200	A Universidades públicas	5,75
423	Fundaciones Públicas Regionales	350,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	350,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	5,75
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	5,75
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	5,75
46	A CORPORACIONES LOCALES	70,00
460	A corporaciones locales	70,00
46000	A corporaciones locales	70,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.289,52
470	A empresas privadas	286,00
47000	A empresas privadas	28,00
47090	Subvenciones y ayudas en especie	258,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	2.003,52
47331	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores	1.240,00
4733E	Mejora de la comercialización	620,00
47351	Proyectos piloto de innovación	143,52
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.237,75
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	232,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	182,00
48052	Fundación Dieta Mediterránea	50,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	2.005,75
4833D	Denominaciones de calidad	2.000,00
48351	Proyectos piloto de innovación	5,75
	Total Operaciones Corrientes	10.596,83
6	INVERSIONES REALES	581,21
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	31,21
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	31,21
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	31,21
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	550,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2105 DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN
Programa 716A INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	550,00
64003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	300,00
64026	Otro inmovilizado inmaterial. No activable y no inventariable	250,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97.401,93
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	5,75
710	A organismos autónomos de la Junta	5,75
71000	A organismos autónomos de la Junta	5,75
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	11,50
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5,75
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5,75
722	A Universidades públicas	5,75
72200	A Universidades públicas	5,75
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	5,75
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	5,75
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	5,75
76	A CORPORACIONES LOCALES	17,51
760	A corporaciones locales	17,51
76000	A corporaciones locales	17,51
77	A EMPRESAS PRIVADAS	97.310,16
770	A empresas privadas	7,00
77000	A empresas privadas	7,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	97.303,16
77333	Industrias y mercados agroalimentarios	96.930,03
77351	Proyectos piloto de innovación	373,13
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	51,26
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	45,51
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	45,51
783	En materia agropecuaria y medioambiental	5,75
78351	Proyectos piloto de innovación	5,75
	Total Operaciones de Capital	97.983,14
	Total operaciones no financieras	108.579,97
	Total Programa	108.579,97

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2105 DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN
Programa 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	18,78
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	18,78
130	Retribuciones básicas del personal laboral	18,78
13003	Sueldos del Grupo IV	18,78
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	155,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	155,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	155,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	155,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.402,32
47	A EMPRESAS PRIVADAS	41.902,32
473	En materia agropecuaria y medioambiental	41.902,32
47316	Ayudas al sector vitivinícola	36.420,00
47331	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores	4.200,00
47336	Leche, productos lácteos y fruta en centros escolares	1.282,32
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	500,00
48316	Ayudas al sector vitivinícola	500,00
	Total Operaciones Corrientes	42.576,10
	Total operaciones no financieras	42.576,10
	Total Programa	42.576,10
	Total Órgano Gestor	151.156,07

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2106 DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICAS AGROAMBIENTALES
Programa 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6,00
226	Gastos diversos	6,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.959,95
47	A EMPRESAS PRIVADAS	84.959,95
473	En materia agropecuaria y medioambiental	84.959,95
4731L	Indemnización compensatorias en zonas desfavorecidas	22.163,81
4731Z	Agricultura ecológica	38.500,00
4734D	Medidas agroambientales	1.000,00
4734E	Pagos compensatorios agrícola Red Natura 2000	9.596,14
4734F	Agroambiente y clima	13.700,00
	Total Operaciones Corrientes	84.965,95
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.275,40
77	A EMPRESAS PRIVADAS	12.275,40
770	A empresas privadas	180,00
77000	A empresas privadas	180,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	12.095,40
77318	Reforestación de tierras	12.095,40
	Total Operaciones de Capital	12.275,40
	Total operaciones no financieras	97.241,35
	Total Programa	97.241,35
	Total Órgano Gestor	97.241,35
	Total Sección	1.313.664,69

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3.4.11. 23. DESARROLLO SOSTENIBLE



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2302 SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa 442A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.312,70
10	ALTOS CARGOS	70,93
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,93
10000	Retribuciones básicas	70,93
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.699,75
120	Retribuciones básicas	726,44
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	160,06
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	161,70
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	91,37
12008	Antigüedad	313,31
121	Retribuciones complementarias	973,31
12100	Complemento de destino	340,06
12101	Complementos específicos	633,25
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	542,02
160	Cuotas sociales	542,02
16000	Seguridad Social	542,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.532,65
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	240,00
204	Elementos de transporte	240,00
20400	Elementos de transporte	240,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	177,00
212	Edificios y otras construcciones	137,00
21200	Edificios y otras construcciones	137,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
216	Equipos para procesos de información	20,00
21600	Equipos para procesos de información	20,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.085,65
220	Material de oficina	100,00
22000	Ordinario no inventariable	50,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10,00
22002	Material informático no inventariable	40,00
221	Suministros	441,25
22100	Energía eléctrica	351,00
22101	Agua	29,00
22102	Gas	45,00
22103	Combustible	0,25
22109	Otros suministros	16,00
224	Primas de seguros	9,50
22400	Edificios y locales	9,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2302 SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa 442A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
225	Tributos	1,90
22500	Locales	1,90
226	Gastos diversos	3,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	530,00
22700	Limpieza y aseo	270,00
22701	Seguridad	255,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	5,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30,00
230	Dietas y locomoción	30,00
23000	A personal funcionario y no laboral	20,00
23001	A personal laboral	10,00
	Total Operaciones Corrientes	3.845,35
6	INVERSIONES REALES	100,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	100,00
630	Edificios y otras construcciones	100,00
63000	Edificios y otras construcciones	100,00
	Total Operaciones de Capital	100,00
	Total operaciones no financieras	3.945,35
8	ACTIVOS FINANCIEROS	210,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	210,00
820	A corto plazo	50,00
82000	A personal funcionario y no laboral	30,00
82001	A personal laboral	20,00
821	A largo plazo	160,00
82100	A personal funcionario y no laboral	90,00
82101	A personal laboral	70,00
	Total Operaciones financieras	210,00
	Total Programa	4.155,35
	Total Órgano Gestor	4.155,35

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2303	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa	442D	CALIDAD AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.236,50
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	927,21
120	Retribuciones básicas	384,09
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	245,33
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	21,03
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	11,23
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	41,08
12008	Antigüedad	65,42
121	Retribuciones complementarias	543,12
12100	Complemento de destino	192,73
12101	Complementos específicos	341,85
12102	Otros complementos	1,62
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	6,92
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	242,59
160	Cuotas sociales	242,59
16000	Seguridad Social	228,09
16001	Otras	14,50
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10,00
226	Gastos diversos	10,00
22611	Compensación gastos de representación	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	135,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	75,00
422	A Universidades Públicas	75,00
42203	UCLM. Gastos de funcionamiento. Contrato-Programa	75,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	60,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	60,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	60,00
	Total Operaciones Corrientes	1.381,50
	Total operaciones no financieras	1.381,50
	Total Programa	1.381,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2303 VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa 442E PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.121,97
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	400,47
120	Retribuciones básicas	159,71
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	102,92
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	22,57
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	0,78
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1,87
12008	Antigüedad	31,57
121	Retribuciones complementarias	240,76
12100	Complemento de destino	85,00
12101	Complementos específicos	150,85
12102	Otros complementos	1,50
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	3,41
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	461,66
130	Retribuciones básicas del personal laboral	395,77
13002	Sueldos del Grupo III	148,19
13004	Sueldos del Grupo V	185,49
13008	Antigüedad	62,09
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	65,89
13101	Complementos específicos	50,03
13102	Otros complementos	14,84
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	1,02
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	259,84
160	Cuotas sociales	259,05
16000	Seguridad Social	232,05
16001	Otras	27,00
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	0,79
16304	Transporte del personal	0,79
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	310,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	70,00
210	Infraestructura y bienes naturales	70,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	70,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	240,00
221	Suministros	130,00
22105	Productos alimenticios	30,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	80,00
22109	Otros suministros	20,00
223	Transportes	10,00
22300	Transportes	10,00
226	Gastos diversos	100,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2303	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa	442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22606	Reuniones, conferencias y cursos	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	120,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	120,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	120,00
	Total Operaciones Corrientes	1.551,97
6	INVERSIONES REALES	305,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	250,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	250,00
62000	Edificios y otras construcciones	250,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	55,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	55,00
64006	Otro inmovilizado inmaterial. Activable e inventariable	55,00
	Total Operaciones de Capital	305,00
	Total operaciones no financieras	1.856,97
	Total Programa	1.856,97
	Total Órgano Gestor	3.238,47

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.201,09
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.255,94
120	Retribuciones básicas	515,85
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	187,62
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	44,19
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	35,66
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	62,13
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	100,10
12008	Antigüedad	86,15
121	Retribuciones complementarias	740,09
12100	Complemento de destino	219,12
12101	Complementos específicos	410,74
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	109,58
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	0,65
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.196,34
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.051,22
13002	Sueldos del Grupo III	402,49
13003	Sueldos del Grupo IV	171,55
13004	Sueldos del Grupo V	333,71
13008	Antigüedad	140,54
13009	Sustituciones. Ret. básic	2,93
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	145,12
13101	Complementos específicos	98,79
13102	Otros complementos	44,67
13109	Sustituciones. Ret. compl	0,88
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	0,78
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	682,11
160	Cuotas sociales	681,32
16000	Seguridad Social	655,94
16001	Otras	25,38
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	0,79
16304	Transporte del personal	0,79
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.645,79
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	104,00
210	Infraestructura y bienes naturales	100,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	100,00
212	Edificios y otras construcciones	4,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2304 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa 442B ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21200	Edificios y otras construcciones	4,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	8.541,79
221	Suministros	222,30
22105	Productos alimenticios	61,71
22109	Otros suministros	11,00
22141	Vestuario	149,59
226	Gastos diversos	445,06
22602	Divulgación y campañas institucionales	289,50
22603	Juridico-contenciosos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	68,56
22608	Gastos de edición y distribución	46,50
22609	Otros	35,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.874,43
22706	Estudios y trabajos técnicos	264,07
22709	Otros	7.517,36
22782	Servicios de carácter informático	93,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.751,26
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	26.601,26
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	26.601,26
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	26.601,26
47	A EMPRESAS PRIVADAS	76,25
473	En materia agropecuaria y medioambiental	76,25
47300	En materia agropecuaria y medioambiental	76,25
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	73,75
483	En materia agropecuaria y medioambiental	73,75
48300	En materia agropecuaria y medioambiental	73,75
	Total Operaciones Corrientes	38.598,14
6	INVERSIONES REALES	11.365,10
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	665,00
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	665,00
60011	Bienes naturales	665,00
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	664,74
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	664,74
61010	Infraestructuras	664,74
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	4.669,62
624	Equipos para procesos de información	150,00
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	150,00
625	Otro inmovilizado material	4.519,62
62500	Otro inmovilizado material. Activable e inventariable	4.519,62
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	120,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
630	Edificios y otras construcciones	120,00
63000	Edificios y otras construcciones	120,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	5.245,74
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	5.245,74
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	5.245,74
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	62.333,07
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	44.520,61
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	44.520,61
72003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	44.520,61
76	A CORPORACIONES LOCALES	6.573,32
763	En materia agropecuaria y medioambiental	6.573,32
76345	Mejora forestal	5.773,32
76347	Fondos de mejoras forestales en montes de utilidad pública	800,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	11.239,14
773	En materia agropecuaria y medioambiental	11.239,14
77345	Mejora forestal. Reglamento CEE 1610/89	11.216,62
77347	Fomento del patrimonio cinegético y piscícola	22,52
	Total Operaciones de Capital	73.698,17
	Total operaciones no financieras	112.296,31
	Total Programa	112.296,31

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	634,04
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	531,85
120	Retribuciones básicas	226,82
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	117,85
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	70,63
12008	Antigüedad	38,34
121	Retribuciones complementarias	305,03
12100	Complemento de destino	111,42
12101	Complementos específicos	193,61
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	102,19
160	Cuotas sociales	102,19
16000	Seguridad Social	102,19
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	702,44
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	55,00
210	Infraestructura y bienes naturales	40,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	40,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	647,44
220	Material de oficina	15,00
22002	Material informático no inventariable	15,00
221	Suministros	85,00
22105	Productos alimenticios	85,00
226	Gastos diversos	261,79
22602	Divulgación y campañas institucionales	200,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22608	Gastos de edición y distribución	39,79
22609	Otros	12,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	285,65
22700	Limpieza y aseo	110,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	145,65
22709	Otros	30,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.300,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.270,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.270,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	1.270,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	30,00
463	En materia agropecuaria y medioambiental	30,00
46341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	30,00
	Total Operaciones Corrientes	2.636,48

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2304 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa 442C GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	1.153,45
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	364,00
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	364,00
60010	Infraestructuras	304,00
60011	Bienes naturales	60,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	10,50
625	Otro inmovilizado material	10,50
62500	Otro inmovilizado material. Activable e inventariable	10,50
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	608,95
630	Edificios y otras construcciones	608,95
63000	Edificios y otras construcciones	608,95
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	170,00
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	170,00
65000	Gastos de investigación. Activable e inventariable	170,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.479,91
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	240,00
710	A organismos autónomos de la Junta	240,00
71000	A organismos autónomos de la Junta	240,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	444,02
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	444,02
72003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	444,02
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.747,85
763	En materia agropecuaria y medioambiental	1.747,85
7634I	Actuaciones en RAP	1.425,00
7634K	Área de influencia de los parques nacionales	322,85
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.737,74
773	En materia agropecuaria y medioambiental	1.737,74
77341	Actuaciones conservación de la naturaleza	1.472,00
7734I	Actuaciones en la Red de Áreas Protegidas	141,57
7734K	Área de influencia de los parques nacionales	124,17
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	310,30
783	En materia agropecuaria y medioambiental	310,30
78341	Actuaciones conservación de la naturaleza	150,00
7834I	Actuaciones en RAP	110,63
7834K	Área de influencia de los parques nacionales	49,67
	Total Operaciones de Capital	5.633,36
	Total operaciones no financieras	8.269,84
	Total Programa	8.269,84
	Total Órgano Gestor	120.566,15

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2305 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR
Programa 442F ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	702,06
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	508,66
120	Retribuciones básicas	205,16
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	124,17
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	37,89
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	5,83
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	5,27
12008	Antigüedad	32,00
121	Retribuciones complementarias	303,50
12100	Complemento de destino	106,84
12101	Complementos específicos	191,41
12102	Otros complementos	1,83
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	3,42
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	126,70
160	Cuotas sociales	126,70
16000	Seguridad Social	107,28
16001	Otras	19,42
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.750,23
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.750,23
226	Gastos diversos	84,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	69,00
22611	Compensación gastos de representación	15,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.666,23
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.666,23
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56,03
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	56,03
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	56,03
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	56,03
	Total Operaciones Corrientes	2.508,32
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	131,75
76	A CORPORACIONES LOCALES	131,75
760	A corporaciones locales	131,75
76000	A corporaciones locales	131,75
	Total Operaciones de Capital	131,75
	Total operaciones no financieras	2.640,07
	Total Programa	2.640,07
	Total Órgano Gestor	2.640,07

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2306 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Programa 722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.944,98
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.331,99
120	Retribuciones básicas	1.809,19
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	575,37
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	347,88
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	90,36
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	365,23
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	148,71
12008	Antigüedad	281,64
121	Retribuciones complementarias	2.522,80
12100	Complemento de destino	841,13
12101	Complementos específicos	1.492,28
12102	Otros complementos	11,00
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	158,87
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	19,52
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	452,79
130	Retribuciones básicas del personal laboral	389,87
13002	Sueldos del Grupo III	306,22
13003	Sueldos del Grupo IV	20,14
13008	Antigüedad	63,51
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	62,92
13101	Complementos específicos	54,21
13102	Otros complementos	4,84
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	3,87
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.093,50
160	Cuotas sociales	1.093,50
16000	Seguridad Social	1.032,28
16001	Otras	61,22
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	623,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	400,00
210	Infraestructura y bienes naturales	400,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	400,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	209,00
226	Gastos diversos	20,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	2,30
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22609	Otros	1,20

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2306 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Programa 722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	12,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	188,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	188,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14,00
230	Dietas y locomoción	14,00
23000	A personal funcionario y no laboral	14,00
	Total Operaciones Corrientes	6.567,98
6	INVERSIONES REALES	23,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	8,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	8,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	15,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	15,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.325,53
76	A CORPORACIONES LOCALES	362,55
760	A corporaciones locales	175,05
76000	A corporaciones locales	175,05
765	En materia de promoción de sectores productivos	187,50
76553	Plan de ahorro y eficiencia energética	127,50
76556	Energías renovables	60,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.732,00
775	En materia de promoción de sectores productivos	1.732,00
77556	Plan de energías renovables	1.732,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	230,98
785	En materia de promoción de sectores productivos	230,98
78553	Plan ahorro y efic energie	230,98
	Total Operaciones de Capital	2.348,53
	Total operaciones no financieras	8.916,51
	Total Programa	8.916,51
	Total Órgano Gestor	8.916,51

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2307 DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL
Programa 521A TELECOMUNICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.073,75
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	834,40
120	Retribuciones básicas	321,58
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	136,72
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	86,25
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	35,36
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	7,20
12008	Antigüedad	56,05
121	Retribuciones complementarias	512,82
12100	Complemento de destino	169,19
12101	Complementos específicos	340,72
12102	Otros complementos	1,62
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	1,29
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	172,65
160	Cuotas sociales	172,65
16000	Seguridad Social	169,52
16001	Otras	3,13
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.096,94
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000,00
216	Equipos para procesos de información	1.000,00
21600	Equipos para procesos de información	1.000,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	96,94
225	Tributos	1,92
22502	Estatales	1,92
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	95,02
22706	Estudios y trabajos técnicos	64,68
22782	Servicios de carácter informático	30,34
	Total Operaciones Corrientes	2.170,69
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.500,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.500,00
770	A empresas privadas	2.500,00
77000	A empresas privadas	2.500,00
	Total Operaciones de Capital	2.500,00
	Total operaciones no financieras	4.670,69
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.500,00
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.500,00
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	2.500,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2307	DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL
Programa	521A	TELECOMUNICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	2.500,00
	Total Operaciones financieras	2.500,00
	Total Programa	7.170,69
	Total Órgano Gestor	7.170,69

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2308 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030 Y CONSUMO
Programa 443B AGENDA 2030 Y CONSUMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.811,29
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.296,99
120	Retribuciones básicas	1.005,67
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	115,76
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	275,45
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	207,88
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	194,17
12008	Antigüedad	212,41
121	Retribuciones complementarias	1.291,32
12100	Complemento de destino	488,55
12101	Complementos específicos	784,94
12102	Otros complementos	6,50
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	11,33
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	514,30
160	Cuotas sociales	514,30
16000	Seguridad Social	469,47
16001	Otras	44,83
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	369,58
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	367,58
220	Material de oficina	15,00
22000	Ordinario no inventariable	2,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	13,00
221	Suministros	5,25
22109	Otros suministros	1,75
22110	Productos farmacéuticos	3,50
223	Transportes	0,08
22300	Transportes	0,08
226	Gastos diversos	186,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	180,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,00
22609	Otros	0,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	160,75
22706	Estudios y trabajos técnicos	160,75
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,00
230	Dietas y locomoción	2,00
23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	200,00
482	En materia sanitaria	200,00
48253	Promoción del consumo	200,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2308	DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030 Y CONSUMO
Programa	443B	AGENDA 2030 Y CONSUMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones Corrientes	3.380,87
	Total operaciones no financieras	3.380,87
	Total Programa	3.380,87
	Total Órgano Gestor	3.380,87
	Total Sección	150.068,11

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3.4.12. 26. SANIDAD



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2602 SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.675,76
10	ALTOS CARGOS	412,35
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	412,35
10000	Retribuciones básicas	412,35
11	PERSONAL EVENTUAL	374,66
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	374,66
11000	Retribuciones básicas	121,99
11001	Otras remuneraciones	252,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.255,51
120	Retribuciones básicas	2.139,27
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	592,23
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	140,75
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	226,38
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	758,39
12008	Antigüedad	407,32
12009	Sustituciones	14,20
121	Retribuciones complementarias	3.116,24
12100	Complemento de destino	1.106,96
12101	Complementos específicos	1.964,29
12102	Otros complementos	26,47
12109	Sustituciones	18,52
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.227,99
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.137,60
13001	Sueldos del Grupo II	25,27
13003	Sueldos del Grupo IV	131,42
13004	Sueldos del Grupo V	814,26
13008	Antigüedad	157,88
13009	Sustituciones. Ret. básic	8,77
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	90,39
13101	Complementos específicos	84,40
13102	Otros complementos	5,99
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.405,25
160	Cuotas sociales	1.401,89
16000	Seguridad Social	1.401,89
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	2,02
16202	Formación y perfeccionamiento	2,02
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	1,34
16305	Acción social	1,34
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.196,91
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	27,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2602 SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
204	Elementos de transporte	20,00
20400	Elementos de transporte	20,00
205	Mobiliario y enseres	5,00
20500	Mobiliario y enseres	5,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	308,54
210	Infraestructura y bienes naturales	0,54
21000	Infraestructura y bienes naturales	0,54
212	Edificios y otras construcciones	235,00
21200	Edificios y otras construcciones	235,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	17,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	17,00
214	Elementos de transporte	20,00
21400	Elementos de transporte	20,00
215	Mobiliario y enseres	35,00
21500	Mobiliario y enseres	35,00
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.852,54
220	Material de oficina	38,65
22000	Ordinario no inventariable	10,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,65
22002	Material informático no inventariable	25,00
221	Suministros	452,15
22100	Energía eléctrica	190,00
22101	Agua	27,26
22102	Gas	90,90
22103	Combustible	100,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	0,36
22109	Otros suministros	40,00
22110	Productos farmacéuticos	0,19
22141	Vestuario	3,44
222	Comunicaciones	200,00
22201	Postales	200,00
223	Transportes	5,56
22300	Transportes	5,56
224	Primas de seguros	20,83
22400	Edificios y locales	15,79
22409	Otros riesgos	5,04
225	Tributos	6,86
22500	Locales	6,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2602 SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22502	Estatales	0,36
226	Gastos diversos	80,63
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,83
22603	Jurídico-contenciosos	10,08
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	0,18
22606	Reuniones, conferencias y cursos	45,00
22609	Otros	3,03
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	4,99
22611	Compensación gastos de representación	10,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	5,52
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.047,86
22700	Limpieza y aseo	586,98
22701	Seguridad	433,60
22704	Custodia, depósito y almacenaje	6,12
22706	Estudios y trabajos técnicos	3,33
22709	Otros	16,23
22782	Servicios de carácter informático	1,60
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8,83
230	Dietas y locomoción	8,83
23000	A personal funcionario y no laboral	6,03
23001	A personal laboral	2,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
42104	Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	500,00
	Total Operaciones Corrientes	11.372,67
6	INVERSIONES REALES	140,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	45,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
62110	Maquinaria. No activable e inventariable	20,00
623	Mobiliario y enseres	25,00
62320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	25,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	95,00
630	Edificios y otras construcciones	85,00
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones (noactivable y no inventariable)	85,00
633	Mobiliario y enseres	10,00
63320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	10,00
	Total Operaciones de Capital	140,00
	Total operaciones no financieras	11.512,67
8	ACTIVOS FINANCIEROS	186,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	186,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2602 SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
820	A corto plazo	37,30
82000	A personal funcionario y no laboral	12,19
82001	A personal laboral	25,11
821	A largo plazo	148,70
82100	A personal funcionario y no laboral	65,83
82101	A personal laboral	82,87
	Total Operaciones financieras	186,00
	Total Programa	11.698,67
	Total Órgano Gestor	11.698,67

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2606 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.733,47
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.276,03
120	Retribuciones básicas	2.429,80
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	992,39
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	520,78
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	129,36
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	210,16
12008	Antigüedad	540,47
12009	Sustituciones	36,64
121	Retribuciones complementarias	2.846,23
12100	Complemento de destino	1.047,13
12101	Complementos específicos	1.726,35
12102	Otros complementos	33,78
12109	Sustituciones	38,97
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	133,93
130	Retribuciones básicas del personal laboral	130,24
13002	Sueldos del Grupo III	21,57
13003	Sueldos del Grupo IV	75,10
13008	Antigüedad	33,57
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	3,69
13101	Complementos específicos	3,69
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	156,13
151	Gratificaciones	156,13
15100	Gratificaciones	156,13
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.100,68
160	Cuotas sociales	1.097,20
16000	Seguridad Social	1.097,20
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	3,48
16212	Formación y perfeccionamiento. Actividades empresariales/profesionales	3,48
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.407,88
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30,70
212	Edificios y otras construcciones	23,90
21200	Edificios y otras construcciones	23,90
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,20
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,20

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2606 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
214	Elementos de transporte	1,10
21400	Elementos de transporte	1,10
215	Mobiliario y enseres	2,50
21500	Mobiliario y enseres	2,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	13.366,18
220	Material de oficina	5,00
22000	Ordinario no inventariable	5,00
221	Suministros	9.637,38
22100	Energía eléctrica	16,00
22101	Agua	10,20
22102	Gas	3,60
22103	Combustible	8,20
22105	Productos alimenticios	60,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	0,20
22109	Otros suministros	11,54
22110	Productos farmacéuticos	9.474,81
22140	Lencería	0,60
22141	Vestuario	0,20
22164	Otro material sanitario	52,03
223	Transportes	2,20
22300	Transportes	2,20
226	Gastos diversos	221,74
22602	Divulgación y campañas institucionales	200,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	18,74
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.499,86
22700	Limpieza y aseo	44,60
22701	Seguridad	92,99
22706	Estudios y trabajos técnicos	137,87
22709	Otros	3.182,40
22750	Servicios contratados y de comedor	42,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10,00
230	Dietas y locomoción	10,00
23000	A personal funcionario y no laboral	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	543,24
46	A CORPORACIONES LOCALES	326,00
462	En materia sanitaria	326,00
46231	Plan regional de drogas	326,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	217,24
482	En materia sanitaria	217,24
48231	Plan regional de drogas	217,24

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones Corrientes	20.684,59
6	INVERSIONES REALES	29,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	29,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,00
62110	Maquinaria. No activable e inventariable	25,00
623	Mobiliario y enseres	4,00
62320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	4,00
	Total Operaciones de Capital	29,00
	Total operaciones no financieras	20.713,59
	Total Programa	20.713,59

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2606 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	27.561,00
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	21.769,20
120	Retribuciones básicas	9.984,13
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	7.108,88
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	154,83
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	86,24
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	228,44
12008	Antigüedad	1.787,81
12009	Sustituciones	617,93
121	Retribuciones complementarias	11.785,07
12100	Complemento de destino	3.666,26
12101	Complementos específicos	7.246,55
12102	Otros complementos	71,24
12109	Sustituciones	801,02
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	810,94
130	Retribuciones básicas del personal laboral	734,09
13002	Sueldos del Grupo III	603,76
13003	Sueldos del Grupo IV	18,78
13008	Antigüedad	111,55
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	76,85
13101	Complementos específicos	76,85
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	326,15
151	Gratificaciones	326,15
15100	Gratificaciones	326,15
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.654,71
160	Cuotas sociales	4.654,71
16000	Seguridad Social	4.654,71
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.899,99
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	18,79
202	Edificios y otras construcciones	18,00
20200	Edificios y otras construcciones	18,00
209	Cánones	0,79
20900	Cánones	0,79
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	203,23
212	Edificios y otras construcciones	13,00
21200	Edificios y otras construcciones	13,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	93,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	93,00
214	Elementos de transporte	90,00
21400	Elementos de transporte	90,00
215	Mobiliario y enseres	3,47

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2606 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21500	Mobiliario y enseres	3,47
216	Equipos para procesos de información	3,76
21600	Equipos para procesos de información	3,76
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.609,97
220	Material de oficina	70,91
22000	Ordinario no inventariable	66,91
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	830,66
22100	Energía eléctrica	3,50
22102	Gas	9,00
22103	Combustible	1,83
22109	Otros suministros	10,17
22141	Vestuario	5,16
22161	Material del laboratorio	800,00
22164	Otro material sanitario	1,00
223	Transportes	10,00
22300	Transportes	10,00
225	Tributos	2,50
22500	Locales	0,50
22502	Estatales	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	695,90
22700	Limpieza y aseo	14,64
22701	Seguridad	1,26
22706	Estudios y trabajos técnicos	675,00
22709	Otros	2,00
22720	Actividades científicas y generales	3,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	68,00
230	Dietas y locomoción	43,00
23000	A personal funcionario y no laboral	43,00
233	Otras indemnizaciones	25,00
23300	A personal funcionario y no laboral	25,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38,28
46	A CORPORACIONES LOCALES	38,28
462	En materia sanitaria	38,28
46211	Mantenimiento de servicios sanitarios	38,28
	Total Operaciones Corrientes	29.499,27
6	INVERSIONES REALES	30,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	30,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
63110	Maquinaria. No activable e inventariable	30,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones de Capital	30,00
	Total operaciones no financieras	29.529,27
	Total Programa	29.529,27

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.763,35
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	576,73
120	Retribuciones básicas	107,99
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	16,01
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	8,64
12008	Antigüedad	83,34
121	Retribuciones complementarias	468,74
12100	Complemento de destino	167,43
12101	Complementos específicos	301,31
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.495,13
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.238,15
13002	Sueldos del Grupo III	711,57
13003	Sueldos del Grupo IV	525,68
13004	Sueldos del Grupo V	661,59
13008	Antigüedad	275,61
13009	Sustituciones. Ret. básic	63,70
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	256,98
13101	Complementos específicos	167,10
13102	Otros complementos	80,86
13109	Sustituciones. Ret. compl	9,02
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	691,49
160	Cuotas sociales	653,76
16000	Seguridad Social	653,76
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	37,73
16202	Formación y perfeccionamiento	29,94
16212	Formación y perfeccionamiento. Actividades empresariales/profesionales	7,79
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	307,62
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	41,40
212	Edificios y otras construcciones	21,00
21200	Edificios y otras construcciones	21,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,40
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,40
214	Elementos de transporte	3,50
21400	Elementos de transporte	3,50
215	Mobiliario y enseres	2,50
21500	Mobiliario y enseres	2,50
216	Equipos para procesos de información	4,00
21600	Equipos para procesos de información	4,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	254,22
220	Material de oficina	6,31
22000	Ordinario no inventariable	2,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2606 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 541E INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,46
22002	Material informático no inventariable	2,85
221	Suministros	183,15
22100	Energía eléctrica	70,00
22101	Agua	15,00
22102	Gas	2,60
22103	Combustible	70,00
22109	Otros suministros	15,00
22110	Productos farmacéuticos	0,50
22140	Lencería	2,00
22141	Vestuario	5,46
22161	Material del laboratorio	2,59
222	Comunicaciones	0,46
22201	Postales	0,46
223	Transportes	1,82
22300	Transportes	1,82
225	Tributos	0,91
22500	Locales	0,91
226	Gastos diversos	50,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	25,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	25,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	11,57
22700	Limpieza y aseo	1,82
22701	Seguridad	5,38
22706	Estudios y trabajos técnicos	3,00
22782	Servicios de carácter informático	1,37
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12,00
230	Dietas y locomoción	12,00
23000	A personal funcionario y no laboral	12,00
	Total Operaciones Corrientes	4.070,97
6	INVERSIONES REALES	44,83
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	44,83
630	Edificios y otras construcciones	40,00
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones (noactivable y no inventariable)	40,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
63110	Maquinaria. No activable e inventariable	4,00
633	Mobiliario y enseres	0,83
63320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	0,83
	Total Operaciones de Capital	44,83
	Total operaciones no financieras	4.115,80
	Total Programa	4.115,80
	Total Órgano Gestor	54.358,66

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.678,92
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.139,33
120	Retribuciones básicas	1.071,79
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	288,12
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	548,92
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,78
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	18,28
12008	Antigüedad	142,82
12009	Sustituciones	62,87
121	Retribuciones complementarias	1.067,54
12100	Complemento de destino	351,06
12101	Complementos específicos	626,06
12102	Otros complementos	8,77
12109	Sustituciones	81,65
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.167,25
130	Retribuciones básicas del personal laboral	3.033,51
13001	Sueldos del Grupo II	66,45
13002	Sueldos del Grupo III	323,45
13003	Sueldos del Grupo IV	1.320,89
13004	Sueldos del Grupo V	765,15
13008	Antigüedad	353,09
13009	Sustituciones. Ret. básic	204,48
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	926,55
13101	Complementos específicos	426,36
13102	Otros complementos	412,89
13109	Sustituciones. Ret. compl	87,30
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	207,19
13200	Retribuciones básicas	142,92
13208	Antigüedad	2,40
13210	Retribuciones complementarias	61,87
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	48,58
151	Gratificaciones	48,58
15100	Gratificaciones	48,58
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.257,06
160	Cuotas sociales	1.200,03
16000	Seguridad Social	1.200,03
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	57,03
16304	Transporte del personal	3,87

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
16314	Transporte del personal con medios ajenos	53,16
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	129,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,00
215	Mobiliario y enseres	5,00
21500	Mobiliario y enseres	5,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	123,00
226	Gastos diversos	123,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22611	Compensación gastos de representación	3,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	10,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50
230	Dietas y locomoción	1,50
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
23001	A personal laboral	0,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.744.085,09
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	2.744.085,09
410	A organismos autónomos de la Junta	2.744.085,09
41010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	2.744.085,09
	Total Operaciones Corrientes	2.751.893,51
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	82.411,62
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	82.411,62
710	A organismos autónomos de la Junta	82.411,62
71010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	82.411,62
	Total Operaciones de Capital	82.411,62
	Total operaciones no financieras	2.834.305,13
	Total Programa	2.834.305,13

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
Programa	413C	INSPECCIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.722,16
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.116,94
120	Retribuciones básicas	1.362,62
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	704,28
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	182,98
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	43,12
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	146,20
12008	Antigüedad	276,11
12009	Sustituciones	9,93
121	Retribuciones complementarias	1.754,32
12100	Complemento de destino	640,12
12101	Complementos específicos	1.092,01
12102	Otros complementos	9,74
12109	Sustituciones	12,45
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	605,22
160	Cuotas sociales	605,22
16000	Seguridad Social	605,22
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	32,46
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	27,46
220	Material de oficina	16,68
22000	Ordinario no inventariable	5,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4,00
22002	Material informático no inventariable	7,68
226	Gastos diversos	3,15
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,15
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7,63
22706	Estudios y trabajos técnicos	4,63
22782	Servicios de carácter informático	3,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,00
230	Dietas y locomoción	5,00
23000	A personal funcionario y no laboral	5,00
	Total Operaciones Corrientes	3.754,62
	Total operaciones no financieras	3.754,62
	Total Programa	3.754,62
	Total Órgano Gestor	2.838.059,75

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2610	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
Programa	413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.005,49
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	776,01
120	Retribuciones básicas	297,42
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	80,04
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	56,30
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,78
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	73,10
12008	Antigüedad	77,20
121	Retribuciones complementarias	478,59
12100	Complemento de destino	168,39
12101	Complementos específicos	310,20
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	162,78
160	Cuotas sociales	158,10
16000	Seguridad Social	158,10
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	4,68
16314	Transporte del personal con medios ajenos	4,68
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	761,09
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6,00
205	Mobiliario y enseres	6,00
20500	Mobiliario y enseres	6,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	38,50
212	Edificios y otras construcciones	18,00
21200	Edificios y otras construcciones	18,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16,50
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16,50
214	Elementos de transporte	4,00
21400	Elementos de transporte	4,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	703,60
220	Material de oficina	6,50
22000	Ordinario no inventariable	4,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	1,00
221	Suministros	467,80
22100	Energía eléctrica	50,00
22101	Agua	0,50
22102	Gas	4,00
22103	Combustible	70,00
22105	Productos alimenticios	180,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2610	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
Programa	413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	1,00
22109	Otros suministros	70,30
22110	Productos farmacéuticos	72,00
22140	Lencería	5,00
22141	Vestuario	5,00
22164	Otro material sanitario	10,00
223	Transportes	1,50
22300	Transportes	1,50
224	Primas de seguros	1,50
22400	Edificios y locales	1,50
225	Tributos	15,00
22500	Locales	15,00
226	Gastos diversos	193,30
22602	Divulgación y campañas institucionales	162,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22609	Otros	2,50
22611	Compensación gastos de representación	3,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	15,80
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	18,00
22700	Limpieza y aseo	7,00
22701	Seguridad	4,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	5,00
22709	Otros	1,00
22782	Servicios de carácter informático	1,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12,99
230	Dietas y locomoción	12,99
23000	A personal funcionario y no laboral	12,99
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.372,54
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	7.872,54
423	Fundaciones Públicas Regionales	7.872,54
42304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	7.872,54
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.500,00
482	En materia sanitaria	1.500,00
48212	Plan sociosanitario	1.500,00
	Total Operaciones Corrientes	11.139,12
6	INVERSIONES REALES	37,04
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	37,04
630	Edificios y otras construcciones	25,00
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones (noactivable y no inventariable)	25,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,50
63110	Maquinaria. No activable e inventariable	7,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2610	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
Programa	413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
633	Mobiliario y enseres	4,54
63320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	4,54
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	100,00
723	En materia agropecuaria y medioambiental	100,00
72304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	100,00
	Total Operaciones de Capital	137,04
	Total operaciones no financieras	11.276,16
	Total Programa	11.276,16
	Total Órgano Gestor	11.276,16
	Total Sección	2.915.393,24

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

3.4.13. 27. BIENESTAR SOCIAL



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2702 SECRETARÍA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	15.616,04
10	ALTOS CARGOS	412,35
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	412,35
10000	Retribuciones básicas	412,35
11	PERSONAL EVENTUAL	312,22
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	312,22
11000	Retribuciones básicas	81,18
11001	Otras remuneraciones	231,04
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	10.753,60
120	Retribuciones básicas	4.964,79
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.504,59
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	563,00
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	679,14
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.352,31
12008	Antigüedad	801,72
12009	Sustituciones	64,03
121	Retribuciones complementarias	5.788,81
12100	Complemento de destino	2.193,38
12101	Complementos específicos	3.436,85
12102	Otros complementos	39,86
12109	Sustituciones	76,05
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	42,67
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.351,90
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.250,09
13002	Sueldos del Grupo III	21,57
13003	Sueldos del Grupo IV	75,10
13004	Sueldos del Grupo V	933,01
13008	Antigüedad	220,41
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	101,81
13101	Complementos específicos	92,31
13102	Otros complementos	4,32
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	5,18
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9,23
151	Gratificaciones	9,23
15100	Gratificaciones	9,23
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.776,74
160	Cuotas sociales	2.754,58
16000	Seguridad Social	2.754,58
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	22,16
16202	Formación y perfeccionamiento	11,21
16212	Formación y perfeccionamiento. Actividades empresariales/profesionales	10,95

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2702 SECRETARÍA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.369,16
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7,00
205	Mobiliario y enseres	7,00
20500	Mobiliario y enseres	7,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	357,20
210	Infraestructura y bienes naturales	1,60
21000	Infraestructura y bienes naturales	1,60
212	Edificios y otras construcciones	229,00
21200	Edificios y otras construcciones	229,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	19,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	19,00
214	Elementos de transporte	25,50
21400	Elementos de transporte	25,50
215	Mobiliario y enseres	80,00
21500	Mobiliario y enseres	80,00
216	Equipos para procesos de información	2,10
21600	Equipos para procesos de información	2,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.968,95
220	Material de oficina	97,86
22000	Ordinario no inventariable	80,60
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5,00
22002	Material informático no inventariable	12,26
221	Suministros	942,74
22100	Energía eléctrica	489,51
22101	Agua	30,95
22102	Gas	140,00
22103	Combustible	250,00
22105	Productos alimenticios	0,13
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	0,55
22109	Otros suministros	30,00
22141	Vestuario	1,60
222	Comunicaciones	531,08
22201	Postales	531,08
223	Transportes	4,00
22300	Transportes	4,00
224	Primas de seguros	60,00
22400	Edificios y locales	60,00
225	Tributos	12,00
22500	Locales	10,00
22502	Estatales	2,00
226	Gastos diversos	91,43

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2702 SECRETARÍA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22601	Atenciones protocolarias y representativas	8,00
22603	Jurídico-contenciosos	0,60
22606	Reuniones, conferencias y cursos	13,24
22609	Otros	37,99
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	29,22
22611	Compensación gastos de representación	2,38
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.229,84
22700	Limpieza y aseo	650,94
22701	Seguridad	480,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	7,26
22706	Estudios y trabajos técnicos	70,00
22709	Otros	10,00
22782	Servicios de carácter informático	11,64
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	36,01
230	Dietas y locomoción	35,30
23000	A personal funcionario y no laboral	34,50
23001	A personal laboral	0,80
233	Otras indemnizaciones	0,71
23300	A personal funcionario y no laboral	0,44
23301	A personal laboral	0,27
	Total Operaciones Corrientes	18.985,20
6	INVERSIONES REALES	750,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	300,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	300,00
62000	Edificios y otras construcciones	300,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	450,00
630	Edificios y otras construcciones	150,00
63000	Edificios y otras construcciones	150,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,00
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	150,00
633	Mobiliario y enseres	150,00
63300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	150,00
	Total Operaciones de Capital	750,00
	Total operaciones no financieras	19.735,20
8	ACTIVOS FINANCIEROS	560,53
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	560,53
820	A corto plazo	55,09
82000	A personal funcionario y no laboral	33,25
82001	A personal laboral	21,84
821	A largo plazo	505,44
82100	A personal funcionario y no laboral	145,54

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2702 SECRETARÍA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
 Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82101	A personal laboral	359,90
	Total Operaciones financieras	560,53
	Total Programa	20.295,73
	Total Órgano Gestor	20.295,73

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2703	VICECONSEJERÍA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
Programa	313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.516,70
10	ALTOS CARGOS	70,93
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,93
10000	Retribuciones básicas	70,93
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.188,49
120	Retribuciones básicas	3.075,06
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	768,30
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.111,92
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	204,82
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	109,65
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	448,27
12008	Antigüedad	371,78
12009	Sustituciones	60,32
121	Retribuciones complementarias	3.113,43
12100	Complemento de destino	834,33
12101	Complementos específicos	1.382,84
12102	Otros complementos	41,30
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	521,24
12108	Funcionarios interinos programas temporales: PLAN DE CHOQUE DEPENDENCIA	202,77
12109	Sustituciones	78,10
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	52,85
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.257,28
160	Cuotas sociales	1.257,28
16000	Seguridad Social	1.257,28
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.215,77
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	36,30
202	Edificios y otras construcciones	36,30
20200	Edificios y otras construcciones	36,30
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	244,27
221	Suministros	15,00
22103	Combustible	15,00
226	Gastos diversos	182,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	180,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
22611	Compensación gastos de representación	0,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	46,77
22700	Limpieza y aseo	46,77
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	85,50
230	Dietas y locomoción	85,50
23000	A personal funcionario y no laboral	85,50
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	6.849,70

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2703	VICECONSEJERÍA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
Programa	313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
245	Con entidades privadas	6.849,70
24500	Con entidades privadas	6.849,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129.180,69
46	A CORPORACIONES LOCALES	380,21
461	En materia de promoción y protección social	380,21
46111	Autonomía personal. Personas en situación de dependencia	380,21
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	128.800,48
481	En materia de promoción y protección social	128.800,48
4811G	Ayudas económicas para la atención a la dependencia	124.452,56
48111	Autonomía personal. Personas en situación de dependencia	4.347,92
	Total Operaciones Corrientes	143.913,16
6	INVERSIONES REALES	200,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	200,00
622	Elementos de transporte	200,00
62200	Elementos de transporte	200,00
	Total Operaciones de Capital	200,00
	Total operaciones no financieras	144.113,16
	Total Programa	144.113,16
	Total Órgano Gestor	144.113,16

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
Programa 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	53.048,48
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.729,12
120	Retribuciones básicas	3.523,34
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	576,23
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.773,44
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	237,16
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	118,79
12008	Antigüedad	681,99
12009	Sustituciones	135,73
121	Retribuciones complementarias	4.205,78
12100	Complemento de destino	1.496,74
12101	Complementos específicos	2.483,35
12102	Otros complementos	46,29
12109	Sustituciones	146,49
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	32,91
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	34.274,66
130	Retribuciones básicas del personal laboral	24.541,27
13001	Sueldos del Grupo II	50,53
13002	Sueldos del Grupo III	1.940,65
13003	Sueldos del Grupo IV	8.786,25
13004	Sueldos del Grupo V	8.939,87
13008	Antigüedad	3.080,60
13009	Sustituciones. Ret. básic	1.743,37
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	7.824,13
13101	Complementos específicos	2.563,46
13102	Otros complementos	4.433,78
13109	Sustituciones. Ret. compl	711,56
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	115,33
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	1.909,26
13200	Retribuciones básicas	1.349,69
13208	Antigüedad	19,69
13210	Retribuciones complementarias	539,88
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	37,04
151	Gratificaciones	37,04
15100	Gratificaciones	37,04
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	10.940,96
160	Cuotas sociales	10.903,61
16000	Seguridad Social	10.903,61

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
Programa 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	37,35
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	16,19
16304	Transporte del personal	21,16
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	221.170,56
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	19,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,00
205	Mobiliario y enseres	10,00
20500	Mobiliario y enseres	10,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.346,00
210	Infraestructura y bienes naturales	60,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	60,00
212	Edificios y otras construcciones	1.000,00
21200	Edificios y otras construcciones	1.000,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	160,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	160,00
214	Elementos de transporte	1,00
21400	Elementos de transporte	1,00
215	Mobiliario y enseres	120,00
21500	Mobiliario y enseres	120,00
216	Equipos para procesos de información	5,00
21600	Equipos para procesos de información	5,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	25.069,64
220	Material de oficina	168,00
22000	Ordinario no inventariable	50,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	110,00
22002	Material informático no inventariable	8,00
221	Suministros	9.545,96
22100	Energía eléctrica	2.587,19
22101	Agua	421,96
22102	Gas	700,76
22103	Combustible	2.280,75
22105	Productos alimenticios	1.792,04
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	3,73
22109	Otros suministros	1.424,69
22110	Productos farmacéuticos	66,72
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	4,00
22140	Lencería	100,00
22141	Vestuario	64,12
22164	Otro material sanitario	100,00
222	Comunicaciones	0,13

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
Programa 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22200	Telefónicas	0,13
223	Transportes	192,39
22300	Transportes	192,39
224	Primas de seguros	17,00
22400	Edificios y locales	17,00
225	Tributos	45,75
22500	Locales	45,00
22502	Estatales	0,75
226	Gastos diversos	305,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	200,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	9,00
22608	Gastos de edición y distribución	0,40
22609	Otros	90,00
22611	Compensación gastos de representación	0,60
22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	5,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	14.794,91
22700	Limpieza y aseo	5.566,91
22701	Seguridad	45,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	25,00
22709	Otros	7.500,00
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	20,00
22750	Servicios contratados y de comedor	1.623,00
22782	Servicios de carácter informático	15,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	21,00
230	Dietas y locomoción	21,00
23000	A personal funcionario y no laboral	17,00
23001	A personal laboral	4,00
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	194.714,92
245	Con entidades privadas	194.714,92
24500	Con entidades privadas	11.993,34
24501	Turismo y termalismo soci	20,00
24502	Gestión plaza residencial	182.701,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.503,91
46	A CORPORACIONES LOCALES	17.426,02
461	En materia de promoción y protección social	17.426,02
46131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	13.780,69
46134	Programa atención mayores	3.645,33
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.077,89
481	En materia de promoción y protección social	4.077,89
48131	Recursos residenciales de mayores	95,70
48134	Programas de atención a mayores	3.126,19

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
Programa 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48135	Termalismo social	756,00
48137	Turismo social	100,00
	Total Operaciones Corrientes	295.722,95
6	INVERSIONES REALES	3.259,01
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	30,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	30,00
62000	Edificios y otras construcciones	30,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	3.229,01
630	Edificios y otras construcciones	3.229,01
63000	Edificios y otras construcciones	1.471,55
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones (no activable y no inventariable)	1.757,46
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103,88
76	A CORPORACIONES LOCALES	103,88
761	En materia de promoción y protección social	103,88
76131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	103,88
	Total Operaciones de Capital	3.362,89
	Total operaciones no financieras	299.085,84
	Total Programa	299.085,84
	Total Órgano Gestor	299.085,84

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2705 DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL
Programa 313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.795,83
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.027,11
120	Retribuciones básicas	3.745,69
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	416,17
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.449,03
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	226,38
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,14
12008	Antigüedad	464,32
12009	Sustituciones	180,65
121	Retribuciones complementarias	4.281,42
12100	Complemento de destino	1.499,89
12101	Complementos específicos	2.314,27
12102	Otros complementos	29,45
12109	Sustituciones	359,19
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	78,62
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.702,02
160	Cuotas sociales	1.702,02
16000	Seguridad Social	1.702,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	432,87
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	62,57
214	Elementos de transporte	53,89
21400	Elementos de transporte	53,89
215	Mobiliario y enseres	8,68
21500	Mobiliario y enseres	8,68
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	361,30
221	Suministros	37,80
22100	Energía eléctrica	8,00
22103	Combustible	29,00
22109	Otros suministros	0,80
225	Tributos	0,50
22502	Estatales	0,50
226	Gastos diversos	302,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	300,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,50
22611	Compensación gastos de representación	0,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	21,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	21,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2705 DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL
Programa 313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
230	Dietas y locomoción	9,00
23000	A personal funcionario y no laboral	9,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.592,15
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	130,00
422	A Universidades Públicas	130,00
42200	A Universidades públicas	25,00
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	105,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	62.948,08
461	En materia de promoción y protección social	62.948,08
46111	Ayudas a domicilio	44.075,84
46118	Plan concertado	18.872,24
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	5.514,07
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	500,00
48053	Garantías ciudadanas: Cruz Roja Española. Pobreza Energética	500,00
481	En materia de promoción y protección social	5.014,07
48153	Ayudas de integración social	4.832,34
48182	Plan Regional de Voluntariado	181,73
	Total Operaciones Corrientes	78.820,85
	Total operaciones no financieras	78.820,85
	Total Programa	78.820,85
	Total Órgano Gestor	78.820,85

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa 313B PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.782,25
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.395,14
120	Retribuciones básicas	622,33
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	304,12
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	56,30
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	64,68
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	45,69
12008	Antigüedad	97,65
12009	Sustituciones	53,89
121	Retribuciones complementarias	772,81
12100	Complemento de destino	249,80
12101	Complementos específicos	442,07
12102	Otros complementos	0,92
12109	Sustituciones	80,02
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	10,96
151	Gratificaciones	10,96
15100	Gratificaciones	10,96
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	309,45
160	Cuotas sociales	309,45
16000	Seguridad Social	309,45
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	193,38
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9,10
212	Edificios y otras construcciones	7,50
21200	Edificios y otras construcciones	7,50
215	Mobiliario y enseres	1,60
21500	Mobiliario y enseres	1,60
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	156,04
221	Suministros	4,34
22100	Energía eléctrica	3,95
22109	Otros suministros	0,39
226	Gastos diversos	151,70
22602	Divulgación y campañas institucionales	150,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,70
22611	Compensación gastos de representación	1,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,00
230	Dietas y locomoción	1,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	27,24

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa 313B PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
245	Con entidades privadas	27,24
24500	Con entidades privadas	27,24
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.713,13
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6.713,13
481	En materia de promoción y protección social	6.713,13
48162	Programa de atención a la infancia	6.232,76
48168	Autonomía personal y preparación para la vida independiente	480,37
	Total Operaciones Corrientes	8.688,76
	Total operaciones no financieras	8.688,76
	Total Programa	8.688,76

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa 313E ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.259,00
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.804,06
120	Retribuciones básicas	2.470,81
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	431,70
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.409,99
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	33,52
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	36,02
12008	Antigüedad	350,83
12009	Sustituciones	208,75
121	Retribuciones complementarias	3.333,25
12100	Complemento de destino	1.116,73
12101	Complementos específicos	1.901,41
12102	Otros complementos	16,58
12109	Sustituciones	298,53
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.493,98
130	Retribuciones básicas del personal laboral	988,60
13002	Sueldos del Grupo III	366,57
13003	Sueldos del Grupo IV	18,78
13004	Sueldos del Grupo V	339,28
13008	Antigüedad	167,03
13009	Sustituciones. Ret. básic	96,94
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	377,45
13101	Complementos específicos	181,67
13102	Otros complementos	153,34
13109	Sustituciones. Ret. compl	42,44
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	127,93
13200	Retribuciones básicas	82,35
13208	Antigüedad	2,13
13210	Retribuciones complementarias	43,45
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	223,54
151	Gratificaciones	223,54
15100	Gratificaciones	223,54
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.737,42
160	Cuotas sociales	1.733,20
16000	Seguridad Social	1.733,20
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	4,22
16304	Transporte del personal	4,22
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.811,04
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	78,64
212	Edificios y otras construcciones	58,00
21200	Edificios y otras construcciones	58,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa 313E ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6,00
214	Elementos de transporte	5,93
21400	Elementos de transporte	5,93
215	Mobiliario y enseres	8,71
21500	Mobiliario y enseres	8,71
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.365,43
220	Material de oficina	7,35
22000	Ordinario no inventariable	6,64
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,70
22002	Material informático no inventariable	0,01
221	Suministros	330,81
22100	Energía eléctrica	64,87
22101	Agua	19,10
22102	Gas	24,82
22103	Combustible	61,80
22105	Productos alimenticios	58,30
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	1,37
22109	Otros suministros	88,58
22110	Productos farmacéuticos	1,40
22140	Lencería	7,79
22141	Vestuario	2,78
223	Transportes	9,37
22300	Transportes	9,37
224	Primas de seguros	5,50
22409	Otros riesgos	5,50
226	Gastos diversos	56,10
22603	Jurídico-contenciosos	0,40
22606	Reuniones, conferencias y cursos	4,00
22609	Otros	51,10
22611	Compensación gastos de representación	0,60
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	956,30
22700	Limpieza y aseo	7,45
22701	Seguridad	711,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	0,40
22709	Otros	226,03
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	7,82
22782	Servicios de carácter informático	3,10
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7,00
230	Dietas y locomoción	7,00
23000	A personal funcionario y no laboral	7,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa 313E ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	9.359,97
245	Con entidades privadas	9.359,97
24502	Gestión plaza residencial	9.359,97
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.681,94
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	19.681,94
481	En materia de promoción y protección social	19.681,94
48163	Acogimiento residencial e intervención en el entorno	15.156,97
48165	Acogimiento familiar	3.496,08
4816A	Actuaciones con menores en conflicto	1.028,89
	Total Operaciones Corrientes	39.751,98
6	INVERSIONES REALES	250,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	250,00
630	Edificios y otras construcciones	125,00
63000	Edificios y otras construcciones	125,00
633	Mobiliario y enseres	125,00
63300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	125,00
	Total Operaciones de Capital	250,00
	Total operaciones no financieras	40.001,98
	Total Programa	40.001,98
	Total Órgano Gestor	48.690,74

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2708 DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
Programa 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	27.395,24
10	ALTOS CARGOS	66,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,70
10000	Retribuciones básicas	66,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.418,04
120	Retribuciones básicas	3.656,16
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.408,55
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.125,99
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	226,38
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	182,75
12008	Antigüedad	567,29
12009	Sustituciones	145,20
121	Retribuciones complementarias	3.761,88
12100	Complemento de destino	1.383,30
12101	Complementos específicos	2.130,52
12102	Otros complementos	34,05
12109	Sustituciones	168,12
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	45,89
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	14.209,72
130	Retribuciones básicas del personal laboral	9.666,55
13000	Sueldos del Grupo I	59,42
13001	Sueldos del Grupo II	126,33
13002	Sueldos del Grupo III	905,64
13003	Sueldos del Grupo IV	4.261,71
13004	Sueldos del Grupo V	2.391,89
13008	Antigüedad	1.304,01
13009	Sustituciones. Ret. básic	617,55
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	3.485,08
13101	Complementos específicos	1.531,45
13102	Otros complementos	1.651,52
13109	Sustituciones. Ret. compl	302,11
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	1.058,09
13200	Retribuciones básicas	741,30
13208	Antigüedad	6,61
13210	Retribuciones complementarias	310,18
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	43,20
151	Gratificaciones	43,20
15100	Gratificaciones	43,20
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.657,58
160	Cuotas sociales	5.653,81
16000	Seguridad Social	5.653,81

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2708 DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
Programa 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	3,77
16304	Transporte del personal	3,77
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.375,80
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20,10
202	Edificios y otras construcciones	19,00
20200	Edificios y otras construcciones	19,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,30
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,30
205	Mobiliario y enseres	0,80
20500	Mobiliario y enseres	0,80
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	371,00
212	Edificios y otras construcciones	280,00
21200	Edificios y otras construcciones	280,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	42,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	42,00
214	Elementos de transporte	6,00
21400	Elementos de transporte	6,00
215	Mobiliario y enseres	40,00
21500	Mobiliario y enseres	40,00
216	Equipos para procesos de información	3,00
21600	Equipos para procesos de información	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10.530,63
220	Material de oficina	32,50
22000	Ordinario no inventariable	22,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	9,00
221	Suministros	2.396,24
22100	Energía eléctrica	450,00
22101	Agua	153,91
22102	Gas	300,00
22103	Combustible	245,00
22105	Productos alimenticios	620,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	9,00
22109	Otros suministros	470,00
22110	Productos farmacéuticos	12,74
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	0,42
22140	Lencería	50,79
22141	Vestuario	78,38
22164	Otro material sanitario	6,00
223	Transportes	75,00
22300	Transportes	75,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2708 DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
Programa 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
224	Primas de seguros	3,00
22400	Edificios y locales	3,00
225	Tributos	13,24
22500	Locales	13,24
226	Gastos diversos	122,80
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,80
22609	Otros	120,00
22611	Compensación gastos de representación	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.887,85
22700	Limpieza y aseo	1.160,00
22701	Seguridad	10,57
22706	Estudios y trabajos técnicos	14,18
22709	Otros	6.000,00
22750	Servicios contratados y de comedor	700,00
22782	Servicios de carácter informático	3,10
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9,30
230	Dietas y locomoción	9,30
23000	A personal funcionario y no laboral	7,00
23001	A personal laboral	2,30
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	10.444,77
245	Con entidades privadas	10.444,77
24500	Con entidades privadas	4.037,28
24502	Gestión plaza residencial	6.407,49
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.566,19
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6.053,66
423	Fundaciones Públicas Regionales	6.053,66
42304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	6.053,66
46	A CORPORACIONES LOCALES	6.732,96
461	En materia de promoción y protección social	6.732,96
46141	Plan de atención a personas con discapacidad	6.732,96
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	53.779,57
481	En materia de promoción y protección social	53.779,57
48141	Plan de atención a personas con discapacidad	51.144,98
48142	Acción tutelar en Castilla-La Mancha	2.634,59
	Total Operaciones Corrientes	115.337,23
6	INVERSIONES REALES	1.008,21
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	150,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	150,00
62000	Edificios y otras construcciones	150,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	858,21
630	Edificios y otras construcciones	858,21

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2708 DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
 Programa 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63000	Edificios y otras construcciones	501,64
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones (noactivable y no inventariable)	356,57
	Total Operaciones de Capital	1.008,21
	Total operaciones no financieras	116.345,44
	Total Programa	116.345,44
	Total Órgano Gestor	116.345,44

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2712 VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
Programa 312A PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.869,10
10	ALTOS CARGOS	70,93
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,93
10000	Retribuciones básicas	70,93
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.258,95
120	Retribuciones básicas	1.050,50
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	400,16
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	211,13
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	237,16
12008	Antigüedad	195,05
12009	Sustituciones	7,00
121	Retribuciones complementarias	1.208,45
12100	Complemento de destino	450,86
12101	Complementos específicos	718,64
12102	Otros complementos	11,28
12109	Sustituciones	7,32
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	20,35
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	539,22
160	Cuotas sociales	539,22
16000	Seguridad Social	468,52
16001	Otras	70,70
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10,80
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10,80
220	Material de oficina	10,00
22000	Ordinario no inventariable	7,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
226	Gastos diversos	0,80
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,30
22611	Compensación gastos de representación	0,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.313,64
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	41.313,64
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	13.795,32
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	13.795,32
481	En materia de promoción y protección social	27.518,32
48118	Garantías ciudadanas: Prestaciones económicas del sistema de servicios sociales	13.606,72
4811J	Garantías ciudadanas: Renta garantizada	13.911,60
	Total Operaciones Corrientes	44.193,54
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.200,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.200,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.000,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.000,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2712	VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
Programa	312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
781	En materia de promoción y protección social	200,00
78174	Ayudas para la adecuación de la vivienda	200,00
	Total Operaciones de Capital	2.200,00
	Total operaciones no financieras	46.393,54
	Total Programa	46.393,54

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2712 VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
Programa 313F COOPERACIÓN AL DESARROLLO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	341,51
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	284,96
120	Retribuciones básicas	155,44
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	64,03
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	14,08
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	32,34
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	28,67
12008	Antigüedad	16,32
121	Retribuciones complementarias	129,52
12100	Complemento de destino	49,07
12101	Complementos específicos	80,45
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	56,55
160	Cuotas sociales	56,55
16000	Seguridad Social	56,55
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4,00
226	Gastos diversos	4,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	4,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.054,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.054,00
481	En materia de promoción y protección social	2.054,00
48119	Cooperación para el desarrollo	2.054,00
	Total Operaciones Corrientes	2.399,51
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,00
781	En materia de promoción y protección social	500,00
78119	Cooperación para el desarrollo	500,00
	Total Operaciones de Capital	500,00
	Total operaciones no financieras	2.899,51
	Total Programa	2.899,51
	Total Órgano Gestor	49.293,05
	Total Sección	756.644,81

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

4. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS



Castilla-La Mancha

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

4.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL



Castilla-La Mancha

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 51 INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN **55** **INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5601	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
6102	SECRETARIA GENERAL
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD
6104	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
7001	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 80 ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
8001	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 81 ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
8101	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

4.2. RESÚMENES



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	66.915,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.901.900,69
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.586,33
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	14,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	117.889,11
8	ACTIVOS FINANCIEROS	501,60
	Total	3.088.808,04

GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.553.851,13
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	813.589,99
3	GASTOS FINANCIEROS	393,09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	603.267,78
6	INVERSIONES REALES	111.721,63
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.482,82
8	ACTIVOS FINANCIEROS	501,60
	Total	3.088.808,04

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

4.3. INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE
CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

4.3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 51 INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	383,00
30	VENTA DE BIENES	100,00
301	Venta de productos agropecuarios	100,00
30100	Venta de productos agropecuarios	100,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	283,00
318	Otros precios públicos	220,00
31800	Otros precios públicos	220,00
319	Otros ingresos por prestación de servicios	63,00
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	63,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.741,85
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	5.731,85
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5.731,85
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5.691,85
40009	Otras transf de la Junta	40,00
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	10,00
470	De empresas privadas	10,00
47000	De empresas privadas	10,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	150,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	150,00
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	150,00
55100	Aprovechamientos agrícolas y forestales	150,00
	Total Operaciones Corrientes	6.274,85
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.637,99
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.455,99
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.455,99
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.202,80
70009	Otras transferencias JCCM	253,19
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	3.032,57
732	De diversos Ministerios	2.239,61
73200	De diversos Ministerios	2.239,61
734	De organismos autónomos estatales	792,96
73400	De organismos autónomos estatales	792,96
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	149,43
770	De empresas privadas	149,43
77000	De empresas privadas	149,43
	Total Operaciones de Capital	4.637,99
	Total operaciones no financieras	10.912,84
8	ACTIVOS FINANCIEROS	14,20
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	14,20
820	A corto plazo	14,20
82000	A personal funcionario y no laboral	6,40
82001	A personal laboral	7,80
	Total Operaciones financieras	14,20
	Total Sección	10.927,04

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

4.3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	552,23
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8,50
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,50
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	61,73
212	Edificios y otras construcciones	10,00
21200	Edificios y otras construcciones	10,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	49,23
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	49,23
214	Elementos de transporte	1,50
21400	Elementos de transporte	1,50
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	482,00
220	Material de oficina	2,00
22000	Ordinario no inventariable	1,00
22002	Material informático no inventariable	1,00
221	Suministros	238,00
22100	Energía eléctrica	95,00
22101	Agua	15,00
22102	Gas	75,00
22103	Combustible	2,00
22109	Otros suministros	50,00
22141	Vestuario	1,00
222	Comunicaciones	3,00
22200	Telefónicas	2,00
22201	Postales	1,00
223	Transportes	35,00
22300	Transportes	35,00
224	Primas de seguros	12,00
22400	Edificios y locales	12,00
225	Tributos	2,00
22500	Locales	1,00
22501	Autonómicos	1,00
226	Gastos diversos	20,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	170,00
22700	Limpeza y aseo	50,00
22701	Seguridad	70,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	724,89
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	724,89
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	724,89
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	724,89
	Total Operaciones Corrientes	1.277,12
6	INVERSIONES REALES	2.545,57
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	2.495,57
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.495,57
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	2.085,57
62101	Instalaciones técnicas. Activable e inventariable	410,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	50,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	50,00
64000	Gastos de investigación. Activable e inventariable	50,00
	Total Operaciones de Capital	2.545,57
	Total operaciones no financieras	3.822,69
	Total Programa	3.822,69

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.796,80
10	ALTOS CARGOS	55,69
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	55,69
10000	Retribuciones básicas	55,69
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.927,57
120	Retribuciones básicas	823,60
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	397,02
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	141,70
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	9,05
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	114,21
12008	Antigüedad	161,62
121	Retribuciones complementarias	1.103,97
12100	Complemento de destino	387,84
12101	Complementos específicos	687,20
12102	Otros complementos	7,24
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	21,69
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	989,79
130	Retribuciones básicas del personal laboral	219,06
13002	Sueldos del Grupo III	36,75
13003	Sueldos del Grupo IV	89,73
13004	Sueldos del Grupo V	54,20
13008	Antigüedad	38,38
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	29,35
13101	Complementos específicos	25,67
13102	Otros complementos	1,07
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	2,61
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	254,96
13200	Retribuciones básicas	207,03
13208	Antigüedad	2,54
13210	Retribuciones complementarias	45,39
138	Personal contratado de investigación	486,42
13800	Personal contratado de investigación	486,42
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	823,75
160	Cuotas sociales	823,75
16000	Seguridad Social	730,93
16001	Otras	92,82
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.637,71
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,00
205	Mobiliario y enseres	0,50
20500	Mobiliario y enseres	0,50
208	Otro inmovilizado material	0,50
20800	Otro inmovilizado material	0,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	148,52
212	Edificios y otras construcciones	35,00
21200	Edificios y otras construcciones	35,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,90
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,90
214	Elementos de transporte	71,62
21400	Elementos de transporte	71,62
215	Mobiliario y enseres	8,00
21500	Mobiliario y enseres	8,00
216	Equipos para procesos de información	8,00
21600	Equipos para procesos de información	8,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.361,76
220	Material de oficina	50,17
22000	Ordinario no inventariable	12,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	25,00
22002	Material informático no inventariable	13,17
221	Suministros	852,36
22100	Energía eléctrica	260,00
22101	Agua	40,97
22103	Combustible	82,25
22105	Productos alimenticios	49,71
22109	Otros suministros	83,27
22110	Productos farmacéuticos	2,61
22141	Vestuario	33,49
22161	Material del laboratorio	300,06
222	Comunicaciones	29,42
22200	Telefónicas	17,18
22201	Postales	12,24
223	Transportes	20,00
22300	Transportes	20,00
224	Primas de seguros	1,00
22400	Edificios y locales	1,00
225	Tributos	1,06
22500	Locales	1,06

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
226	Gastos diversos	55,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	18,00
22603	Jurídico-contenciosos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	35,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	352,75
22700	Limpieza y aseo	205,00
22701	Seguridad	100,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	37,75
22709	Otros	10,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	117,43
230	Dietas y locomoción	90,89
23000	A personal funcionario y no laboral	73,27
23001	A personal laboral	17,62
233	Otras indemnizaciones	26,54
23300	A personal funcionario y no laboral	13,27
23301	A personal laboral	13,27
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	238,11
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	208,11
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	208,11
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	208,11
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	30,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
	Total Operaciones Corrientes	5.672,62
6	INVERSIONES REALES	1.366,08
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.316,08
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	300,00
62000	Edificios y otras construcciones	300,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.008,37
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	1.008,37
623	Mobiliario y enseres	7,71
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	7,71
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	50,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	50,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51,45
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	51,45
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	51,45
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	51,45

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones de Capital	1.417,53
	Total operaciones no financieras	7.090,15
8	ACTIVOS FINANCIEROS	14,20
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	14,20
820	A corto plazo	14,20
82000	A personal funcionario y no laboral	6,40
82001	A personal laboral	7,80
	Total Operaciones financieras	14,20
	Total Programa	7.104,35
	Total Órgano Gestor	10.927,04
	Total Sección	10.927,04

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

4.4. INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-
LA MANCHA



Castilla-La Mancha

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

4.4.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.091,83
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	4.091,83
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.091,83
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.091,83
	Total Operaciones Corrientes	4.091,83
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,50
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	5,50
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5,50
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5,50
	Total Operaciones de Capital	5,50
	Total operaciones no financieras	4.097,33
	Total Sección	4.097,33

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

4.4.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 5501 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa 751B PROMOCIÓN EXTERIOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	816,20
10	ALTOS CARGOS	66,66
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,66
10000	Retribuciones básicas	66,66
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	562,81
130	Retribuciones básicas del personal laboral	389,11
13000	Sueldos del Grupo I	312,56
13002	Sueldos del Grupo III	15,32
13008	Antigüedad	61,23
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	173,70
13101	Complementos específicos	173,70
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	186,73
160	Cuotas sociales	186,73
16000	Seguridad Social	186,73
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.209,50
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,40
205	Mobiliario y enseres	1,40
20500	Mobiliario y enseres	1,40
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14,00
212	Edificios y otras construcciones	1,00
21200	Edificios y otras construcciones	1,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
215	Mobiliario y enseres	4,00
21500	Mobiliario y enseres	4,00
216	Equipos para procesos de información	8,00
21600	Equipos para procesos de información	8,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.164,10
220	Material de oficina	6,50
22000	Ordinario no inventariable	1,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,50
22002	Material informático no inventariable	1,50
221	Suministros	1,10
22109	Otros suministros	1,10
222	Comunicaciones	26,00
22200	Telefónicas	25,00
22201	Postales	1,00
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
226	Gastos diversos	578,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	11,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	544,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 5501 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa 751B PROMOCIÓN EXTERIOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22611	Compensación gastos de representación	12,00
22650	Cuotas de asociación	11,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	551,50
22700	Limpieza y aseo	1,10
22703	Postales	1,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	509,40
22782	Servicios de carácter informático	40,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30,00
230	Dietas y locomoción	30,00
23001	A personal laboral	30,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.066,13
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.901,13
475	En materia de promoción de sectores productivos	1.901,13
47573	Organización de actividades feriales	1.901,13
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	165,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	165,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	75,00
48005	A la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha	40,00
48008	Consejo Regional de Cámaras de Comercio	40,00
48040	A Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha	10,00
	Total Operaciones Corrientes	4.091,83
6	INVERSIONES REALES	5,50
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	5,50
623	Mobiliario y enseres	1,50
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	1,50
624	Equipos para procesos de información	4,00
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	4,00
	Total Operaciones de Capital	5,50
	Total operaciones no financieras	4.097,33
	Total Programa	4.097,33
	Total Órgano Gestor	4.097,33
	Total Sección	4.097,33

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

4.5. AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

4.5.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	105,00
32	TASAS	105,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	100,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	100,00
329	Otras tasas	5,00
32900	Otras tasas	5,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.485,44
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	14.485,44
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	14.485,44
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	14.485,44
	Total Operaciones Corrientes	14.590,44
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.529,86
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	5.529,86
733	Otras transferencias	5.529,86
73301	Tarifa trasvase	5.529,86
	Total Operaciones de Capital	5.529,86
	Total operaciones no financieras	20.120,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	10,00
821	A largo plazo	10,00
82100	A personal funcionario y no laboral	10,00
	Total Operaciones financieras	10,00
	Total Sección	20.130,30

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

4.5.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 5601 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa 441B COORDINACIÓN HIDROLÓGICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	555,81
10	ALTOS CARGOS	70,80
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,80
10000	Retribuciones básicas	70,80
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	390,19
120	Retribuciones básicas	163,09
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	86,10
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	45,90
12008	Antigüedad	31,09
121	Retribuciones complementarias	227,10
12100	Complemento de destino	78,46
12101	Complementos específicos	146,50
12102	Otros complementos	0,81
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	1,33
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	94,82
160	Cuotas sociales	94,82
16000	Seguridad Social	89,68
16001	Otras	5,14
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	230,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	230,00
226	Gastos diversos	150,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	150,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	80,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	80,00
	Total Operaciones Corrientes	785,81
	Total operaciones no financieras	785,81
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	5,00
821	A largo plazo	5,00
82100	A personal funcionario y no laboral	5,00
	Total Operaciones financieras	5,00
	Total Programa	790,81

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 5601 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa 512A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.345,21
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	816,53
120	Retribuciones básicas	312,15
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	152,76
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	68,70
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	7,61
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	21,58
12008	Antigüedad	61,50
121	Retribuciones complementarias	504,38
12100	Complemento de destino	163,34
12101	Complementos específicos	334,35
12102	Otros complementos	2,96
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	3,73
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	254,43
130	Retribuciones básicas del personal laboral	209,46
13002	Sueldos del Grupo III	29,32
13003	Sueldos del Grupo IV	136,41
13008	Antigüedad	43,73
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	44,97
13101	Complementos específicos	42,16
13102	Otros complementos	2,81
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	274,25
160	Cuotas sociales	274,25
16000	Seguridad Social	265,59
16001	Otras	8,66
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.364,54
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.341,54
226	Gastos diversos	7,00
22603	Jurídico-contenciosos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.334,54
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.334,54
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23,00
230	Dietas y locomoción	23,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
23001	A personal laboral	20,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.119,35
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	11.119,35
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	11.119,35
42105	Al Ente Público Infraestructuras del Agua de C-LM	11.119,35
	Total Operaciones Corrientes	13.829,10

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5601	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	1.050,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.050,00
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	1.050,00
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	1.050,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.455,39
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.455,39
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.455,39
72105	Al Ente Público Infraestructuras del Agua de C-LM	4.455,39
	Total Operaciones de Capital	5.505,39
	Total operaciones no financieras	19.334,49
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	5,00
821	A largo plazo	5,00
82100	A personal funcionario y no laboral	5,00
	Total Operaciones financieras	5,00
	Total Programa	19.339,49
	Total Órgano Gestor	20.130,30
	Total Sección	20.130,30

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

4.6. SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

4.6.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	33.057,24
30	VENTA DE BIENES	365,60
309	Venta de otros bienes	365,60
30900	Venta de otros bienes	365,60
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	29.041,69
315	De asistencia sanitaria	29.041,69
31500	Al Sector Público	127,90
31501	Al Sector Privado	22.594,17
31503	A Entidades del sistema	6.319,62
32	TASAS	3.377,64
322	Tasas por dirección e inspección de obras	850,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	850,00
326	Tasas en materia de sanidad	76,44
32600	Tasas en materia de sanidad	76,44
329	Otras tasas	2.451,20
32900	Otras tasas	2.451,20
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	216,73
380	De ejercicios cerrados	143,93
38000	De ejercicios cerrados	143,93
381	De presupuesto corriente	72,80
38100	De presupuesto corriente	72,80
39	OTROS INGRESOS	55,58
399	Ingresos diversos	55,58
39900	Ingresos diversos	55,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.798.356,70
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	2.744.085,09
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.744.085,09
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.744.085,09
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	51.463,89
432	De diversos Ministerios	51.463,89
43200	De diversos Ministerios	51.463,89
46	DE CORPORACIONES LOCALES	2.807,72
461	De diputaciones	2.807,72
46100	De diputaciones	2.807,72
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.006,70
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.006,70
550	De concesiones administrativas	874,39
55000	De concesiones administrativas	874,39
559	Otras concesiones y aprovechamientos	132,31
55900	Otras concesiones y aprovechamientos	132,31
	Total Operaciones Corrientes	2.832.420,64
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	102.141,58
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	82.411,62
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	82.411,62
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	82.411,62

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	8.944,96
730	Fondo de compensación interterritorial	8.944,96
73000	Fondo de compensación interterritorial	8.944,96
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	10.785,00
780	De familias e instituciones sin fin de lucro	10.785,00
78000	De familias e instituciones sin fin de lucro	10.785,00
	Total Operaciones de Capital	102.141,58
	Total operaciones no financieras	2.934.562,22
8	ACTIVOS FINANCIEROS	466,90
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	466,90
820	A corto plazo	21,39
82000	A personal funcionario y no laboral	20,80
82001	A personal laboral	0,59
821	A largo plazo	445,51
82100	A personal funcionario y no laboral	437,24
82101	A personal laboral	8,27
	Total Operaciones financieras	466,90
	Total Sección	2.935.029,12

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

4.6.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL
Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.427,85
10	ALTOS CARGOS	137,20
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	137,20
10000	Retribuciones básicas	137,20
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.089,29
120	Retribuciones básicas	1.142,04
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	352,24
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	173,83
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	150,54
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	207,87
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	16,72
12008	Antigüedad	240,84
121	Retribuciones complementarias	1.947,25
12100	Complemento de destino	628,97
12101	Complementos específicos	1.255,54
12102	Otros complementos	18,50
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	44,24
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	324,47
130	Retribuciones básicas del personal laboral	281,46
13003	Sueldos del Grupo IV	39,00
13004	Sueldos del Grupo V	193,11
13008	Antigüedad	49,35
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	43,01
13101	Complementos específicos	38,88
13102	Otros complementos	2,92
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	1,21
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	876,89
160	Cuotas sociales	876,89
16000	Seguridad Social	761,97
16001	Otras	114,92
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.351,24
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	47,59
205	Mobiliario y enseres	44,19
20500	Mobiliario y enseres	44,19
208	Otro inmovilizado material	3,40
20800	Otro inmovilizado material	3,40
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	210,02
212	Edificios y otras construcciones	200,00
21200	Edificios y otras construcciones	200,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,62
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,62
214	Elementos de transporte	4,40

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL
Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21400	Elementos de transporte	4,40
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	7.087,84
220	Material de oficina	30,42
22000	Ordinario no inventariable	13,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	16,90
22002	Material informático no inventariable	0,02
221	Suministros	956,84
22100	Energía eléctrica	750,00
22101	Agua	25,90
22102	Gas	105,94
22103	Combustible	15,00
22109	Otros suministros	60,00
222	Comunicaciones	957,12
22201	Postales	957,12
223	Transportes	4,40
22300	Transportes	4,40
224	Primas de seguros	3.205,20
22400	Edificios y locales	15,20
22409	Otros riesgos	3.190,00
225	Tributos	3,07
22500	Locales	3,07
226	Gastos diversos	1.128,06
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,30
22602	Divulgación y campañas institucionales	649,38
22603	Jurídico-contenciosos	6,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,40
22608	Gastos de edición y distribución	7,68
22609	Otros	0,50
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	455,00
22611	Compensación gastos de representación	1,80
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	802,73
22700	Limpieza y aseo	460,00
22701	Seguridad	339,53
22704	Custodia, depósito y almacenaje	2,00
22709	Otros	1,20
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,79
230	Dietas y locomoción	5,79
23000	A personal funcionario y no laboral	3,60
23001	A personal laboral	2,19
	Total Operaciones Corrientes	11.779,09
6	INVERSIONES REALES	141,80
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	140,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL
Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
625	Otro inmovilizado material	140,00
62500	Otro inmovilizado material. Activable e inventariable	140,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	1,80
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	1,80
64002	Propiedad industrial. Activable e inventariable	1,80
	Total Operaciones de Capital	141,80
	Total operaciones no financieras	11.920,89
8	ACTIVOS FINANCIEROS	98,36
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	98,36
820	A corto plazo	21,39
82000	A personal funcionario y no laboral	20,80
82001	A personal laboral	0,59
821	A largo plazo	76,97
82100	A personal funcionario y no laboral	68,70
82101	A personal laboral	8,27
	Total Operaciones financieras	98,36
	Total Programa	12.019,25

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6102	SECRETARIA GENERAL
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	31.956,02
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	31.956,02
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	31.956,02
22709	Otros	31.956,02
	Total Operaciones Corrientes	31.956,02
6	INVERSIONES REALES	79.494,93
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	79.494,93
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	79.494,93
62000	Edificios y otras construcciones	79.494,93
	Total Operaciones de Capital	79.494,93
	Total operaciones no financieras	111.450,95
	Total Programa	111.450,95

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL
Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.171,59
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.390,90
216	Equipos para procesos de información	1.390,90
21600	Equipos para procesos de información	1.390,90
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	19.780,69
222	Comunicaciones	10.600,00
22200	Telefónicas	3.650,00
22204	Informáticas	6.950,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9.180,69
22782	Servicios de carácter informático	9.180,69
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	764,58
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	764,58
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	764,58
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	764,58
	Total Operaciones Corrientes	21.936,17
6	INVERSIONES REALES	6.730,80
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	2.162,37
624	Equipos para procesos de información	2.162,37
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	2.125,91
62410	Equipos para procesos de información. No activable e inventariable	24,24
62420	Equipos para procesos de información. No activable y no inventariable	12,22
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	4.568,43
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	4.568,43
64003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	4.068,68
64023	Aplicaciones informáticas. No activable y no inventariable	499,75
	Total Operaciones de Capital	6.730,80
	Total operaciones no financieras	28.666,97
	Total Programa	28.666,97
	Total Órgano Gestor	152.137,17

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.774,45
10	ALTOS CARGOS	86,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	86,67
10000	Retribuciones básicas	86,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.747,11
120	Retribuciones básicas	1.147,42
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	145,62
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	100,11
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	153,84
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	504,78
12008	Antigüedad	243,07
121	Retribuciones complementarias	1.599,69
12100	Complemento de destino	554,37
12101	Complementos específicos	1.001,17
12102	Otros complementos	30,95
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	13,20
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	941,39
130	Retribuciones básicas del personal laboral	711,42
13001	Sueldos del Grupo II	109,97
13002	Sueldos del Grupo III	65,93
13003	Sueldos del Grupo IV	352,20
13004	Sueldos del Grupo V	17,62
13008	Antigüedad	148,69
13009	Sustituciones. Ret. básic	17,01
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	200,99
13101	Complementos específicos	109,54
13102	Otros complementos	73,18
13109	Sustituciones. Ret. compl	7,97
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	10,30
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	28,98
13200	Retribuciones básicas	19,97
13210	Retribuciones complementarias	9,01
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	999,28
160	Cuotas sociales	999,28
16000	Seguridad Social	890,19
16001	Otras	109,09
	Total Operaciones Corrientes	4.774,45
	Total operaciones no financieras	4.774,45
	Total Programa	4.774,45

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	57.418,45
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	14.112,20
160	Cuotas sociales	13.142,30
16000	Seguridad Social	13.142,30
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	969,90
16800	Formación del personal	693,33
16807	Prestaciones de incapacidad temporal. Pago delegado	212,72
16808	Prestaciones de incapacidad temporal. A cargo del empleador	53,62
16810	Formación y perfeccionamiento. Actividades empresariales/profesionales	10,23
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	43.306,25
189	Personal en formación en ciencias de la salud	43.306,25
18900	Sueldos Subgrupo A1 y Grupo A	16.752,97
18910	Sueldos Subgrupo A2 y Grupo B	1.788,23
18930	Complemento atención continuada. Pers sanit facult	21.514,64
18931	Complemento atención continuada. Pers san no facult	1.143,67
18948	Complemento por Incapacidad Temporal	38,45
18949	Otros complementos. Grado de formación	2.052,93
18950	Antigüedad	15,36
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	240,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	100,00
226	Gastos diversos	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	100,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	140,00
230	Dietas y locomoción	140,00
23000	A personal funcionario y no laboral	140,00
	Total Operaciones Corrientes	57.658,45
	Total operaciones no financieras	57.658,45
	Total Programa	57.658,45

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.467.916,52
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	76,30
120	Retribuciones básicas	33,46
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	10,20
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	14,11
12008	Antigüedad	9,15
121	Retribuciones complementarias	42,84
12100	Complemento de destino	10,68
12101	Complementos específicos	29,73
12102	Otros complementos	2,43
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	160.381,45
151	Gratificaciones	172,04
15100	Gratificaciones	172,04
152	Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias	160.209,41
15200	Productividad Tipo I	135.651,30
15210	Productividad Tipo II	4.618,06
15220	Productividad Tipo III	17.229,51
15290	Otros incentivos al rendimiento	2.710,54
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	294.065,72
160	Cuotas sociales	257.003,05
16000	Seguridad Social	257.003,05
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	37.062,67
16800	Formación del personal	90,81
16807	Prestaciones de incapacidad temporal. Pago delegado	32.301,13
16808	Prestaciones de incapacidad temporal. A cargo del empleador	3.476,39
16820	Transporte del personal	76,38
16840	Acción social	33,42
16890	Otros	1.084,54
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	1.013.393,05
180	Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	349.333,05
18000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A (excepto personal de cupo)	89.880,66
18010	Sueldos Grupo A2 y Grupo B (excepto personal de cupo)	105.655,58
18020	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	14.373,43
18030	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	55.384,53
18040	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E	17.748,49
18050	Antigüedad	66.290,36
181	Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral	507.028,39
18100	Complemento de destino	151.500,76
18110	Complemento específico. Personal no sanitario	18.638,35
18111	Complemento específico. Personal facultativo	60.503,85
18112	Complemento específico. Personal sanitario no facultativo	39.856,32
18113	Complemento específico por turnicidad de personal sanitario no facultativo	4.301,74

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
18114	Complemento específico por turnicidad de personal no sanitario	822,26
18130	Complemento de atención continuada. Personal sanitario facultativo	94.946,05
18131	Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo	55.869,19
18132	Complemento de atención continuada. Personal no sanitario	10.260,51
18141	Complementos transitorios absorbibles	1.203,93
18143	Complemento de carrera	61.901,57
18148	Complemento por Incapacidad Temporal	7.223,86
185	Retribuciones de otro personal estatutario temporal	137.300,27
18500	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A. Sustituciones	4.383,42
18501	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A. Personal Estatutario Eventual	7.805,72
18510	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B. Sustituciones	13.179,19
18511	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B. Personal Estatutario Eventual	11.250,94
18520	Sueldos del grupo C1 y Grupo C. Sustituciones	1.332,24
18521	Sueldos del grupo C1 y Grupo C. Personal Estatutario Eventual	1.334,07
18530	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D. Sustituciones	5.680,26
18531	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D. Personal Estatutario Eventual	4.427,93
18540	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E. Sustituciones	2.409,48
18541	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E. Personal Estatutario Eventual	1.474,42
18548	Complemento por Incapacidad Temporal	505,89
18550	Antigüedad	2.690,54
18560	Retribuciones complementarias. Sustituciones	22.557,10
18561	Retribuciones complementarias. Personal Estatutario eventual	24.007,68
18562	Complemento específico por turnicidad. Personal sanitario no facultativo	1.307,24
18563	Complemento específico por turnicidad. Personal no sanitario	155,46
18564	Complemento atención continuada. Personal sanitario facultativo	18.340,79
18565	Complemento atención continuada. Personal sanitario no facultativo	12.804,19
18566	Complemento atención continuada. Personal no sanitario	1.653,71
186	Personal laboral fijo de Instituciones Sanitarias	260,78
18600	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	260,78
187	Personal laboral eventual	19.014,26
18700	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	18.921,21
18748	Complemento por Incapacidad Temporal	93,05
188	Personal contratado de investigación	456,30
18800	Personal contratado de investigación	456,30
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	697.678,11
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.710,37
202	Edificios y otras construcciones	445,94
20200	Edificios y otras construcciones	445,94
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	258,02
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	258,02
204	Elementos de transporte	873,77
20400	Elementos de transporte	873,77

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
205	Mobiliario y enseres	95,12
20500	Mobiliario y enseres	95,12
206	Equipos para procesos de información	0,90
20600	Equipos para procesos de información	0,90
208	Otro inmovilizado material	36,62
20800	Otro inmovilizado material	36,62
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	26.337,47
210	Infraestructura y bienes naturales	13,58
21000	Infraestructura y bienes naturales	13,58
212	Edificios y otras construcciones	8.609,21
21200	Edificios y otras construcciones	8.609,21
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16.552,94
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16.552,94
214	Elementos de transporte	38,99
21400	Elementos de transporte	38,99
215	Mobiliario y enseres	628,06
21500	Mobiliario y enseres	628,06
216	Equipos para procesos de información	494,69
21600	Equipos para procesos de información	494,69
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	546.872,92
220	Material de oficina	4.113,00
22000	Ordinario no inventariable	1.196,34
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.872,63
22002	Material informático no inventariable	1.044,03
221	Suministros	461.978,15
22100	Energía eléctrica	22.355,06
22101	Agua	1.919,69
22102	Gas	7.241,38
22103	Combustible	1.818,85
22105	Productos alimenticios	1.856,50
22109	Otros suministros	5.592,66
22110	Productos farmacéuticos	40.410,31
22111	Asociación de donantes de sangre	1.183,65
22112	Hemoderivados	14.467,50
22113	Productos farmacéuticos de la red hospitalaria	179.079,17
22114	Antivirales para hepatitis C	2.000,00
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	1.755,24
22140	Lencería	1.090,41
22141	Vestuario	718,49
22160	Implantes	46.858,79
22161	Material del laboratorio	54.583,71
22162	Material de radiología	98,74

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22163	Material de medicina nuclear	2.604,31
22164	Otro material sanitario	75.261,69
22180	Banco de sangre	1.082,00
222	Comunicaciones	2,41
22200	Telefónicas	1,45
22201	Postales	0,71
22202	Telegráficas	0,08
22203	Télex y telefax	0,14
22204	Informáticas	0,03
223	Transportes	2.522,65
22300	Transportes	2.522,65
224	Primas de seguros	0,51
22401	Vehículos	0,51
225	Tributos	359,19
22500	Locales	314,21
22502	Estatales	44,98
226	Gastos diversos	1.371,46
22602	Divulgación y campañas institucionales	24,56
22603	Jurídico-contenciosos	39,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	53,08
22609	Otros	21,88
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	700,00
22611	Compensación gastos de representación	0,50
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	34,22
22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	497,72
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	76.336,08
22700	Limpieza y aseo	42.629,50
22701	Seguridad	8.914,07
22703	Postales	24,28
22704	Custodia, depósito y almacenaje	139,59
22706	Estudios y trabajos técnicos	188,46
22707	Servicios contratados de lavandería	3.770,00
22709	Otros	9.187,86
22710	Estudios y proyectos de investigación	33,53
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	68,89
22750	Servicios contratados y de comedor	10.592,88
22760	Servicios contratados administrativos	351,24
22782	Servicios de carácter informático	435,78
228	Precios públicos	189,47
22800	Precios públicos	189,47
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.562,23
230	Dietas y locomoción	2.562,23

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23000	A personal funcionario y no laboral	2.561,24
23001	A personal laboral	0,99
25	PRESTACIÓN ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	120.195,12
250	Procedimientos de hospitalización	1.595,81
2500A	Hospitalización de media y larga estancia	218,35
2500B	Hospitalización salud mental	1.347,34
2500Z	Otros procedimientos de hospitalización	30,12
251	Procedimientos quirúrgicos	10.877,17
2510A	Generales	4.443,21
2510B	Cirugía cardíaca	6.433,96
252	Conciertos con instituciones de atención especializada	3.757,04
2520A	Endoscopia	171,29
2520B	Ultrasonido	387,41
2520C	Tomografía computerizada	243,23
2520D	Resonancia maagnética	2.163,86
2520E	Medicina nuclear	407,48
2520F	Radiología especial	224,84
2520Z	Otros procedimientos diagnósticos	158,93
253	Conciertos por programas especiales de hemodiálisis	12.395,09
2530A	Centros hospitalarios	190,36
2530B	Club diálisis	9.466,92
2530C	Hemodiálisis domiciliaria	2.737,81
254	Conciertos con centros de diagnóstico, tratamientos y terapias	12.778,82
2540A	Terapias respiratorias	12.778,82
255	Conciertos por programa especial de transporte	6.595,40
2550A	Procedimientos de radioterapia	4.927,22
2550B	Otros gastos de terápías oncológicas	83,64
2550C	FIV - Fecundación in Vitro	1.087,47
2550D	Rehabilitación-fisioterapia	15,74
2550E	Foniatría-logopedia	333,63
2550F	Litotricia renal extracorpórea	66,41
2550Z	Otros procedimientos terapéuticos	81,29
256	Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social	69.442,87
2560A	Transporte sanitario terrestre	63.323,81
2560B	Transporte sanitario aéreo	5.995,89
2560Z	Otro transporte sanitario	123,17
257	Servicios concertados para colaboración	2.752,92
2570A	Reintegro gastos de asistencia sanitaria	332,11
2570B	Convenios con universidades: plazas vinculadas	170,26
2570C	Acuerdos con entes territoriales para la prestación de asistenciasanitaria	1.539,83
2570Z	Otros servicios de asistencia sanitaria	710,72
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	533.822,62

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.590,07
423	Fundaciones Públicas Regionales	4.590,07
42304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	3.500,00
42312	Fundación Hospital Nacional de Parapléjicos	1.090,07
46	A CORPORACIONES LOCALES	60,00
460	A corporaciones locales	60,00
46000	A corporaciones locales	60,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	529.172,55
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	103,75
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	103,75
482	En materia sanitaria	529.068,80
48217	Entregas por desplazamientos	3.086,84
48218	Prótesis	2.754,29
48219	Vehículos para personas con discapacidad	2.130,69
48220	Reintegro de gastos de medicamentos para menores	100,00
48290	Recetas médicas	520.546,98
48295	Medicamentos extranjeros	450,00
	Total Operaciones Corrientes	2.699.417,25
6	INVERSIONES REALES	15.724,05
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	15.724,05
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	2.200,00
62000	Edificios y otras construcciones	2.200,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13.524,05
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	13.524,05
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	50,00
762	En materia sanitaria	50,00
76214	Construcción, rehabilitación y reforma de consultorios locales	50,00
	Total Operaciones de Capital	15.774,05
	Total operaciones no financieras	2.715.191,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS	368,54
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	368,54
821	A largo plazo	368,54
82100	A personal funcionario y no laboral	368,54
	Total Operaciones financieras	368,54
	Total Programa	2.715.559,84
	Total Órgano Gestor	2.777.992,74

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6104 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.115,71
10	ALTOS CARGOS	66,04
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,04
10000	Retribuciones básicas	66,04
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.642,24
120	Retribuciones básicas	615,99
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	194,10
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	70,87
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	78,74
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	153,76
12008	Antigüedad	118,52
121	Retribuciones complementarias	1.026,25
12100	Complemento de destino	344,48
12101	Complementos específicos	675,82
12102	Otros complementos	1,74
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	4,21
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	407,43
160	Cuotas sociales	407,43
16000	Seguridad Social	379,46
16001	Otras	27,97
	Total Operaciones Corrientes	2.115,71
	Total operaciones no financieras	2.115,71
	Total Programa	2.115,71

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6104 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Programa 412C SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	335,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	335,00
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	335,00
16800	Formación del personal	220,00
16810	Formación y perfeccionamiento. Actividades empresariales/profesionales	115,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.448,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	558,00
226	Gastos diversos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	553,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	553,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.890,50
230	Dietas y locomoción	1.890,50
23000	A personal funcionario y no laboral	1.890,50
	Total Operaciones Corrientes	2.783,50
	Total operaciones no financieras	2.783,50
	Total Programa	2.783,50
	Total Órgano Gestor	4.899,21
	Total Sección	2.935.029,12

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

4.7. INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

4.7.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	364,50
32	TASAS	9,00
329	Otras tasas	9,00
32900	Otras tasas	9,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	355,00
380	De ejercicios cerrados	310,00
38000	De ejercicios cerrados	310,00
381	De presupuesto corriente	45,00
38100	De presupuesto corriente	45,00
39	OTROS INGRESOS	0,50
399	Ingresos diversos	0,50
39900	Ingresos diversos	0,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.481,19
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	16.551,74
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	16.551,74
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	16.551,74
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	6.929,45
432	De diversos Ministerios	6.929,45
43200	De diversos Ministerios	6.929,45
	Total Operaciones Corrientes	23.845,69
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	14,70
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	14,70
680	De ejercicios cerrados	14,70
68000	De transferencias de capital	14,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28,30
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	28,30
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	28,30
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	28,30
	Total Operaciones de Capital	43,00
	Total operaciones no financieras	23.888,69
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10,50
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	10,50
821	A largo plazo	10,50
82100	A personal funcionario y no laboral	10,50
	Total Operaciones financieras	10,50
	Total Sección	23.899,19

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

4.7.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 7001 INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.989,44
10	ALTOS CARGOS	77,16
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	77,16
10000	Retribuciones básicas	77,16
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.333,11
120	Retribuciones básicas	974,45
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	181,68
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	411,48
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	43,38
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	136,73
12008	Antigüedad	201,18
121	Retribuciones complementarias	1.358,66
12100	Complemento de destino	485,42
12101	Complementos específicos	857,55
12102	Otros complementos	3,59
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	12,10
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	50,47
130	Retribuciones básicas del personal laboral	45,77
13004	Sueldos del Grupo V	36,73
13008	Antigüedad	9,04
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	4,70
13101	Complementos específicos	4,70
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	528,70
160	Cuotas sociales	528,70
16000	Seguridad Social	497,34
16001	Otras	31,36
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.568,65
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	59,38
202	Edificios y otras construcciones	59,38
20200	Edificios y otras construcciones	59,38
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	59,03
212	Edificios y otras construcciones	28,08
21200	Edificios y otras construcciones	28,08
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
214	Elementos de transporte	4,80
21400	Elementos de transporte	4,80
215	Mobiliario y enseres	19,15
21500	Mobiliario y enseres	19,15
216	Equipos para procesos de información	3,00
21600	Equipos para procesos de información	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.440,24

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 7001 INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
220	Material de oficina	17,50
22000	Ordinario no inventariable	11,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
22002	Material informático no inventariable	4,00
221	Suministros	43,80
22100	Energía eléctrica	25,00
22103	Combustible	11,80
22109	Otros suministros	7,00
222	Comunicaciones	8,00
22200	Telefónicas	8,00
223	Transportes	2,00
22300	Transportes	2,00
224	Primas de seguros	1,00
22409	Otros riesgos	1,00
225	Tributos	1,10
22500	Locales	1,10
226	Gastos diversos	2.779,90
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	2.220,40
22603	Jurídico-contenciosos	1,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	530,00
22608	Gastos de edición y distribución	10,00
22609	Otros	16,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.586,94
22700	Limpieza y aseo	8,00
22701	Seguridad	1,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.530,94
22709	Otros	45,00
22782	Servicios de carácter informático	2,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10,00
230	Dietas y locomoción	10,00
23000	A personal funcionario y no laboral	8,50
23001	A personal laboral	1,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.287,60
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	15,00
422	A Universidades Públicas	15,00
42207	Campus de Guadalajara. UAH. Gastos en Investigación y Desarrollo	15,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	10.637,87
461	En materia de promoción y protección social	10.637,87
46121	Garantías ciudadanas: Apoyo a programas para mujeres	10.539,87
46126	Ayudas igualdad de género	98,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	42,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	7001	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
471	En materia de promoción y protección social	42,00
47126	Ayudas igualdad de género	42,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	5.592,73
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	25,00
48090	Subvenciones y ayudas en especie	25,00
481	En materia de promoción y protección social	5.567,73
48121	Garantías ciudadanas: Ayudas a asociaciones de mujeres y apoyo a programas de mujeres	3.388,73
48126	Ayudas igualdad de género	2.179,00
	Total Operaciones Corrientes	23.845,69
6	INVERSIONES REALES	43,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	43,00
630	Edificios y otras construcciones	35,00
63000	Edificios y otras construcciones	35,00
633	Mobiliario y enseres	8,00
63300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	8,00
	Total Operaciones de Capital	43,00
	Total operaciones no financieras	23.888,69
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10,50
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	10,50
821	A largo plazo	10,50
82100	A personal funcionario y no laboral	10,50
	Total Operaciones financieras	10,50
	Total Programa	23.899,19
	Total Órgano Gestor	23.899,19
	Total Sección	23.899,19

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

4.8. ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA
DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

4.8.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 80 ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	27.408,98
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	692,09
319	Otros ingresos por prestación de servicios	692,09
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	692,09
32	TASAS	26.716,89
329	Otras tasas	26.716,89
32910	Canon de aducción	14.212,09
32911	Canon de depuración	12.504,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.119,35
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	11.119,35
410	De organismos autónomos de la Junta	11.119,35
41000	De organismos autónomos de la Junta	11.119,35
5	INGRESOS PATRIMONIALES	41,90
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	41,90
510	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo	41,90
51000	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo	41,90
	Total Operaciones Corrientes	38.570,23
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.455,39
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	4.455,39
710	De organismos autónomos de la Junta	4.455,39
71000	De organismos autónomos de la Junta	4.455,39
	Total Operaciones de Capital	4.455,39
	Total operaciones no financieras	43.025,62
	Total Sección	43.025,62

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

4.8.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	8001	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.235,53
10	ALTOS CARGOS	231,81
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	231,81
10000	Retribuciones básicas	231,81
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7,81
120	Retribuciones básicas	7,81
12008	Antigüedad	7,81
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	696,39
130	Retribuciones básicas del personal laboral	654,29
13000	Sueldos del Grupo I	401,61
13001	Sueldos del Grupo II	30,18
13002	Sueldos del Grupo III	157,73
13004	Sueldos del Grupo V	26,13
13008	Antigüedad	38,64
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	42,10
13101	Complementos específicos	42,10
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	299,52
160	Cuotas sociales	299,52
16000	Seguridad Social	299,52
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	37.024,02
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	59,00
202	Edificios y otras construcciones	51,00
20200	Edificios y otras construcciones	51,00
206	Equipos para procesos de información	8,00
20600	Equipos para procesos de información	8,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	31.063,78
212	Edificios y otras construcciones	30.996,48
21200	Edificios y otras construcciones	30.996,48
214	Elementos de transporte	4,00
21400	Elementos de transporte	4,00
215	Mobiliario y enseres	3,00
21500	Mobiliario y enseres	3,00
216	Equipos para procesos de información	18,00
21600	Equipos para procesos de información	18,00
218	Otro inmovilizado material	42,30
21800	Otro inmovilizado material	42,30
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.901,24
221	Suministros	2.536,32
22100	Energía eléctrica	7,00
22101	Agua	2.529,32
222	Comunicaciones	50,00
22200	Telefónicas	50,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	8001	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
223	Transportes	3,00
22300	Transportes	3,00
224	Primas de seguros	16,00
22409	Otros riesgos	16,00
225	Tributos	2.064,02
22502	Estatales	2.064,02
226	Gastos diversos	74,02
22609	Otros	74,02
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.157,88
22706	Estudios y trabajos técnicos	936,88
22782	Servicios de carácter informático	221,00
3	GASTOS FINANCIEROS	310,68
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	310,68
339	Otros gastos financieros	310,68
33900	Otros gastos financieros	310,68
	Total Operaciones Corrientes	38.570,23
6	INVERSIONES REALES	4.455,39
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	4.386,51
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	4.386,51
60010	Infraestructuras	4.386,51
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	68,88
623	Mobiliario y enseres	13,13
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	13,13
624	Equipos para procesos de información	55,75
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	55,75
	Total Operaciones de Capital	4.455,39
	Total operaciones no financieras	43.025,62
	Total Programa	43.025,62
	Total Órgano Gestor	43.025,62
	Total Sección	43.025,62

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

4.9. ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA
MANCHA



Castilla-La Mancha

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

4.9.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 81 ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.596,89
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	5.596,89
319	Otros ingresos por prestación de servicios	5.596,89
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	5.596,89
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.624,33
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	44.624,33
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	44.624,33
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	44.374,33
40009	Otras transf de la Junta	250,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	387,73
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	387,73
540	Alquileres y productos de inmuebles	387,73
54000	Alquileres y productos de inmuebles	387,73
	Total Operaciones Corrientes	50.608,95
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.090,49
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.090,49
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.090,49
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.090,49
	Total Operaciones de Capital	1.090,49
	Total operaciones no financieras	51.699,44
	Total Sección	51.699,44

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

4.9.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	81	ENTE PÚBLICO RADIODIFUSIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	8101	ENTE PÚBLICO RADIODIFUSIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Programa	126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.124,16
10	ALTOS CARGOS	381,71
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	381,71
10000	Retribuciones básicas	381,71
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.047,69
130	Retribuciones básicas del personal laboral	3.469,17
13000	Sueldos del Grupo I	2.251,46
13001	Sueldos del Grupo II	229,42
13002	Sueldos del Grupo III	674,52
13003	Sueldos del Grupo IV	49,83
13004	Sueldos del Grupo V	66,44
13008	Antigüedad	197,50
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	578,52
13101	Complementos específicos	578,52
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.694,76
160	Cuotas sociales	1.694,76
16000	Seguridad Social	1.694,76
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.157,88
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	129,83
202	Edificios y otras construcciones	86,46
20200	Edificios y otras construcciones	86,46
204	Elementos de transporte	35,05
20400	Elementos de transporte	35,05
208	Otro inmovilizado material	8,32
20800	Otro inmovilizado material	8,32
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	413,27
214	Elementos de transporte	0,64
21400	Elementos de transporte	0,64
216	Equipos para procesos de información	185,75
21600	Equipos para procesos de información	185,75
218	Otro inmovilizado material	226,88
21800	Otro inmovilizado material	226,88
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.614,78
220	Material de oficina	26,11
22000	Ordinario no inventariable	11,81
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	12,71
22002	Material informático no inventariable	1,59
221	Suministros	138,24
22100	Energía eléctrica	9,67
22101	Agua	35,97
22102	Gas	63,29
22109	Otros suministros	29,31

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	8101	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Programa	126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
222	Comunicaciones	3.611,75
22200	Telefónicas	98,00
22204	Informáticas	49,95
22209	Otras	3.463,80
223	Transportes	26,13
22300	Transportes	26,13
224	Primas de seguros	40,19
22408	Otro inmovilizado	36,65
22409	Otros riesgos	3,54
225	Tributos	44,29
22500	Locales	2,16
22502	Estatales	42,13
226	Gastos diversos	252,31
22602	Divulgación y campañas institucionales	34,58
22603	Jurídico-contenciosos	55,41
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	141,70
22606	Reuniones, conferencias y cursos	16,92
22650	Cuotas de asociación	3,70
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.475,76
22700	Limpieza y aseo	272,56
22701	Seguridad	472,51
22709	Otros	563,75
22750	Servicios contratados y de comedor	137,95
22782	Servicios de carácter informático	28,99
3	GASTOS FINANCIEROS	82,41
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	82,41
310	Intereses	82,41
31001	A corto plazo	82,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.244,50
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	38.244,50
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	38.244,50
42007	A Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U.	34.380,60
42008	A Radio Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U.	3.863,90
	Total Operaciones Corrientes	50.608,95
6	INVERSIONES REALES	164,51
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	109,24
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	109,24
62101	Instalaciones técnicas. Activable e inventariable	109,24
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	55,27
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	55,27
64003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	55,27
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	925,98

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	8101	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Programa	126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	925,98
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	925,98
72007	A Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U.	905,48
72008	A Radio Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U.	20,50
	Total Operaciones de Capital	1.090,49
	Total operaciones no financieras	51.699,44
	Total Programa	51.699,44
	Total Órgano Gestor	51.699,44
	Total Sección	51.699,44

Ley de
**PRESUPUESTOS
GENERALES
2020**

5. PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES



Castilla-La Mancha

5.1. REFERENCIA LEGAL A LA OBLIGACIÓN DE ELABORAR EL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES

El Presupuesto de Beneficios Fiscales (en adelante PBF) tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos por el Estado, que gestiona la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; dando así cumplimiento al mandato recogido en el artículo 134.2 "in fine" de la Constitución Española que, a tal efecto, dispone: "Los Presupuestos Generales [del Estado] tendrán carácter anual, incluirán la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal y en ellos se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos [del Estado]". En igual sentido se pronuncia el artículo 33.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE de 27 de noviembre).

En nuestro ámbito autonómico, la exigencia de la cuantificación del importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma se encuentra regulada en el artículo 51.2 del Estatuto de Autonomía, así como en el artículo 35.2 del Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

A nivel reglamentario, esta cuestión se viene desarrollando en las sucesivas órdenes anuales de la Consejería competente en materia de Hacienda, por las que se dictan las normas relativas a la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para cada ejercicio, incorporándose la exigencia de la elaboración de una memoria explicativa de los referidos beneficios fiscales.

Así, en las referidas órdenes se prevé que:

"Los presupuestos generales deberán consignar el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos sobre los que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posea capacidad normativa.

Corresponderá a la dirección general con competencias en materia de tributos realizar la estimación de los beneficios fiscales. A tal fin, el citado órgano directivo elaborará una memoria explicativa en la que se especificará el importe de cada figura tributaria".

Si bien el PBF se elabora en España desde 1979, fue en 1996 cuando, a través de la disposición adicional 24ª de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995 (BOE de 31 de diciembre), se estableció la obligación de incorporar a la documentación que acompaña a los Presupuestos Generales de Estado (PGE) una memoria explicativa de la cuantificación de los beneficios fiscales. Asimismo, la antes citada Ley 47/2003, en su artículo 37.2, estableció también que entre la documentación complementaria que ha de acompañar anualmente al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (PLPGE), en su remisión a las Cortes Generales, se incluiría una memoria de los beneficios fiscales.

Aunque las citadas disposiciones no especifican el contenido concreto de dicha memoria, éste se ha ido definiendo con el transcurso de los años a través de la elaboración de los diversos presupuestos de beneficios fiscales.

Así, el contenido de esta Memoria de Beneficios Fiscales (MBF) abarca, básicamente, las siguientes cuestiones:

- La delimitación del concepto de "beneficio fiscal".
- El examen de los cambios normativos recientes que pudieran afectar al PBF y, cuando se dispone de información suficiente, el procedimiento para evaluarlos cuantitativamente.
- La descripción de las hipótesis de trabajo, las fuentes estadísticas utilizadas y las metodologías de cuantificación del PBF.
- La clasificación de los beneficios fiscales por tributos y por políticas de gasto.

5.2. DEFINICIONES Y CRITERIOS BÁSICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES.

El PBF puede definirse como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año como consecuencia de la

existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

El PBF que se explica en esta Memoria tiene por ámbito el territorio de Castilla-La Mancha y se refiere tanto a los beneficios fiscales que respecto de los tributos cedidos cuya gestión corresponde a la Administración Tributaria Regional ha establecido el Estado, como a los aprobados por la propia Administración de la Junta de Comunidades, ya estén referidos éstos a los tributos propios o a los cedidos.

Las cifras que se reflejan en el PBF constituyen la estimación, por figuras impositivas, del importe íntegro de los beneficios fiscales establecidos, estén éstos configurados como exenciones, reducciones de la base imponible, bonificaciones y deducciones de la cuota, ya sea ésta íntegra o líquida, o tipos reducidos. Para ello se ha seleccionado, con criterios objetivos, el conjunto de conceptos y parámetros de los impuestos que configuran el sistema tributario regional que originan beneficios fiscales para los contribuyentes y que, por tanto, merman la capacidad recaudatoria de la Administración Tributaria Regional.

A tal fin, se ha considerado que las condiciones que un determinado concepto o parámetro impositivo ha de cumplir para que se considere que genera un beneficio fiscal son las siguientes:

a) Desviarse de forma voluntaria respecto a la estructura básica del tributo sobre el que opera, entendiendo por ésta la configuración estable que responde al hecho imponible que se pretende gravar.

b) Constituir un incentivo que, ya sea por razones de política fiscal, económica o social, se integre en el ordenamiento tributario y esté dirigido bien a un determinado colectivo de contribuyentes o a potenciar el desarrollo de una actividad económica concreta.

c) Posibilidad legal de alterar el sistema fiscal para eliminar el beneficio fiscal o cambiar su definición.

d) No presentarse compensación alguna del eventual beneficio fiscal concedido en otra figura del sistema fiscal.

e) No deberse a convenciones técnicas, contables, administrativas o ligadas a convenios fiscales internacionales.

f) No tener como propósito la simplificación o la facilitación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En atención a condiciones antes señaladas, se conviene en la exclusión del PBF de aquellos conceptos que afectan, exclusivamente, a los pagos a cuenta que se realizan en determinados impuestos; a los aplazamientos o fraccionamientos del pago de deudas tributarias; a las compensaciones de bases imponibles de signo negativo resultantes en las liquidaciones de períodos impositivos anteriores; y a aquellos otros que se traducen en importes negativos u ocasionan un incremento recaudatorio.

La valoración de los beneficios fiscales se efectúa de acuerdo con el “criterio de caja” o momento en que se produce la merma de ingresos.

Finalmente, la efectiva incorporación de un beneficio fiscal al PBF está siempre supeditada a la disponibilidad de alguna fuente fiscal o económica que permita llevar a cabo su estimación.

5.3. BENEFICIOS FISCALES ESTABLECIDOS POR LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA.

Principalmente, los beneficios fiscales vigentes en la Comunidad Autónoma se encuentran recogidos en la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha (DOCM de 29 de noviembre), modificada por la Ley 3/2016, de 5 de mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha, en la que se establecen los beneficios fiscales en los siguientes impuestos: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; Impuesto sobre Transmisión Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; y, finalmente, Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar.

En el ámbito de la tributación sobre el juego también ha de tenerse en cuenta la exención que para determinadas rifas y tómbolas estableció la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2013, de 12 de diciembre, de Acompañamiento a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014.

Finalmente, la Ley 16/2005, de 29 de diciembre (DOCM de 31 de diciembre), del Impuesto sobre Determinadas Actividades que inciden en el Medio Ambiente y del tipo autonómico del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, establece una posible deducción en el hecho imponible del impuesto que grava las actividades cuyas instalaciones emiten a la atmósfera compuestos oxigenados del azufre o del nitrógeno.

En cuanto a su distribución por figuras impositivas, ésta es la siguiente:

1. Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Los artículos 1 a 11 de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, antes citada, contemplan las siguientes deducciones de la cuota íntegra autonómica del impuesto:

- Por nacimiento o adopción de hijos.
- Por familia numerosa.
- Por gastos en la adquisición de libros de texto y por la enseñanza de idiomas.
- Por discapacidad del contribuyente.
- Por discapacidad de ascendientes o descendientes.
- Para personas mayores de 75 años.
- Por acogimiento familiar no remunerado de menores.
- Por acogimiento familiar no remunerado de mayores de 65 años o discapacitados.
- Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 36 años.

- Por cantidades donadas para la cooperación internacional al desarrollo y a las entidades para la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la ayuda a personas con discapacidad.
- Por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo científico e innovación empresarial.

2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Los artículos 14 a 16 de la referida Ley 8/2013, de 21 de noviembre, establecen las siguientes reducciones de la base imponible:

- Reducción en adquisiciones “mortis causa” de una empresa individual, un negocio profesional o participaciones en entidades.
- Reducciones por discapacidad.
- Reducción en adquisiciones “inter vivos” de una empresa individual, un negocio profesional o participaciones en entidades.

Asimismo, los artículos 17 y 17 bis de la referida Ley 8/2013 establecen, el primero de ellos para las adquisiciones “mortis causa” y el segundo para las adquisiciones inter vivos”, distintas bonificaciones de la cuota tributaria para los siguientes casos:

- Sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II de parentesco del Impuesto.
- Sujetos pasivos con un grado de discapacidad acreditado igual o superior al 65 por ciento.
- Aportaciones sujetas al Impuesto que se realicen al patrimonio protegido de las personas con discapacidad regulado en la Ley 14/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad.

Debe señalarse que la aprobación de la Ley 3/2016 antes citada ha supuesto una importante modificación en el régimen de los beneficios fiscales aplicables en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. La nueva regulación de la bonificación de la cuota del impuesto para los sujetos pasivos de los grupos I y II de parentesco abandona el tipo único

de bonificación del 95% de la cuota para establecer distintos tipos de bonificación en función de la base liquidable de los sujetos pasivos.

El cambio más importante se produce en la modalidad de Sucesiones, donde los sujetos pasivos que, cumpliendo el requisito de parentesco antes indicado, tengan en sus declaraciones unas bases liquidables inferiores a 175.000 euros, se beneficiarán de una bonificación del 100 por ciento de la cuota tributaria.

3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En este Impuesto, los artículos 19, 21, y 23 a 29 de la tan citada Ley 8/2013 establecen los siguientes beneficios fiscales:

Tipos de gravamen reducidos:

- En la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, aplicación de un tipo de gravamen reducido en la adquisición de la primera vivienda habitual o en la formalización de una promesa u opción de compra incluida en el contrato de arrendamiento de la vivienda habitual.
- En la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, aplicación de un tipo de gravamen reducido en determinadas transmisiones de bienes inmuebles en los que el adquirente sea sujeto pasivo del IVA y no renuncie a la exención.
- En la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, aplicación de un tipo de gravamen reducido en las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten la adquisición de la primera vivienda habitual, los préstamos hipotecarios destinados a su adquisición, o la promesa u opción de compra incluida en el contrato de arrendamiento de la vivienda habitual.

Deducciones de la cuota del impuesto:

- Deducciones en transmisiones onerosas de aquellas explotaciones agrarias que tengan reconocido el carácter de prioritaria, singular o preferente.
- Deducciones en las adquisiciones de locales de negocios para la constitución de una empresa o negocio profesional.

- Deducción en la constitución y modificación de préstamos y créditos hipotecarios concedidos para la financiación de las adquisiciones de locales de negocios para la constitución de una empresa o negocio profesional.

Bonificaciones:

- Bonificaciones de la cuota tributaria para comunidades de regantes y sociedades de garantía recíproca.
- Bonificaciones de la cuota tributaria en la constitución y ejecución de opción de compra en contratos de arrendamiento vinculados a determinadas operaciones de dación de pago.
- Bonificaciones en la cuota tributaria de escrituras públicas que documenten la novación modificativa de determinados créditos hipotecarios.

En la modalidad de TPO, la aprobación de la Ley 3/2016, ya citada, ha supuesto un incremento de los beneficios fiscales aprobados para la adquisición de la primera vivienda habitual, y para las promesas u opciones de compras incluidas en los contratos de arrendamiento de la vivienda que constituya o vaya a constituir la vivienda habitual del sujeto pasivo, toda vez que, en ambos casos, el tipo reducido aplicable ha pasado del 7 al 6 por ciento.

4. Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar.

En este ámbito de la tributación sobre el juego, el artículo 31 de la Ley 8/2013 recoge los siguientes tipos y cuotas reducidos:

- Tipo reducido del 10 por ciento, frente al tipo general del 15 por ciento, para los casinos de juego y establecimientos de juegos de casino que acrediten la creación y el mantenimiento del empleo, en función de la plantilla media de cada período impositivo. Se trata, claramente, de un beneficio fiscal ligado tanto a la generación de empleo como a su mantenimiento en ejercicios posteriores.
- Cuota semestral de 200 euros, en lugar de la cuota semestral de 1.850 euros, para las máquinas de juegos de los tipos B y C que se encuentren en situación de baja temporal.

Por su parte, la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2013, de 12 de diciembre, ha venido a establecer una exención fiscal para las rifas y tómbolas organizadas por entidades sin fines de lucro cuando el valor de los premios ofrecidos no exceda de 3.000 euros. Exención que se suma a la prevista en el artículo 39 del Decreto 3059/1966, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de Tasas Fiscales.

5. Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente.

El artículo 9 de la Ley reguladora del Impuesto -Ley 16/2005, de 29 de diciembre-, contempla como beneficio fiscal una deducción de la cuota íntegra en función del rendimiento de los analizadores automáticos de medición de las emisiones.

5.4. PREVISIÓN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS.

Conforme a los criterios expuestos en la presente Memoria, la estimación por impuestos de los beneficios fiscales para el año 2020 es la contenida en el cuadro que se incluye en el anexo.

Respecto a la estimación de beneficios fiscales realizada deben señalarse las siguientes consideraciones:

1.- La previsión de beneficios fiscales recoge tanto los establecidos por el Estado como los aprobados por la Comunidad Autónoma.

2.- En cuanto a la distribución de los mismos por impuestos ésta es muy diferente, con una gran relevancia de los beneficios establecidos en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (362.346.470 euros, que representarían el 71,22% del total de los beneficios fiscales estimados para el año 2020).

En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados los beneficios fiscales establecidos -por un importe estimado de 134.035.520 euros- representarían el 26,34 por ciento.

En el resto de figuras impositivas, el porcentaje que representan los beneficios estimados sobre el total de los derechos que se prevén liquidar es claramente inferior. Así:

a) En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el total de beneficios previstos alcanzaría la cifra de 11.159.240 euros, lo que constituiría un 2,19 por ciento del total.

b) En la imposición sobre el juego, los beneficios previstos alcanzan la cifra de 1.245.630 euros, por lo que representan el 0,24 por ciento del total de los beneficios a reconocer en este ámbito.

3.- La estimación de los beneficios fiscales se ha realizado con estricta sujeción al principio del “criterio de caja”, o momento en el que se considera que, como consecuencia de la aplicación del beneficio fiscal, se va a producir la merma de los ingresos tributarios.

4.- Para la determinación de los beneficios fiscales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se ha estimado el impacto que tendrán las deducciones de la cuota íntegra autonómica establecidas en la Ley 8/2013, de 21 de noviembre.

5.- Ha de hacerse una reflexión sobre el impacto real que la aplicación de los beneficios fiscales tiene en la recaudación efectiva de las administraciones públicas, pues si bien es cierto que la existencia de todo beneficio fiscal comportaría, en principio, una caída en la recaudación -coincidente con el importe del propio beneficio- no es menos cierto que dicha relación puede no ser tan evidente, por cuanto que -en función de la naturaleza del impuesto afectado- la propia existencia del beneficio podría determinar, siquiera fuera temporalmente, un incremento del número de hechos imponibles declarados –incremento que no se produciría sin la concurrencia del beneficio fiscal- y, con ello, el mantenimiento e, incluso, la mejora de la recaudación efectiva.

6.- Finalmente, no debe obviarse la posibilidad de que en determinados casos el impacto real –en términos de recaudación- que la existencia de todo beneficio fiscal comporta pueda llegar extenderse más allá del propio impuesto sobre el que el beneficio opera, al actuar como un elemento catalizador de determinadas decisiones de los contribuyentes, incluso en orden a la fijación de su residencia habitual.

Toledo, 26 de septiembre de 2019

ANEXO

PREVISIÓN DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2020

CONCEPTO	Beneficios 2020
10000 Tramo autonómico del IRPF.	11.159.240,00
11000 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.	362.346.470,00
11001 Impuesto s/ Sucesiones.	308.020.650,00
11002 Impuesto s/ Donaciones.	54.325.820,00
11100 Impuesto sobre el Patrimonio.	0,00
CAP. I - IMPUESTOS DIRECTOS	373.505.710,00
20 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.	134.035.520,00
20001 Transmisiones Patrimoniales onerosas.	54.115.060,00
20002 Operaciones Societarias.	17.573.890,00
20100 Sobre Actos Jurídicos Documentados.	62.346.570,00
240000 I. D. A. I. M. A.	370,00
CAP. II - IMPUESTOS INDIRECTOS	134.035.890,00
32 tasas sobre el juego	1.245.630,00
32001 Tasa estatal sobre el juego: máquinas recreativas	634.360,00
32002 Tasa estatal sobre el juego: casinos	541.800,00
32100 Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	69.470,00
CAP.III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.245.630,00
TOTAL	508.787.230,00